
DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Viernes 13 de Agosto de 1982

Tomo 308 Año LXXVI Número 21294

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1

Decreto 799/979.— Se exonera de determinados tributos a la importación de desperdicios y desechos de metales ferrosos y no ferrosos.*

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de setiembre de 1979.

Vista la solicitud de la firma Siner S.A. para que se exonere de tributos a la importación de desperdicios y desechos de determinados metales no ferrosos.

Considerando: I) Que los desperdicios y desechos de metales ferrosos y no ferrosos constituyen materia prima esencial para sectores industriales específicos;

II) Que su mayor grado de utilización en sustitución de las materias primas que los originan permite una economía de divisas al país.

III) Que por lo expuesto debe extenderse la exoneración de tributos a la importación solicitada a todos los desperdicios y desechos de metales cualquiera sea su característica (ferrosos o no ferrosos);

IV) Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para reducir hasta un 0% (cero por ciento) el Impuesto Aduanero Unico (IMADUNI) y la Tasa de Movilización de Bultos (TMB) y exonerar los Derechos Consulares.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria y Energía, a lo establecido por el artículo 4º literal B), artículo 27 de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977, y artículo 524, de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase del pago de Tasas Consulares y redúcese a 0% (cero por ciento) el Impuesto Aduanero Unico a la Importación (IMADUNI) y la Tasa de Movilización de Bultos (TMB), a la importación de desperdicios y desechos de metales ferrosos y no ferrosos, que se determinan a continuación:

Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición de hierro o acero	NADI	73.03.00.00
Granallas de fundición de hierro o de acero, incluso trituradas y calibradas	NADI	73.04.00.00
Polvo de hierro o acero, hierro y acero esponjoso	NADI	73.05
Desperdicios o desechos de cobre	NADI	74.01.02.00
Desperdicios y desechos de níquel	NADI	75.01.02.00
Desperdicios y desechos de aluminio	NADI	76.01.01.00
Desperdicios y desechos de magnesio	NADI	77.01.01.00
Desperdicios y desechos de plomo	NADI	78.01.01.00
Desperdicios y desechos de zinc	NADI	79.01.01.00
Desperdicios y desechos de estaño y sus aleaciones	NADI	80.01.01.00

Art. 2º Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.— **MENDEZ.**— ELIAS J. PEREZ FERNANDEZ.— ADOLFO FOLLE MARTINEZ.— VALENTIN ARISMENDI.

*Recibido en "Diario Oficial" el 11 de agosto de 1982.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

2

Decreto 20.843.— Se declara de interés municipal mantener y valorizar el carácter testimonial que poseen las contrucciones y entornos urbanos que conforman la Ciudad Vieja de Montevideo.

La Junta de Vecinos de Montevideo.

DECRETA:

I - ASPECTOS GENERALES

Declaración

Artículo 1º Declárase de interés municipal, mantener y valorizar el carácter testimonial que poseen las contrucciones y entornos urbanos que conforman la Ciudad Vieja de Montevideo.

Delimitación

Artículo 2º Se define como Ciudad Vieja el área delimitada por: el Río de la Plata, la Bahía de Montevideo, las calles Florida al norte de la Plaza Independencia y Juncal al sur de la misma, con excepción de los predios frentistas a dicha plaza.

Comisión Especial Permanente

Artículo 3º Créase una Comisión Especial Permanente con el cometido de promover y coordinar todas las intervenciones sobre la Ciudad Vieja a fin de alcanzar su puesta en valor. Su integración y competencias serán reglamentadas por la Intendencia Municipal la que podrá otorgar participación a instituciones públicas o privadas y a personas de reconocida idoneidad, para el mejor logro de aquella finalidad.

Calificación de Construcciones y Espacios

Artículo 4º Las construcciones y espacios urbanos existentes en la Ciudad Vieja serán calificados por resolución de la Intendencia Municipal, a propuesta de la Comisión Especial Permanente en:

A) Testimoniales: Cuando parcial o totalmente constituyan ejemplos relevantes de expresiones urbanísticas, arquitectónicas, constructivas o de modalidades de vida;
B) De proximidad a testimoniales: Cuando se encuentren emplazados en el área de influencia espacial de los anteriores.

II - NORMAS DE EDIFICACION

Norma General

Artículo 5º Todas las obras de reforma, ampliación, restauración o nuevas que se realicen en la Ciudad Vieja, deberán integrarse a las características dominantes en la cuadra o manzana donde se implanten, sin que esto signifique subordinación estilística alguna. En ese sentido deberán contemplar, en todos los casos, que los elementos de composición arquitectónica tales como: volumen, espacio, materiales, escala, color, proporción entre vacíos y llenos u otros similares, armonicen plásticamente con los linderos existentes.

Obras en Edificios o Espacios Testimoniales y de Proximidad a Testimoniales

Artículo 6º En los edificios o espacios testimoniales o de un entorno testimonial podrán autorizarse reformas, ampliaciones o sustituciones por obra nueva, siempre que dichas obras no afecten los valores testimoniales y armonicen y contribuyan a jerarquizar urbanísticamente los edificios o entornos calificados. La Intendencia Municipal determinará en cada caso el grado de preservación a exigir.

Obras en la Ciudad Vieja en General

Artículo 7º Las reformas, ampliaciones y obras nuevas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A) Estricto mantenimiento de la alineación dominante en la cuadra donde se implanten. Si dicha alineación presentara discontinuidades, se exigirá la realización de un estudio urbano paisajístico detallado que demuestre que las fachadas o muros expuestos a la vista del público, estarán dotados de un tratamiento arquitectónico concordante con lo estipulado en los artículos 5º y 6º;
B) Las construcciones deberán tener una altura básica de 15 (quince) metros, medida desde el nivel de la vereda en el punto medio del frente del predio. Podrán autorizarse o exigirse alturas mayores o menores cuando uno o varios de los edificios linderos ya las posean. En todos los casos se deberán armonizar volumétricamente dichas alturas y dar un tratamiento plástico adecuado a los muros medianeros expuestos;
C) Las construcciones auxiliares sobreelevadas, como tanques de agua, salas de máquinas, cajas de escalera y similares deberán retirarse del plano de fachada una distancia igual a su altura, y de las medianeras una distancia mínima de un metro. El diseño, materiales y color de esas construcciones mantendrán unidad con la fachada.

Tolerancias en Normas de Higiene

Artículo 8º Las obras de reforma que se proyecten en la Ciudad Vieja podrán apartarse, a criterio de la Intendencia Municipal, de las normas relativas a higiene de la vivienda y locales industriales y comerciales, siempre que no se pongan en peligro la higiene y seguridad públicas, en los siguientes casos:

A) Cuando la aplicación estricta de dichas normas pudiera dar lugar a alteraciones de valores arquitectónicos testimoniales o de proximidad a testimoniales que interese preservar.

B) Cuando se propongan destinos o usos que la Intendencia Municipal entienda conveniente promover en el área, con el objeto de revitalizarla.

Salientes

Artículo 9º A partir de una altura de tres metros, podrán admitirse cuerpos abiertos o cerrados salientes hasta 0.50 mts. de la línea de edificación, que no ocupen más del 70% del frente del predio y estén retirados 0.50 mts. como mínimo de sus linderos.

III - DEMOLICIONES Y BALDIOS

Demoliciones

Artículo 10. En el área de la Ciudad Vieja, y salvo peligro inminente para transeúntes o predios linderos, no se autorizarán demoliciones si previamente no se hubiera aprobado el correspondiente permiso de construcción, el cual deberá ajustarse a lo previsto en los artículos 6º y 7º según la ubicación, y establecer un plazo para la iniciación de las obras proyectadas.

Fincas Peligrosas

Artículo 11. Las construcciones calificadas conforme a lo previsto en el artículo 1º, podrán ser decretadas fincas peligrosas a los efectos de la seguridad de sus ocupantes. En tal caso, éstos deberán desocuparlas, según lo dispuesto en la resolución 121.199 (Fincas Ruinosas) del 30 de noviembre de 1978. Sin embargo, no podrá procederse a su demolición sin una evaluación previa de la Intendencia Municipal que contemple los valores históricos culturales y el estado técnico constructivo a efectos de determinar su posible recuperación.

Baldíos Existentes

Artículo 12. Los predios baldíos existentes serán cerrados totalmente con un cerco frontal de mampostería hasta la altura de tres (3) metros. Su lado exterior será revocado y pintado en colores que armonicen con los de las edificaciones vecinas. Para ajustarse a estas condiciones los propietarios dispondrán de un plazo de 120 días a partir de la promulgación del presente decreto. Las paredes medianeras serán tratadas según lo establece el decreto 20.695, referente a estacionamientos a cielo abierto.

Baldíos situados en espacios Urbanos Testimoniales

Artículo 13. Los propietarios de terrenos baldíos situados en entornos que sean calificados como testimoniales por la Intendencia Municipal, dispondrán de un plazo máximo de 2 años a partir de la fecha de la calificación para presentar un proyecto de obras a realizar.

IV - CIRCULACION

Calificación de Vías

Artículo 14. Las vías existentes en la Ciudad Vieja podrán ser calificadas por la Intendencia Municipal en:

A) Vías predominantemente vehiculares;
B) Vías de mejoramiento peatonal;
C) Vías peatonales.

En las vías de tipo "A" podrá construirse todo tipo de edificio de estacionamiento; en las de tipo "B" sólo se permitirán estacionamientos como complemento del destino principal del edificio, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación y en las de tipo "C" no se autorizará ninguna forma de estacionamiento.

DISPOSICIONES FINALES

Derogaciones

Artículo 15. Deróganse todas las normas vigentes para el área de la Ciudad Vieja referentes a edificación, retiros, alineaciones, ochavas, alturas y ordenamientos edilicios en la vía pública, en todo lo que se oponga a lo establecido en el presente decreto

Art. 16. Comuníquese.

Sala de sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos.— **V. R. Panizza,** Presidente.— Antonio Villamil Farell, Secretario General.

(RESOLUCION Nº 178.594)

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 28 de julio de 1982.

Visto: el decreto 20.843 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo y recibido por este Ejecutivo en el día de la fecha, por el cual, de conformidad con la resolución 178.254, de 20 de julio de 1982, se declara de interés municipal mantener y valorizar el carácter testimonial que poseen las construcciones y entornos urbanos que conforman la Ciudad Vieja de Montevideo, en la forma que se indica; se crea una Comisión Especial Permanente con el cometido de promover y coordinar todas las intervenciones sobre dicha zona a fin de alcanzar su puesta en valor, siendo reglamentada, por esta Intendencia Municipal, su integración y competencias y se derogan todas las normas vigentes para el área de la Ciudad Vieja, referentes a edificación, retiros, alineaciones, ochavas, alturas y ordenamientos edilicios en la vía pública, en todo lo que se oponga a lo establecido en dicho decreto,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta de Vecinos de Montevideo, al Congreso Nacional de Intendentes, al Departamento Jurídico, a los Servicios de Comisiones, de Publicaciones y Prensa, a la Unidad de Actualización Normativa y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural a sus efectos.— OSCAR RACHETTI, Intendente Muncipal.— Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

3

Resolución 178.857. — Se aprueba la reglamentación del decreto 20.843

(RESOLUCION Nº 178.857).

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 10 de agosto de 1982.

Visto: que con fecha 28 de julio p.pdo., se promulgó el decreto 20.843, por el que se declara de interés municipal mantener y valorizar el carácter testimonial de edificios y espacios que conforman la Ciudad Vieja.

Resultando: 1º) Que el referido decreto establece diversos aspectos que deberán reglamentarse tales como: integración y competencias de la Comisión Especial Permanente que por él se crea, así como la integración de un grupo técnico de trabajo de apoyo, procedimientos de calificación de construcciones y espacios urbanos, régimen de consultas previas y anteproyectos de obras a realizar, implantación de garajes y otras disposiciones de carácter transitorio;

2º) Que a tales efectos el grupo de trabajo designado por resolución 6|982, del 13 de enero de 1982 del Departamento de Planeamiento, Urbano y Cultural, ha propuesto un Proyecto de Reglamentación.

Considerando: que el Departamento eleva el mismo con ligeras modificaciones.

En Acuerdo: con el Departamento de Planeamiento, Urbano y Cultural,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

1º Aprobar la siguiente reglamentación del decret 20.843 sancionado y promulgado el 28 de julio de 1982.

Artículo 1º Atribuciones y cometidos de la Comisió Especial Permanente. — Las atribuciones y cometidos d la Comisión Especial Permanente creada por el artícul 3º del decreto 20.843 del 28 de julio de 1982 serán las si guientes:

a) Supervisar la realización de inventarios de las cons trucciones y entornos urbanos que puedan ser de in terés testimonial;
b) Asesorar sobre los métodos más adecuados para ase gurar la conservación de las construcciones y espacio declarados testimoniales;
c) Propiciar la ejecución de proyectos concretos de res tauración, nuevo destino o puesta en valor de cons trucciones o conjuntos testimoniales;
d) Custodiar los bienes declarados de interés testimonia y que sean de propiedad de la Comuna o se hallen a su cargo;
e) Proponer a la Intendencia Municipal para su califica ción como "testimonial", edificios y espacios urbanos de valores relevantes;
f) Promover el conocimiento y divulgación de los valores testimoniales urbanos;
g) Proponer la creación de premios estímulo periódicos para los mejores ejemplos de restauración, remodelación y obra nueva;
h) Intervenir en materia de excepciones o tolerancias en la aplicación de normas generales cuando éstas refieran a zonas donde se le asigne competencia.

Art. 2º Comisión Especial Permanente: Integración. — La Comisión Especial Permanente estará integrada por:

—Tres delegados designados por el Intendente Municipal, de los cuales uno la presidirá. Otro de estos delegados actuará como Secretario Ejecutivo de la Comisión, y a su vez como encargado del Grupo Técnico de Trabajo que se crea por el artículo 3º.
—Un delegado del Ministerio de Educación y Cultura.
—Un delegado del Instituto de Historia de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura.
—Un delegado de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay.

El Intendente podrá invitar a participar en las deliberaciones de la Comisión Especial Permanente a ciudadanos representativos vinculados al quehacer cultural o comercial del área declarada de interés municipal.

La Comisión Especial Permanente funcionará en la órbita del Departamento de Planeamiento, Urbano y Cultural.

Art. 3º Grupo Técnico de Trabajo: Creación, cometidos y atribuciones. — Créase un Grupo Técnico de Trabajo que deberá coordinar sus tareas con el Plan Director de Montevideo.

Sus cometidos y atribuciones serán:

a) Ejecutar las decisiones que adopte el Intendente Municipal en materia normativa para áreas declaradas de interés municipal;
b) Dar asistencia a la Comisión Especial Permanente en todas sus tareas;
c) Intervenir previamente y con carácter preceptivo en los trámites de permisos de construcción y demolición según lo que se establece en el artículo 6º;
d) Realizar inventarios de construcciones y entornos urbanos que puedan ser de interés testimonial;
e) Establecer un Centro de Documentación y llevar el registro de bienes declarados de interés testimonial;
f) Concertar con los propietarios de bienes declarados testimoniales el modo de asegurar su conservación;
g) Todo otro cometido que el Intendente o la Comisión Especial Permanente entiendan necesario para el logro de los fines perseguidos.

Art. 4º Grupo Técnico de Trabajo: Integración. — Inicialmente, el Grupo Técnico de Trabajo se integrará con:

—Dos arquitectos funcionarios municipales del Servicio del Plan Regulador, uno de ellos especializado en historia de la arquitectura o reconstrucción de edificios.
—Tres asistentes técnicos, estudiantes avanzados de arquitectura, de los cuales uno organizará el acervo gráfico como archivo - biblioteca.

Esta integración podrá ser modificada por el Intendente Municipal a propuesta del Departamento de Planeamiento, Urbano y Cultural.

Art. 5º Procedimiento de calificación. — La calificación como "testimonial" de un edificio o espacio urbano será propuesta a la Intendencia Municipal por la Comisión Especial sobre la base de un análisis que contemplará los siguientes aspectos: edad de las construcciones y sucesión de destinos, tipología y concepción espacial, volumétrica, estilística y organizativa.

Art. 6º Consulta previa. — Cuando se encare la realización de obras en el área definida en el artículo 2º del decreto 20.843, conjuntamente con la solicitud de información A, los interesados deberán presentar en carácter de consulta previa ante el Grupo Técnico de Trabajo la documentación que se detalla:

I) Obras en edificios o espacios testimoniales o de proximidad a los mismos.

Para toda obra nueva, reforma, ampliación y reconstrucción:

—Una nota donde se especifique claramente la clase y tipo de obra propuesta.
—Copia del permiso de construcción de las obras existentes o, en caso de no existir éste, relevamiento a escala 1|100 de plantas, fachadas y cortes.
—Documentación fotográfica que muestre el edificio existente o terreno a construir en relación con sus linderos.
Para refacciones menores, pintura de fachadas y trabajos similares, será suficiente solicitar autorización por nota acompañada de una memoria descriptiva.

II) Obras en edificios o espacios no testimoniales ni próximos a testimoniales.
Para toda obra nueva o ampliación:

—Un relevamiento volumétrico de las constrrucciones vecinas.
—Documentación fotográfica del entorno.

Art. 7º Viabilidad y determinación de criterios a seguir. — Una vez presentados en forma los recaudos mencionados en el artículo anterior, el Grupo Técnico de Trabajo se expedirá por escrito en un plazo no mayor de 30 días calendario sobre la viabilidad de las obras encaradas, determinando los criterios a seguir. Si lo entiende pertinente, el Grupo Técnico de Trabajo elevará el caso a consideración de la Comisión Especial Permanente la que dispondrá de un término no mayor de 30 días calendario para expedirse en definitiva. Los funcionarios municipales que de una u otra manera, por conducta omisa o negligente, determinaran que el Grupo Técnico de Trabajo o la Comisión Permanente en su caso, no se expidan dentro de los plazos previstos en este artículo, serán pasibles de las sanciones disciplinarias pertinentes, de conformidad a las disposiciones contenidas en el decreto 9.297 y demás normas relativas y concordantes.

Art. 8º Anteproyecto. — En función de las pautas que se establezcan en el informe previo, se presentará el anteproyecto respectivo ante el Grupo Técnico de Trabajo. Aprobado éste, el interesado estará en condiciones de gestionar el permiso de construcción ante el Servicio de Edificación. El anteproyecto aprobado antecederá al expediente del permiso de construcción, considerándose parte integrante de éste a todos los efectos.

Art. 9º Inspecciones. — Durante la ejecución de las obras el Grupo Técnico de Trabajo podrá realizar las inspecciones que juzgue necesarias a fin de verificar el cumplimiento de sus directivas, poniendo en conocimiento del Servicio de Edificación cualquier anomalía que se registrara.

Art. 10. Ubicación de garajes según artículo 14 del decreto 20.843. — En construcciones frentistas a vías de mejoramiento peatonal, podrán admitirse garajes colectivos con capacidad de hasta un lugar de estacionamiento por cada 40 metros cuadrados de superficie correspondientes al destino principal del edificio. No se autorizará la habilitación parcial del sector de garaje colectivo en estas construcciones.

Disposiciones Transitorias

Artículo 11. Plazo. — A los efectos previstos en los artículos 4º y 14 del decreto 20.843 y con el fin de no comprometer el futuro ordenamiento edilicio y circulatorio en la Ciudad Vieja, se establecen las disposiciones transitorias contenidas en los artículos 11 y 12 por un plazo de 180 días a partir de la constitución de la Comisión Especial Permanente, dentro del cual ésta deberá elevar al Intendente Municipal las propuestas respectivas.

Art. 12. Espacios testimoniales. — Los tramos de vías de tránsito que se detallan más abajo serán considerados como espacios testimoniales a los efectos de lo establecido en el artículo 6º del decreto 20.843 y del apartado I del artículo 6º de la presente reglamentación.

Ramblas—

—25 de Agosto de 1825 y Franklin D. Roosevelt desde Maciel hasta Juan C. Gómez.

Calles—

—Piedras desde Maciel hasta Juan C. Gómez.
—Cerrito desde Ing. Monteverde hasta Guaraní.
—Cerrito desde Pérez Castellano hasta Juan C. Gómez.
—Cerrito entre Juncal y Ciudadela.
—25 de Mayo desde Pérez Castellano hasta Florida.
—Washington desde Colón hasta Plaza Zabala.
—Circunvalación Durango (Plaza Zabala).
—Rincón desde Plaza Zabala hasta Treinta y Tres y desde Juan C. Gómez hasta Bartolomé Mitre.
—Yacaré en toda su extensión.
—1º de Mayo en toda su extensión.
—Sarandí desde Zabala hasta Juncal.
—Juan L. Cuestas entre Piedras y 25 de Mayo.
—Guaraní entre Piedras y 25 de Mayo.
—Pérez Castellano desde Rambla 25 de Agosto de 1825 hasta Washington y entre Sarandí y Buenos Aires.
—Calle Mercado Chico.
—Colón desde Rambla 25 de Agosto de 1825 hasta Cerrito.
—Solís desde 25 de Mayo hasta Plaza Zabala.
—Alzáibar desde Plaza Zabala hasta Sarandí.
—Zabala desde Cerrito hasta Buenos Aires.
—Misiones desde Rambla Franklin Delano Roosevelt hasta Buenos Aires.
—Treinta y Tres desde Rambla Franklin Delano Roosevelt hasta Buenos Aires.
—Ituzaingó desde Rambla Franklin Delano Roosevelt hasta Buenos Aires.
—Juan C. Gómez desde Rambla Franklin Delano Roosevelt hasta Buenos Aires.
—Bartolomé Mitre desde Cerrito hasta Buenos Aires.
—Ciudadela entre 25 de Mayo y Colonia.

Art. 13. Clasificación de vías. — Se establece la siguiente clasificación de vías a los efectos previstos en el artículo 14 del decreto 20.843 y en el artículo 9º de la presente reglamentación:

a) Vías predominantemente vehiculares.
Serán las siguientes:

—Ramblas 25 de Agosto de 1825 y Franklin Delano Roosevelt.
—Rambla Francia.
—calles Cerrito, 25 de Mayo, Reconquista y Buenos Aires.
—calles Pérez Castellano, Colón, Misiones y Treinta y Tres.

b) Vías de mejoramiento peatonal.

Calles—

—Sarandí entre Treinta y Tres y Colón.
—Washington entre Colón y Plaza Zabala.
—Rincón entre Plaza Zabala y Juncal.
—Piedras entre Pérez Castellano y Zabala.
—Solís entre Plaza Zabala y Piedras.
—Zabala entre Piedras y Sarandí.
—Ituzaingó entre Buenos Aires y Cerrito.
—Juan Carlos Gómez entre Buenos Aires y Cerrito.
—Bartolomé Mitre entre Rincón y Cerrito.

c) Vías peatonales.

Calles—

—Sarandí entre Juncal y Treinta y Tres.
—Bacacay.
—Bartolomé Mitre entre Buenos Aires y Rincón.
—Pérez Castellano entre Piedras y Rambla Franklin Delano Roosevelt.

2º Comuníquese a los Servicios del Plan Regulador, de Edificación y de Publicaciones y Prensa y vuelva al Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural a sus efectos. — OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Ariel Correa Vallejo, Secretario General. — Alejandro Morón, Director General.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFORMACIONES

Montevideo, Viernes 13 de Agosto de 1982

Tomo 308 Año LXXVI Número 21294

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

Palabras pronunciadas por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Carlos A. Maeso, en su carácter de Presidente de la Delegación de Uruguay a la 68.a Reunión de la Organización Internacional del Trabajo, en la ciudad de Ginebra, el día 14 de junio de 1982. (*)

Señor Presidente:

Permítaseme en primer lugar felicitarle por su designación como tal, lo cual, unido a sus reconocidas cualidades personales, aseguran el éxito en la conducción de la Conferencia.

Una vez más me corresponde el honor de hacer uso de esta tribuna de vigencia mundial, en la que, año tras año se vienen considerando los más importantes problemas que atañen a la humanidad. Es en el seno de esta Organización que se estudian y proponen soluciones para los casos de mayor destaque en lo que significa la dignidad social e individual de la persona humana y sus derechos más legítimos que se sintetizan en las oportunidades para lograr trabajo, capacitarse en él, formar una familia y prosperar en una interrelación colectiva de mutua colaboración y apoyo.

Esta circunstancia que hoy nuevamente se me ofrece, quiero aprovecharla para hacer uso de ella, desarrollando algunas reflexiones que me han surgido del estudio del valioso informe contenido en la Memoria del Director General, en relación con la tradicional vinculación que mantiene mi país con la OIT.

Quiero destacar de manera expresa la satisfacción de mi Gobierno y la mía propia, por la fluída vinculación y comprensión existente entre la OIT y el Uruguay.

Ello permite afirmar sin lugar a dudas, que se ha constituido un lazo de colaboración y mutuo respeto que desde 1919 a la fecha se viene incrementando, a pesar de que en algunas circunstancias elementos disociadores han pretendido perturbarlo.

En el lapso transcurrido luego de la última Conferencia y como una demostración más de la vocación democrática que caracteriza las actitudes del Uruguay, no solamente ha sido reglamentada la Ley de Asociaciones Profesionales, sino que ella ha entrado en pleno vigor, mediante la constitución de numerosas asociaciones laborales y de empleadores, que en ritmo cada día más creciente vienen registrando sus estatutos e iniciando sus actividades en beneficio de cada una de las partes, de su mutuo entendimiento y de la mejor relación con los demás sectores de nuestra sociedad. De tal forma fortalecemos, día a día, el principio de que trabajadores somos todos, al margen del lugar o la actividad que se desarrolle, principio medular que no tiene otra inspiración, erradicando concepciones de falsa oposición, que situar a cada uruguayo, en un plano de igualdad, que le permita encontrarse a sí mismo y transformarse en el arquitecto de su propio destino.

La circunstancia expuesta me permite afirmar que el Uruguay en el aspecto sindical, como en tantos otros aspectos, se ajusta a las disposiciones y al espíritu que animan los convenios suscritos con la OIT. En particular quiero poner especial acento en el hecho de que el Gobierno, ayudado y comprendido por quienes integran la relación laboral, procura por todos los medios a su alcance cumplir con el máximo objetivo de la OIT, centrado en el desarrollo pleno del trabajador mediante relaciones de libre discusión de los problemas, negociación franca y constructiva y cooperación de las partes, desechando definitivamente perniciosos principios, destructivos y negadores de la convivencia entre los hombres de buena voluntad.

Corresponde destacar también la preocupación que el Gobierno, con el apoyo de la OIT, ha tenido para perfeccionar al máximo todo lo relativo al mejoramiento de las condiciones y medio ambiente del trabajo.

En torno a ello se ha estructurado un programa completo de organización de los mecanismos más adecuados sobre seguridad e higiene en el trabajo, cuyo funcionamiento se pretende perfeccionar al máximo, a partir de este año. No aspiramos en tal sentido al aplauso universal; solamente nos preocupa y ocupa la vida y salud de cada trabajador.

En la existencia de su cuidado y atención, al margen de cual fuere la dimensión de nuestro esfuerzo, encontramos el premio. Ni pedimos más, ni queremos menos.

Sin perjuicio de lo expuesto, se ha continuado e incrementado el estudio del perfeccionamiento y puesta al día de la legislación nacional laboral vigente, con el propósito de tener un sistema comple-

(*) Publicados por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 289|967, de 11 de mayo de 1967.

to, moderno y apropiado, para permitir a los trabajadores actuar protegidos por normas efectivas y prácticas.

Nuestro Gobierno ha observado con beneplácito el interés que se ha puesto a nivel de las Naciones Unidas y concretamente de esta Organización, en el enfoque y búsqueda de soluciones para los problemas de la juventud.

El capítulo de la Memoria del Director General, intitulado "La juventud ante los problemas del empleo" es sumamente ilustrativo para ofrecer una vasta gama de posibilidades de acción en el tema candente de que se trata y que constituye una preocupación especial de mi Gobierno. Así lo ha señalado, comprometiendo su esfuerzo, nuestro Presidente Alvarez al inicio de su mandato, y habiendo adoptado efectivas líneas de acción en tal sentido.

Desde tiempo atrás la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social viene realizando estudios sobre empleo, para los que ha contado con la invalorable asistencia de uno de los más destacados consultores que en la materia posee la OIT.

Pero se considera que debemos ir aún más lejos; se está terminando de estructurar un proyecto de orientación vocacional de la juventud, vinculado a las posibilidades prospectivas del mercado de trabajo y a la política nacional de desarrollo, en forma tal de poder orientar a los jóvenes prontos a iniciar su actividad laboral, para que puedan lograr no solamente un empleo, sino aquel que es adecuado a sus aspiraciones y posibilidades, así como a los requerimientos de la comunidad en que vive.

Muchas otras pueden ser las reflexiones que nos inspira la Memoria del Director General, que excederían las posibilidades de esta exposición. No obstante, debo reconocer y valorar la mención expresa que refiere la satisfacción por los avances que en materia sindical se han producido en nuestro país.

El Uruguay, luego de una valiente reacción contra elementos minoritarios que pretendían sumirlo en el caos mediante el terrorismo, ha reaccionado de modo colectivo y ha ingresado plenamente en las vías de la paz social a que su pueblo aspiraba. Sin embargo, la recesión internacional que hoy azota a todos los países, ha golpeado nuestra patria, que felizmente se ha unido en torno al propósito común de superar la adversidad del momento.

A esa recesión que acabo de mencionar, se ha sumado el doloroso conflicto entre la Argentina y el Reino Unido. No es del caso reiterar y ratificar la posición de nuestro país, por cierto, conocida. Debemos sí señalar que este conflicto ha contribuido también a crear distorsiones en nuestra actividad económica y por consiguiente laboral. Sin embargo ha sido y es para nosotros más doloroso el hecho de que por esta vía se han perdido muchas y muy necesarias vidas jóvenes, cuyo verdadero destino era el trabajo creador.

Por todo lo expresado, adquiere especial relevancia la presencia en este foro de Su Santidad Juan Pablo II, quien genera una aureola de paz, que confiamos anime e inspire la acción de todos los aquí presentes en la búsqueda de un camino mejor para la humanidad.

Señor Presidente: termino mis palabras con una reflexión. De poco o nada valdrán las conclusiones colectivas, si no existe en cada uno de nosotros la determinación individual de mejorar la condición del ser humano. He allí nuestro compromiso y nuestro desafío. Tomarlo y transformarlo en realidad es nuestro deber irrenunciable y en tal sentido asumo ante ustedes la responsabilidad que al Uruguay le corresponde.

Muchas gracias, señor Presidente.

Palabras pronunciadas por el señor Ministro de Salud Pública, contador Luis A. Givogre, en el acto central conmemorativo del 152º Aniversario de la Jura de la Constitución, cumplido en la Plaza de la Constitución, el día 18 de julio de 1982. (*)

Sr. Presidente de la República:
Tte. Gral. Gregorio Alvarez;

Sres. Comandantes en Jefe del Ejército:
Tte. Gral. Boscan Hontou;

de la Armada:
Vice Almirante Rodolfo Invidio;

de la Fuerza Aérea:
Tte. Gral. Manuel Buadas;

Sr. Presidente del Consejo de Estado;

Sra. Presidente de la Suprema Corte de Justicia;

Sres. Ministros, Oficiales Generales; Autoridades Civiles y Militares; Representantes de Naciones Amigas;

Señoras y Señores:

La jornada cuya conmemoración nos reúne en esta fecha, es el símbolo fijo en el tiempo de un proceso institucional que nació con los primeros días de la patria, y cuyo desenvolvimiento —perenne e incansable— llega hasta el presente.

En el decurso del devenir histórico, la nacionalidad oriental puede muy bien identificarse con esa permanente búsqueda de marcos institucionales dentro de los cuales encauzar los mejores esfuerzos de quienes han visto y ven en los designios orientales el objeto de todos los anhelos.

Esta concepción nace en los orígenes mismos de nuestra identidad nacional, arraigada dentro de los conceptos prístinos de nuestro prócer máximo, como la idea señera de un ordenamiento constitucional que fuera el continente englobador de los propósitos de los hombres, de modo de llevarlos hacia el bien común.

Este concepto artiguista fue recogido por la Cruzada Libertadora, que abrió el período pre constitucional que nace en el año 1825, y que desde sus comienzos trasunta la preocupación de dar al estado independiente una organización adecuada a las circunstancias históricas.

Tanto es así, que no se esperó al logro de una total liberación del territorio nacional de la ocupación extranjera para tender las bases de ese orden institucional, sino que, con Montevideo ocupado y la lucha en la campaña, se constituyeron las autoridades gobernantes, adaptándolas a las necesidades de la lucha contra el enemigo y en defensa del territorio nacional.

Es el de la Cruzada Libertadora uno de los ejemplos más valederos a servir de fundamento en el accionar de las generaciones futuras, porque supieron aunar a la lucha por la defensa del país en peligro, el logro de normas jurídicas válidas que fueran aplicables al momento histórico concreto que les tocaba vivir, dejando de lado aquello del pasado, que los hechos ya habían superado, y recogiendo lo rescatable del anterior período.

Con la lucidez que sólo poseen los grandes hombres, supieron deslindar lo rescatable de lo desechable, sentando así las bases del nuevo orden jurídico.

Es por ello que las instituciones fundamentales del país van surgiendo a medida que se depura la legislación general y se impulsa la actividad legislativa del estado naciente.

Y ese proceso de surgimiento y concreción es el fruto de una realidad fáctica y revela las necesidades de la nación, dando cabida a formas de solución propias para problemas de igual naturaleza.

Fue sobre la base del ordenamiento existente y atendiendo a esas características prioritarias, que se sentaron las bases del nuevo orden jurídico.

La primera Constitución —jurada solemnemente en un día como hoy del año 1830— fue la obra de la primera Asamblea Constituyente y Legislativa, pero fue, asimismo, el reflejo de todo ese proceso anterior que le dio origen y del cual —lógicamente— no podía estar desligada.

Y no podía estarlo, porque el hacerlo hubiera significado el ponerse de espaldas a la historia, y negar los antecedentes de hecho sin los cuales ningún proceso jurídico logra su concreción práctica, plena y eficaz.

Fue aquella Constitución de 1830 el primer estatuto político formal de la República. Y fue, asimismo, el primer eslabón de una cadena de concreciones constitucionales que buscaron plasmar los conceptos que el proceso histórico que se vivía, daba como suyos.

Toda institución jurídica o política tiene una causa y un origen histórico, es la realidad del momento la que condiciona el accionar de los hombres y es ella, también, la que debe necesariamente ser tomada en consideración, al tiempo de decidir sobre el dictado de las normas máximas.

Ningún pueblo puede vivir de espaldas a su realidad presente, ni a las experiencias obtenidas de sus vivencias pasadas, y así como los constituyentes de 1830 supieron recoger esa realidad, del mismo modo el asentamiento institucional de nuestros días debe ser el reflejo de esos mismos conceptos rectores.

Nuestro ordenamiento jurídico se ha ido concretando, pues, en instituciones protectoras de la seguridad y de la libertad personal, manteniendo entre esos dos conceptos una interrelación que permita la coexistencia de ambos, única fórmula del mutuo mantenimiento.

Y esas bases, a cuyo permanente perfeccionamiento se ha tendido, vienen sentadas desde nuestra Carta Constitucional original y sus elementos antecedentes.

Aquella primera alborada constitucional, fue el impulso inicial del rodar de la historia institucional de la patria, pero fue, asimismo, el primer compromiso de los hombres nacidos en esta tierra y de quienes en ella estaban arraigados, con un conjunto de normas jurídicas que plasmaba sus más caros anhelos.

Nacida como consecuencia de una dura lucha por la independencia, la nueva nación se dio sus normas propias, que serían las rectoras de su vida y existencia futuras como nación independiente, y que regularían además la convivencia de sus habitantes.

La sabiduría y profunda visión de aquellos constituyentes, les permitió entender que las instituciones no se transplantan fácilmente, que no tienen asiento duradero si el clima jurídico - político, y los factores generales de la vida toda de un pueblo, no están propensos a favorecer su existencia.

Fue por ese motivo que —si bien se recogieron como base modelos constitucionales originales de otras latitudes— se tuvo la virtud de adaptarlos a nuestras realidades nacionales, y de dejar de lado aquello que no era viable, que simplemente constituía una imitación sin asidero en la conciencia nacional.

Cuando los gobiernos dictan las normas básicas de un estado, actúan bajo el impulso del espíritu civilizador y ese impulso de política jurídica debe estar delimitado por las específicas realidades a regular, por los logros a cumplir, por las aspiraciones a concretar.

Hoy, a 152 años de aquel momento de especial recordación, nuevamente nos vemos enfrentados al compromiso de darnos nuestras propias normas fundamentales, de crear nuestros principios rectores, fruto de la experiencia que se forjó en la lucha.

Nuestro pueblo sabe, como lo sabía el pueblo oriental que rodeó a los constituyentes de 1830, que todos —pueblo y gobierno— nos encontramos enfrentados a uno de los más grandes desafíos de nuestra historia: el de ver si hemos sido capaces de recoger con provecho la experiencia de los difíciles tiempos vividos, el de medir nuestra capacidad de sacar fruto favorable de lo que quiso ser la destrucción de nuestra nacionalidad.

Hoy más que nunca, con el renovado impulso que otorga el recuerdo de quienes supieron brindar el primer fundamento constitucional, a un país que recién emergía del duro y doloroso proceso de la independencia, sabemos que el juramento constitucional no es simplemente una mera formalidad, que la constitución no es —no puede ni debe ser— un haz de normas desligadas del medio al que se las destina.

Hemos aprendido a través de nuestro propio sacrificio y esfuerzo, que aquello que denominamos Constitución, no es una entelequia, sino que debe ser el texto que plasme los frutos de nuestra experiencia, y asiente los anhelos de los buenos orientales.

Necesitamos seguir contando hoy, con ideales y padrones de conducta que nos permitan continuar por los caminos que todos los habitantes de nuestro país anhelan, paz y desarrollo, sobreponiéndonos a las presiones y consecuencias negativas que heredamos sin quererlo, de un mundo convulsionado que modifica con sus movimientos, planes y programas.

Que los pueblos deben recostarse en su historia, no es retórica, sino necesidad, y no para embelesar-

se en la contemplación estática de sus héroes, sino para extraer la savia de su fortaleza, de ese carismático afán que los hizo ser grandes en la adversidad, y quizás como ellos tengamos que aprender la humilde lección que los sacrificios de hoy, generan beneficios para el mañana.

El afán de superación de la humanidad está impregnado de ansiedad, y todos queremos ver cristalizados los afanes de nuestra preocupación, pero la historia de los pueblos la escriben las generaciones y para ello, la paciencia es una virtud que, sin frenarnos en el impulso, debe darnos la cuota de tranquila perseverancia que todos necesitamos.

Los que hoy tenemos la responsabilidad de conducir desde los puestos de lucha con que nos han honrado, los destinos de nuestra patria, somos concientes de la responsabilidad que adquirimos para con ella y con las futuras generaciones, con la toma de decisiones que realizamos a diario, y pensamos en ello todos los días y a cada instante, y nuestra tranquilidad y nuestra seguridad reposa en que el objetivo sagrado e inviolable sigue siendo el mismo, el bienestar nacional.

Venimos hoy a mirar al pasado para recibir, a la sombra augusta de los constituyentes, la inyección de fe y fuerza que todos necesitamos para luchar contra los inconvenientes que normalmente la vida pone frente a los países y a sus hombres, para volver hoy mismo a los puestos de trabajo, revitalizados en madurez y cordura, para seguir construyendo el futuro.

El mundo exterior impone a veces reglas de juego que no son las nuestras, que nos atan y nos dificultan la acción.

Sólo la fe y firmeza artiguista, con el ingenio del que enfrenta el futuro con optimismo, nos permitirá encontrar salidas, y en esto no podemos ser cobardes ni pusilánimes, sino fuertes y firmes, porque atrás de ello está nuestro pueblo y él, señores, merece siempre lo mejor de nuestros esfuerzos.

El placer de convivir instantes de comunión con los inmortales, como el que hoy nos reúne, tiene la virtud de expresar a través de ese sagrado culto, sentimientos de admiración, cariño y gratitud que generan la obligación de ofrecerles, como la mejor de nuestras ofrendas, dar en cada acto de nuestra vida y nuestra gestión esfuerzos continuados que no se desvanezcan, y una voluntad que no desfallezca en el infortunio.

Tengamos culto por el trabajo y rechazo por el ocio, y luchemos con toda nuestra fuerza contra el tiempo, al que debemos detener para hacer cada día más y más cosas en beneficio de nuestros pueblos.

Hagamos de este pequeño país una grandiosa nación, para nosotros y para nuestros hijos, pero para anhelar grandes objetivos no ofrezcamos pequeños esfuerzos. Si aprendemos a ser grandes en los contratiempos, mucho más felices seremos en la bonanza.

Palabras pronunciadas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Estanislao Valdes Otero, en oportunidad de serle conferida la Orden del Libertador San Martín, en el grado de Gran Cruz, en ceremonia cumplida en la ciudad de Punta del Este, el día 23 de julio de 1982. (*)

Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la hermana República Argentina.

Señor Comandante de la División de Ejército IV;

Señores Embajadores, Autoridades Nacionales, Regionales y Departamentales Presentes;

Señor Obispo de Maldonado y Punta del Este;

Señoras, Señores:

En muchas ocasiones hemos tenido oportunidad de expresar que las relaciones entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina constituyen un ejemplo aleccionante dentro de la comunidad internacional.

Al recibir la Gran Cruz de la Orden del Libertador San Martín con que el Gobierno de la República Argentina nos honra mucho más allá de nuestros merecimientos, sentimos el deber de expresar que, ante todo, la interpretamos como manifestación generosa de la amistad que une fraternalmente a nuestros dos pueblos.

Un pasado común; luchas idénticas; glorias, fracasos y triunfos dentro del proceso independentista y descolonizador del siglo XIX; héroes nacionales que dieron, a una y otra nación, Patria, persiguiendo fines superiores que conforman los valores permanentes de la civilización que integramos, constituyen el crisol inmaculado en el que tenemos el deber de fraguar cotidianamente la historia de nuestros dos países.

Nos sentimos muy orgullosos de lo que nuestras Patrias han sido y son; tenemos una profunda fe en el destino de las mismas dentro del amplio marco fraterno de Latinoamérica. ¡Creemos que con la fuerza que proviene de nuestra historia, podemos servir, igual o mejor que nadie, a la causa de la Humanidad!

Nos corresponde, en el marco de esta reunión de cancilleres, que tiene el valor particular de constituir el primer encuentro del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina con un colega, y también su primera salida al exterior, refirmar nuestra vocación americanista y universalista; la fe en el derecho internacional; en la paz y en la comprensión y amistad entre los pueblos, principios, todos, dentro de los cuales se inserta el ya histórico reconocimiento, por parte del Uruguay, de los derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas.

Señor Ministro: deseo reiterarle el más expresivo agradecimiento por la distinción que se nos ha conferido al imponernos la tan apreciada condecoración que recuerda al ilustre Libertador San Martín, que para nosotros ya constituye motivo de máximo honor y orgullo, y de que aquí en más llevaremos con la dignidad y emoción que merece.

Permitidme, señor Ministro, formular fervientes votos por la felicidad y prosperidad de la noble nación argentina, así como por la amistad perdurable de nuestros pueblos.

La situación de la radiodifusión del interior del país no difiere en absoluto de la que hemos expuesto para la prensa, por lo que deberíamos aplicar el principio de igualdad en el tratamiento fiscal.

Así, debe saberse que las radioemisoras del interior prestan un servicio social de relevancia que se cumple exclusivamente en el interior, a través de una actividad diaria que redunda en beneficio de la comunidad donde está asentada cada emisora. Baste señalar a este respecto el servicio de telegramas mediante el cual las oficinas del telégrafo pueden cumplir con un cometido que, de no mediar ese auxilio, sería prácticamente imposible de llevar a cabo. Este servicio —verdadero y único medio de comunicación en la mayoría de los casos— lo prestan las emisoras del interior en forma gratuita y en pos —repito— del beneficio de la comunidad.

Como algunas emisoras no quedaron comprendidas en esa resolución o decreto del año 1979, se estableció —por un decreto del 15 de octubre del año 1980, según creo— que todas las emisoras asentadas en una localidad de población inferior a diez mil habitantes y cuya potencia emisora no excediera los doscientos cincuenta vatios quedaban exoneradas del aporte tributario del IVA.

En función de estas exoneraciones, existen en el interior del país emisoras que no deben cumplir con ese tributo y otras que sí deben hacerlo, lo que ocasiona dificultades para las emisoras asentadas en una misma localidad que poseen diferente potencia emisora.

Este aspecto discriminatorio no lo sufre aquella prensa escrita. Reitero que en lo que dice relación con la prensa escrita del interior del país, he sido desde siempre uno de sus principales defensores y sigo siéndolo y me parece muy bien que así se haya procedido. Lo que pido —ya que esa prensa fue exonerada en su totalidad, recurriendo a un paralelismo, y dado que no existen motivaciones que fundamenten una diferencia de criterios; y en ese sentido trasmito esta inquietud al señor Ministro— es que haya una igualdad de tratamiento en cuanto a la exoneración del IVA para las emisoras del interior, de la misma forma que rige para la prensa escrita del interior del país.

SEÑOR CUADRI. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR CERSOSIMO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR CUADRI. — Como en una Sesión anterior hice referencia a la prensa del interior y solicité la exoneración del IVA para la misma, quería aclarar que, en realidad, ese concepto de exoneración a que se refiere el señor Consejero Cersósimo respecto a la prensa del interior, constituye una verdad a medias.

Está exenta de ese impuesto —según lo que tengo entendido— aquella prensa que tiene impresora propia y que puede importar directamente los insumos que necesita para desarrollar su actividad.

No ocurre lo mismo con las más humildes, que tienen que mandar a imprimir a imprentas ajenas, teniendo forzosamente, en ese caso, que pagar el IVA, al igual que deben hacerlo con todas las compras— como ser de tintas, máquinas de escribir o cualquier otro elemento— que realicen dentro de nuestro territorio.

Esa era la aclaración que deseaba realizar.

SEÑOR RIANI. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero Cersósimo?.

SEÑOR CERSOSIMO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR RIANI. — Voy a apoyar lo manifestado por el señor Consejero Cersósimo, al defender a la prensa del interior. Son empresas verdaderamente sacrificadas, y no me refiero solamente a las radiales, sino también a los medios escritos y televisivos. Cuentan con ambientes muy pequeños, donde los servicios que obtienen son muy limitados, y el ser castigados con un IVA que va a recargar sus servicios, éstos se van a aminorar, haciendo peligrar su continuidad

De manera que solicito a los señores Consejeros y al señor Ministro tener muy en cuenta a la prensa del interior, haciendo que la misma quede exenta del mencionado impuesto, para con ello asegurar su propia subsistencia.

SEÑOR CERSOSIMO. — Me parece muy bien lo que ha manifestado el señor Consejero Cuadri, porque de ser así, no existe ocasión mejor que ésta, en que el Consejo tiene el privilegio de contar con la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas y sus asesores, para que sea recogida esta aspiración. Y si es como lo ha manifestado el señor Consejero Cuadri —en lo que dice relación con la prensa escrita— entiendo que deben ser contemplados todos los casos. Si existe alguna excepción al respecto, que se contemple, entendiendo esta exoneración general a las emisoras del interior del país en función de los argumentos que hemos expuesto.

Es ésta, pues, una rogatoria que trasladamos al señor Ministro de Economía y Finanzas, que sabemos que tendrá acogida favorable en su amplio y generoso espíritu.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Realmente, señor Presidente, no sé por dónde empezar puesto que se ha hecho una verdadera "ensalada" con el problema del IVA, pero trataré de ordenar un poco las cosas.

No hay duda de que el IVA es un impuesto que debe tener algún fundamento básico porque se ha generalizado en todo el mundo. Sin embargo, llegamos a la curiosidad de que en el Uruguay no se le acaba de entender nunca, porque parece ser que aplicarle a alguien el IVA es como crucificarlo.

En este momento, yo tendría ganas de defender también a los pequeños zapateros del interior que tienen que pagar el IVA, y realmente creo que estaría asistido por la razón. Ojalá pudiera decir que todas las pequeñas actividades del interior —y por que no del Cerro o de Malvín, puesto que el interior es una parte del territorio— tendrían que ser defendidas, porque parece que el hecho de aplicar el IVA es fundir a una empresa.

Pero creo que el tema tiene relación con el artículo concreto que estamos tratando y nos olvidamos qué es el IVA. El artículo 1º del Título 6 dice, bajo la denominación de Impuesto al Valor Agregado, que éste: "gravará la circulación interna de bienes, la prestación de servicios dentro del territorio nacional y la introducción de bienes al país". De acuerdo a esto, las tintas que se importan también pagan IVA, y esto tenemos que dejarlo bien claro. Lo que se importa del extranjero, repito, está comprendido en el IVA, salvo algún caso muy particular.

Vamos a ocuparnos, en primer lugar, del problema del artículo 9º, y luego del de las radios, de la prensa del interior y también —por qué no— de los zapateros del interior, puesto que también son un bien fundamental.

El alcance del artículo 6º del Título 6 —cuyo inciso b) tenía una redacción limitada, en la que se incluía a los comisionistas, despachantes de aduana y agentes auxiliares de comercio, excluidos factores y dependientes— se extiende ahora en el Proyecto, en su artículo 9º, inciso b), que dice: "quienes perciban retribuciones por servicios personales, con excepción de las obtenidas en relación de dependencia".

Con esta redacción queda comprendido el ejercicio de las profesiones liberales en forma personal.

Cuando en el seno de la Comisión se trató por primera vez el Proyecto, algunos Consejeros ya habíamos recibido la inquietud referente a la extensión de este impuesto a los profesionales. Vamos a aclarar un poco los conceptos. No quiere decir que se esté gravando a los profesionales con el supuesto castigo del IVA, sino que se trata de una prestación de servicios y se grava a quien usa de los mismos.

En ese momento, dada la cantidad de cuestionamientos que se habían realizado sobre esa aplicación —y confieso que bajo el signo de la urgencia con que estuvimos trabajando en la Comisión— planteé, creyendo que sería acompañado por una cantidad numerosa de Consejeros, la posibilidad de desglosar el artículo para un estudio más detallado a realizarse con posterioridad. Confieso que todos los asistentes a la Comisión —integrantes de la misma e invitados— tenían un criterio contrario. Por lo tanto, decidí retirar la proposición de desglosar este artículo en el bien entendido de que no había fundamentos de peso para darle un tratamiento especial.

Confieso, como profesional, que no me hace muy feliz que se diga que en esta coyuntura, los profesionales del Uruguay se resisten a que se corrija la situación de privilegio y de aislamiento que tenían frente al tributo. Entiendo que se establece muy claramente en el Mensaje y así también se ha expresado en las discusiones que ha habido sobre este Proyecto de Ley, que estamos imponiendo un sacrificio a toda la población, pero que se está haciendo de la manera que pensamos que tiene —salvo que exista alguna solución que demuestre ser mejor— una mayor racionalidad y justicia. Es la aplicación de un tributo que paga, prácticamente, toda la población, cuando accede a un servicio o a un consumo. El contribuyente del IVA, sin duda, es el último de la cadena.

Los argumentos que se presentan para tratar de demostrar que el servicio profesional debe estar exonerado, debe ser distinto, realmente son de difícil comprensión y creo que es lamentable que se esté haciendo fuerza sobre este tema. No me agrada de ninguna manera que los profesionales, como sector, pretendan mantener una situación de privilegio con argumentos que no son de peso. Si le podemos exigir a un ciudadano que abre una pequeña ferretería en un barrio que pague el IVA y que lleve su contabilidad, de ninguna manera un profesional, que ha recibido una educación y que debe tener un nivel intelectual distinto, puede decir que no está capacitado para administrar el IVA.

Por otra parte, cuando se argumenta que la implantación del IVA va a producir una retracción del consumo de los servicios profesionales, se entiende que éstos son distintos a todos los servicios vitales a los cuales la población le hace frente con el Impuesto.

Por lo tanto entiendo que, si bien pueden quedar algunos aspectos de la instrumentación y del control del Impuesto, se está exagerando con respecto al famoso problema del secreto o del sigilo profesional. El mismo secreto o el mismo sigilo profesional se podría exigir a todas las actividades del país. Entiendo que de ninguna manera es el propósito de la Dirección General Impositiva para la percepción de este Impuesto, ir a revisar las carpetas para ver si heredó o no, si le prestó o no, o si hizo alguna operación. Pienso que eso no tiene nada que ver con el tema.

Por consiguiente, a esta altura de las cosas, si interpretamos cabalmente la situación, que se ha definido como dramática —considero que es un poco exagerado el calificativo— coyuntural o de emergencia, por la cual estamos tratando de generalizar la aplicación del tributo, creo que de ninguna manera los profesionales se pueden escudar en una situación de privilegio. Podrá ser difícil, lo reconozco; pero éste es un sector importante que había quedado marginado de la tributación, y que tiene características que, precisamente, lo tendrían que hacer figurar en primera línea en un momento de sacrificio.

Justamente, este tema me lleva a decir algo que no quise mencionar en la discusión general, pero que voy a aprovechar a expresar ahora para no repetirlo en la consideración de los diversos artículos. Me refiero a un comentario que formuló el señor Ministro al comienzo de la discusión, y que me ha impactado en gran medida porque yo también lo he manifestado muchas veces. Manifestó que si se pudiera hacer un plebiscito para resolver qué es lo que piensa el país en materia económica, daríamos un gran paso adelante. He expresado en reiteradas oportunidades que el tema económico, en materia de Gobierno, cada vez es más trascendente. Los gobiernos son buenos o malos, desde el punto de vista popular, según como resuelvan sus problemas económicos, por lo menos en el mediano plazo, en el inmediato. Solamente naciones y poblaciones maduras pueden advertir cuándo el sacrificio que se les exige es en beneficio de un futuro mejor, o cuándo un presente floreciente compromete a veces a generaciones futuras.

Es necesario que el Uruguay resuelva esa disyuntiva, y entiendo que la conducción económica necesita fundamentalmente —y nosotros también, como gobernantes— saber dónde estamos pisando, o sea, si nuestro país tiene una población vulnerable a la demagogia o madura, que ya sufrió bastante por conducciones económicas desastrosas, como para saber cuándo se habla con la verdad y cuándo no.

No hay dudas de que el problema se complica en nuestro país por la apertura política, porque estamos en un régimen un poco transitorio. Yo he planteado —e insistí mucho, a pesar de no haber tenido eco— que, a mi juicio, era sumamente importante que los nuevos sectores políticos o agrupaciones que van a tener que formarse para las próximas elecciones a raíz de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, establecieran claramente su Programa de Gobierno. Ahí es donde se juega el partido y donde podríamos tener el sustituto del plebiscito que se mencionaba. ¿Por qué digo esto? Porque aquellos que hoy están envenenando a la población con demagogias o con posiciones económicas que son muy fáciles de enunciar, porque están librados de la responsabilidad de la conducción, actuarían muy distinto si en vez de hacer una crítica demagógica se comprometieran a un programa de Gobierno.

Creo que esa alternativa el Uruguay la tendrá que vivir en algún momento, porque no podemos seguir engañando al pueblo diciéndole que, al mismo tiempo, le vamos a aumentar el salario real, la ocupación, la riqueza y que lo vamos a hacer trabajar menos.

Sin duda, el tema que estamos tratando hoy es la implantación de medidas correctivas, que son dolorosas, y debemos intentar, por todos los medios, que el reparto de ese sacrificio cubra a toda la población. En particular, señor Presidente, con respecto al tema del IVA —que es el que nos ocupa en este artículo— tenemos que aspirar cada vez más a que sea un impuesto aplicado con total generalidad. Es muy lindo en este momento poder defender a determinados sectores o a ciertos grupos; pero el verdadero sentido del IVA es que todos aquellos que accedan a un servicio deban pagar por él la misma tributación. Claro que si yo dijera en este momento —y ya la llevo bastante mal con la prensa grande y chica— que el IVA se tiene que aplicar a la prensa, mañana salen tres caricaturas más; pero entiendo que debe ser así, señor Presidente, porque lo que está fallando en esto son las exoneraciones, a pesar de que las estamos corrigiendo lentamente. ¿Por qué tenemos que exonerar a Fulano y no a Mengano? Creo —por lo menos confío en que sea así— que nuestra población piensa de otra manera, y entonces un día eliminaremos todas las exoneraciones a los impuestos. Esa es la política que debemos perseguir.

Con respecto al tema de las emisoras de radio, efectivamente hay una anomalía en nuestra legislación. Las emisoras chicas del interior no tributan el IVA mientras que las grandes sí. Según se me ha expresado, las mismas emisoras han hecho la clasificación. Pero hay una situación de asimetría con la prensa, ya que ésta, sea grande o chica, no tributa.

Este tema se planteó en la Comisión y recuerdo que hablé sobre el mismo con el señor Consejero Cersósimo. En la versión taquigráfica figuran las explicaciones que dio el Poder Ejecutivo sobre esto y la Comisión, en ese sentido, aceptó las explicaciones y mantuvo la situación sin incluir modificaciones. La lectura de la versión taquigráfica con respecto a la preocupación de las emisoras creo que es bastante elocuente.

Me hubiera gustado, como a todos, exonerar a las grandes emisoras —a las de Montevideo también— a los teatros, las entradas de cine, en fin, todo lo que es cultura, pero no es éste el caso.

De manera que el tema fue estudiado por la Comisión y ésta no incluyó —de acuerdo con el señor Ministro de Economía y Finanzas— ningún otro elemento modificativo con respecto a la situación de las emisoras.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Señor Presidente: es para referirme al punto que se está tratando.

Comparto las expresiones del señor Consejero Praderi. La verdad es que me cuesta bastante manifestarla —después de los elogios inmerecidos que el señor Consejero Cersósimo ha expresado sobre mi persona— que pienso distinto acerca de lo que él está proponiendo.

(Interrupción del señor Consejero Cersósimo)

—Además, quiero significar que confío en lo que estamos haciendo; de lo contrario, no le estaríamos impulsando. También reconozco que podemos estar totalmente equivocados, por lo que trato de escuchar todas las opiniones fundadas que se dan sobre este tema.

El IVA es un impuesto que, al no generalizarse, termina siendo totalmente contrario a los efectos que se persiguen.

Por ejemplo, si yo dijera: este empresario pequeño —sea periodista, prensa del interior, radio o lo que fuera— no paga IVA, lo que quiero significar es que, a partir de ese momento, a los consumidores de esos productos o de esos servicios no se les va a facturar el IVA, es decir, no se les va a cobrar el precio del servicio más el IVA; por ejemplo: 100 más 18, que da 118.

De esta forma estoy condenando al empresario, que sí paga IVA por todos los bienes y servicios que adquiera, o que se lo "coma" como costo, y perdóneseme la expresión. Es decir que le estoy incrementando los costos del servicio que presta al decirle que está exonerado del IVA, cuando en realidad lo está el que hace uso del servicio.

Entonces, de ahí en adelante, cuando se generalice el IVA —a una sola tasa— es cuando este impuesto tomará su verdadera y justa forma.

Creo que para un país que, como el Uruguay, eligió —y en eso estoy completamente de acuerdo— no tener Impuesto a la Renta de las personas físicas, el IVA es el tributo más justo pese a algunas opiniones que lo tildan de regresivo. Reitero que es el impuesto más justo porque se transforma en un impuesto al gasto; quien más gasta, más paga. Estoy seguro que si la tasa es única y la alimentación y los bienes o servicios superfluos tienen la misma tasa, va a tributar mucho más el sector de mayor ingreso que la de bajos ingresos.

Falta un detalle final para que este impuesto sea totalmente justo, transformándose realmente en un impuesto al gasto. Ese detalle es que cuando el empresario realice inversiones de bienes de capital para sus empresas —es el caso de empresarios que utilizan auto-

móviles de las empresas para trasladarse, cargando el gasto a las mismas— el IVA no se dé como IVA comprado y termine como deducción, pagándolo el consumidor.

Hay dos transformaciones básicas que se deben dar para que el IVA sea un impuesto totalmente racional, justo socialmente y no regresivo: en primer lugar, que sea generalizado, sin excepción, a una sola tasa y, en segundo término, que el IVA generado por la inversión del sector empresarial no sea deducido como IVA comprado.

Por todas las consideraciones expuestas creo que estamos avanzando en el sentido correcto, y pienso que estaríamos equivocados si en vez de apuntar hacia ese objetivo ampliamos las exoneraciones ya existentes.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Considerando las expresiones del señor Consejero Praderi, quiero dejar en claro que las entidades gremiales que han hecho llegar sus puntos de vista a través de la Agrupación Universitaria y otras, no postulan la exoneración tributaria del IVA respecto de los profesionales, sino que lo que solicitaban era el desglose del artículo correspondiente para un mejor estudio. De manera que es necesario que en ese aspecto quede constancia de cuál es la verdadera posición. Es decir que no se está predicando que la extensión del IVA no llegue a los profesionales, sino que se desglose para estudiarlo en forma más científica, si cabe la expresión, o, por lo menos, para ver técnicamente cuál puede ser la mejor solución.

En relación con las expresiones del señor Ministro en lo que tiene que ver con las emisoras del interior del país, diré que desde el ángulo técnico tiene razón; es como él dice.

En este caso, dada la disimilitud en el tratamiento fiscal de unas y otras, habría que ir a lo que presenta menor resistencia; porque no vamos a postular que se decrete el cese de la exoneración del IVA al resto de las emisoras; lo más lógico, lo más racional, lo más justo es que se extienda a todas ese tratamiento de exención impositiva. Entonces, esa disimilitud en el tratamiento fiscal es lo que provoca determinadas distorsiones en las emisoras del interior del país.

Si la prensa escrita tiene esa exoneración —y con justa razón— la prensa oral —llamémosla así— que cumple una función similar y de hondo contenido social, como aquélla, aspira —ya que no le es posible descontar a su vez el impuesto, por el elemento típico de clientela que posee, que son aquellos que no tributan— a tener un tratamiento igualitario con el resto de la prensa escrita y de las emisoras que, por potencia o por encontrarse en poblaciones con determinado número de habitantes —tal cual lo establecen los decretos de 1979 y de 1980— no tributan ese Impuesto al Valor Agregado.

Por lo tanto, lo que se solicita es la extensión de ese régimen, lo que desde el punto de vista de las finanzas públicas no significa ninguna carga especial ni deterioro importante para el fisco; pero sí daría satisfacción a un extenso grupo de ciudadanos muy esforzados que, indudablemente, cumplen una encomiable función social.

¡Cómo no voy a estar de acuerdo en apoyar lo manifestado por el señor Consejero Praderi en relación con actividades humildísimas como las que él mencionó! Pero en este tren de equiparar exoneraciones, estoy de acuerdo con lo que él indica en cuanto a que, cuando se cumple una misma función social y hay un sector que tiene un determinado tratamiento fiscal, es lógico aspirar a que a ese sector, o a otro similar al que ya goza de determinada exención, se le trate con el mismo rasero.

Queríamos expresar eso, simplemente, señor Ministro, y aspiramos humildemente a que tome en cuenta nuestro deseo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia, hasta ahora, no se ha formulado ninguna moción concreta con respecto al artículo 9º en discusión.

SEÑOR ETCHEVERRITO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ETCHEVERRITO. — Señor Presidente: es para referirme a lo que acaba de manifestar el señor Ministro de Economía y Finanzas con respecto al IVA.

Creo que éste es un impuesto que iguala a todos los ciudadanos del país, a todas las empresas y que, por supuesto, obliga a que el pueblo se discipline y tribute en forma, digamos, ajustada en el momento que corresponda, los impuestos que ha retenido por cobro al usuario del servicio. Pero, hay un detalle que a mi modo de ver es tremendamente injusto.

Hace pocos días en una alocución radial, el señor Ministro de Economía y Finanzas dijo que las empresas que debían el Impuesto al Valor Agregado estaban sufriendo o haciendo frente a un crédito que en estos momentos es el más caro que se puedé obtener. Esto es muy cierto, porque por ejemplo, el que no paga el IVA en la fecha indicada, y lo hace a los dos, tres o cuatro días, ya tiene una multa del 20% más el 5% de recargo. Si el comerciante o industrial hiciera una factura a aquella persona que le ha comprado mercadería y no la pagó en fecha como prometió, y le cobrara de recargo un 20 % más un 5 % por cinco días, seguramente iría preso.

Considero que tiene que haber una solución para este problema, pues se produce una situación muy injusta. La misma podría ser una rebaja de esa multa del 20 %, por ejemplo, pudiéndola pagar dentro del plazo de 30 días. Esta sería una solución más razonable, porque en estos momentos las empresas no están dejando de pagar el impuesto, no porque no quieran hacerlo, sino porque no tienen dinero. Otras empresas prefieren deberlo, antes de dejar de pagarle al obrero. Este es un gran defecto del que adolece este impuesto. Por supuesto que me parece muy razonable todo lo que se ha manifestado en Sala respecto a él en la discusión general, pero la multa tiene el defecto de ser tremendamente injusta y altamente perjudicial para los intereses de las empresas, más aún en estos momentos en que existe una gran crisis socio-económica y financiera. Por lo tanto, me parece que sería razonable que se estableciera una disposición en el sentido de que el impuesto que se paga dentro de los treinta días siguientes, tenga una disminución en la multa que actualmente aplica la Dirección General Impositiva.

SEÑOR BORLANDELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BORLANDELLI. — Voy a referirme exactamente al mismo punto, a fin de responderle al señor Consejero Etcheverrito.

Si bien es innegable la situación de las empresas en el sentido de que están atravesando por enormes dificultades —quizás como nunca éstas se han conocido en nuestro país desde hace cuarenta años— hay que tener en cuenta que en el caso del IVA, las empresas actúan simplemente como agentes recaudadores del impuesto y que el que lo paga es el usuario de los servicios o el comprador de los bienes. Por lo tanto, las empresas que no vertieran inmediatamente al Fisco esos recursos, los estarían utilizando para su provecho, cuando en realidad se trata de recursos con los cuales los contribuyentes financian la labor del Estado. Por otra parte, la Dirección General Impositiva otorga un plazo de ochenta días, a fin de que las empresas viertan las sumas cobradas a los contribuyentes por concepto de este impuesto.

También es evidente que el hecho de estar atrasado en el pago del IVA, con todo lo que cuesta ese atraso, significa que la empresa está en serias dificultades. Pero de ninguna manera el contribuyente puede utilizar ese dinero como una forma adicional de financiamiento, sino que para ello debe recurrir a las fuentes tradicionales de financiamiento, es decir a aportes de capital de socios, al sistema bancario nacional o a todas las otras fuentes conocidas. De modo que en lugar de rebajarse, habría que tratar de reducir al mínimo el atraso en el pago del IVA, porque, repito, es mi dinero, es el dinero que estoy aportando como contribuyente para el mantenimiento del Estado. De ninguna manera voy a prestar ese dinero a una empresa; si esa fuera mi intención, utilizaría el mercado de capitales o trataría de comprar una empresa.

SEÑOR ETCHEVERRITO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ETCHEVERRITO. — Estoy muy de acuerdo con lo que expresa el señor Consejero Borlandelli, pero no es eso lo que yo digo. Si yo tengo una empresa y determinado comprador ha prometido pagarme en tal fecha para poder hacer frente al pago del IVA, y demora en hacerlo 4 ó 5 días, por ese lapso no es justo que yo tenga que pagar el 20 % de multa. A eso es a lo que me estoy refiriendo; no es que piense que se debe usar el dinero del Estado. Estoy de acuerdo en que hay que ser disciplinado y hay que tratar de pagar en el tiempo justo, pero hay situaciones en las que no hay más remedio que atrasarse por no haber recibido en tiempo lo que había prometido el cliente.

SEÑOR BORLANDELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BORLANDELLI. — El caso de las facturas no cobradas y del IVA no percibido está contemplado en las normas del Proyecto. Pero para el caso en que se cobra el impuesto y no se vierte, de todas formas debe existir un castigo.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se ha formulado ninguna moción concreta con relación al artículo 9º, que ha sido motivo de discusión. Por lo tanto, se va a votar.

(Se vota:)

—30 en 30: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Aunque sea por un toque humorístico de parte de la Mesa dentro de lo árido del tema, tendría que decir que el mayor sigilo del que tanto se hizo caudal en el debate, ha sido derrotado ampliamente por las generales estrategias, sean financieras o económicas.

Léase el artículo 10.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: éste es un artículo que aunque curiosamente todos compartimos su filosofía, es polémica su solución.

El tema fue largamente discutido en la Comisión de Economía y Finanzas —como consta en la versión taquigráfica— y fue producto de una serie de preocupaciones que surgían por la solución primitivamente incorporada al Proyecto.

El Poder Ejecutivo propuso una solución alternativa, que más que nada es una facultad para que éste estudie un mecanismo de aplicación por el cual la deducción del IVA comprado, sea vertido efectivamente por el contribuyente.

La facultad que se está otorgando al Poder Ejecutivo, va a ser medida —y así figura en la versión taquigráfica— de acuerdo a la consecuencia de otras disposiciones que están incorporadas en el Proyecto y que apuntan también a la reducción de la morosidad. En ese sentido podemos expresar a esta altura de los acontecimientos, que no hemos encontrado una solución mejor que ésta. No quiero decir con esto que la acompañemos con total entusiasmo, pero nos damos cuenta de la necesidad que tiene la Dirección General Impositiva de buscar soluciones a un problema que, según se manifiesta, tiene realmente ribetes graves en cuanto a la morosidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 10.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 11.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 12.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—30 en 30: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 13.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Voy a dar una primicia, señor Presidente, respecto a un "ablandamiento" del señor Ministro de Economía y Finanzas.

Todos hemos recibido en el día de hoy telegramas referidos al problema de los préstamos concedidos por las cooperativas de ahorro y crédito. El Poder Ejecutivo acepta exonerarlos de intereses; de manera que habría un cambio en la redacción del artículo.

SEÑOR BARREIRO. — Porque están por desaparecer...

SEÑOR PRADERI. — En la redacción de este artículo habría que eliminar la expresión "Cooperativas de Ahorro y Crédito" de donde figura e incluirla en el inciso final, donde se habla de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y del Banco Hipotecario del Uruguay.

Por otra parte, señor Presidente, debo dejar establecido que este artículo sufrió, además, otra modificación, muy simple en su redacción, pero muy importante en su fondo. Sin lugar a dudas, la redacción original podía prestarse a una interpretación confusa, haciendo caer en la obligación que allí se menciona a fenómenos económicos no queridos, como sería entre otros todo el problema de la banca "off-shore". Se trata de la incorporación de la referencia a personas físicas que no sean contribuyentes; es decir que quedan excluidas del gravamen todas aquellas personas físicas que no sean contribuyentes, como en el caso que acabo de mencionar.

Solicito, entonces, a la Mesa que se sirva ordenar la lectura del texto del artículo con la modificación introducida.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Ministro de Economía y Finanzas está de acuerdo con lo que acaba de expresar el señor Miembro Informante?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el texto del artículo 13, tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Artículo 13. — Sustitúyese el literal G) del numeral 2 del artículo 13 del Título 6 del Texto Ordenado 1979 por el siguiente:

'G) Las operaciones bancarias efectuadas por los Bancos y Casas Bancarias, con excepción del Banco de Seguros del Estado. No quedan comprendidos en la presente exoneración los intereses de préstamos que se concedan a partir de la fecha de vigencia de la presente ley a las personas físicas que no sean contribuyentes del Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio o del Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO). Los intereses de los préstamos otorgados por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (actual División Crédito Social del Banco de la República Oriental del Uruguay), por el Banco Hipotecario del Uruguay y por las Cooperativas de Ahorro y Crédito quedan exonerados en todos los casos'."

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — No quisiera que quedara en actas algo que, según creo, es simplemente una confusión del señor Miembro Informante.

No estamos tratando por este sistema de excluir las operaciones "off-shore", porque ese tipo de operaciones ya está excluido por la propia definición del IVA. De lo que se trata es de que no estén gravadas —según creo recordar, esto fue objeto de discusión en la Comisión— algunas instituciones, como por ejemplo, las de caridad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 13, con la redacción a que se ha dado lectura.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 14.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

8. — PRORROGA DEL TERMINO DE LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite dar cuenta al Consejo que estamos próximos a la terminación de la hora de Sesión.

El Reglamento admite que puede seguirse discutiendo el asunto que está en trámite, pero como figuran otros temas para tratar en la Orden del Día, la Mesa sugiere que se prorrogue el término de la Sesión hasta finalizar la consideración de dichos puntos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia de la Mesa.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

9. — NORMAS TRIBUTARIAS

(Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la discusión particular del primer punto de la Orden del Día.

Léase el artículo 15.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 16.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Esto tiene que ver con el Impuesto al Patrimonio?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—30 en 30: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 17.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Como se verá, hubo un cambio de redacción, con el agregado de una fecha tope. En ese sentido fue aprobado por la Comisión y yo la he acompañado con mi firma. Sin embargo, este artículo me crea grandes preocupaciones. La eliminación del IVA había creado una expectativa y una programación en una cantidad de empresas que ahora se van a ver sustancialmente alteradas.

Comprendo que el objetivo del artículo es coherente con las medidas restantes que, como ya hemos dicho, son todas de gravedad y de sacrificio. Sin embargo, temo que esta medida, o sea, el hecho de que siga incrustado en nuestra legislación tributaria el Impuesto al Patrimonio, tenga efectos mucho más negativos que los que se pretende suspender con el mantenimiento del mismo.

Acabo de recibir una nota de la Cámara de Industrias casi con estos mismos términos, por lo que, en cierta forma, estaría planteando al señor Ministro de Economía y Finanzas —como ya lo hice en Comisión— si no habría posibilidad de revisar la mecánica que se va a aplicar, para lo que queda facultado el Poder Ejecutivo. Es decir que de acuerdo al texto del artículo, el Poder Ejecutivo podrá prolongar la desaparición del Impuesto casi hasta antes de enero de 1985. De todas maneras, quisiera escuchar algún comentario sobre el programa porque, repito, creo que va a ser negativo y que no vamos a tener beneficios. Creo que es una imagen equivocada pretender que el mantenimiento de este Impuesto pueda traer soluciones más que complicaciones.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — Señor Presidente: no participo de la opinión del Miembro Informante, señor Consejero Praderi, y como integrante de la Comisión, quiero sentar mi discrepancia.

Entiendo que en un momento en que se exige de la población menos capacitada económicamente un sacrificio como es el impuesto a los sueldos y a las retribuciones, incluyendo las pensiones y jubilaciones, no tendría ninguna justificación política desgravar el patrimonio, porque si el Gobierno piensa ahora —cosa que no pensaba antes— en la necesidad de gravar las retribuciones personales, sean salarios, sueldos o pasividades, tengo que pensar, racionalmente, que existe un estado de necesidad. Si ese estado de necesidad es real, no entiendo que pueda suprimirse una fuente de recursos. Comprendo que se suprima la fuente de recursos cuando éstos no sean necesarios, pero no entiendo, cuando se exige un sacrificio de la población más necesitada que se libere a quien tiene capacidad contributiva, por todas las consideraciones económicas que no es del caso analizar.

Por lo tanto, entiendo el propósito —que, por otra parte, no es la primera vez que se manifiesta; fue dado a conocer en el Cónclave de Piriápolis y todos estuvimos de acuerdo en el desarrollo teórico que sirve de base a la eliminación de ese Impuesto— pero no comparto la eliminación de este Impuesto ahora ni en un futuro próximo, porque cuando se le exige a la población el sacrificio que nosotros le exigimos, no podemos estar suprimiendo fuentes de recursos. Si suprimimos fuentes de recursos y, al mismo tiempo, creamos otras que decimos son de excepción, caeríamos en un contrasentido que nuestra población no podría entender. Por eso creo que la norma es sabia, y corresponde a una línea o criterio firme, el eliminar el Impuesto, pero con la flexibilidad de dejar a los conductores de la política económica la elección del momento propicio, el que no se puede fijar desde ahora, porque nadie tiene la bola de cristal para saber cuál va a ser la evolución económica del país. Por otra parte, la derogación que se prevé, que se quiere como expresión de deseo, requiere un texto expreso para que se materialice. Cuando llegue esa oportunidad, el Poder Ejecutivo dirá si es imprescindible mantener este Impuesto, o si la evolución de los acontecimientos económicos permite su derogación y así se hará.

Por el momento, creo que es una sabia solución la propuesta por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Creo no haber sido claro en lo que he dicho.

Coherentemente con la filosofía del Proyecto —que he acompañado— entiendo que en términos simplistas puede decirse que se trata de una fuente de recursos, pero no debemos olvidar que el Uruguay va a seguir viviendo después de sancionada esta ley, y lo que necesita y tiene que crear son fuentes de trabajo.

Tengo conocimiento de muchas empresas que en el momento de conocer de la posible o casi segura desaparición del Impuesto al Patrimonio tenían programas de inversión, precisamente para ampliaciones, que ahora van a quedar postergados. De manera que esa antinomia de que unos van a sacrificarse y otros no, no es tan simple en el problema económico. Por estas inversiones que se van a ver postergadas, que no se van a realizar y que, por lo tanto, no van a generar actividad, temo que la solución no consiga el objeto que persigue.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — Por mi experiencia anterior, cuando formaba parte del Poder Ejecutivo, sé que cada vez que se crea un gravamen o que se ajusta la cobranza de los ya existentes, la gran amenaza es, siempre, la pérdida de la fuente de trabajo. Bueno; pero yo confío en la ponderación de los señores que integran el equipo económico de mi país y, por tanto, digo que si ellos opinan que este Impuesto debe mantenerse es porque habrán evaluado el peligro que corren las fuen-

tes de trabajo y sabrán que a pesar de ese riesgo, es necesario mantenerlo. Eso no me asusta porque ya lo he vivido y no siempre es real; muchas veces es aparente.

Pienso que las fuentes de trabajo siguen el ritmo de la evolución económica del país: si el país florece, las fuentes de trabajo van a aparecer; si el país se empobrece, las fuentes de trabajo se van a enrarecer. Eso no lo va a cambiar nadie con ningún tipo de medida.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa cree conveniente, antes de someter a votación el texto del artículo 17 tal como fue propuesto por la Comisión, saber si el señor Ministro de Economía y Finanzas ha conformado, precisamente, la nueva mentalidad, digamos, de este texto.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Sí, señor Presidente. Estamos de acuerdo y creemos que en Sala todos deben pensar lo mismo, que el Impuesto al Patrimonio es un viejo rezago del Impuesto a la Renta de la persona física, la forma de poder detectar incrementos de patrimonio no declarados, como aumentos de renta y que, por lo tanto, debió desaparecer al derogarse el Impuesto a la Renta de la persona física. Pero como reza el dicho de que "sardina que se lleva el gato, no vuelve al plato", el Fisco tiene sus necesidades y nunca lo derogó.

Desde el momento en que el país trató de salir al exterior, mostrando el ordenamiento que había, la seguridad que se le daba al inversor, haciendo consideraciones sobre su régimen tributario —donde una de las cosas que más llama la atención es que no exista Impuesto a la Renta de la persona física— sigue chocando el Impuesto al Patrimonio, porque parecería una contradicción que un país en vías de desarrollo, que requiere fundamentalmente inversiones de capital de riesgo, estuviera gravando el patrimonio.

Entonces, por las necesidades fiscales del momento, nosotros también apuntamos —y acompañamos las expresiones del señor Consejero Bolentini— a tratar de hacer más equitativa la distribución de la carga.

No sé si lo hemos conseguido o no, pero en números muy gruesos —y voy a hacer un comentario que hace tiempo quería manifestar— podemos decir que este ajuste de las medidas que se está aprobando por el Consejo de Estado, hará percibir al Estado, teóricamente —y siempre que las cosas se den como esperamos— de aquí a fin de año, aproximadamente N$ 3.500:000.000.

Esto permitirá, si no equilibrar las finanzas, por lo menos tener un déficit manejable que no requerirá emisión para atenderlo. Si no hubiéramos realizado esto, tendríamos que seguir perdiendo reservas; pasaríamos así de un déficit que hoy se mide en el orden del 9 % del producto bruto interno, muy alto —volveríamos prácticamente al de 1973— a un déficit aproximadamente del 4 %, manejable, de modo que en 1983 casi llegaríamos al equilibrio, dado que estas medidas tendrán efecto en el correr de todo el año.

Esos N$ 3.500:000.000 se descomponen básicamente en tres tipos de tributos o aportaciones: impuestos indirectos, que afectan directamente al consumidor, al trabajador o al jubilado; los aportes de empresas del Estado o de otros organismos dentro de la administración central, y los impuestos directos que afectan el costo de las empresas, y que pueden trasladarlos o no, en función de la elasticidad del producto que venden.

Esta distribución da, sobre el 100 % de los nuevos pesos 3.500:000.000 los siguientes porcentajes: el 31 % son impuestos indirectos, es decir la aportación del consumidor y del trabajador; el 22 % es lo que aportan las empresas en impuestos directos; y el Estado contribuye con el 47 %. Quiere decir que al consumidor y al trabajador le tocó menos de la tercera parte. La mayor parte de las correcciones radica en el Estado a través del Municipio de Montevideo que se hace cargo de obras nacionales por el año 1982; de algunos organismos de previsión social que tienen excedentes en las Cajas y los aportan al Tesoro Nacional; y, de otras contribuciones de las empresas del Estado. Por eso hemos dicho que esta distribución la hemos tratado de hacer de modo que las cargas fueran lo más equitativas posible.

Con respecto al Impuesto al Patrimonio, resulta muy difícil en un momento coyuntural hacerle entender al trabajador de una empresa que el patrimonio de la misma no estará gravado, pero sí su actividad personal, aunque sea con un 1 % o un 2 %. Por eso lo hemos dejado, y por eso aceptamos de buen gusto su limitación en el tiempo, para tratar de eliminarlo no bien las finanzas del Erario mejoren. Entendemos que estamos atentando contra la inversión de capital de riesgo. Por eso aceptamos la redacción tal como está y creemos que no es el momento más adecuado para derogarlo totalmente, sino que tendremos que ir a este gradualismo que marca la ley, si es que los recursos no mejoran como pensaba.

SEÑOR PRESIDENTE. — Consecuentemente a lo manifestado por el señor Ministro de Economía y Finanzas, se va a votar el artículo 17 con el texto propuesto.

(Se vota:)

—33 en 33: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Solicito excusas a los señores Consejeros, pero en su momento olvidé hacer una precisión respecto al artículo 12. No creo conveniente reconsiderarlo, pero deseo hacer una aclaración que entiendo es válida para cierto sector de la población.

Un matutino de la capital —el diario "El País"— al analizar las modificaciones al Proyecto de Normas Tributarias, se equivocó en cuanto al numeral de que trata el artículo 12, y en lugar de referirse a los literales C) y E) del numeral 2, se refirió a los literales C) y E) del numeral 1. Ello trajo una gran intranquilidad a cierto sector de la población que tiene pendiente algún tipo de compra de bienes inmuebles, fundamentalmente con el Banco Hipotecario, porque el numeral 1 en el literal C) trata de la exoneración para la enajenación de los bienes inmuebles. En consecuencia de resultar esto como equivocadamente interpretó el diario "El País", el IVA hubiera gravado, a partir de este momento, también a los bienes inmuebles. Como he recibido varias llamadas, y alguna carta respecto a este tema, noto que se ha generado una preocupación. Por eso simplemente quiero decir que se ha tratado de un error —comprensible— de un medio de comunicación, y considero importante que el mismo se rectifique para no confundir a la población respecto a este punto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el artículo 18.

Léase.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Con respecto a este artículo, él dispone en esencia, en cuanto a la recaudación de los derechos consulares —que, como dice el Mensaje del Poder Ejecutivo, "sólo formalmente era efectuada por la Dirección General Impositiva"— que pase al Banco de la República Oriental del Uruguay. Respecto a este tema he recibido un memorándum, que he estudiado con la atención que merecía, y entiendo que las razones que se dan en el mismo son atendibles por lo que deseo dar cuenta de él al señor Ministro.

SEÑOR PRADERI. — Eso está en la versión taquigráfica de la Comisión, señor Consejero. Es una nota de los despachantes de aduana.

SEÑOR ASSUNÇAO. — En realidad, señor Consejero, no la tengo firmada.

SEÑOR PRADERI. — Efectivamente, esa nota reitero que fue analizada en la Sesión de la Comisión del día de ayer.

SEÑOR ASSUNÇAO. — No he tenido tiempo de leer esa acta, señor Consejero.

A este respecto, sólo quiero manifestar que personalmente me queda la inquietud de por qué razón no puede hacerse efectiva la recaudación con el IMADUNI, directamente por la Dirección Nacional de Aduanas, englobando la recaudación de los impuestos consulares con los demás impuestos que la aduana recauda, evitándose así —y me parece que éste es el argumento de más peso— que la tramitación tenga que volver otra vez, en segunda instancia, al Banco de la República Oriental del Uruguay. Todos sabemos que por el mecanismo de la documentación para los despachos de una importación, ésta pasa primero por el Banco de la República Oriental del Uruguay y luego por la Dirección de Aduanas. En este caso, al recaudar impuestos consulares sobre el valor normal en la aduana, se darían dos circunstancias. En primer lugar, que el Banco de la República Oriental del Uruguay lo fijará sobre el valor FOB y no sobre el valor normal de la mercadería en la aduana, como se procura. En segundo término, que tendrá que hacerse ese trayecto otra vez, para el pago de este impuesto consular en el Banco de la República, lo que implica una demora engorrosa desde el punto de vista de la tramitación.

Estas eran las dudas que se me planteaban, y que comparto y por eso he expuesto este tema, que como me ha informado el señor Consejero Praderi, ya fue objeto de discusión en la Comisión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Debo decir que, de acuerdo a la versión taquigráfica de la Comisión, en su Sesión del día de ayer —según el Antecedente Nº 40 de la Carpeta 324, páginas 2, 3, 4, 5 y 6— con las consideraciones que figuran en dicha versión, la Comisión mantuvo el texto.

SEÑOR BORLANDELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BORLANDELLI. — Reitero las palabras del señor Consejero Praderi en el sentido de que el tema fue discutido en la Comisión y que, a pesar de haber opiniones encontradas, en definitiva su tratamiento fue suspendido por considerarlo un problema menor.

Sin embargo, voy a salir un poco de lo que es mi hábito y a utilizar un argumento bastante emocional. Deseo oponerme —por eso voy a votarlo negativamente— a cualquier medida que implique un nuevo aumento de privilegios para el Banco de la República; que por otra parte no ha mostrado una muy buena disposición respecto a la interpretación de la política económica del Gobierno. Cabe recordar, por ejemplo, que hace muy poco tiempo el señor Presidente del Banco Central del Uruguay tuvo que dirigirse a la banca privada —en lo que yo llamo un intento de persuasión moral— para que rebajara las tasas de interés. Luego hubo que recurrir —en un alejamiento de lo que son las reglas de nuestra conducción económica— a la fijación de topes, cuando uno de los principales responsables de que las tasas de interés tengan la dimensión que poseen es el propio Banco de la República, que constituye aproximadamente un 33 % del sistema financiero. Por otra parte, dentro de la jerga bancaria fue —no estoy seguro si el cambio de conducción ha provocado alguna modificación en ese sentido— uno de los principales "osos" —entre comillas— en contra de nuestra moneda. Mientras todo el mundo temía una devaluación, el Banco de la República en lugar de estar adoptando —como era lógico— una posición vendida en esa moneda, se dedicaba a acumular reservas netas en esa moneda con lo cual estaba demostrando ser en la práctica el principal desconfiado en lo que, por otro lado, estaban anunciando el señor Ministro de Economía y Finanzas y el propio señor Presidente de la República.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Al margen de algunas consideraciones —porque Poder Ejecutivo hay uno solo y, evidentemente, habría que tener toda la información disponible, que yo no poseo, para sacar conclusiones en este tipo de asuntos— quisiera decir que con la disposición que estamos analizando no tratamos de dar un nuevo privilegio al Banco de la República.

Si no me equivoco, la Dirección General Impositiva es el mecanismo que se utiliza actualmente. En consecuencia, no estamos más que formalizando —a través de una disposición que actualmente no existe, pero cuyo procedimiento sí se sigue, tal como lo dispone el Proyecto y lo dispondrá la ley al ser aprobada— un mecanismo por el cual el Banco de la República se hace cargo de la recaudación, lo que está vigente por cuanto es el procedimiento que se está siguiendo en la materia.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Quería agregar que de ninguna manera he pensado estar contra nadie, y en este caso particular contra el Banco de la República o contra atribuciones que dicho organismo pueda o no tener. Simplemente, reflexionando sobre el tema, debo decir que creo que el Uruguay en esta materia, dentro del marco de la política fijada por el Poder Ejecutivo, debe procurar aproximarse lo más posible a las normas que rigen a nivel internacional. Y este nivel para las importaciones, no existe más que un solo organismo que es la Aduana. En consecuencia, siendo coherente con ese principio, me había parecido atinada esta observación.

SEÑOR BORLANDELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BORLANDELLI. — Quería manifestar exactamente lo mismo. Desde el punto de vista de la buena administración aduanera siempre es costumbre que sea un solo organismo especializado, que esté cercano del hecho aduanero, el encargado de administrar todo lo referente a recargos.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Señor Presidente: creo que el señor Consejero Barreiro ya lo expresó, pero deseo reafirmar que esta disposición no introduce ningún cambio ni significa un privilegio para nadie. El Banco de la República ya lo hace y la Dirección General Impositiva nunca lo hizo. Esto se liquida a través de nuestro servicio consular. El Banco de la República lo recaudaba y lo seguirá recaudando y el que iba de la Aduana al Banco de la República lo seguirá haciendo. No hay ningún incremento de recaudación, de privilegios ni de trámites burocráticos. Si el asunto pasara a la Aduana se podría pensar que, efectivamente, habría una simplificación en el trámite. Pero hay una simplificación de una tasa del 4 %, porque por el propio recargo tiene que volver al Banco de la República. Esto significa que lo único que va a hacer es volver al Banco de la República, pero con una cantidad de pesos menor porque el 4 % se depositó en la Aduana. Quiere decir que el problema está en esta organización —que no es la mejor de todas— que implica tener un sistema de doble Aduana, es decir, la Aduana propiamente dicha y el Banco de la República que hace el control previo y a posteriori de la liquidación.

Por supuesto que este tema ha sido muy discutido a nivel de la Administración Central. Existen distintos enfoques sobre el mismo y es sumamente difícil encontrar una solución. Cuando se planteó en esta Casa el famoso IMADUNI, el Impuesto Unico Aduanero, se dijo por quien en ese momento defendía el Proyecto —a pesar de no haber sido de mi iniciativa, pues apenas asumíamos el Ministerio— que se requería que la Aduana tuviera un Banco de Datos, que es un elemento sumamente costoso y que pocos países pueden darse el lujo de tener en forma tan completa como para liquidar el Impuesto Aduanero en función del valor normal de Bruselas. Esto no se ha logrado; se está tratando de mejorar —por supuesto que lleva tiempo— y por eso es que seguimos manteniendo este tipo de Aduana dual.

Respecto a las apreciaciones del señor Consejero Borlandelli sobre el Banco de la República deseo manifestar que si en algún momento la posición comprada del Banco fue elevada —eso fue cierto en determinada fecha, inclusive antes de la actual Presidencia del Teniente General Cardozo— comenzó a bajar y no sé si hoy esos "osos" —utilizando la jerga cambiaria que no domino— no pasaron al otro lado y están actualmente ubicados en la banca privada.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Deseo plantear una pregunta al señor Miembro Informante.

El artículo 18 que estamos considerando modifica la redacción del inciso 2º del artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado de 1979. El texto actual dice: "Los mismos" —se refiere a los derechos consulares— "serán recaudados por el Banco de la República Oriental del Uruguay en moneda nacional".

Deseo saber si existen Agentes de Percepción y Retención de este tributo. Pienso que puede haber desfasaje al cambiarse el órgano de percepción del tributo, en función de lo que se expresa en el artículo 19, que dice: "Los Agentes de Retención y Percepción de los Tributos recaudados por la Dirección General Impositiva que no viertan el impuesto retenido o percibido dentro del término previsto por las normas vigentes, incurrirán en el delito de apropiación indebida".

De acuerdo a la redacción del artículo 18 quedarían fuera los Agentes de Retención y Percepción, porque el tributo no es recaudado ahora de acuerdo con la norma proyectada por la Dirección General Impositiva, sino por el Banco de la República.

No sé si eso fue realizado voluntariamente o pasó inadvertido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: confieso que esa preocupación no fue analizada en la Comisión. En consecuencia, solicito al señor Ministro que dé alguna explicación al respecto.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Cedo la palabra para que responda el Director General de Rentas, contador Xavier.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Director General de Rentas, contador Xavier.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE RENTAS. — Señor Presidente: simplemente deseo aclarar que el artículo 18 se refiere a las tasas consulares y en ese tributo no hay Agentes de Retención y Percepción. Por lo tanto, ya antes no le era aplicable —ni tampoco lo sería ahora en el caso de que la Dirección General Impositiva lo siguiera recaudando— el artículo a que hace referencia el señor Consejero Cersósimo sobre el delito de apropiación indebida aplicable a los Agentes de Retención y Percepción.

SEÑOR CERSOSIMO. — Había formulado la pre-

gunta en el sentido de si había Agentes de Retención y Percepción del Tributo con el propósito de ajustar la norma.

SEÑOR PRESIDENTE. — Atento a lo expuesto por el señor Ministro de Economía y Finanzas, se va a votar el artículo 18 con el texto propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—28 en 29: Afirmativa.

Léase el artículo 19.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—29 en 29: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 20.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—29 en 29: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 21.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—29 en 29: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 22.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR AMONDARAIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AMONDARAIN. — Señor Presidente: quiero formular una pequeña observación. Como ninguno de los señores Consejeros que estuvieron presentes en la discusión efectuada en Comisión hizo mención a este artículo, es que me voy a dirigir al señor Ministro.

En primer lugar, debo decir que este artículo es muy importante, ya que "prima facie", indudablemente, contraría uno de los principios fundamentales de las normas sancionadoras del Derecho Penal, porque todos sabemos que cuando hay varias irregularidades o delitos —en este caso irregularidades— siempre la sanción que se impone es la de la irregularidad o transgresión mayor, que absorbe a las otras menores. El caso que nos ocupa es realmente insólito, porque vemos que las sanciones se acumulan y pueden llegar a ser definitorias en la vida de un industrial o de un comerciante. Esto es lo primero.

En segundo término, si la intención del Legislador ha sido —como lo presumo con fundamento— contemplar la disminución de la recaudación fiscal, entiendo que la misma, en este momento, no obedece a una mayor evasión del impuesto por parte de los contribuyentes, sino que, indiscutiblemente, todos sabemos que estamos viviendo un período de recesión mundial que repercute en nuestro país con consecuencias directas como es la disminución visible de las transacciones comerciales. Esto quiere decir que si hay menos transacciones comerciales, hay menos compra-venta y, por lo tanto, hay una indudable disminución de la recaudación fiscal al no existir los montos habituales en la vida comercial.

Además, sabemos que la evasión de impuestos —tengo alguna experiencia en esto; frente a mí veo sentados a algunos antiguos compañeros— sigue una constante general. Al que evade impuestos ya lo conocemos, porque sigue una política que incide en una constante que difícilmente varía. El que está habituado a eludir impuestos, no lo vamos a corregir imponiéndole mayores sanciones e, inclusive, corremos el tremendo peligro de que aquel comerciante o industrial que sea pasible de un cúmulo de sanciones de esta naturaleza y que se encuentra al borde de un período crítico, lo obliguemos a cerrar o cancelar sus actividades industriales o comerciales, con todas las secuelas que esto puede traer, acarreando mayor desempleo, menor percepción de impuestos, etcétera.

Por esos motivos me permito formular al señor Ministro una observación desde estos dos puntos de vista: del derecho sancionador en el que, indudablemente, salimos de los cauces habituales o principios normales de Derecho Penal; y que no creo que vayamos a obtener una mayor receptividad del recaudador en base al temor que podamos infundir al contribuyente. Diría más: como siempre hemos sostenido, se podría ir a una mayor educación del contribuyente —como la que existe en otros países— acerca de la obligatoriedad de cumplir con la responsabilidad de sus obligaciones estatales. Pero no creo que yendo a una norma, cuyo monto sancionador puede ser decisivo en la vida de un industrial o comerciante, vayamos a obtener un mejoramiento de la recaudación.

Vuelvo a repetir que no creo que la disminución de los montos de la recaudación se deba a un aumento de quienes evaden habitualmente los impuestos, sino a una recesión que estamos sufriendo en la vida comercial e industrial del país.

Por eso me atrevo a observar esto y no sé hasta dónde es posible que las normas sancionadoras que tenemos en el Código Tributario y que tantas veces hemos aplicado, no sufran modificación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Señor Presidente: en principio, me voy a permitir leer el informe de una Comisión de juristas que recomendó este Proyecto de Ley, porque desde el punto de vista del Derecho no puedo discutir con el señor Consejero Amondarain ni con ningún otro, porque no soy especialista en el tema.

Este informe dice, por ejemplo, que en casos prácticos —para salir de un informe eminentemente técnico— se puede dar con lo que hoy rige en el Código Tributario la siguiente injusticia: una empresa es sancionada por defraudación, pero demoró cinco años en pagar a la Dirección General Impositiva. Entonces se le aplica una, dos o tres veces el monto que pretendió defraudar y resulta que como no se pueden acumular las sanciones —hay un hecho muy claro que es el atraso con la Dirección General Impositiva— es como si fuera un Banco, porque debe pagar el interés de mora que se calcula con los recargos correspondientes, ya que usó un dinero del Estado que no debió usar. Pasado ese

lapso, resulta que el defraudador paga la sanción y no los recargos, por lo que le sale mucho más barato el haber defraudado que el haber pagado en forma.

Obviamente, el Ministerio de Economía y Finanzas no pretende corregir la situación del Erario a través de esta norma sino corregir una injusticia de procedimientos y —tal como se dice en el texto— también un caso técnicamente mal resuelto. Las dificultades que tiene el Erario se deben a la recesión y a otros aspectos tal vez más importantes que ésta: la caída de los precios internos y la baja de la inflación. De ninguna manera se pretende corregir algo a través de este artículo, sino, simplemente, se trata que no sea injusto.

La Comisión que estudió este artículo, integrada por juristas de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Justicia y de la Dirección General Impositiva, recomendó lo siguiente: la norma que se pretende modificar es "una norma original del Proyecto del Código Tributario de 1971, cuya fuente inmediata lo fue el Modelo de Código para América Latina. Sin embargo, en el Modelo la norma era coherente, pues se distinguían entre los recargos indemnizatorios y las sanciones punitivas, y en materia de sanciones, optaba por la no acumulación, o sea, la aplicación de la más grave. En nuestro Código Tributario la norma carece de sentido, pues fue incluida en un capítulo que agrupa las sanciones y los recargos, y se da el caso que impide la acumulación de la mora —típicamente indemnizatoria— con la defraudación —típicamente sancionatoria— circunstancia anómala, ya que se trata de dos circunstancias jurídicamente disímiles. La propia doctrina tributarista ajena a la Dirección General Impositiva comparte la solución que se propicia en el Proyecto de Modificaciones Tributarias. Tan es así, que Valdés Costa, Valdés de Blengio y Sayagués Areco en su obra "Código Tributario del Uruguay", pág. 362, bajo el título "NOTA", dicen: 'Soluciona el problema optando por la no acumulación. Esta solución tenía su lógica en el Modelo de Código Tributario para América Latina que excluía del capítulo a la sanción indemnizatoria por mora y, en consecuencia, admitía implícitamente la acumulación de los intereses moratorios —equivalentes a los recargos— a las multas. En cambio, en el Código la aplicación de una multa por omisión de pago o por defraudación excluirá en la mayoría de los casos la multa y los recargos por mora. La solución no es satisfactoria, pues conceptualmente son sanciones con diferentes fundamentos que justifican su acumulación'.".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 22, con la redacción propuesta.

(Se vota:)

—32 en 32: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 23.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Este artículo, que también responde a una nueva redacción, fue largamente discutido en la Sesión de ayer de la Comisión de Economía y Finanzas y figura a partir de la página 14 de la versión taquigráfica.

En realidad, quien planteó observaciones fundamentales sobre aspectos jurídicos fue el señor Consejero Bolentini, a quien la Comisión había encomendado modificar o perfeccionar la redacción. Creo que sería correcto que el señor Consejero Bolentini hiciera algún comentario al respecto. Además, tiene una solución para proponer al señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Bolentini.

SEÑOR BOLENTINI. — No voy a repetir las consideraciones que hice en la Comisión de Economía y Finanzas respecto a este artículo porque figuran en la versión taquigráfica de la Sesión.

Simplemente, someto a consideración del Cuerpo la siguiente fórmula sustitutiva. El primer inciso quedaría tal como está redactado y el segundo diría: "Este delito se perseguirá a denuncia de la Administración Tributaria mediando resolución fundada".

SEÑOR PRESIDENTE. — A título personal, me parece muy atinada la modificación propuesta por el señor Consejero Bolentini. Sin poderme desprender de la toga, ya colgada hace muchos años, encontraba un poco irregular que por la escasa entidad del delito éste pudiera perdonarse por la Administración en sí. Esto me hace recordar un poco, aquello del pequeño embarazo frente al delito de estupro.

Aprovecho la oportunidad para apoyar la modificación propuesta por el señor Consejero Bolentini.

Léase el artículo tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Artículo 23. — Sustitúyese el artículo 110 del Código Tributario por el siguiente: Artículo 110. - Defraudación Tributaria. El que, directamente o por interpuesta persona, procediera con engaño con el fin de obtener, para sí o para un tercero, un provecho indebido a expensas de los derechos del Estado a la percepción de sus tributos, será castigado con seis meses de prisión a seis años de penitenciaría. Este delito se perseguirá a denuncia de la Administración Tributaria, mediando resolución fundada."

—¿La redacción propuesta por el señor Consejero Bolentini, conforma al señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 23, con la modificación propuesta.

(Se vota:)

—32 en 32: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 24.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Me parece que este artículo habría que aclararlo a causa de la extensión que

se le ha dado al Impuesto al Valor Agregado, ya que se autoriza al Poder Ejecutivo para realizar sorteos periódicos entre las personas físicas no contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio.

Pienso que personas físicas no contribuyentes del IVA, según la extensión que se le ha dado —salvo mejor opinión— sólo podrán ser los sacerdotes o algún ser por el estilo, porque ahora todo el mundo lo va a pagar. ¿No es así? ¿Nosotros no podemos entrar en ese sorteo?

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — A no ser que toda la población esté constituida por sacerdotes. Precisamente, las personas físicas no contribuyentes son las que pagan el IVA al final de la cadena, o sea, los consumidores. Todos los tenedores de boletas o facturas podrán intervenir en esa lotería fiscal que lo que persigue es, después de realizado el sorteo, investigar si esas facturas corresponden a una operación de pago del aporte.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 24.

(Se vota:)

—33 en 33: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 25.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Con relación al texto original, en este artículo se agregó la fecha de entrada en vigencia para que se aplique a partir del próximo 1º de julio.

Creo que es innecesario referirse a este artículo en virtud de las argumentaciones que se han dado en la discusión general y en la de los artículos anteriores. Simplemente, quiero hacer mención a un tema divulgado ayer por los medios de comunicación y que tiene relación con la eventual exoneración a un sector de pasivos.

Creo que se ha hecho más caudal sicológico del que realmente contiene el artículo.

En cuanto a las pasividades menores de N$ 1.000, podemos decir que este impuesto va a significar menos de N$ 10 y el control de su recaudación, va a ser mucho más simple si se hace con carácter general.

Y en cuanto a las pensiones menores de N$ 500, éstas van a tributar solamente menos de N$ 5.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Quisiera ser breve. Hay otros señores Consejeros que han aprovechado la discusión general, y de pronto pueden hacer lo mismo en la particular, para emitir su opinión, al realizar algunas precisiones con respecto a la política económica que sustenta el equipo económico de este Gobierno, en este momento. Si bien antes no quise hacer ninguna referencia al respecto, trataré de hacerlo ahora brevemente, reitero, porque creo que no es lo que está en discusión. Lo que sí está en discusión es si nosotros damos al Poder Ejecutivo las herramientas que solicita para salir de una situación de excepción. Para salir de lo que el señor Consejero Bolentini definía —creo que con acierto— como un estado de necesidad. Por supuesto, no es el Consejo de Estado quien determina la orientación de la política económica del Poder Ejecutivo. Nosotros tenemos ideas con respecto a eso y también nuestra propia opinión; pero reitero que no es el Consejo de Estado el que orienta la política económica del Poder Ejecutivo, ni tampoco pretendo, desde aquí, tratar de orientarla.

El señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Arismendi, con gran modestia ha concurrido al Consejo de Estado y a la Comisión respectiva como representante del Poder Ejecutivo, con todas las características personales y con una actitud determinada frente al Consejo de Estado, actitud que he resaltado en Comisión, cosa que también ha hecho —creo que con acierto— el señor Consejero Cersósimo en el Pleno.

Es de destacar que votamos, sin reparos, algunas cosas que nos podrían haber ofrecido dudas en algún momento, en virtud de para qué y por cómo las trajo a la Comisión y al Pleno el señor Ministro.

(Apoyado)

—Quiero dejar bien en claro que para nosotros —a pesar de que el señor Ministro no es más que un hombre del Poder Ejecutivo, uno de los integrantes del equipo económico— las políticas en este país se llevan adelante —y creo que esto es fundamental— a través de personas. Nos inspira una particular confianza, repito, el contador Arismendi. A pesar de que el señor Consejero Praderi ha dicho que podía ser desmedido el criterio que representa para nosotros el drama de tener que autorizar, con nuestro voto, una severa carga para la población de la República, y por supuesto, para nosotros también, es el propio señor Ministro quien nos está garantizando, con su presencia aquí y con su gestión desde el Ministerio de Economía y Finanzas, la forma como se va a administrar esto que estamos votando. Lo dijimos en Comisión y lo volvemos a manifestar ahora, aquí, en el Pleno.

No estoy de acuerdo con la teoría económica liberal o neo-liberal, como se ha dado en llamarle. Participo, sí, de otras corrientes, pero no por razones políticas. Creo que cada día que pasa —y ahí trato de explicar la paradoja que señalaba el señor Ministro de Economía y Finanzas con respecto a un líder socialista español y a la apreciación que había hecho un grupo político aquí en Montevideo— se separa más la ortodoxia o el dogma económico de las corrientes políticas. Todos los días las corrientes políticas del mundo reconocen el valor de la realidad como un hecho decisivo para fijar su orientación y su estrategia en materia económica. Cada vez menos existe el dogmatismo o la ortodoxia en materia económica.

Creo que el mundo no nos ha dado muchos ejemplos ni tampoco muy buenos, que tengan que ver con una aplicación total y absoluta de la política liberal o neoliberal en donde la misma haya tenido éxito. Diría más: diría que me equivoco al afirmar que hay pocos ejemplos. Sería más acertado decir que el mundo no ofrece ningún ejemplo, ninguna realidad, en donde la aplicación de una política liberal o neo-liberal, en materia económica, haya dado resultado claramente positivos.

Eso no quiere decir, señor Presidente, que yo no haya estado de acuerdo con revertir en este país lo que ha sido un descarnado proceso intervencionista y una excesiva intervención del Estado en los asuntos privados en materia económica. Creo que el Poder Ejecutivo hizo bien en restringir esta intervención del Estado. Además, pienso que la única solución que se puede recomendar en este caso es una solución gradualista, porque al margen de que los efectos puedan ser asimilados con menor daño o con menor costo social, yo diría que la aplicación de estas políticas implica una gran responsabilidad por cuanto atan, a partir de su aplicación, a muchas generaciones y, durante muchos años, al Gobierno que actualmente está al frente de los asuntos públicos y también a los que vendrán. Entonces, implica una severa responsabilidad que sólo el gradualismo, que es el resultado de que los hombres que tienen a su cargo la conducción política del Proceso tengan muchas dudas, permite llevar sobre sus hombros, con dignidad, la responsabilidad de dejar una herencia a los gobiernos que vendrán.

En consecuencia, señor Presidente, diría que si bien no estoy de acuerdo con esa teoría neo-liberal, acepto sí algunos de sus planteamientos. Creo que tenemos que encontrar un justo equilibrio entre la necesidad de que el Estado intervenga en la economía de un país y la de que los agentes privados concurran, con las mismas posibilidades y con cierta libertad, al mercado.

Frente a esto, dejo sentada mi total discrepancia con lo establecido por el señor Consejero Borlandelli. En segundo lugar, entiendo que el Poder Ejecutivo ha hecho bien en tratar de atenuar todo el costo social de esta política por cuanto, aun en el caso de creer que esta política es acertada y que su aplicación puede traer beneficios importantes, me pregunto qué hombres o qué comunidad está en condiciones de determinar que sea una sola generación o cierto sector de la población los que tengan que absorber este costo social. Yo diría que esa es otra responsabilidad que debemos afrontar con dignidad. No me siento capacitado, ni creo que alguien lo esté, como para decirle a una generación: ustedes tienen que ser, por decisión mía o de quien sea, quienes absorban el costo social de la recomposición del país. Entiendo que ese efecto debe ser atenuado y que debemos ser muy criteriosos cuando tomamos una decisión de esa naturaleza. En consecuencia, a pesar de que no se ha satisfecho en un cien por ciento lo que el señor Ministro le ha pedido al Poder Ejecutivo, en cuanto a poder aplicar esta política con mayor libertad y poniéndome en el lugar de los hombres que le han negado la posibilidad de aplicar el 15 % o 20 % restante, confieso que yo también hubiera hecho lo mismo.

En consecuencia, me sentía en la necesidad de señalarlo y de revivir una alternativa que existe en el país. No creo que exista en este tema una sola alternativa y en ese sentido pienso que los uruguayos vamos a tener que discutir mucho y el señor Consejero Praderi puede llevarse una gran sorpresa en caso de que se plebiscite este tipo de soluciones. Por lo tanto, creo que nosotros, antes de plebiscitar este tipo de soluciones deberemos presentar a la población la posibilidad de una libre y amplia discusión que la ilustre acerca de estos temas. En caso de que ella tenga que determinar por vía plebiscitaria la aprobación o no de este tipo de soluciones o tenga que elegir a los hombres que las propongan —éstas u otras— esa discusión pública y libre servirá para iluminar sus decisiones. De este modo, se puede llegar al logro de lo que creo que todos tenemos por delante —así como el propio señor Ministro cuando viene a pedir las herramientas para poder seguir trabajando—, que es la felicidad de la República y el bienestar de la comunidad.

Nada más.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Señor Presidente: agradezco al señor Consejero Barreiro los conceptos en torno a mi persona y la confianza depositada. Estoy seguro que no he de defraudar a nadie en lo que dice relación con la aplicación de estos tributos.

De todos modos debo expresar que no me iría de aquí con la conciencia tranquila si no comentara algunos puntos de la exposición del señor Consejero Barreiro.

A título personal debo manifestar que no comparto su precisión en cuanto a que el costo social de esta política económica hay que atenuarlo. Si habláramos de la coyuntura y del costo social de este Proyecto, admitiría entrar en esta discusión, porque nadie puede negar que, indudablemente, tiene un costo social y, según dije, hemos tratado de ser lo más justos posible en la distribución de la carga. Pero para hablar del costo social de una política económica o de un modelo neoliberal, se me tendría que demostrar que otros modelos u otras políticas económicas no hubieran tenido un costo social aún más alto que el que tuvo éste.

No entiendo cuál fue el costo económico de esta política económica si el país creció en una tasa del 4,5 %, si se detuvo la emigración de los jóvenes uruguayos que si iban a trabajar en otros países; si un país que tenía reservas negativas y, por lo tanto, había entrado en cesación de pagos empezó a pagar sus obligaciones y es respetado hoy, en todo el mundo, desde el punto de vista de cómo asume sus compromisos financieros; si la tasa de ocupación, hoy cayendo, fue una de las más altas de la región y, tal vez de algunos países industrializados; si vemos que se han batido "récords" en materia de venta de automóviles —en este país, el andar en automóvil hasta hace pocos años era solamente para sectores de alto poder adquisitivo— y estamos prácticamente en el segundo año en que se baten "récords" en ese sentido —a no ser que las clases de mayores ingresos vayan teniendo dos, tres, cuatro o cinco automóviles— convirtiéndose en un artículo mucho más accesible para clases de menores ingresos; si, por último vemos que se han batido, asimismo, "récords" de venta en electrodomésticos, no vemos, cómo, señor Presidente, se puede hablar de un costo social de esta política. Todo este tipo de argumentos hablan en contra del costo social de esta política.

Además, tengo la tranquilidad de decir que el Tesoro Nacional que me tocó administrar, siendo Subsecretario del Ingeniero Végh Villegas, estaba totalmente vacío, debiendo emitirse Bonos del Tesoro en dólares para pagar sueldos y no para invertir, con déficit del 26 y 28 % sobre egresos, muestra una situación totalmente diferente. No pretendo dejar una herencia como la que tuvimos que absorber. Se pretende, asimismo, tener —como lo tuvimos hasta 1981 inclusive —un Erario equilibrado.

La Deuda Pública externa, la que compromete al país y a las generaciones futuras, en términos compara-

tivos y de relación en cuanto al producto o a su perfil en cuanto a su vinculación con las exportaciones, es de las más bajas de la historia del país. Esto quiere decir, por lo tanto, que no estamos trasladando el costo de toda esta política a las generaciones futuras. Creo, al revés, que hemos cometido algún error. Cuando las empresas públicas durante muchos años, en este país no invirtieron, so pena de quedarnos sin luz, o sin algunos otros elementos esenciales dentro de los servicios que presta el Estado, no obstante, quisimos hacer todo de golpe: construimos dos puentes internacionales, dos represas, cargando todo eso mayoritariamente a las tarifas, es decir, la cargamos a esta generación. Y esta generación actual está pagando en cinco, seis, o siete años el enorme sacrificio de entregar un país en orden y con grandes inversiones. Por lo tanto, a mi juicio, señor Presidente, esta política no tiene costo social o si lo tiene, se me tendría que demostrar qué otras políticas económicas no lo hubieran tenido en un grado mucho más elevado que éste.

En segundo término, señor Presidente, debo declarar que estoy completamente de acuerdo con la difusión de las ideas. Por suerte, porque así pienso y porque me considero liberal tanto en materia económica como en toda materia relativa al pensamiento, en lo que tiene relación con la materia económica ha existido total libertad para expresar quien lo quisiera hacer y a través de cualquier medio de difusión las teorías y las críticas pertinentes. Y nunca ha salido del que habla una propuesta tendiente a acallar una voz contraria por tal o cual razón. Al contrario; siempre hemos oído y respetado todas las opiniones. Algunas veces hemos contestado alguna cosa pero en la mayor parte de las veces nos hemos quedado callados, valorando esas opiniones. Es cierto que hay algunas que no leemos pero hay otras que las seguimos leyendo a pesar de que ya no están de acuerdo con nosotros. Creo que de todos podemos sacar buenas ideas. Indudablemente no soy dogmático, ni de la escuela de Chicago ni de ninguna otra escuela. Trato de tener los pies en la tierra, pero, ¡Cuidado! Por ser pragmáticos, no vamos a dejar de ser ortodoxos. Trato de no ser totalmente ortodoxo ni totalmente pragmático. Me manejo en función de la realidad de mi país, tratando de seguir un norte.

Creo que con esto lo único que pretendo no es defender un modelo o una escuela ni nada, sino, simplemente, pienso —resumiendo— que para hablar de esta política económica, tendría que referirme a los beneficios sociales o, por lo menos a un costo social menor que el de otras políticas económicas que se aplicaron en el país.

Nada más.

SEÑOR BORLANDELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BORLANDELLI. — Le concedo una interrupción al señor Consejero Barreiro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Señor Presidente: como dije al principio, no es este el momento de entablar una polémica sobre este tema.

Simplemente quiero señalar que, efectivamente, los logros alcanzados han sido importantes. Tampoco, por supuesto, responsabilizarme, introduciéndome en un tema por demás técnico, poniéndome en defensor de otras políticas aplicadas en el país durante muchos años. No quiero transformarme en el defensor de errores que se cometieron durante años y que todos reconocemos, aun aquellos que no tienen la misma orientación del señor Ministro en cuanto a política económica se refiere. Se reconoce —y así lo ha hecho el señor Consejero Borlandelli— que se han cometido errores muy serios. No me voy a poner en defensor de ese tipo de errores.

De todos modos, creo, señor Presidente, que no hacemos bien —y esto no es un reproche al señor Ministro sino a la exposición del señor Consejero Borlandelli, que va a hablar a posteriori— en plantear esto en términos de pizarrón, en términos de teoría.

Los resultados que ha alcanzado el país a través de la gestión del Ingeniero Végh Villegas y del Contador Arismendi no han sido aquéllos de la aplicación descarnada y total del modelo económico que sustenta el señor Consejero Borlandelli. El propio señor Ministro en una intervención de respuesta al señor Consejero Borlandelli lo indicó claramente, manifestando que en algunos países se pudo aplicar esa política en forma descarnada por la propia situación de los mismos. Pero aquí no se pudo aplicar justamente por la situación en que estábamos. En consecuencia seguimos en la teoría y en el pizarrón. Seguimos manifestando que si en este país se pudiera aplicar esa política y sin cortapisas, entonces, obtendríamos determinado resultado. No. Estoy de acuerdo con el señor Ministro en que se han alcanzado algunos resultados muy importantes para el país que no se alcanzaban desde hacía mucho tiempo, pero ése es el resultado de aplicar esta política con cortapisas, y no sin cortapisas.

Y esa es una realidad que palpa día a día el señor Ministro; una realidad que está aquí, en el Proyecto a estudio, donde hemos votado muchas cosas con cortapisas.

En consecuencia soy partidario, sin ningún tipo de dogmatismos —y aprecio lo que ha manifestado al respecto el señor Ministro— de que debemos repensar este país. Estoy de acuerdo en ello y debemos hacerlo sin ningún tipo de atavismo político, porque estamos discutiendo temas económicos que evolucionan diariamente, temas que no conocieron Batlle y Ordóñez ni Luis Alberto de Herrera, situaciones mundiales y todo un sistema de influencias que ellos tampoco conocieron. Entonces, repito que tenemos que repensar el país, y estaría de acuerdo en recoger una cantidad de soluciones. Pero eso no quiere decir —reitero— que quiera seguir la discusión en un plano meramente teórico o de pizarrón, donde lo que estaríamos discutiendo es algo que no se ha podido aplicar en ningún lado y cuyos resultados no hemos podido observar. No existe un par o un standard contra lo cual cotejar. Por el contrario, hemos visto que en los países donde ha habido una aplicación descarnada del modelo, los resultados han sido totalmente contrarios a los que tenemos en éste. En esos países se ha producido algún tipo de crac por un lado u otro, en cambio, en el nuestro eso no ha sucedido.

De todas maneras, por lo expuesto, no sé si el costo social es consecuencia del modelo o de la forma en que lo aplicamos, pero el costo social existe.

Es evidente que aquí estamos gravando los sueldos, las retribuciones personales. Alguien podría decir que sin gravarlos directamente, determinados resultados de la economía del país pueden hacerlo en forma indirecta, como es el caso de una devaluación. Pero pienso que si no hubiera sido éste el camino a seguir, que si en este país se generara riqueza en abundancia, en ese caso tendríamos que gravar la riqueza y no las retribuciones personales a extremos de alcanzar las jubilaciones y pensiones. Lo que sucede es que en este país la riqueza —ya sea por circunstancias económicas nacionales o internacionales— no se ha generado, o se ha generado menos en este período que en otros. Entonces, debemos recurrir a este tipo de soluciones que implican un costo social. No podría decir si es el costo social que trae consigo atado el modelo económico neoliberal puramente considerado. Porque reitero que no hay forma de constatar en ningún lugar cuál es el costo social del modelo puramente considerado. En el mundo no hay ejemplos. Antes de llegar a una aplicación total del modelo, ha habido un crac cuando éste no ha sido aplicado con el gradualismo con que se hizo en nuestro país.

Reitero que no quiero polemizar con respecto a la política económica, simplemente deseo expresar que en este caso del impuesto que va a gravar las retribuciones y prestaciones personales, prefiero aplicar este sistema ante que afectar severamente a las retribuciones nominales personales a través de una importante reducción. Prefiero muchísimo más este sistema, aunque no sé ajuste a la pureza del modelo neoliberal, porque de esa manera podremos constatar si este país puede salir adelante con la mera aplicación de este tipo de normas que son menos severas que las otras.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra ahora el señor Consejero Borlandelli.

SEÑOR BORLANDELLI. — Señor Presidente: voy a ser muy breve porque no pienso de ninguna manera polemizar ya que se han manejado términos excesivamente técnicos. Quizás sea ése el verdadero problema.

Sólo quiero decir que no soy inhumano ni tengo intereses creados al pensar como pienso, sino que simplemente considero que si bien un cínico es aquél para el cual el largo plazo no importa, y un idealista es aquél que dice que el corto plazo no importa, no soy ni una cosa ni la otra. Soy un hombre práctico. Pero creo que lo que hagamos o dejemos de hacer hoy, determina el largo plazo. Eso sí es importante y me parece que —y voy a involucrar a una persona ausente— lo demuestra el solo hecho de que el doctor Barrán y yo hemos estado constantemente preocupados por presentar opciones —que de hecho van a surgir más mientras permanezcamos en esta banca— que son analizadas, son cosas prácticas y de ninguna manera son cosas de pizarrón.

Sólo deseaba aclarar mi posición, esperando que por ahora podamos cortar esta polémica.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: no es como Miembro Informante que voy a hacer uso de la palabra, porque el tema ha derivado con carácter general.

Creo que a las precisas palabras expresadas por el señor Ministro de Economía y Finanzas evaluando el costo social de estos últimos años, debería agregarse que el país que él encontró se vio enfrentado en esa oportunidad a la suba del petróleo, al cierre de los mercados tradicionales, a una demanda agregada de la Argentina, circunstancias todas que, de haberse dado en la situación anterior, nos hubiera llevado a proyecciones incalculables de desastre en el país.

SEÑOR PERINETTI GARCIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PERINETTI GARCIA. — Señor Presidente: naturalmente que conocemos, y estamos palpando, la situación económica que vive el país. Si la analizamos de arriba a abajo advertimos que nos encontramos en un momento en que nos cuesta aprobar algunos artículos de este Proyecto de Ley, especialmente, aquellos que gravan los sueldos, las jubilaciones y las pensiones. Considero que es tremendamente doloroso que esto tenga que hacerse, pero estamos en una circunstancia muy especial de la vida del país, por lo tanto, tenemos la necesidad de cumplir con la misión que se nos ha encomendado, y de compartir la responsabilidad con todo el Cuerpo.

Quiero expresar que me veo en la obligación, en contra de mi voluntad, de apoyar el conjunto de artículos que gravan los sueldos y las jubilaciones, porque no estaría procediendo con la lealtad que corresponde si no lo hiciera. Deseo dejar constancia, repito, que me causa un profundo dolor el hecho de gravar los sueldos menores sobre todo en los momentos que atravesamos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 25.

(Se vota:)

—33 en 33: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 26.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—33 en 33: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Antes de que se proceda a la lectura del artículo 27, quisiera hacer una aclaración, ya que en el Repartido del Proyecto figuran dos versiones, en una de las cuales se ha deslizado un error. En efecto, la disposición a que se hace referencia en el artículo 27 es el artículo 25.

Hago esta precisión a efectos de que por Secretaría se proceda a la lectura del artículo 27 en forma correcta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 27, recogiendo la observación formulada por el señor Miembro Informante.

(Se lee:)

"La tasa del impuesto creado en el artículo 25 de esta Ley a cargo de las personas que perciban retribuciones, los jubilados y pensionistas será del

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Viernes 13 de Agosto de 1982

Tomo 308 — Año LXXVI — Número 21294

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 2.312/981
29 de Setiembre de 1981)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BARREIRO GARGANO (Ficha V. 536|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18762 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN o JUAN AGUSTIN OSVALDO MORANDO SIRI, (Ficha: V|Nº 466|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18444 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA ELCIRA BERRUETA CASTRO de ZERBONI (Ficha V. Nº 486|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18503 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ALVAREZ de VELAZQUEZ (Ficha V. Nº 575|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18146 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARIA CALEGARI de RIVERO, (Ficha: V| Nº 340|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18128 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GRANELLI (Ficha V. 1150|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19175 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MARIO INCHAUSTI (Ficha V. 528|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19171 Agto.12-v.agto.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VICTORIA IRMA SAMANO PEDEMONTE (Ficha E|490|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18847 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA ORFILIA TOSONOTTE CHIOSSONE o CHIUZZONE de FERNANDEZ (Ficha E. 442|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18723 Agto.11-v.agto.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN MARIA EMPERATRIZ de CORREA y FERMIN GILBERTO CORREA (Ficha E|378|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19042 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA VARELA ESTEBAN y HERMES FRANCISCO VARELA (E. 368|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19064 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA NELIDA PEREIRA de UVAROW (Ficha E. 98|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18248 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CACERES (Ficha E. 302|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18247 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISTVAN O. ESTEBAN TURN (Ficha E. 440|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18260 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA CASANOVA DE MORALES (Ficha E. 434|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18258 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LUZ LARRAÑAGA de SANTANA, (Ficha E|432|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18076 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ISRAEL GERICKE CAMPORA (Ficha E. 494|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19131 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME NIN RAMOS (E. 524|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19129 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN FELLONI GENTILINI y CLOTILDE NADOTTI ROSSI de FELLONI (Ficha E. 452|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19132 Agto.12-v.agto.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO ANDRADE ESMORIS (Ficha S|356|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19049 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO BARTOLO LARROSA RAMOS (Ficha S. 330|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18735 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA PASO CAPONE (Ficha S. 344|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18589 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLINDA BLANCA GIUDICE POZZOLO (Ficha S. 332|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18243 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIO, LUISA, JOSE, PEDRO y JUANA PAILLE PEDELACQ (Ficha S|240|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17389 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO LEANDRO ORTIZ u ORTIZ DE LEON (Ficha S. 188|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17937 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LORENZO o LORENZO JUSTINIANO BONILLA ESPINO y GABINO TULIO BONILLA ACOSTA (Ficha S. 258|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcon dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18050 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA DIONISIA SANDES (Ficha S|310|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, citándose especialmente a: Henia Juana Nahir, Félix Misael, Alberto Lucidio, Máximo Otilio, Edilio Rafael Sandes Medina, Felicia Cristina, Gregoria Margarita, Juan Bautista, Justina Mafalda, Julian Alcides, Rosa Isidora, Teresa Gladys, Luis Alberto, Nelson Jesús y Máximo Antonio Chialvo Sandes, Luis Angel, Gerónima Raquel, Rosa Margarita, Raúl Alcides, Humberto Ireneo, Roberto Félix y Guillermo Alfredo Chialvo Sandes, Alcides Artigas, Héctor Hipólito, Rubén Fran-

cisco, María Lourd, Brígido Hermes, Juana Jacinta, Claudio Lourd Sandes Antúnez, Justo Benito, Gladys Mabel, Jorge Gervasio, Julio Eduardo e Irma Inés Sandes Margni y Juan Bautista Sandes, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en estos autos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 702.00 30|pub. 16834 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETEL MALINOFF BRAHINSKY (Ficha S.|262|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 15389 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ago.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO XAVIER AZAMBUYA (Ficha 1852|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18797 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD GARCIA ISLA de CASARETTO - Sucesión (Ficha 1900|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18962 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HUMBERTO BAUBETA (Ficha 1840|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19048 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA LANGLE PELAEZ o PELAEZ de FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha 1480|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18726 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HUMBERTO GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha 1880|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19173 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19233 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO RAMON CAMACHO OLIVERA (Ficha 1700|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18722 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONIE TURON LAPAGE de DA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18536 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BATLLES o BALLES o BATLLE, (Ficha: 1556|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18443 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO GARCIA AREAL o ALFONSO GARCIA (S. 958|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18468 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES DIAZ LOPEZ de DORREGO (Ficha 1570|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18217 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA GOMEZ ABRALDES de ARCOS o ARCAS, "Sucesión", (Ficha 1594|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18079 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuatro Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO CASTELLARO PISTERNA (Ficha 1598|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18052 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO CEDRIC STANLEY o STANLEY CHANDLER citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 14669 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA o ENNA TEJERA (Ficha C. 372|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18803 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA CATALINA CAZZULI de JACQUES, (F. A. 746|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18696 Ago.9-v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO IDALINO MORENO TERRA (F.B. 314|82), ciándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18990 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA TABACCHI DE PODESTA (Ficha C. 462|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18587 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOLBERTO RAMON GIRALDIZ CARBONE, (F. B. 484|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18411 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 1152|81), se decretó la apertura de la sucesión de VICTOR SICA SPARANO, y que se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de noventa días, y en especial a los herederos Oscar Angel Galfré Sica, Cosme Nelson Gutiérrez Sica y Florentino Víctor Gutiérrez Sica para que comparezcan dentro del mismo término a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes que los representen.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 468.00 30|pub. 18064 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS MOREY CALAFAT (Ficha B Nº 404|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 17639 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE IGNACIA ISABEL INFANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 14191 Jun.16-v.jun.29. Jul.21-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR SALAS BONET (F. C. 392|82, "Yacencia" (Art. 1.125 C.P.C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18593 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA GEREMIAS LARROSA o EMA LARROSA (F. B. 588|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19180 Agto.12-v.agto.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BUONGIORNO o ALEJANDRO FRANCISCO BUONGIORNO CAPANO (Ficha S. 264|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18844 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMERICO BUSTELO SOTO y AURORA CASTERA de BUSTELO, (Ficha S 242|82), citándose a he-

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18931 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARCOS BOSCARDIN LATORRE (Ficha S. 142|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18959 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BERGARA RODAS (Ficha S. 262|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18586 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA OLIVERA PEREIRA DE PETRONE (Ficha S. 174|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19127 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO LASSO o LASO o LAZO, (Ficha S 154|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18446 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA ANGELICA PERDOMO o PERDOMO CABRERA DE BRAVO (Ficha S. 254|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18244 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FERRARI PARODI (Ficha S. 248|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18245 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JENTA o YENTA BEINSTOCK (Ficha S. 500|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18054 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FERRARI CESTARI (Ficha S. 28|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 14273 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA QUINTANA (Ficha S. 316|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18827 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN SOSA o JOSE ESTEBAN SOSA SOSA (Ficha S. 278|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18828 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CELIA BARBERAN NUÑEZ DE BALERIO (Ficha S. 308|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18806 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASTOR ALEJANDRO BAYLEY PLACERES (Ficha S. 218|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18720 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL NAYA (Ficha S. 292|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18533 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MACHADO o MANUEL MACHADO RIBEIRO (Ficha S. 302|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18531 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY YOLANDA FRIONI DE GOMEZ, (Ficha: S|260|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18416 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURA FILARDO RUSSO DE HAMILTON, (Ficha: S|-234|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18428 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GUTIERREZ o GUTIERREZ BAYARREZ de RUYBAL (Ficha A. 190|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18242 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GLADYS BERSETCHE de RODRIGUEZ o BERSETCHE MANCHINI (Ficha S. 192|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18220 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LAVARELLO BEIROA (Ficha S. 282|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18130 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO DANTE PEREYRA de los SANTOS o FELICIANO DANTE PEREIRA o DANTE PEREYRA (Ficha S. 266|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18147 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SANCHEZ ORTEGA (Ficha A|276|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19021 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA VILLARINO NIEVES (Ficha S|130|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19045 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON SARAGOSI HALEGUA (Ficha S. 296|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19170 Agto.12-v.agto.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION VAZQUEZ DE SOUTO (Ficha F. 604/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18805 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE FERMIN DELFINO NEGRO, (Ficha F. 792|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18693 Ago.9-v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO GARCIA BENTANCUR, (Ficha F-650|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18417 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA IFRAN de DEL HORNO, (Ficha F. 530|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18077 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDOVICK KANCER RITUPER y ROSALIA MATAICH (Ficha F. 704|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18047 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA MARCELINA BABUGLIA ZANELLI DE GFELLER (Ficha F. 802|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19097 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA MARIA FRINGS HERSCHEL, (Ficha F.694|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 17787 Jul.30.v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA VILA GANDRA DE PESCE, (Ficha F-648|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18908 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVINO HERNANDEZ, (Ficha F.673|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18929 Ago.11-v.ago.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO LUIS FUMAGALLI REDONDO (Ficha A. 348|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18767 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA THEMIS MARUN AVISAP (Ficha A. 282|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18801 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILADELFA o FILADELFIA RECALDE UMPIERREZ DE FORNILLO, (Ficha A|326|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982.
1) N$ 78.00 10|pub. 18930 Ago.11.v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES CABRERA GONZALEZ (Ficha A|306|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19043 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ (Ficha A|302|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 19040 Ag.11-v. ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA NORMA GOYENECHE CATALDO (Ficha A. 354|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19044 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMA LUCINDA ROBLES DE FURNO (Ficha A. 276/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18830 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIREYA ORFELIA TABARES BLANCO o MIREYA OFELIA TABAREZ BLANCO (Ficha A. 344|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18532 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES y NELSON GUSTAVO ANTONIO SANCHEZ ANCHETTA (Ficha A. 16|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18535 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON SARQUIZ (Ficha A. 258|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18590 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ALBERTO MOTTA DE ARMAS (Ficha A. 154|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18571 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SEVERO SALABERRY, (Ficha: A|334|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de julio de 1982.
1) N$ 78.00 10|pub. 18415 Ago.5.v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RICARDO BENTANCOR GARCIA, (Ficha A|152|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18429 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instnacia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA o VICTORIA ANGELICA SAQUIERES o SAQUIEREZ DE FERRERO (Ficha A. 322|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18049 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERMIN FELIPE GASPAROTTI CASTILLA (Ficha A. 270|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18166 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR GAUDENCIO BATTISTESSA o BATTISTESSA HEREDIA (Ficha A. 310|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17941 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instnacia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SUAREZ FERNANDEZ (Ficha A. 308|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18048 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PLACEDES PEREZ RAMOS (Ficha A. 358/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19190 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO SILVA NIEVES (Ficha A. 356|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19126 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA GARIBOTTI BUTTI, CLEMENTINA RAVERA DE MUSSO y SANTIAGO JACINTO RAVERA REGGIO (Ficha A. 362|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19179 Agto.12-v.agto.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA RODRIGUEZ de DE PEDRO (Ficha V. 733|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18804 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ROUPEIRO NOVAS de GONZALEZ, (Ficha: V|Nº 555|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18932 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GASTAMBIDE o GASTAMBIDE ARANAGA, (Ficha V|683|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18663 Ago.9-v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PETRONA MONTANER de GAGGERO, (Ficha: V|Nº 757|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18692 Ago.9.v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARIO MACCHI BONORA (Ficha V. Nº 551|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18750 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE ROBAINA o ROBAINA DENEGRI (V. 1507|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19174 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SOFIA PETRONA AHUMADA DE BOCCIA (V. 729|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19172 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER BLUMENFELD o BLUMENFELD PRIESTER (Ficha V. 715|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18719 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA AMBROSIA o AMBROCIA BENTANCUR PEREZ (Ficha V. Nº 635|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18537 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDO VARELA ROMERO (V|Nº 689|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18516 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO DIAZ BATALLA (Ficha V. 713|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18230 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA DIAZ de PEREZ, (Ficha: V|1013|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 17843 Jul.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SALOMON HOROVICZ (Ficha E|583|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18960 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMO ROBOTTI (Ficha E|829|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19051 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA RIVAS DE GONZALEZ (E. 511|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18831 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA HONORATA CORREA de GRANDAL (Ficha E. 859|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18836 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LIBA o LIDA HERMINIA o ERMINIA MARRI GAZZANO y OFELIA CAROLINA JUANA MARRI GAZZANO de CHANES (Ficha E. 861|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18724 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA BRISOLER de SARRO o ROUMALDA o RONMALDA BRISOLES de SANO (E. 207|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18725 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA PALLANTE CAMELIA (Ficha E. 883|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18592 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA CALVIÑO MIRANDA (Ficha E. 797|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18529 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO JULIAN, AIDA LUISA y EDUARDO PEDRO BERRUTTI FRANCO, (Ficha E|767|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 julio 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18081 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MINDEL o MATILDE SCHAMER o SCHTAMER GRINSTEIN de DUBINSKY y NATALIO DUBINSKY ABRAMOVICH (Ficha E. 793|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18538 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HAYDEE GIROMBELLI de RECCHI y NICOLAS JOSE VALMAR RECCHI (Ficha E. 761|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18252 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CORINA SOSA BRAVO de VICENTE (Ficha E. 765|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18534 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BRUSA BENEDETTO, (Ficha E|517|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 mayo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Ad. junto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18080 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA MARTINEZ de TORRES (Ficha E. 833|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para q ue comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18168 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELIM NADER MERLY o MERY (Ficha E. 777|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18169 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MIGDAL (Ficha E. 789|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actúario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17943 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL MOREIRA LAGOA (Ficha E. 685|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 78.00 10|pub. 18039 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LOPEZ SILVERA (Ficha E.|593|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevidoe, 4 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19128 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AMADO BENTOS (Ficha E.|791|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19176 Ago.12-v.ago.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA SILVEIRA de ARCE de GARRIDO (Ficha S. 257|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18764 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA SCOTTO de LAMOLLE o SCOTTO MARTELLI de LAMOLLE (Ficha S. 323|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18835 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANTONIO DUVAL o DUVAL GUIEL, (Ficha S|267|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18928 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO NAVARRO o NAVARRO QUINTERO (Ficha S|265|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19041 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA SARA DOMINGUEZ o DOMINGUEZ MATTOS o MATOS o DOMINGUEZ de VILAS o DOMINGUEZ MATTOS de VILAS, (Ficha S|247|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18666 Ago.9-v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARABEL o CARABEL GOMEZ de GARCIA, (Ficha S|303|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18530 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURORA BERMEJO o BERMEJO CUESTA o BERMEJO de BERGARA o BERMEJO CUESTA de BERGARA y de FERMIN o FERMIN DOMINGO BERGARA o BERGARA RODAS, (Ficha S|321|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18418 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR EUGENIO MARTINO o MARTINO BRUNO, (Ficha S|327|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18413 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR ESTHER SIMONASSI de GONZALEZ o SIMONASSI LACERDA de GONZALEZ (Ficha S. 311|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18219 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ENRIQUE ARMAND UGON o ARMAND UGON MARTINEZ y de MARIA CRISTINA MACAZAGA o MACAZAGA FAZIO o MACAZAGA de ARMAND UGON o MACAZAGA FAZIO de ARMAND UGON (Ficha S. 331|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18218 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VHARAN o VAHRAM MINASSIAN o MINASSIAN NOUVARIKIAN o NUBARIGIAN KUBARIGIAN (Ficha S. 183|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18171 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del PINO MESA o MESA MORERA o MESA SANTANA, (Ficha S|309|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18078 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JAIME o JAIME MANUEL del RIO o del RIO RICO y de MARIA ADELAIDA GONZALEZ o GONZALEZ FIDALGO o GONZALEZ de del Río o GONZALEZ FIDALGO de del RIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha S. 185|82). — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18053 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA CUSATI o CUSATI GALLIETTI o GALLIETI o CUSATI de DI BELLO o CUSATI GALLIETTI o GALLIETI de DI BELLO (Ficha S. 151|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17703 Ago.2-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BOGHOSSIAN HAGOPIAN, (Ficha S|307 bis|82), citándose a herederos, acreedores y de-
1) N$ 78.00 10|pub. 17776 Jul.30-v.ago.12.
más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18045 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA del CARMEN MEDEROS o MEDEROS CAMEJO de CONDE (Ficha S.|373|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19085 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO SUAREZ o SUAREZ HELLBUSCH (Ficha S.|275.82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19102 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA CURBELO o CURBELO BERMUDEZ o CURBELO BERMUDEZ DE LA BEAU (Ficha S|351|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19191 Ago.12-v.ago.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PAZOS MATALOBOS, (163|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 24 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18957 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTAPE de PANIGATTI, (Ficha 1573|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18958 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA BARROS BORCHE (S. 1657|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19066 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GELPI DIAZ de RIMOLI, (S|2729|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18694 Ago.9-v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VICENTE CAMARANO CARUSSO (Ficha 1367|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17960 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE LOPEZ ARREDONDO (S.|1749|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19177 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN ALZA CASTRO (Ficha 1403|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17961 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VECINO POSE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17940 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LOUISE ELISE SARA ROSENBERGER de ZIVI y FRITZ FRIEDRICH EMIL ZIVI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18528 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA ETCHEVERRY de VERA, (Ficha: 1369|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18573 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JOSE PAULLIER ARROSA, (1527|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18572 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO o MOTEL DZIENCIOL TEPER, (Ficha 1475|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro

de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18447 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PISK o PISK TREBISCH (143|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 18490 Ago.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO GABINO RADESCA COTELO (1525|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18250 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DERREGIBUS LIMA (S. 1649|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18249 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MONTEVERDE de IRAOLA, (S|1663|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18246 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CONDE IQUE (Ficha 1325|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18051 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LAZARO FERNANDEZ DEBRA, (S. 1541|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18045 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE MONCLA GRACIARENA y CLARA o CLARA ISABEL GRACIARENA CHIPI (S.|1177|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 15249 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR GONZALEZ DIAZ (S. 1221|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 15247 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ago.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA ROZADOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18765 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANICETA CONSUL CUENCA o CONSUL CUENCA de GIUSTI, (F. A. 337|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18574 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO ALEJANDRO MEFFE PERRONE, (F. B 289|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18570 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DIAZ DE MARTINEZ (F. A. 811|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19050 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: MARIO ERNESTO RICCI o MARIO ERNESTO RICCI ABELENDA declarada judicialmente abierta por auto Nº 6501 el 17 de junio de 1982 (Fa. C 535|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19015 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR JAIME RAFULS CAMOU (Ficha C. 89|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19135 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE AMIGO CARRILLO (F A. 775|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 26 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19103 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERARDO BUONO MAGGIO (F A. 737|82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10.pub. 19181 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERRAGUT o FERRAGU de ODDONE, (F. A. 725|82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18591 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA PEYROT de COMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18170 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSA ESCAPA LISBONA o ESCAPA de ESCAPA y MOISES ESCAPA ZUVI o MOISES ESCAPA (F. A. 691|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17944 Ago.2-v.ago.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA GALVANO SUAREZ de PEREYRA u ORFILIA u ORFILIA ROMANA o ROMANA ORFILIA GALVAN o GALVANO SUAREZ y FRANCISCO ASIS o ASIS FRANCISCO o FRANCISCO de ASIS PEREIRA o PEREYRA MARQUEZ o PEREYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 14951 Jun.23-v.jun.30. Jul21-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA RAMONA o JOSEFA MAGNAGHI de SACCONE o MAÑAGNI o ZANARDI o ZANARDI MANAGNI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18746 Agto.9-v.agto.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO BUSZKANIEC o BUSCANIZ SWINSKA, (Ficha S 239|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18763 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARBAJAL ORGOROSO (Ficha S. 173|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19099 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN JOSE PAGLIARI o PAGLIARI VERCHESI, (Ficha S 247|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18807 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno; dispuso la apertura de la sucesión de: SECUNDINO ALVAREZ GONZALEZ (Ficha S 251|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19046 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS DOPICO BASOA, (Ficha S 217|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 17533 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERNANDEZ TECHERA, (Ficha S 223|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18588 Ag.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ERNESTO DERQUI o DERQUI CELAYES, (Ficha S 231|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18412 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO SOSA VILLANUEVA (Ficha S. 235/82), citándose a herederos, acreedores y de- treinta días, a deducir en forma sus derechos. habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 1º de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17963 Agto.2-v.agto.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA CASANOVA de DE MAESTRI (Ficha S. 39|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18695 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO TOURNE MARTINES (Ficha S. 285|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18721 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON FELIPE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ROSANO (Ficha S. 187|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18697 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA ELOISA VARELA SERE, (Ficha: S|277|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18956 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CRISTINA ANGELA CASTRO MOUSSAMPE (Ficha: S|149|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos, y se inste a los legatarios Juan Carlos Castro Peombo y Hugo Castro Peombo dentro de dicho plazo manifiesten si aceptan o no el legado que se les ha hecho. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 19071 Ag.11.v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE TATO DOMINGUEZ (Ficha S. 233|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dereihos. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Aituaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18698 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANIBAL o ANIBAL TEODORO, HAYDEE LORENZA y RICARDO ESTEBAN HUERTAS OLIVA, (Ficha: S|245|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18251 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LARRUDE PIÑEYRO (Ficha S. 237|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17938 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FELICIANO FERNANDEZ (Ficha S. 209|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 10|pub. 16735 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO LUIS CROTTI ANTOGNIOLI (Ficha: S.|267|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Humberto A De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19100 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCO DE NUÑEZ (Ficha: S.|281|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19130 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ o JOSE SUAREZ ESTEVEZ (Ficha: S.|249|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19134 Ago.12-v.ago.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SEARA GARCIA DE VILLAMARIN, (Ficha F-799|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18766 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA JACINTA GIOVAGNOLI de la FUENTE, (Ficha F-839|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18761 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO ARRAVALDEGUI GARRETTE (Ficha F. 835|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18691 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA AIDA de la FUENTE DE LANERI, (Ficha F-815|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18927 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO AMADO RIOS o AMADO EULOGIO RIOS ABELEIRA (Ficha F. - 827|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19098 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEGUNDO REYES GOMEZ (Ficha F. - 855|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19125 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS LLADO LLADO, (Ficha F.843|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19094 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARTORI o ISABEL MARTORI RABILLER o RAVILLER, (Ficha F.833|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18926 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PEDRO LUIS MARCELO BACINO ó BACCINO GOSSO ó GOSO (Ficha F.795|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18961 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ALBERTO LORAGHE LOMBARDO (Ficha F.849|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|ub. 19047 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA AGUEDA GOROSITO TANCO (F. 777/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18718 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIADA INGLATERRA PEREZ DE PAZOS, (Ficha F 821|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18410 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DERZE MANSUR o MIGUEL DERZE MOISES, (Ficha F.825|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18414 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ SOUZA, (Ficha F 615|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18351 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SANCHEZ GARCIA o ANTONIO SANCHEZ y GARCIA (Ficha F. 775|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17939 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA o AIDA PETRICCIOLI ZINI de ZUCCHINI; (Ficha F. 829|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18488 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ALMADA DE PEREIRA, (Ficha F-555|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18445 Ago.5.v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ALCOZ ODRIOZOLA (Ficha A. 367|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18664 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO DE JOAQUIN FERREIRA, (Ficha A|365|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19178 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA VEGA o DE VEGA DE CANTAMESSI, (Ficha A|395|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19133 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA SERDIO CARDOZO DE MARTINEZ, (Ficha A|277|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19101 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO JOSE GUIDOBONO GUZZO (Ficha A. 379|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18665 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HECTOR VILLADEAMIGO BARBERO (Ficha A. 355|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18167 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE COLOMIC (Ficha A. 335|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 17950 Agto.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ANTONIO LIBERTI GUBITOSI (Ficha A. 327|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17959 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ALBERTO JAUREGUIBERRY (Ficha A. 291|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentrode treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18046 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN FRANCISCO o INSTVAN FERENC SZPEVAK OTT (Ficha A. 273|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17998 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL RAUL CASANOVA GANDINI, (F.a A|373|823), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18953 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARCELINO SANCHEZ SASTRE (Ficha A|387|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19015 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA NIEVES y MARIA AMANDA GONZALEZ SARALEGUI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Instando a los herederos a que declaren si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de tenérselos por repudiados. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 19062 Ag.11-v.set.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña REASILVA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18565 Ago.6.v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LAURA NEREA MUÑOZ DE DE BRITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17935 Agto.2-v.agto.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de: JUAN MARIA MARTINEZ COUTO (F. C. V. 143|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 28 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19025 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENTURA FELIPE GALLO GIACOSA y MARIA del CARMEN JULIANA STELLARDI CHUFARDO o CHUFFARDO o CHUFARDI (F. C. V. 96|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 18513 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALANIZ RISOLINI (F. 124|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18512 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SARA o SARA RAMONA CAMPIGLIA CABRERA de NAVARRO (F. C. V. 126|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 17974 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ROSSANI (o ROSANNI) VIAZZO (o BIAZZO) de FUENTES (F. C. V. 93|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 17973 Agto.2-v.agto.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA GISELLA FULIGNOT o FULINO de MARSAN o MORBAN (F. B. 187|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 15 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15424 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO AGUSTIN o AGUSTIN DOMINGO RATTO DOMATTO (Ficha B. Nº 235|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 22 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17929 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FABIANA CATALINA PEÑA de CUNIETTI o FABIANA DOLORES PEÑA de CUNIETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 6 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19236 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRIACO ANTONIO TESTA BELORA o ANTONIO TESTA (Ficha B. Nº 271|82), emplazándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de julio de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19239 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ACOSTA ABREU (Ficha B. Nº 265|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 4 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19240 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ISNARDI SENA (Ficha B. Nº 147|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, julio 28 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19242 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE JUAN VENESIA o VENECIA PATETTA (Ficha B. Nº 203|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 6 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19243 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ TORTEROLA de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 1º de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19245 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDA CARMEN AITA de VALDIVIA o BALDIVIA (Ficha Nº 193|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 2 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19247 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO STRATTA GONZALEZ (Ficha B. Nº 243|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 21 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19248 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO ROGELIO BIANCHI NUMERICH (Ficha V. Nº 314|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de julio de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19235 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO JULIO PELUFFO CARLINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 20 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19246 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRINA MAGDALENA GIACUSA o GIACOSA o YACUSSA de BELORA y de NICASIA GIACUSA o GIACOSA o YACUSSA de CASAL (Ficha B. 338|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 30 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17930 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA BLANCO (Ficha B Nº 324|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17928 Ago.2-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDINA o CASTRA SEGUNDINA BOLAÑO DOREGO de BORGES (Ficha B. Nº 284 año 1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 21 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 208.00 20|pub. 16699 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BORGES ALAMO (Ficha B. número 382|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 2 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19244 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES PAZOS CARDOZO (Ficha B. número 114|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 5 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19241 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de TEOFILO o TEOFILO ROMAN CURBELO GUTIERREZ y de EUSTAQUIO ROBERTO CURBELO CURBELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 3 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19237 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO RUFINO CALACHA GUILLEN o CALACHE GUILLEN (Ficha B. Nº 362|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de julio de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19238 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONINA o ANTOLINA GARCIA de FALERO, BRUNO FALERO GARCIA, ESTEBAN FALERO GARCIA y VALENTIN FALERO GARCIA (Ficha 199 B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 18|1982. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18755 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL VALENTIN ACOSTA BARBOZA (Ficha 177|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 7|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19757 Ag.9-v.ag.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANO o CEFERINO GONZALEZ HERNANDEZ. (Ficha 205|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 18|1982. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18231 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CALIXTO GIORELLO GONZALEZ, (Ficha 225|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 29, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19119 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ALVARIZA MAZZEO, (Ficha 227|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 29, 1982. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19120 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA DELGADO BURGUEÑO, (Ficha 191|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 15, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19122 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CESAR FELIPPO RODRIGUEZ o MARIO FELIPPO RODRIGUEZ, (Ficha 437|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 27, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19121 Ago.12-v.ago.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO RODRIGUEZ CHAUSIÑO (Ficha 148|B|1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 18|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18756 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PERALTA (Ficha 40|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 10|1982. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18754 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA AMALIA SILVA GARCIA, (Ficha 230|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 26 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18232 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ GRANJA, (Ficha 236|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 26|1982. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18233 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO CAMACHO MANZI, (Ficha 235|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 21, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19124 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA GONZALEZ GENTA, (Ficha 452|V|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 15, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19118 Ago.12-v.ago.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGILINA ALVEZ DE GONZALEZ (Ficha 124|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18119 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DE FILIPPO, (Ficha B Nº 337|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, julio 23 de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19087 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORALINA AZAMBUYA BORBA de BORBA o DORALINA AZANBUYA de BORBA, (Ficha B 359|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de julio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19091 Ago.12.v.ago.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NAIR RAMOS LERENA (Ficha 280|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de junio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18121 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS GREGORIO LATTARO, JUANA, ARBELIA o JUANA ARBELIA BARALDO DE LATTARO y OLGA EUGENIA LATTARO DE BORDON (Fa. 141|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 18 de junio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18124 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUELA RAMONA CURTTO o CURTO DE GONZALEZ y TERESITA o SANTA TERESA GONZALEZ CURTO (Ficha. 134|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, julio 21 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18123 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO CASTRO PINTOS (Fa. 149|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 28 de junio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18120 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO COUSILLAS GONZALEZ o ANTONIO CAUSILLAS, (Fa. Nº 182|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de julio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19089 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ RECARTE, (Ficha B-174|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 26 de julio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19086 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR BORBA SOSA, (Ficha B 189|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19088 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RUFINA EDMUNDA o EDEMUNDA ANTORIA AVILA, FELIPE o FELIPE SANTIAGO AVILA o de AVILA y DIEGO ASUNCION LARROSA ACEREDO (Ficha 58|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, junio 4 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18122 Agto.3-v.agto.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIO CORREA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de julio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18612 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MERCEDES ARENAS MARIEYHARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18610 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REINA GATTI BARALE DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de junio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18611 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO PRIMO COSTABEL CALDERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 23 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18609 Ago.6-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA (o) IRMA ISABEL (o) IRMA GIMENEZ RODRIGUEZ DE POLVORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Ficha 209|C|982). — Carmelo, 8 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18582 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o LORENZO CANELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 308|C.|982). — Carmelo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19198 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SANTIAGO o RICARDO ROSA ANGELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 255|C.|982). — Carmelo, 28 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19197 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MORACIO ALCIDES BIANCHI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 279|C|82). — Carmelo, 28 de julio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18581 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ECILDA DE LOS SANTOS CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 268|82). — Carmelo, 23 de julio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18613 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA GOMEZ GRENO DE BERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 127|C|982). — Carmelo, 3 de mayo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18185 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA VILA GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 380, año 1982). Habilítese la Feria Judicial Menor a los solos efectos de la publicación de los mismos. — Rosario, 24 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18480 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO ARTIDORO, MARTINEZ BOGLIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 348, año 1982). — Rosario, 17 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18479 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 362, año 1982). — Rosario, 24 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18193 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO RE CHIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 354, año 1982). — Rosario, 18 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18194 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO RODOLFO, CABRERA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 389, año 1982). — Rosario, 24 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18195 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL ROBERT o ABEL ROBERT FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 387, año 1982). — Rosario, 24 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18196 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ELENA FORNERON de PONTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derecnos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 388, año 1982). — Rosario, 24 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18197 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROBERTO, SALABERRY GAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 335, año 1982). — Rosario, 21 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18198 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS RAUL y ELISA GRIOT LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 327, año 1982). — Rosario, 17 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104,00 10|pub. 18199 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CHARBONNIER BERTINAT o CHARBONIER BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 328, año 1982). — Rosario, 17 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104,00 10|pub. 18200 Ag.3-v.ag.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDINO MERLINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 25 de mayo de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18865 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA EUDOXIA LAFARGUE DE CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de junio de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18866 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA SANTIAGA NIGRO DE NIGRO o NIGRO ETCHEVERRIA DE NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de junio de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 7800 10|pub. 18640 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS SILVEIRA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 11 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18749 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINA o JUSTINA PIEDAD o PIEDAD JUSTINA MARTINEZ o MARTINEZ VIÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 10, 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 18189 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: FRANCISCO DARIO CHARPENTIER o CHARPENTIER CORBO o DARIO FRANCISCO CHARPENTIER CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de junio de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19080 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA AGUIRRE URRUZULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 29, 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 18159 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES TAFURA MENENDEZ de BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 29, 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 18161 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "MARTIN JOSE GONZALEZ y GENOVEVA RAMIREZ DE GONZALEZ - Sucesiones (Ficha J. 150|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don HUGO ANGEL GONZALEZ, si acepta o repudia las herencias en las sucesiones que se tramitan ante esta Sede, bajo apercibimiento de tenérsele por repudiante si no compareciere en término legal. — Durazno 26 de julio de 1982. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 17124 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO PEREIRA LAGUNA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 4 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 18160 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBERINO CABRERA o CABRERA MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 4 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 18188 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO FERMIN CABANA o CABANA BERTALMIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 21 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19274 Ag.12-v.ag.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABELARDO MONTAÑO ARISCUM y de MIRTA MERCEDES MONTAÑO DE ARMAS - Sucesiones (Fº B|61|82), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 3 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18638 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DIONISIO IRAZABAL SENDIC. "Sucesión" (Fº B. 87|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 29 de junio de 1982. — Arturo Graña-Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18459 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de: WASHINGTON HUMBERTO CAMACHO BENTANCOUR - Sucesión (Fº B| 91|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 4 de agosto de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19063 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA PRADO SUAREZ de PEREYRA. "Sucesión" (Fº B. 103|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 4 de agosto de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19256 Af.12-v.ag.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de DORCILIA MARRERO BORDON de PEREZ, (F|C 1245|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 19 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18680 Ago.9-v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO CARDOSO o CARDOZO o CARDOSO CARDOZO, (F|B 631|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18097 Ago.3-v.ago.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RUFINA MARTINEZ TORRES NEGREIRA o MARTINEZ de MARIEZCURRENA, (F|B 537| 982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 28 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18096 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINDA SANDRO FAGIAN o SANDRO FAGIAN de GRAMPONE, (F|B 359|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 12 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18094 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIO MORENO GONZALEZ, (F|B 269|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 31 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18091 Ago.3.v.ago.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTO o FAUSTO EDUARDO PEREZ PACHECO, (F|B 495|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 2 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18092 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO BARNETO INCHAUSTI, (F|B 497|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 2 de 1982. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18093 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BORDA o BORDA SERIS o BORDA de CAMPANELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 3 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18674 Ago.9-v.ago.20.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de las sucesiones de SILVIO o SILVIO ZENEN SCHETTINI o SCHETTINI RODRIGUEZ y ANGEL RAMON SCHETTINI RODRIGUEZ, (F|B 539|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 30 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18679 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA OLIVAS MORALES de VALDEZ, (F|B 533|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 30 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18678 Ago.9-v.ago.20.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GUALCONDA LABANDERA MORUA o LABANDERA de GUERRERO, (F|B 553|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 22 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18677 Ago.9-v.ago.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO OTTO GODAY, (F|B 532|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 25 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18676 Ago.9-v.ago.20.

EDICTO: — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TIMOTEO URTIAGA URTIAGA (F. B. 318|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 3 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18675 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL PAOLINO o PAULINI o PAOLINI TULISANO o TOLIZANO, (F|B 294|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 20 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18095 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN CURUCHET PARDIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 28 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18098 Ago.3.v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO RAMON VILLAMIL o VILLAMIL GARICANO y VIRGINIA VILLAMIL de DORADO o VILLAMIL WILKINS o VILLAMIL WILKINS de DORADO, (F|B 534|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 28 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18099 Ago.3-v.ago.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ALBERTO LEMA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 22 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18277 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de HECTOR HORACIO FERRER o HECTOR FERRER ZEBALLOS y de GREGORIA BUTIERREZ de FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 18 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 18278 Ago.4.v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENIGNO JULIAN CESAR o CESAR LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 1º de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18276 Ago.4.v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINO ARIAS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 10 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18915 Ago.11.v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODOLFO CARLOS TORTEROLO ALDROVANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18916 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don SEVERO ACOSTA TOLEDO y doña RAMONA o ROMANA TOLEDO SOSA de ACOSTA, (Fa. 214|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 18917 Ago.11.v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO CALCEGLIA o CANCELLIA o CALCELIA, (Fa. 235|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 18918 Ago.11.v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUVENAL IGNACIO ASTOR BARRIOS (Fa. 207|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18911 Agto.11-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO CABANA GONZALEZ (Fa. 204|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18912 Agto.11-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HECTOR MIGUEL BASILIO (Fa. 225/82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18913 Agto.11-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RICARDO MARICHAL MOLINA (Fa. 226|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18914 Agto.11-v.agto.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: VALIERO DE HERNANDEZ PLACIDA, "Sucesión", (Fa. B| 147|82), se declaró judicialmente abierta la sucesión de Plácida Valiero de Hernández, emplazándose a los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días. — Maldonado, 26 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18779 Ago.10.v.ago.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de RAMON o ROMAN BARTOLOME OLIVERA ACOSTA, (Ficha 342|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 12 de mayo de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18560 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña GREGORIA PETRONA NUÑEZ SOSA DE SILVA DE LOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 15 de junio de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18562 Ago.6.v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ RODRIGUEZ ORIOL FRANCISCO, (224|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Maldonado, 23 de abril de 1982. — María Teresa García. Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18561 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO SOSA SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de julio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18563 Ago.6.v.ago.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ELVIRA MARSICOVETRE SIRI (F: 8|145|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18817 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL ORIBE POMAR GOYENECHE (F: B|155|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18816 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FERNANDO MALGOR PERROUX. Sucesión (Ficha A|III|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 2 deagos to de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 104.00 10|pub. 18819 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FERNANDO MIGALA CIACHERE o CHIACHIERE. Sucesión (Ficha A|100|977, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de julio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18818 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIA DI LORENZO o di LORENZO LARZABAL, "Sucesión" (Ficha A. 54|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de julio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18602 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN FORTUNATO VILLAGRAN, "Sucesión", (Ficha: A|69|82), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18601 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIAN CROSSA AZZATTO, "Sucesión" (Ficha A. 88|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18603 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ROBUSTIANO TOSCANINI CABRERA, "Sucesión" (Ficha A. 58|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18604 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA CAYETANA BENEVENTANO de PERONI o CAYETANA ALBERTA BENEVENTANO de PERONI, "Sucesión" (Ficha A. 66|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18605 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON ALBERTO HENIG RATH, "Sucesión" (Ficha A. 76|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18606 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARIA ECHEVERZ GONI de GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha A. 81|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18607 Agto.6-v.agto.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RENE HERIBERTO ANTONIO RUIZ VANUCHI (Ficha B. 114|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18599 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM MOISES LUCES SOSA (Fa. B. 84|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 234,00 30|pub. 14455 Jun.17.v.jun.30. Jul.21.v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ELIBERTO CAMPOS (Ficha B. 116|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18600 Agto.6-v.agto.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CASTRO de la CRUZ (Ficha C. Nº 350|979 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de julio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18845 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de RAUL EUGENIO ARIZTI FEO (Ficha Letra B. número 72|882), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de junio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 18141 Ag.3.v.ag.16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO VIERA o ZOILO VIERA CARTAGENA (B. 98|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de junio de 1982. — Esc. O. Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18333 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL LAVEGA o DE LA VEGA (B. 143|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de julio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18335 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DORALINA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ (B. 107|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18331 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTIN CASTRO y MODESTA MORAES o MORAIS de CASTRO (B. 125|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18340 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ZENON VALDEZ ZAPATA (B. 106|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de junio de 1982. — Esc. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18332 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CONCILIA o CONCILLA MOTTA DA SILVA o DA SILVA MOTTA (B. 115|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 16032 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO SILVA (B|147|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de julio de 1982. — Esc. C. Magdalena Meloni, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18971 Ag.11.v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALSIDES o ALCIDES FAGUNDEZ MACHADO (B. 167|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de julio de 1982. — Esc. Marta Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18338 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: FELIZARDO PINHEIRO o PINHEIRO PINTOS (B.

134|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18972 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de: HAYDEE DUFRECHU DE BUENO o AIDE o AHYDEE o AIDES DUFRECHU o DUFRECHOU y de NAURELINO BUENO PIRIZ o ANAURELIANO o ANAURELINO BUENO (B. 150|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18973 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: MERLDA BREMERMANN BETANCOURT y de JUAN GUALBERTO GUTIERREZ PARRILLA (B. 101|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18974 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA CLAVIJO de DE LOS SANTOS (B. 182|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de julio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18337 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de REINALDA REBOLLO de OLIVERA (B. 168|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18336 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO OLIVERA RODRIGUEZ (B. 98|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de mayo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18334 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LORINO ATHAYDES SILVEIRA (B. Nº 67|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de marzo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 14249 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO TOURIÑO PEÑA y MARIA LOPEZ de TOURIÑO (Ficha 531|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de mayo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18439 Agto.5-v.agto.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión PESSOLANO SORIN MIGUEL HECTOR JUAN JOSE MARIA (Ficha 696|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de junio de 1982. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18506 Ag.5-v.ag.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DA SILVA de SENA (Ficha B. 225|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104,00 10|pub. 18186 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PEREZ de SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de mayo de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18303 Ago.6-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA PARODI BERTONI (A|306|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 78.00 10|pub. 18655 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDINA ROZA CARDOZO de FROLA o UBALDINA ROSA CARDOZO de FROLA o UBALDINA ROSAS CARDOZO de FROLA (A. 103|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 18304 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de: GILBERTO SILVA ALVEZ (Ficha B|168|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de julio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18567 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber que la apertura de las sucesiones de: "FELICIA ANASTACIA EVA CASTILLA BALDASSINI y de MARIA JUANA MARTA CASTILLA BALDASSINI (Ficha B|162|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 26 de julio de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18568 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Terecer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de: MALGARIN COLLAZO RODRIGUEZ (Ficha B|180|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de julio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19006 Ag.11-v.ag.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD EMA ó EMMA MORALES SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18851 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIAN REYES BRAGGIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derechos. — San Jose 23 de julio de 1982 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 13857 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO GONZALEZ ROSPIDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18856 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: EDUARDO MASCHERONI BERNAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario
1) N$ 78.00 10|pub. 18852 Ag.10-v.ag.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HIPOLITO ALVAREZ (Ficha Nº 779, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 19065 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOBIAS RAYMUNDO o RAYMUNDO TOBIAS FERNANDEZ y de SONIA MABEL FERNANDEZ VERA DE VIERA (Ficha Nº 509 Año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 18774 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MICAELA FRIAS (Ficha Nº 643, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18751 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEANDRA AMELIA RAMIREZ ALDAY (Ficha Nº 614, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18748 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORFILA TORREGLOSA SAIZAR DE RECA (Ficha Nº 738, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Escribano.
1) N$ 78.00 10|pub. 18659 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA SUSANA ANANDEZ CHAVEZ DE CENTURION (Ficha Nº 699, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18658 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de: PAULINA ERNST WURTH o PAULINA ERNST DE POLERO (Ficha Nº 706, año 1982 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 18569 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA CASIANA SILVA DE LOTITO (Ficha Nº 666, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18430 Agto.5-v.agto.18.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ISABEL o ISABEL MARIA PASTRANA DIAZ (Ficha Nº 668, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 17978 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO ANGEL ROVIRA SAURO (Ficha Nº 480, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; como así también se cita a Nilda Inés Iglesias de Rovira para que comparezca dentro del mismo término a aceptar la herencia del referido causante, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 390.00 30|pub. 16652 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CATALINA BLANES VIALE y MARIA BLANES VIALE (Ficha Nº 519, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 312.00 30|pub. 14346 Jun.17-v.jun.30.
Jul.21-v.agto.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ORDALIO CARDOZO OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18822 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSARIO o MARIA ROSARIA GONZALEZ DE COITINHO e ISIDORO COITINHO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, junio 28 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18550 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CLAMES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 21 de junio de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18237 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CARREÑO TORIBIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, marzo 25 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18238 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA CLARA SILVA de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de abril de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19160 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN TARIGO OLIVERA u OLIVEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19161 Agto.12-v.agto.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apetura judicial de la sucesión de doña ELCIRA CAL ETCHEVARNE, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal (F. A|157|982). — Paso de los Toros, 7 de junio de 1982. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19268 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de: AMALIA EUGENIA GARCIA de ESTEVES o ESTEVEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de agosto de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 78.00 10|pub. 18782 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de doña: AMALIA ARRUDA de SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 de julio de 1982. — Esc. Gustavo Hugo Franchi, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 78.00 10|pub. 18781 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don: HERNAN KUSTER, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal (F. A. 49|982). — Paso de los Toros, 13 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18649 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña: IRMA COLMAN ALLORI de OCAMPO, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal (F. A. 92|982). — Paso de los Toros, 26 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18650 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don: JUAN FRANCISCO CABRAL SCABINO o ESCABINO, citando y emplazando por el término de 30 días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta AAPaso de los Toros, 14 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18651 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA LEOCADIA DA GRACA o MARIA LEOCADIA ANTUNEZ DA GRACA y de FAUSTINO CESAR LIMA o FAUSTINO CESAR DE BARROS LIMA, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan a deducirlos ante esta Sede dentro del término legal (F. A. 109 bis|982). — Paso de los Toros, 12 de mayo de 1982. — Escribana Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria.
1) N$ 130.00 10|pub. 18652 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO URBANO NUÑEZ ACOSTA, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta sede dentro del término legal (F. A. 171|982). — Paso de los Toros, 29 de junio de 1982. — Escribana Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria Ad-hoc.
1) N$ 104.00 10|pub. 18426 Agto.5-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO PABLO ALSUA ETCHEVARNE, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta sede dentro del término legal (F. A. 131|982). — Paso de los Toros, 20 de mayo de 1982. — Jorgena Ramos de Gauthier, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18425 Agto.5-v.agto.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES IGUINI CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18673 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO MAGUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de julio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18241 Ago.17-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJA LAGO de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18104 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace sabe la apertura de la sucesión de MARIA OCTAVIANA GARCIA de PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 18138 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA o JULIANA RUDECINDA o JULIANA RUDUCINDA o JULIANA PRUDENCIA MIRABALLES CARABAJAL de PAGGLIANO o PAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 18986 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERREIRA o JUAN ANTONIO FERREIRA DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de julio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 18985 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión

de FLORENTINO ESPINOSA OSPITALECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 18105 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SARA PELLEJERO de OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 18106 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ARISMENDI LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, 28 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 18107 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO o BONIFASIO TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, 28 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 18108 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MARTIRES o MARTIRES FELIPE SELLANES OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, 28 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 18109 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO VENTURA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 18110 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAUL BETANCOR o BENTANCOR o BENTANCORT o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 18111 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON ROLDAN, CLARA CROSSA o CROSA de ROLDAN y OSCAR ROLDAN CROSSA o CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 18112 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MEDINA de FERNANDEZ, OMAR FERNANDEZ MEDINA y GREGORIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 18113 Agto.3-v.agto.16.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Ley Nº 9.099. — Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin abonar cuotas, se comunica a los promitentes compradores, a sus sucesores a título universal o singular, o a todo el que se considere con derechos, la caducidad de las promesas de compraventa de los solares ubicados en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones, zona Urbana, Santa Rosa, según plano del agrimensor Rodolfo M. Farro inscripto el 22 de junio de 1949, Nº 154, en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones:

1) José Edgar Dos Santos Silva: Solar número 6 Manzana A, Padrón actual Nº 994 (anterior Nº 665 en mayor área); promesa inscripta con el Nº 1259, Fº 609, Lº 60.

2) Washington A. García y Rogelio Samaniego: Solar Nº 7 manzana A, Padrón número 985 (antes padrón Nº 706 m/á) promesa inscripta Nº 345, Fº 138, Lº 61.

3) Juan Máximo González; Solar Nº 11, manzana A, Padrón Nº 989 (antes padrón número 665 m/á) promesa inscripta con el número 1736, Fº 693, Lº 65.

4) Cecilio Pedro Bonilla Rocha: Solar 17, manzana A, padrón actual Nº 995 (antes padrón Nº 665 m/á) promesa inscripta con el Nº 1738, Fº 694, Lº 65.

5) Julio María Montans: Solar Nº 21, manzana B, padrón actual Nº 707 (antes 665 m/á) promesa inscripta con el Nº 1189, Fº 576, Libro 60.

6) Florencio de Moraes Da Rosa; solar número 22 manzana B, padrón actual Nº 999 (antes padrón Nº 665 m|á); promesa inscripta con el Nº 1733, Fº 692, Lº 65.

7) Juan Pablo Hauret; Solar Nº 27 manzana B; padrón actual Nº 1004 (antes 707 m/á) promesa inscripta con el Nº 1300, Fº 517, Lº 47.

8) Cayetano Aguiar; Solar Nº 28 manzana B, padrón actual Nº 1005 (anterior 707 m/á) promesa inscripta con el Nº 1617, Fº 653, Libro 46.

9) Mario Alberto Buazzo; Solar Nº 38, padrón actual Nº 1015; y solar Nº 39, padrón actual Nº 1016 manzana B (padrón anterior número 707 m/á) promesa inscripta con el número 1620, Fº 655, Lº 46.

10) Cristóbal Cardozo Moraes; Solar Nº 41, manzana C, padrón actual Nº 708 (antes 665 m/á); promesa inscripta con el Nº 1158, Fº 560, Lº 60.

11) Saturnino García Abreu; Solar Nº 43, manzana C, padrón Nº 1019 (antes padrón 708 m/á) promesa inscripta con el Nº 1619, Fº 654, Lº 46.

12) Orlando Gerardo Nalla; Solar Nº 44, manzana C, padrón actual Nº 1020 (antes padrón 708 m/á) promesa inscripta con el Nº 1292, Fº 514, Lº 47.

13) Julián González; Solar Nº 52, padrón actual Nº 1027; y solar Nº 53, padrón actual número 1028, manzana C, (padrón anterior número 708 m/á) promesa inscripta con el número 1294, Fº 515, Lº 47.

14) Mario Fitipalde; Solar Nº 62, manzana D, padrón actual Nº 1036 (anterior Nº 709 m/á) promesa inscripta con el Nº 1291, Fº 514, Lº 47.

15) Alejandrino Fitipaldi; Solar Nº 63, manzana D, padrón Nº 1037 (anterior Nº 709 m/á) promesa inscripta con el Nº 1299, Fº 517, Lº 47.

16) José María Repetto; Solar Nº 64 manzana D, padrón actual Nº 1038 (anterior Nº 709 m/á) promesa inscripta con el Nº 1618, Fº 654, Lº 46.

17) Orlando Umpiérrez; Solar Nº 82, manzana E, padrón Nº 1126 (antes 710 m|á) promesa inscripta con el Nº 1295, Fº 515, Lº 47.

18) Saturnino García; Solar Nº 86, manzana E, padrón Nº 1130 (antes 710 m|á) promesa inscripta con el Nº 1301, Fº 517, Lº 47.

19) Raúl Sánchez; Solar Nº 107, manzana G, padrón actual Nº 712 (antes Nº 712 m|á) promesa inscripta con el Nº 1204, Fº 481, Libro 48.

20) Carolina Welsz o Weisz de Gaal; Solar Nº 108, manzana G, padrón actual Nº 1066 (antes Nº 712 m|á) promesa inscripta con el Nº 1290, Fº 513, Lº 47.

21) Juana Juárez Alegre; Solar Nº 120, manzana G, padrón Nº 1078 (antes 712 m|á) promesa inscripta con el Nº 1200, Fº 479, Lº 48.

N$ 3.168.00 15|pub. 19204 Ag.12-v.set.2.

CANELONES
JUAN NELSON VIDAL CARDAMA Y SUCESORES ROBERT OMAR VIDAL CARDAMA
PONTENO S. A.
A. SHAW
C. E. GARCIA ABOCENA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 de fecha 20|9|33, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas convenidas, se hace saber a las personas que se expresan, sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que una vez transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos emergentes de los compromisos de venta, propuestas, boletos de reserva, títulos provisorios y|o cualquier otra documentación relacionada con los solares que seguidamente se detallan, ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario "Pinares de Solymar" (La Víbora), padrón 54.035 M/A; "El Pinar" (Los Pinos), padrones 27.490 y 27.498, 27.491, 27.493 y 27.484.

Interesados presentarse en calle Buenos Aires Nº 484, piso 1, escritorio 2 - Montevideo.

PIÑARES DE SOLYMAR (La Víbora)

Reinaldo Amadeo Saporiti Machado, solar 17 - manzana C
Ramón Pretto Bobbio, solar 14 - manzana B

LOS PINOS

1ª Etapa —

José Sánchez López, solar 9 - manzana C
José Antonio Durán Pérez y Ana Romero Britos, solar 28 - manzana C
Blanca Galloso, solares 15 y 17 - manzana D
Walter Blanco, solar 22 - manzana D
Walter Vidal Mariscano, solar 1 - manzana E
Juan J. Villareal, solar 6 - manzana E
Hugo Saralegui, solar 10 - manzana E
Nelson de Assis, solar 26 - manzana E
Abel Bautista, solar 3 - manzana F
Dionicio Blanco Acosta, solares 15 y 16 - manzana F
Hugo Ramón Núñez, solar 17 - manzana F
Hilda Cánepa de Pascual, solar 23 - manzana F

2ª Etapa —

Blanca Moreira de Núñez, solar 13 - manzana 2
Oscar Nalerio, solar 7 - manzana 4
Derceo Da Costa, solar 11 - manzana 7

3ª Etapa —

Antonio A. Paz Yern, solar 3 - manzana S-2
Aurora R. de Vitureira y otra, solar 33 - manzana S-2
Nelson Glorialdo Dos Santos, solar 9 - manzana S-3
Walter Lefebre Ríos, solar 9 - manzana S-4
Walter Lefebre Ríos, solar 10 - manzana S-4
Juan Antonio Rodríguez, solar 3 - manzana S-5
Gustavo A. Martín, solar 21 - manzana S-7
Jorge Washington Prieto Sánchez, solar 34 - manzana S-7
Julio César Reyes, solar 14 - manzana S-8
Artigas Alanís, solar 15 - manzana S-8
Marta Alvarez Rivero, solar 21 - manzana S-8
Alcides Enrique Cabrera Godoy, solar 17 - manzana S-10
Jacinto Camarés, solar 18 - manzana S-10
María Mercedes Clivio Morante, solar 4 - manzana S-12
Alfonso Laprebendere, solar 7 - manzana S-12
Roberto Cirigliano, solar 10 - manzana S-12
Héctor Brzeziak y Eduardo Simón, solar 11 - manzana E-12
Arturo González, solar 16 - manzana S-12
Carlos Pedro Costa Rocha, solar 4 - manzana S-13
Gustavo M. Xavier y Luis E. Aldurralde, solar 2 - manzana S-15

4ª Etapa —

Gorge G. Alvarez, solar 39 - manzana V-2
Erlinda Carrizo García, solar 8 - manzana V-3
Héctor Hugo Fatigatti, solar 1 - manzana V-5
Oscar Wilson Andreoli, solar 40 - manzana V-5
Emilio Perdomo, solar 41 - manzana V-5
Héctor Crosa, solar 20 - manzana V-12

2) N$ 975.00 15|pub. 17636 Jul.28-v.ag.17.

Art. 10, Ley Nº 9.099 del 20 de setiembre de 1933. — Se advierte a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones (Joanicó), a saber:

BOLLA MILANO, Fernando, solar 44, manzana C, (actual manzana 21), padrón 4589 en m|á., porterior 29.406 (actual padrón 298).

RENEE WALTER LIECHTENSTEIN de GOLDRING, solar 69, manzana D (actual manza-

na 20), padrón 4589 en m|á., posterior 29.428 (actual padrón 320).

RENEE WALTER LIECHTENSTEIN de GOLDRING, solar 70, manzana D (actual manzana 20), padrón 4589 en m|á., posterior 29.429 (actual padrón 321).

Propietarios: LILIA ESTHER y MARIA AMALIA PASTORINO.

2) N$ 576.00 15|pub. 17494 Jul.27-v.ag.16.

3 - Convocatorias Comerciales

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de setiembre de 1982, a las 10' horas, en local de la Sociedad Italiana, calle Treinta y Tres, esquina Larrañaga de la ciudad de San José, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades del 38º Ejercicio, previo informe del Síndico.

3º) Interpretación del artículo 15º de los Estatutos Sociales.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para constituirse la Asamblea, deberá estar representando un tercio del Capital Integrado. Si transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea, no hubiera el quórum antes mencionado, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes y el capital que ellos representen;

B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad (Dr. Alfonso Espínola 461, San José), hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos);

C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de julio de 1943). — San José, 7 de agosto de 1982. — El Directorio.

3) N$ 156,00 5|pub. 19077 Ag.11-v.ag.17.

FERNANDO GARCIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio de "Fernando García Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y dos, a las diecisiete horas treinta minutos, en el local social de la calle Uruguayana 3126/30, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el Ejercicio terminado el treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos.

2) Distribución de Utilidades.

3) Elección del Directorio: 3 titulares y 2 suplentes, para el ejercicio que vence el treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres.

4) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio que vence el treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres.

5) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

De conformidad con el Art. 23º de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, agosto de 1982. — Eduardo Carmona, Secretario.

3) N$ 352,00 5|pub. 18969 Ag.11-v.ag.17.

"BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A."

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Balnearios de la Floresta S. A." para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 30 de agosto a las 19.00 horas en el local social de la calle Coronel Lorenzo Latorre 1475, apartamento Nº 9 con la siguiente orden del día:

— Liquidación de la sociedad y nombramiento de la Comisión Liquidadora, según lo establecido por el artículo 29 de los estatutos.

La asamblea se constituirá con el número de accionistas que represente el 25 % del capital integrado.

Para participar en ella deberán ser depositadas las acciones o certificados bancarios de depósitos con tres días de anticipación, en el mismo local, de 13.00 a 17.00 horas (decreto del 16 de octubre de 1943, estatutos, artículo 21). — Agosto de 1982. — El Directorio.

3) N$ 89.60 2|pub. 19195 Agto.12-v.agto.13.

"BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL EJERCICIO 1981/82

Se convoca a los señores accionistas de "Balnearios de la Floresta S. A." para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio 1981|82 que se realizará el 30 de agosto a las 18 y 30 horas en el local social de la calle Coronel Lorenzo Latorre 1475, Apto. Nº 9, con la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio 1981|82.

2º) Fijación de la asignación al Directorio prevista por el artículo 13 de los estatutos.

3º) Elección del Síndico y su suplente y fijación de la remuneración del primero.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea se constituirá con el número de accionistas que concurran (estatutos, artículo número 20).

Para participar en ella deberán ser depositadas las acciones o certificados bancarios de depósitos con tres días de anticipación en el mismo local, de 13.00 a 17.00 horas (decreto del 16 de octubre de 1943, estatutos, artículo 21). — Agosto de 1982. — El Directorio.

3) N$ 128.00 2|pub. 19194 Agto.12-v.agto.13.

"CIA. DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA"

Por la presente se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de "Cía. de Materiales de Construcción S. A. para el día 20 de agosto a las 10.00 horas, en el local de los Escritorios de la empresa (12 de Diciembre 911), para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance y Estado de Resultados al 31|12|81, Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria del Síndico y Comisión Fiscal.

2) Renovación de autoridades.

3) N$ 76.80 3|pub. 19116 Agto.12-v.agto.16.

"CIA. DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA"

Por la presente se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de "Cía. de Materiales de Construcción S. A." que se llevará a cabo el día 20 de agosto a las 10 y 30 horas en el local de los Escritorios de la empresa (12 de Diciembre 911), para considerar el único punto del orden del día:

1) Reforma de los estatutos sociales y ampliación del capital.

3) N$ 76.80 3|pub. 19117 Agto.12-v.agto.16.

CALERA CARAPE S. A.

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos por convocatoria a Asamblea General Extraordinaria (Fa. 573|982), se cita a los accionistas de Calera Carapé S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede del Juzgado el día 24 de agosto del cte. a las 15.00 horas, con el objeto de considerar como único punto del orden del día el nombramiento de nuevo Director, en sustitución del fallecido Julio César Fernández Techera, estableciéndose que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, pasada la primera media hora fijada para la convocatoria y no lográndose quórum de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas, la Asamblea General Extraordinaria, sesionará con cualquier asistencia. — Minas, 9 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

3) N$ 54.60 3|pub. 19084 Agto.12-v.agto.16.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEIDEO

Dirección de Necrópolis

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora JULIA PIÑA de FERRARI, en su carácter de titular del Sepulcro Nº 250 del Cementerio Central (Primer Cuerpo), solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Josefa Arismendi, Hermenegildo Durán, María S. de Brusa, Margarita Bolusto, Fco. Brusa, Rosa F. de Francesconi, Sixto Franciscone, Elisa Grabalos, Carlos A. Falcón, Gloria Sánchez, María Ester Ramírez, Ilene Morales de Ferreira, Alberto Falabella, Irma B. Luzardo, se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derechos a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director - Interventor.

4) N$ 448.00 10|pub. 18773 Agto.10-v.agto.23.

Se presentaron Orestes Alfredo Calcagno Calcagno, Harold Rubens, Olga Milady, Doris Gladys y Mabel Calcagno Paladino, Julio y Feliz Valentín Calcagno Faruelo, Yancey Francisco, Julio César y Sambra María Calcagno Matta, Miguel Angel Calcagno Legris, Viviana Calcagno Abelenda y Angel Scarlato Calcagno solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 2688 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran Juan, Hermenegildo, Francisco, Angel Gregorio, Juan Angel, Eduardo Francisco, Octavio Clemente Alfredo, Rosa Justa Angela, Angela Flora Teresa y Orestes Alfredo Calcagno. — Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 128.00 5|pub. 18951 Agto.11-v.agto.17.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron ESTELA MARIA NOEL, CESAR LUIS e IVES AMERICO AGUIAR CASTILLO y JORGE ENRIQUE ALBERTO y ALICIA MARGARITA CATALINA GARMENDIA AGUIAR solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 140 bis del Cementerio Central cuya primitiva titular era Sofía Alcaime de Aguiar.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 76.80 3|pub. 19036 Ago.12-v.ago.16.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980 Art. 22 Ado. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores MARIA SOFIA GUTIERREZ DE VALDEZ, MARIA ADELA GUTIERREZ PEREZ, ALICIA ELENA GRAFFIGNA GUTIERREZ, RICARDO ESTEBAN GRAFFIGNA GUTIERREZ y MIREYA ZUMILDA GRAFFIGNA GUTIERREZ, solicitan título del Nicho Panteón Nº 9 Sector del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Cayetano Gutiérrez en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Exp. 58.206. Esc. Cesar Nicolletti Pifaretti, Director de División Registros Municipales.

4) N$ 192.00 5|pub. 19164 Ago.12-v.ago.18.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º se hace saber que los señores VALENTIN LEDESMA AGUIAR; DORA E. LEDESMA AGUIAR; MIRTA LEDESMA AGUIAR; MARGARITO LEDESMA AGUIAR; ROBERTO LEDESMA AGUIAR y WALTER LEDESMA AGUIAR, solicitan título del Nicho Nº 59, Sector del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Flia. Ledesma en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. D 80548|982. — Sra. Teresa R. de Cabrera, Directivo I - División Registros Municipales.

4) N$ 256.00 5|pub. 19264 Ag.12-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º se hace saber que los señores ANA MARIA LOPEZ SOSA; ALCIDES NEPOMUCENO SOSA BERMUDEZ; ADORINDO SOSA RODRIGUEZ; NELIDA NICOMEDES MARTINEZ SOSA; y LUIS ALBERTO ABETE PIOTI, solicitan título del Nicho Nº 95 Sector del Cementerio de

la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Vicente Sosa en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. D 80502|982. — Director de División Registros Municipales, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 224.00 5|pub. 19263 Ag.12-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores MARIA MABEL CARRARO BERMUDEZ; ROBERTO ARIEL CARRARO PACHECO; y MABEL BEATRIZ CARRARO PACHECO, solicitan título del Panteón Nº 123 Sector del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Teresa Patron de Carrara y Flia., en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. D 80448|982. — Director de División Registros Municipales, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 224.00 5|pub. 19262 Ag.12-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|880 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 20, Apdo. "C", se hace saber que los señores ANTONIO BARQUET SALOMON; DEBETRIS o BEATRIZ MARGOT BARQUET SALOMON; DORA ESTELA BARQUET SALOMON; ALEJANDRO BARQUET SALOMON e IRMA SARA BARQUET SALOMON, solicitan título del Nicho Nº 38 Sector del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Miguel Santiago Barquet en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. Expte. D 80854|82. — Director de División Registros Municipales, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 224.00 5|pub. 19261 Ag.12-v.ag.18.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS

Aviso Nº 08|82

EULALIA SANTA MARTA DE FRANCO, ANDRES ALFREDO y ANA MARINA FRANCO SANTA MARTA, solicitan cambio de título del nicho Nº 64, fila izquierda "bajo" del Cementerio de Trinidad. — Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, julio 21 de 1982.

4) (C. C.) 22|pub. 41947 Ag.4-v.set.3.

Aviso Nº 07|82

Hipólito Larrauri García, solicita cambio de título del panteón Nº 8, triángulo Nº 1, manzana Nº 2 del Cementerio de Trinidad.

Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor del compareciente. — Trinidad, julio 20 de 1982.

4) (C. C.) 22|pub. 41969 Ag.6-v.set.7.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DAÑOBEYTIA, ALBERTO y PINO, NELLY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 168|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Dañobeytia y Nelly Pino de Dañobeytia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 18456 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: TARAN ALVARO EDUARDO y MARIA SUSANA BORCHES. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 338|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Eduardo Tarán y María Susana Borches, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 18062 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BARRANCO, JOSE LUIS c|SISURQUI, ANGELA MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1072|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Barranco y Angela María Sisurqui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 17788 Jul.30-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: ALVEZ MARIO WALTER c.|MACHADO DA ROSA ZENY, "Disolución y Liquidación de Soc. Cony." (Ficha V|228|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Walter Alvez y Zeny Machado Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 17535 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: LEITES, ANGELINO HUGO y LAMELA, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 378|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angelino Hugo Leites y Ana María Lamela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 17157 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME CAPLIVSCHI y SILVIA FANY BRANDE DE CAPLIVSCHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|624|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 17120 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BERRUTTI, ALVARO JUAN y de RONDE, CATALINA MARIA CRISTINA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1162|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Juan Berrutti y Catalina María Cristina de Ronde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 16832 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DEL RIO, LINDOLFO y OLIVERA OJEDA, MARIA CARMEN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 240|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lindolfo Del Río y María Carmen Olivera Ojeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 16833 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: RUSIÑOL, CARLOS HECTOR y SILVIA GLADYS MORENO ORIBE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 204|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Héctor Rusiñol y Silvia Gladys Moreno Oribe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 18598 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PEREYRA JORGE LUIS y NAGGI MARIA ANGELICA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V| Nº 402|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis Pereyra y María Angélica Naggi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 19111 Ago.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: TARRAB, WASFI e IRMA LONG, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V: 382|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Long y Wasfi Tarrab, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 19146 Ago.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: REYES DIAZ, GLORIA c./ STEFFEN, RONNY KARL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 744|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Reyes Díaz y Ronny Karl Steffen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 18422 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: TOSANOTTO CAVILA, ANTONIO y AMARELLE RODRIGUEZ, DOLORES, "Disolución y Liquidación de la Socie-

dad Conyugal" (Ficha D. 472|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Tosanotto Cávila o Cavilla y Dolores Amarelle Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18224 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: PESAJ, ENRIQUE y RAMOS, MARCELINA FLORINDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|412|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Pesaj y Marcelina Florinda Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17789 Jul.30.v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ZARAZOLA, JUAN JOSE y MUSLERA, HILDA REINA (Ficha D. 578|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Zarazola Pommerenck y Hilda Reina Muslera Berrueta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18943 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ALBORES CAMBEIRO, MIRIAM o MIRIAM ELIZABETH c|CARLOS JOSE LAMAS SOBRAL. "D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C. 14|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam o Miriam Elizabeth Albores Cambeiro y Carlos José Lamas Sobral citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo percibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18968 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: CAMPOS HERMIDA, ELIA y ANTONIO DE NAPOLI GAGLIOTTI, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|406|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elia Campos Hermida y Antonio De Nápoli Gagliotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 30 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16602 Jul.21.v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MABEL CURBELO HERRERA y DANIEL ALVAREZ NOVO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para quecomparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|132|82), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Susana Musio de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 16623 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: TESSORE RAVIALES, BLANCA ESTHER c|GARCIA AGUIAR, OROSMAN, "Dis. y Liq. de la Soc. Con.", (D| 530|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Esther Tessore Raviales y Orosmán García Aguiar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19112 Ago.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: SEVERO, SILVIO contra CHIAPPARA, NORA, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. D. 170|75), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvio Severo y Nora Chiappara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18814 Agto.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA OLIVERA BARBOZA y HECTOR DANIEL CARDOZO ACOSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 274|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18934 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BRUGNINI AMATO y ADRIANA STAEHLE MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|836|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17842 Jul.30-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ZECCHI RAPETTI, PABLO y HEHUS VARELA, TERESA CLEMENCIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 410|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Pablo Zecchi Rapetti y Teresa Clemencia Hehus Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19110 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA MARIA ELIZABETH SCAGLIONI y JOSE Mª RAMON BOSCHI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|846|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 14|12, 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16626 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "ETCHEVERRY FERRANTY, ALVARO y TARRAGONA RIOS, ANA MARIA" (Ficha D. 304|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Etcheverry Ferranty y Ana María Tarragona Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16748 Jul.21.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ISMAEL PERLA TORRES y SUSANA BEATRIZ FOSSATTI MORAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 286|1982), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 15404 Jun.30-v.jun.30. Jul.21.v.ago.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "MORALES, BERENICE c/CUSTODIO, CARLOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1924|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Berenice Morales y Carlos Custodio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5), N$ 312,00 20|pub. 18772 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: NOBLE, MARIO FRANCISCO y GLADYS ELENA TRINDADE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 942|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Francisco Noble y Gladys Elena Trindade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18950 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, en autos: MENDARO COSENTINO WALTER y JOSEFA RODRIGUEZ BOLLINI. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 892|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Mendaro Cosentino y Josefa Rodríguez Bollini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra losbienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18967 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "GOMEZ ROQUE, JORGE c/MACALUSO, MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 652|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Gómez Roque y María Macaluso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 18834 Ag.10.v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "RIAL FREIRE, ARMANDO y MARIA DEL CARMEN PUZZI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha V|1216|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Armando Rial Freire y María del Carmen Puzzi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18705 Ag.9.v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR FERREIRA CASTAGNIETO y ESTELA OLGA CONTE PARUELO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3076|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 17949 Ago.2.v.ago.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ROADES PAULINA y RUBEN ALBERTO GIMENEZ - Dis. y liquidación de la Soc. conyugal" (Ficha 284|75), se cita, llama y emplaza a Paulina Roades, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, con el plazo de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 390.00 30|pub. 17770 Jul.29-v.set.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Tubino Silvia Marta c.| DANIEL ALBERTO MIGUES CORREA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Coyugal (Ficha V|1586|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Marta Tubino y Daniel Alberto Migues Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17218 Jul.23.v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PEREIRA MORALES, LUIS c/MARIA ESTHER BLANC - Dis. y Liqu. de la Sociedad Conyugal" (Ficha V 1290|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Pereira Morales y María Esther Blanc, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 16747 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "FLORES VEGA, GLORIA ANABEL y MONTES CARDOZO, LUIS ENRIQUE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1286|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Anabel Flores Vega y Luis Enrique Montes Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 17008 Jul.21.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DURAÑONA, ANA SOFIA c.|HUGO GERARDO ARRIETA (Ficha 1542| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Sofía Durañona y Hugo Gerardo Arrieta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 18545 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: WASERSTEIN, MOISES y SARA FERBER. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1506| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moisés Waserstein y Sara Ferber, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18546 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO SEGURA y MARGARITA CELIA STAINNEKKER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. Nº 662|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18451 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RAMONA FERMINA DE ARMAS y ENRIQUE ZALDIVAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 482|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 18829 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RICARDO CULSHAW GODOY y VILMA EMILIA BERGOGLIO, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 488|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 14. de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18453 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS EDUARDO BRACESCO y NAOME RAQUEL PERLAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 254|82). — Montevideo, 22 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18255 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por: CESAR ANTONIO PEREZ y ELDA BLANCA NOVARO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 17743 Jul.29-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia en lo Civil de Quinto Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges ALBERTO WALTER MEHARU RODRIGUEZ y VALERIANA NORMA ROSAS MUNIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. B. 42|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunat.
5) N$ 260.00 20|pub. 17076 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "MARTINEZ BATISTA GERARDO y CECILIA SALVERAGLIO XALAMBRI - disolución de sociedad conyugal" (Ficha B|346|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Martínez Batista y Cecilia Salveraglio Xalambri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo veinte de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16757 Jul 21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "ARNOUD, TERESA c/OROSMAN DE AVILA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 442|82), se cita, llama y emplaza a Orosmán De Avila, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en autos, con eventuales facultades de curador de bienes. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 30|pub. 16740 Jul.21.v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO JOSE VICENTE PEREZ FONTANA c.|MARIA WALLY COLOMBO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 504|82), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 19142 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO PAREJA REYES c.|LILA GLASS PRZTYCKI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 424|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 19144 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTO JOSE GALLO OVIEDO y BERTA GLADYS RAMIREZ CARRASCO, y que se cita a todos aquellos quetuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 512 82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 19184 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GROMPONE GIOSCIA y LUCIANA MACEDO en representación de EUGENIA o MARIA EUGENIA DEL CASTILLO ALFONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|326|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 16736 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WINSTON DANTE LENS MARA c| SUSANA AMANDA ROSSINI SUAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|346 año 1982), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 16625 Jul.21-v.ag.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "CUERVO EDGARDO y SUAREZ GRACIELA" (Ficha D|426|82), se hace sabe que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Cuervo Canclini y Graciela Renée Suárez Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19223 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "PUGA SUSANA y SILVA JOSE" (Ficha D|434|82), se hace saber

que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Fuga y José Agustín Silva Vila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interesé para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo aercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 19188 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "ABELENDA JOSE y GADEA BETTIS (Ficha: D|428|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Abelenda Romero y Bettis Raquel Gadea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 18706 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CACERES, RUBEN EDUARDO y GARCIA, IRIS AMELIA (Ficha D. 364|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de a sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Eduardo Cáceres e Iris Amelia García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 18271 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PRATTES CLAVIJO ADUAR SEVERINO y DI CHIARA CAFFERA BLANCA ROSA se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Aduar Severino Prattes Clavijo y Blanca Rosa Di Chiara Caffera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 17394 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del CARMEN MARTINEZ y HECTOR MANUEL SOTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 562|76), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 18902 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ANTIGA, ENRIQUE y CARBONE, HELENA (Ficha D. 344|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Angel Antiga Riveiro y Helena Margot Carbone Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 18940 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BALESTRA, LUIS y CABEZAS, MONICA (Ficha D. 430|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Germán Balestra Zamit y Mónica Olga Cabezas Gomila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de [illegible] días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 18941 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MILES, NELSON y CONSTENLA, LIRA. (Ficha D. 354|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Arturo Miles y Lira Alipse Constenla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 18966 Ag.11-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "BARRETO PEREZ CARLOS ANTONIO y SCHICKE PEREYRA ELISABETH OLGA" (Ficha D|298|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Barreto Pérez y Elisabeth Olga Schicke Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 17705 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "SZAFRAN VICTOR y MAICHE ESTHER (Ficha: D|182|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Szafran y Esther Miriam Maiche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982.— Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 17253 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: STEIN, SAMUEL y KONICHEZKY, ALICIA (Ficha D. 332|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Stein Dunay y Alicia Konichezky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 17137 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CORRAL VAZQUEZ NEBER LUIS y RODRIGUEZ MOLINELLI KETTY BEATRIZ, (Ficha: D|324|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Neber Luis Corral Vázquez y Ketty Beatriz Rodríguez Molinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra lo bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 16937 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "HENDERSON BAIN, JANET ELIZABETH y SIMONET GONÇALVEZ FRANCISCO OLIMPIO (Ficha D|334|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Janet Elizabeth Henderson Bain y Francisco Olimpio Simonet Gonçalvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 16739 Jul.21-v.ag.1[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MAS ANTONIO y CUÑA MARYE (Ficha D|328|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ricardo Más Vilariño y Marye Ercila Cuña Mujica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 16741 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEREYRA ANGELA c| VAZQUEZ OMAR (Ficha D|270|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Pereyra y Omar Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 16744 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ROSAS WILSON y ACOSTA ORMESINDA (Ficha D|330|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Rosas Mederos y Ormesinda Acosta Lucas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 16754 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PRONCZUK ANNA c.|GRUNWALD, JUAN (Ficha D. 312|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anna Pronczuk y Juan Grunwald, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 18578 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CARDOZO c.| ADA MIRTHA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|644|76), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 19107 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "ABELLA MEDEROS, CARLOS c.| GUTIERREZ MARESCA, MYRIAM (Ficha E|486|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Abella Mederos, Carlos y doña Myriam Gutiérrez Maresca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 18704 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CARMENES, MARIANO c./ PAIS, GENOVEVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 474|8[illegible]) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Mariano Cármenes y País, Genoveva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo

apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18938 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: TEJO LOPEZ, RUBENS PEDRO c./ MAROTTO BADIA, ARACELLY (Ficha E. 480|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Rubens Pedro Tejo López y doña Aracelly Marotto Badía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18939 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre EFRAIN BENIGNO PAIVA MATTOS y TERESA MACHADO SCUFFI, y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 460|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18671 Agto.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "NOGUES GORRICHO, CARLOS C| LEAL, OLGA LINA (Ficha E|374|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Nogues Gorricho y doña Olga Lina Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18493 Agto.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CASTRO, CONSUELO y ATAIDES GAÑETE. (Ficha E. 434|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Consuelo Castro y don Ataides Gañete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18223 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARBILDI y MARTA ISABEL FERRARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|70|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 17785 Jul.30.v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FUENTES, OSCAR c| RIVERON, SUSANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 404|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Fuentes y Susana Riverón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17675 Jul.29-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: VISCA MONTESANO, EUGENIO c./ GARAT BRUM, SILVIA TERESA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Visca Montesano y Silvia Teresa Garat Brum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17436 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre PROFICE SABATO c./ ANA MOREIRA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 602/81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17396 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "POSTIGLIONE BRAVETTI, WALTER c/SOSA BARRETO, HUGUETTE" (Ficha E. 464|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Walter Postiglione y Huguette Sosa Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18163 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DE MARIA, ISIS c| ANDREONI, VICENTE (Ficha E. 298|82), se ha hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Isis De María c| Vicente Andreoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17143 Jul.27.v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PORRINI, EDUARDO c./ CRUZ, GUILLERMINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 184|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Washington Porrini y Guillermina Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17450 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: REMUÑAN SANTOS, MARIA ESTHER c| AREVALO CELESTINO (Ficha E|234|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña María Esther Remuñan y Arévalo, Celestino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16799 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CICHEVSKI, PABLO c|TELFEYAN, MARISA, (Ficha E|392|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Pablo Cichevsky y doña Marisa Telfeyan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16853 Jul.21.v.ago.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "MIGUEL ANGEL GARCIA BONIFACINO c.| JUDY MARGOT SCAGLIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (F. E. 862|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Angel García Bonifacino y Judy Margot Scaglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19148 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: YOZZI, ENRIQUE y ELOISA LIDIA PINTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 516|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Yozzi y Eloisa Lidia Pinto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18455 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PROGRESO AVENIDE ENRIQUE LUSTRINO y BLANCA NIEVES CELIS TELLERIA (F. E. 384|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Progreso Avenide Enrique Lustrino y Blanca Nieves Celis Tellería, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18423 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: HECTOR JAVIER POMBO y CELIA LUISA FERNANDEZ. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 432|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Javier Pombo y Celia Luisa Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Montevideo, junio 30, 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19004 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Nelly Teresita Occhiuzzi c.|LUIS VECINO. "Div. Dis. y Liq. de Co. Con." (F. E. 278|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Teresita Occhiuzzi y Luis Vecino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Montevideo, junio 30 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19056 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RUTH KAMIL y HERSZ NOECHOWICZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 416|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruth Kamil y Hersz Noechowicz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18421 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LUIS CARLOS PIRIZ y CECILIA ISOLINA dos SANTOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 440|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Carlos Piriz y Cecilia Isolina dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 18256 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: GERARDO GATTI y MARIA LUISA BOTANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 352|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Gatti y María Luisa Botana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 18270 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: VICTOR HUGO PEREIRA con MARIA SELVA ALSAMENDI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 322|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Pereira y María Selva Alsamendi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 18061 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LINICH EDUARDO VICENTE c.| BENITEZ MARIA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Vicente Linich y María Susana Benítez (F. 78|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 18063 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "María Cristina San Martín c.| RODOLFO RABINDRANATH AROCENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha: E|1042|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina San Martín y Rodolfo Rabindranath Arocena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 17846 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CARLOS MARIA PEDROZO y LIANELLA MARY NARDINI, "Dis. y Liq. Soc. Con.", (F. 382|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Pedrozo y Lianella Mary Nardini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 17772 Jul.30-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ELEODORO FLORENTINO DECHIA MAGIOR y OFELIA LIRIA DE LEON, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|316|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eleodoro Florentino Dechia Magior y Ofelia Liria De León Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 17651 Jul.29-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: FRANCISCO ALBERTO o LUIS ALBERTO BONIFACIO LIORET c| HILDA CAYETANO DE LIZARZA GRAÑA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Alberto o Luis Alberto Bonifacio Lioret e Hilda Cayetano De Lizarza Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 17534 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JULIO EFRAIN PUGLIA y CELY MARIA DE MARI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 942|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Efraín Puglia y Cely María De Mari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor." — Montevideo, 15 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 17051 Jul.22-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: HANS LOWENSTEIN y PERLA PRUZANSKI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 190|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hans Lowenstein y Perla Pruzanski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 17290 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PEDRO JULIO MOREIRA c| TEOFILA MARIA ISLAS - Dis. y Liq. Soc. Cony. (F. E. 868|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Julio Moreira y Teófila María Islas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 16750 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RAMON ANGEL PARADISO y ELBA GONZALEZ - Dis. y Liq. Soc. Cony. (F. E. 930|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Angel Paradiso y Elba González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 16749 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ, DORA y EUGENIO ALVAREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 313|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Alvarez y Gladys Dora Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 18895 Ago.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, en autos: "CANALE, LUIS ALBERTO y NIN MARQUEZ, ADRIANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha V Nº 387|1982)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Canale Paredes y Adriana María Nin Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982.— Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 18707 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "GARICOITS VAZQUEZ MARIANA CARMEN c| CHIAPPE MILTON HUGO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha V|1987 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Hugo Chiappe y Mariana Carmen Garicoits, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1981. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 17769 Jul.29-v ag 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CARDOZO NARCIZO y MELGAR MIREYA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 195|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Narciso Cardozo y Mireya Melgar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 17593 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ALARCON ACOSTA, MIRTA ELISA c./ LOPEZ SPOSITO, RAUL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1849|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl López Spósito y Mirta Elisa Alarcon Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo W. Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 17135 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DELGADO, MARIA DELIA y MARTINELLI, JOSE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 419|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Martinelli Gómez y María Delia Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 17052 Jul.22-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: HERNANDEZ BAIRO y ROQUETA NANCY TERESA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha V. Nº 347|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bairo Manuel Hernández y Nancy Teresa Roqueta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 16677 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "ROCHA, MARIA JULIA y EDMUNDO PIEDRAHITA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha V. 15|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Piedrahita y María Julia Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 16755 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "SOSA MAÑE, VICTOR ANDRES y MARIA FELICIA MEDINA NAVARRO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 567|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Andrés Sosa Mañé y María Felicia Medina Navarro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 17011 Jul.21-v.ag.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, en autos: "CACERES AGUIAR CARLOS MARIA y NELLY NORMA FONTANA RONCADELLI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|341|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Cáceres Aguiar y Nelly Norma Fontana Roncadelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19109 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: "CALVIÑO, ANA MARIA y EDUARDO o EDUARDO JOAQUIN FILIPPINI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha C|259|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ana María Calviño y Eduardo o Eduardo Joaquín Filippini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19137 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: "DURAN CABRAL, VENUS c.| BOSCHETTI VALLARINO, JOSE EUGENIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|323|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: VENUS DURAN CABRAL y JOSE EUGENIO BOSCHETTI VALLARINO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradir, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19186 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORIENTE ADAN BURGOS CARRASCO y GRISELDA RAMONA SANCHEZ CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 5|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18452 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: UMPIERREZ, JUAN OCTAVIO y ALZUGARAY, MARIA ANGELICA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 459|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Octavio Umpiérrez y María Angélica Alzugaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Hº Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17400 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "FERRARI, ESTHER MARY o MARY ESTHER c| PASSARO, RAFAEL - liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C|3309|77), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Mary o Mary Esther Ferrari c| Rafael Passaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montvideo, 27 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17873 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA RAQUEL BARRETO y BENJAMIN HERMENEGILDO GARCIA BENTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 155|82) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18595 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MONTERO, MARIA MERCEDES y BELTRAN LARES, WASHINGTON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 309|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mercedes Montero y Washington Beltrán Lares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17401 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: DELGADO, NELIO DALMAR y GUILLERMA SANTOS, "D. y L. Sociedad Conyugal" (Ficha C|489|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelio Dalmar Delgado y Guillerma Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16946 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "MEROLA BOUCHATON, GERMAN ROQUE y PATRON BAZZINO, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 157|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Roque Mérola Bouchaton y María del Carmen Patrón Bazzino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 17354 Jul.26.v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ANA LUCIA NUÑEZ y LUIS CARLOS CARBONELL, y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|323|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18703 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por de AZPITARTE, PABLO FEDERICO y SACARELO, MARIA RAQUEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 373|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18267 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUEL ALCIATURI y MIRTHA MARIA NOCETO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fº D. 381|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 19054 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ERNESTO PUENTES y RAQUEL BALERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|449|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18057 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABELINO VARELA DIANO y NILDA ESTHER POZZI SILVA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|355|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17786 Jul.30.v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO VILLAR y MERCEDES GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 347|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 16732 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA ROSARIO SCARELLA y ARTURO REBOLLO, y que se

cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 171|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 16734 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA POPLAWSKI JAWETZ y ELIAS LUBNISKI SUREK y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|349|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16627 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA YELOVITZ y EDUARDO DANIEL HAZAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|925|81), dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16618 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: FERNANDEZ NORMA ALICIA c| PERERA CARLOS FRANCISCO - Dis. Soc. Conyugal (Ficha D|821|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Alicia Fernández y Carlos Francisco Perera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16634 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROQUE SOBRADO y YOLANDA BEATRIZ QUARTIANI DE SOBRADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1527|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17532 Jul.28.v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO RUIZ PUJOL y GLORIA ELBA BEATHYATE LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1439|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 29 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16830 Jul.21.v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DIAZ RUBEN HUGO y ROJAS MARIA CRISTINA (Ficha 1363|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Hugo Díaz y María Cristina Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17293 Jul.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 1149|82), en autos: ILARIA CELESTE ALBA c| HECTOR VICTOR SALOME - disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celeste Alba Ilaria y Héctor Víctor Salomé, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16648 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 611|82), en autos: MUSSO, ANDRES WASHINGTON B. y VIOLETA B. ALDAMA de MUSSO - disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Washington B. Musso y Violeta B. Aldama, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16647 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HECTOR EVIA PERATA y MARIA JULIETA TIRIBOCCHI MINEAU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 311|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 20?,00 20|pub. 18813 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges VENUS CANIL y ROMEO GIARLINO (Ficha A|959 año 1981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18596 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LILIANA HELENA ALVAREZ y ELIO CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (F. A. 435|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 18157 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN JOSE BROGIOLI CONTEPOMI y ANA MARIA FALERO MIGUES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 611|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208 00 20|pub. 18158 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN WILFREDO ANDREIS GORNARES o FORNARI y MARIA ISABEL LOZANO FARIÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|521|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 18577 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL CARLOS ARGENTI ALONSO y ROSA MARIA RITA SENDRA ARTOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 369|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 18269 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA ELOISA COMBA c./ MARIO LORENZO PEREYRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 431|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17446 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURORA ALVAREZ CONDE y RUBENS FERNANDEZ MUÑOZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 551|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17397 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ANTONIO GUTIERREZ VIERA y NELDA ENA GALEANO ESPINOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 439|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 17398 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS IFRAN SILVERA y GREGORIA MUÑOZ ZEBALLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 787|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 17445 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BRAULIO TANCO CORREA y CLARISA ISABEL SAPELLI AGUIAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 533|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17431 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MARTINIANA ALVAREZ c./ AGUSTIN HORACIO MOREIRA MAZZIELLO o MAZZULLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 453|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18419 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO PITA ALVARIZA y MARIA DEL ROSARIO CASTELLO CUELLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los resepctivos autos (Ficha C|373|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 16628 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO LOPEZ CASTILLA c| PEPITA VILLAR MIGLIERINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|543|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 17074 Jul.22-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SARDAS VICTOR y BATINO RAQUEL" (Ficha: D|461|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Víctor Sardas y Raquel Batino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19147 Ag.12.v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "GARCIA CANOSA, ISMAEL RAMON MARIA NATIVIDAD y GONZALEZ, MARIA ESTHER" (Ficha D. 409|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Ramón María Natividad García Canosa y María Esther González Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 18771 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "CONTRERA CARMELA c| PINTOS SILVIO OSORIO" (Ficha D|49|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmela Contrera Quintero y Silvio Osorio Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18164 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "PADILLA SOFIA c| BATISTA JULIO" (Ficha: D|243|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sofía Padilla y Julio César Batista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Esc. Ana No. dichos autos, dentro del plazo de sesenta días sei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16632 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PENADES GUILLERMO y CASTAIBERT IVETTE, (Ficha: D| 123|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Penades Steffen e Ivette Castaibert, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17292 Jul.26-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: NAKLE NEFFA, AMIN y BENAS, EDDA ELENA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amin Nakle Neffa y Edda Elena Benas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18457 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CAZES GARCIA, MABEL y DE ARTEAGA CANESSA, JORGE, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Cazes García y Jorge De Arteaga Canessa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17423 Jul.29-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MOYANO GARCIA, SYLVIA c|BONINO PASCUAS, ANGEL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sylvia Moyano García y Angel Bonino Pascuas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17560 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "HECTOR SAUL PERERA c/ANA MARIA DELGADO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 387|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Saúl Perera y Ana María Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 17399 Jul.27.v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MARTIN DELLA CASA SUSANA y PASCOLL BRANDES WERTHER, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Martín Della Casa y Werther Pascoll Brandes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16633 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PARDO SANTAYANA, JOSE LUIS y CARDOSO CUENCA, SUSANA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Pardo Santayana y Susana Cardoso Cuenca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17291 Jul.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FUNSCHKE BURGUEZ, GUSTAVO c.| FONTELA, MARIA ROSA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|1049|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 17224 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: HUERTAS, GUSTAVO ENRIQUE c.| GUERRA, MARIA NOEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E|295|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Gustavo Enrique Huertas y María Noel Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17217 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ACLE TAMMARO, MA. LOURDES c|LANZARO PEYRE, CARLOS DANTE, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ma. Lourdes Acle Tammaro c|Lanzaro Peyre, Carlos Dante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16924 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GUICHEFF ORTA, BLADIMIR c|LAURITO LOBEIRA, ANA MARIA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bladimir Guicheff Orta y Ana María Laurito Lobeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16923 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "KEINBAUM c/HEKMAN - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 421|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Keimbaum Handl e Isabel Hekman Tilki, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 16676 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "FIRPPO VIERA, LENIN AGUSTIN c/D'AGOSTI, SONIA MARYBELL" (Ficha E. 437|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lenin Agustín Firppo Viera y doña Sonia Marybell D'Agosti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 16800 Jul.21.v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "EDUARDO APARICIO RAMOS y TERESA RAQUEL VIDAURRETA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 121|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eduardo Aparicio Ramos y Teresa Raquel Vidaurreta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19095 Ag.12.v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "EDGARDO MARIO FERNANDEZ y MARIA EMA PIETROPINTO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 447|82), se hace saber que se ha decretado la diso-

lución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Mario Fernández y María Ema Pietropinto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 18894 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JUAN ANDRADE y MARIA CRISTINA GONZALEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 379|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Andrade y María Cristina González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 18942 Ago.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turonno, en autos: "JOSE RIVAS GONZALEZ y MARIA SOUTO RODRIGUEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (F. E. 451|82)". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Rivas González y María Souto Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 18494 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARTHA RITA MONFORT y FRANCISCO JORGE ROMANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 591|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Rita Monfort y Francisco Jorge Romano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 18272 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "GERARDO CASTILLO y BETY DOMINGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (F. E. 351|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Castillo y Bety Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 18501 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ANIBAL LUZBEL MENDIZABAL FERNANDEZ y MARISA LILIAN VILORIA FRESCUOLO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 479|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Luzbel Mendizábal Fernández y Marisa Lilián Viloria Frescuolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 18839 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LEONEL HUGO LEMES y MABEL ROSA RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 525|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Hugo Lemes y Mabel Rosa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 17676 Jul.29-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARLOS ALBERTO CAPUCCIO y MARIA DEL CARMEN NUÑEZ VIERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 1095|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Capuccio y María del Carmen Núñez Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 18090 Agto.3-v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "PRADERI, EDUARDO ALBERTO y OTERO, MARIA LUCILA - Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E|493|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Alberto Praderi y María Lucila Otero de Praderi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 18175 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos GUILLERMO GARCIA BIAGGIOTI y ALBA MARIA PEREZ BILLOTTO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (F. E. 361|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo García Biaggioti y Alba María Pérez Billotto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 17592 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MIGUEL SADAUSKAS y CELICA LEDA DURA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. Nº 533|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Sadauskas Gagute y Célica Leda Dura Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 16756 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "TERESITA ESTHER VALENZUELA y REYNALDO WILLIAM RISOTTO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (C.F.E. 367|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Esther Valenzuela y Reynaldo William Risoto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 17606 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo turno, en autos: "KEGAN LUSARARIAN y TERESA LILIA ALVARIZA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E|487|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kegan Lusararian y Teresa Lilia Alvariza, citándose y emplazándose a todos los que utvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 17077 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ARNOLDO ROMERO c|ELVIRA SPADACCINO, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 1069|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnoldo Romero y Elvira Spadaccino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 16831 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DE LOS SANTOS, JOSE LUIS c./ VILLAR, ROSALINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 151|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis De Los Santos Volpi y Rosalina Mabel Villar Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 17319 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ISMAEL SAMUDIO y LELYS CATALINA BURGOS - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha E. 401|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Samudio y Lelys Catalina Burgos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción conta los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 16743 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MARIA CLARA MERELLO c| JULIO VICTOR PIÑEYRUA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha E|1011|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Clara Merello y Julio Víctor Piñeyrúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 16629 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoctavo Turno, en autos: JORGE INOCENCIO ABOY c| MIREYA MOMBELLI (Ficha 437|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Inocencio Aboy y Mireya Mombelli de Aboy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 16630 Jul.21-v.ag.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha B|161|82), se

hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don BROGLIO ROMILDO y doña MONTSERRAT CASADEVALL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 17936 Ago.2-v.ago.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, "(Ficha B|14|82")", se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre don JORGE OMAR FALCAO y doña LIDIA FLORALINA PEREIRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 24 de febrero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 16571 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: PIRIZ JEREZ, JOSE RUBEN c./ NILDA CARDOZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 21|82), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de José Ruben Piriz Jerez y Nilda Cardozo, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, mayo 20 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 15962 Jul.21-v.agto.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "VARELA RODRIGUEZ, MARTIN RENE y ROSA ESTHER RODRIGUEZ BENTANCOR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 63|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del termino de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783.— Canelones, 26 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 19115 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: SAPORITA GUADAGNINO y WASHINGTON RENE PERDOMO DE LEON, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 18|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 3 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 30|pub. 14281 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ago.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Canelones, en autos: GARCIA MARY c.|PEREZ JUAN RAMON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 39|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 29 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 19026 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL ESPEL y CELIA RIVERO (Ficha V. Nº 31|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en frma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 3 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 19253 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: MARIO WALTER RIERES y CAROLA NELBI GOMEZ DE MIERES (Ficha V. Nº 227|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de agosto de 1982. — Gracie la V. López González, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 19251 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESMERALDA VIOLETA RODRIGUEZ CACERES y RUBEN LAMAISON SARLA (Ficha V. Nº 92|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 3 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 19252 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CABRERA DIAZ y MARIA TERESA GARCIA PEREZ (Ficha V. Nº 326|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 19249 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIA LUISA DUASO y RICARDO CUTTICA (Ficha V. Nº 168|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 15 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 19250 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENEIR ACUÑA y ANTONIA DA SILVA (F. B|87|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 22 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 18228 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando Primer Turno, en autos: "RAMALLO, CEFERINA BEATRIZ c.' JUAN DE DIOS OLIVERA de ANJOS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha B|89|1982)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ceferina Beatriz Ramallo y Juan de Dios Olivera Dos Anjos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 3 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18235 Ag. 4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "GOLFARINI RODRIGUEZ MARIA ZORAIDA c| NESTOR SASTRE ALEGRETTE (F|B|481|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Zoraida Golfarini Rodríguez c| Nestor Sastre Alegrette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 25 de febrero de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17886 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "ROSA, MARIA TERESA c/ELIDO ISABELINO SARANTE - Disol. y Liquidac. de la sociedad conyugal" (F|B|145|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Rosa y Elido Isabelino Sarante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 7 de junio de 1982. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 17459 Jul.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Segundo Turno, en autos: "BENTANCOR BERGERO, OVIDIA c.| JORGE OMAR MARTINEZ AGUIAR - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (F. B|462|1981)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ovidia Bentancor Bergero y Jorge Omar Martínez Aguiar, citándose y emplazandose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 15 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18229 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ERNESTO VIANA y EMA LIMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 204|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 21 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18226 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO FEDULLO y de HILDA ANELIDA CACERES (F B|2|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 17 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 17885 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA DEL CARMEN RIVERO y MILTON ALFREDO RODRIGUEZ (Ficha B. 190|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 28 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16128 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "GOYEN, NYRIA ESTELA c/TEODORO IDJILOFF - Disol. y Liquidac. de la Soc. Conyugal" (F|B|140|1982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nyria Estela Goyén y Teodoro Idjiloff (F.B.140|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 22 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 17458 Jul.27-v.ag.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO HUMBERTO ESCOBAR y ROSARIO ANTONIA VIÑOLES (Ficha 171|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés ara que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Melo, 10 de mayo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 16624 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE WASHINGTON ROSAS OLIVERA COSTA y CLELIA LILIAN ARELLANO ALMEIDA (Ficha 298|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 18126 Agto.3-v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON HUGO DELLEPIANE MONTEIRO y MARIA ESTHER NAUAR GONZALEZ (Ficha 224|982), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 10 de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 15766 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GOMEZ RIVAS y NONIA POCHELU NAVARRETE (Ficha 618|81), y que se cita todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 19 de diciembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 19092 Ag.12-v.set.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: REISCH, HAROLDO ENRIQUE con OLGA RENKEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F: B. 55|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haroldo Enrique Reisch y Olga Renkel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 4 de mayo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 13644 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "RIVAS VALLEJO, RAMON RUBEN y ELENA ALONSO DIAZ - disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Ruben Rivas Vallejo y Elena Alonso Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 24 de junio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17066 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: RODAS BERTIN, NELSON RAUL y NELLY CAFFAREL ROSTAGNOL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Raúl Rodas Bertín y Nelly Caffarel Rostagnol, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 18 de junio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16941 Jul.21-v.ago.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ARAGONE AGUIRRE, JOSE PEDRO y DAVILA, IVONE NOEMI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 210/C./982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges José Pedro Aragone e Ivone Noemí Dávila, citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 10 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 15537 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: CALLEROS TEJERA RABINDRANATH y MICHELENA BONO de CALLEROS LUZ MARGOT. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F: 248|C|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges Rabindranath Calleros y Luz Margot Michelena de Calleros, citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 31 de julio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 19019 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "DANERI, LUIS ALFREDO y MARTINEZ de DANERI, Mª DOLORES - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (F: 72|C|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges Luis Alfredo Daneri y María Dolores Martínez de Daneri, citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el plazo de sesenta días — Carmelo, 1º de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 17867 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BONET, FELIPE FRANCISCO y BIRRIEL, MARIA del CARMEN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 264|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Francisco Bonet y María del Carmen Birriel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 7 de junio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 15913 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: VINCON HERNANDEZ, JUAN JOSE y MONTELONGO SAAVEDRA DE VINCON, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 200|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Vincon Hernández y Ana María Montelongo Saavedra, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de mayo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 15573 Jul.21-v.agto.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "NAGUILA SCHNEIDER JUAN JOSE y AREAN CHAINE, GRACIELA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B|115|982). se hace saber al público que con fecha 18 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 1º de junio de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17187 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: PUCURULL TELLECHEA, HERNAN y otra, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 137|982), se hace saber que con fecha junio 1º de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Hernán Pucurull Tellechea y María del Carmen Verdaguer Maisterra, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 14 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15669 Jul.21-v.agto.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por Resolución de fecha 3 de mayo de 1982, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS REBOULAZ y BETTY BERTINAT (Ficha "B" Nº 57|982), debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 15 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 17525 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OMAR BAZAN y ROSA ELIDA DORREGO (Fa. B. 74|82), y se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Trinidad, 17 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 17403 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIA INES MOBACEL y RICARDO CECILIO FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 55|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Mobacel y Ricardo Cecilio Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 1º de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 15774 Jul.21-v.agto.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 18 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO ALANIS y GLADYS RAQUEL REGINA de ALANIS (F. B. 201|982), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, abril 30 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 18100 Agto.3-v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FRANCISCO JOSE DI LEONI MARMO y MARGARITA ISABEL FERRARI DAMIANO (F. A. 353|982), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783. — Florida, junio 15 de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 18101 Agto.3-v.agto.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SCUARCIA RAMIREZ, JUAN y FAGUAGA, MARIA ELVIRA, (Fa. 179 año 1982)

se hace saber que por resolución de fecha 25 de mayo de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Scuarcia Ramírez y doña María Elvira Faguaga Clavijo de Scuarcia y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 17 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 15562 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos Muniz Yolanda c. SORIA FRANKLIN (Fa. 66, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha marzo 17 de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Muniz, Yolanda y Soria, Franklin, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 22 de abril de 1982. — Pedro C. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 16431 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FACHELLI, JULIO CESAR y SOSA, GLORIA ENID (Fa. 152, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 6 de mayo de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio César Facheli y doña Gloria Enid Sosa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 17 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 15561 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GIMENEZ MARIA DEL CARMEN c|BADIOLA GUSTAVO, (Fa. 286 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 3 de abril de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña María del Carmen Giménez y Gustavo Badiola y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 1º, 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 18922 Ago.11-v.set.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de noviembre de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LIBER ARIEL HERNANDEZ e IDIS MABEL DIAZ (Ficha Nº 1523/81), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17679 Jul.29-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de mayo de 1982 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos OMAR SOSA MICHELENA y AYLEEN CLARA SENCION SILVEIRA (Ficha Nº 665|82), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 15817 Jul.21-v.agto.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMADO FELIPE TOLEDO GONZALEZ y AMANDA CAMILA TUBORAS ALDAMA (Ficha 377|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 8 de junio de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 15919 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES MARIA ACCINELLI y SOFIA MARGARITA MELOGNO ALEGRE (Ficha 263|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de mayo de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18564 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de abril de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JULIO CESAR GARATEGUI QUINTANA y ELISABET SHIRLEY o ELISABETH SIRHLEY o ELIZABETH SIRLEY o SHIRLEY SOSA TRIAS (Ficha 264|82)' citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de mayo de 1982. — Mª Luisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 14460 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de mayo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SABAS BIRRIEL BIRRIEL y SILVIA CLARA LASO CARRASCO (Ficha 382|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimeinto de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 16 de junio de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17794 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de mayo 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON ESTEBAN VEIGA SILVA y ANA MARIA ABREU MUNIZ, (Ficha 448|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 16 de junio de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17283 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de abril 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BLAS BRITOS o BRITO DIAZ y FLORENCIA AZUCENA IBAÑEZ SANTILLAN (Ficha 255|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de mayo de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17028 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "PEREZ ORLANDO y BENITEZ YOLANDA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (B|220|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Pérez Pereira y Yolanda Raquel Benítez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 3 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17795 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: DE LEON, HILARIO c/ AYUSTO, SONIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 624|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hilario Lautaro De León Gómez y Sonia Marina Ayusto Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 11 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 15905 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de abril se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos AVEZER BENC y RAQUEL AKERMAN, (Ficha Nº 454|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de mayo de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17286 Jul.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de marzo de 1982 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos CORREA IVONNE y QUINAZ WALTER, (Ficha Nº 350|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17285 Jul.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18|2|82 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos MILTON BERNARDO CORALES y CAROL CATALINA PEREZ, (Ficha Nº 94|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de marzo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17284 Jul.26-v.ag.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "IBARBURU ARRILLAGA o ARRILLAGUE, DANTE ASTUR y BLANCA SANTOS, ELBA JUANA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº A|313|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Astur Ibarburu Arrillaga o Arrillague y Elba Juana Blanc Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 21 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 364.00 20|pub. 17602 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MUNIZ, JUAN JOSE y LUZARDO de MUNIZ, BLANCA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (A|207|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Muniz y Blanca Luzardo de Muniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de junio de 1980. — Esc. Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16846 Jul.21-v.ago.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes y GLADYS ZULEMA FIGUEROA de RIOS (Ficha Letra A, Nº 41|982), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 25 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 13340 Jul.28-v.ago.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MIGUEL ANGEL FAJARDO OLIVERA y CELIA SIFRE SOKOL GONZALEZ - Disolución y liquidación sociedad conyugal (B|141|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Fajardo Olivera y Celia Sifre Sokol González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18344 Ag.4-v.set.1º

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: MERCEDES ALFARO y CELEDONIA EMA PALIAS (F 1479|78), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, a que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 8 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 17857 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FERNANDEZ LEMA NOEL DARIO c.| PERDOMO GOMEZ OLGA MARYS (F|745|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 21 de julio de 1982. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17856 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran CAL DE SILVEIRA TERESA c.| SILVEIRA, ADAN ADELCI (F.|331|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 7 de mayo de 1982. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16442 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DEVIDA BADANO RAUL JORGE y MONTESANO BALDA HILDA ESTHER (F|122|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de junio de 1982. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17859 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MEONI SOSA JOSE PEDRO y GONZALEZ ABREU STELLA (Ficha 124|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17858 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREIRA CABRAL JOSE NELSON y GONETT BARIDON NANCY LIDIA (F|582|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5 N$ 208.00 20|pub. 18507 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran JUAMBELTZ RODRIGUEZ MARIO ALBERTO y DECUADRA GOMEZ ANABELLA (F|642|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17855 Jul.30-v.ag 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran JUAN MAZZEO y MARIA MERCEDES BARRIOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 17634 Jul.28-v.ag.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "BORBA PEDRO OMAR con LAURA GREGORIA GUGLIELMONE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A|145|982)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Omar Borba y Laura Gregoria Guglielmone, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 29 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18307 Ag.4-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "ELZA CELEDONIA SEMBLAT y TELMO ARIEL MOLEDA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|290 año 1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Ariel Moleda y Elza Celedonia Semblat citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 22 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 18187 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: CHAIBUN ARENA, BEATRIZ c|RUBEN DANIEL FORTI BALDOVINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A|157|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Daniel Forti Baldovino y Beatriz Chaibún Arena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 10 de mayo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 16935 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: MORALES, ANASTASIO RUBEN y DE LIMA, MARGARITA CELESTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A|256|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anastasio Ruben Morales y Margarita Celeste De Lima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 17 de junio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 16934 Jul.21-v.ago.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: "LIMA FERREIRA BERTA y ELBIO CAVALLO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha: A|320 bis|982)", se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Berta Lima Ferreira y Elbio Cavallo, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18308 Ag.4-v.set.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 21 de mayo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ADELINA FRANCISCA CASOTTI DE CALANDRIA y JULIO CESAR CALANDRIA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, junio 29 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 17816 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 31 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CRISTINA BEATRIZ MEREP y HECTOR ALBERTO MORENO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 21 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 17627 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 1º de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARY SUSANA DE LEON BAUZA y CARLOS JUSTO HERNANDEZ MUÑOZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 1º de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 16956 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 7 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ARTEMIO RICARDO BONNAHON GUILLEN y OLGA RAQUEL RAMENGHY PIRIZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º Ley 10.783). — San José, 22 de junio de 1982 — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 17757 Jul.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Intancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 27 de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MIRTA ELENA CACEROS y HECTOR VICENTE GUERRA CASAÑA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 26 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 18860 Ag.10-v.set.7.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 3 de junio de 1982 se decreto la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de REGINO CARLOS PEREZ MARECO y MARIA LUISA OLAZAGUIRRE ó OLASAGUIRRE IGLESIAS, citandose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 30 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 18871 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 29 de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CARMEN HAYDEE FERNANDEZ BRITOS y JOSE EULOGIO MAURE CODEVILA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 28 de julio de 1982 — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 18870 Ag.10-v.set.7.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 1º de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN ANGEL CASTRO MARTINEZ y JEANETTE MARGARITA BENTABERRY, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 29 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 18861 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 25 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN CARLOS RAMOS GONZALEZ y MARIA ANTONIA RODRIGUEZ CLAVIJO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 17756 Jul.29-v ag 26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LUIS ALCIDES MIRANDETTI c/ANA JUDITH LAPIDO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 596, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alcides Mirandetti y Ana Judith Lapido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 30 de junio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 17615 Jul.28.v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: YOLANDA MARGOT CRUZ contra ARTURO ALVAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 802, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Margot Cruz y Arturo Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 28 de setiembre de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 6773 Agto.9-v.set.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por FRANKLIN WILSON RIVERO y LIBERALINA CORREA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 28 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18823 Ag.10.v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MANUELA DELOURDE BARBOZA c|a WALTER MORENO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de mayo 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18240 Ago.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DONAZAR RAVENNA, CARLOS VALENTIN y OTEGUI MACRI, MARIA MARGARITA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 506|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Valentín Donazar Ravenna y María Margarita Otegui Macri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18552 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RIOS SUANES, GREGORIO y TAROCO ALIANO, MABEL IVONNE - disolución y liquidación sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Ríos Suanes y Mabel Ivonne Taroco Aliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18551 Ago.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por EMIDIO MALAQUIAS RIVERO y BLANCA GLADYS PARINS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 28 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 15821 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por SILVIA GONZALEZ de CORREA contra SANTOS DAMASO CORREA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 15642 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por GUSTAVO WENCESLAO RAMOS y ORQUIDEA IVONNE da SILVEIRA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 11 de junio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 15643 Jul.21-v.agto.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Lavié Pura, Violeta c|a ELIAS HERACLIO RARIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A.|383|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pura Violeta Lavié y Elías Heraclio Rariz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 21 de diciembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16439 Jul.21.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "CHURI, EDUARDO c/a. Ma. DOLORES CAMISA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 107|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Churi y Ma. Dolores Camisa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 13 de mayo de 1982. — Escribana Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 17404 Jul.27.v.ag.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: ALTES WILFREDO FLORENTINO y CIRILA ACOSTA BARRO, "Dis. y Liq. de la Soc. Con.", (F. 146|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Florentino Altez y Cirila Acosta Barro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 18114 Ago.3.v.ago.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre don IGNACIO JOSE PIRIZ OLIVERA y doña SANTA GREGORIA ARAUJO MAGALLANES, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18987 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que sedecretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal entre NELSON ESTEBAN BALDIVIESO FARIAS y MARIA JULIA ACOSTA SEQUEIRA (Ficha Nº 30, B, año 1982), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 25 de febrero de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18988 Ag.11-v.set.8.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "JORGE A. PAULLIER, ROBERTO JORGE ALVAREZ PAULLIER y ORFILIA DIAZ de BERTALMIO con ELINA SIERRA de VILLEGAS, ALBERTO BUELA SIERRA, JOAQUIN VILLEGAS y MARIA CAROLINA GUILLOT MAS. Disolución y liquidación de "Las Flores Sociedad en Comandita" (Ficha C. 817|79), se cita y emplaza a comparecer dentro del término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en "Las Flores Sociedad en Comandita" y en especial a María Carolina Guillot Más, para que comparezcan a deducir sus derechos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
6) N$ 468,00 30|pub. 17453 Jul.27-v.set.7.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Vigil, Miguel Angel c.|MUNIZ, SONIA BLANCA. "Divorcio" (Ficha B. 312|81), citar y emplazar a Sonia Muniz, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 14416 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos "Martínez, Celia c| ARIZCUN, PABLO ROBERTO - Divorcio" (Ficha B|110|82), citar y emplazar a Pablo Roberto Arizcún, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y tentar el previo juicio de conciliación. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 14275 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Batalla, Estela Dellacir c.| IDAIL DA SILVA, ALCIDES - Divorcio por causal (Fa. D|22|82)", se cita, llama y emplaza a Alcides Idail Da Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 16653 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: Meyer de Gutiérrez María Alida c|ERNESTO GUTIERREZ, "Divorcio por causal", (Fa. D|216|82), se cita, llama y emplaza al señor Ernesto Gutiérrez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 16805 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: María de Mayo Silveira c.| CARLOS TOMAS VILLAMAYOR. "Div. sola voluntad" (Ficha 482|82), se cita, llama y emplaza a Carlos Tomás Villamayor para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 14399 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Nelly Renée Arrachau, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Díaz Ramos, Nicolas c./ ARRACHAU, NELLY RENEE, "Divorcio Causal" (Fa. 166|82, Letra D.), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 18424 Agto.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Castillo, Teresa c.| DIAZ WALTER - Divorcio (Ficha: D|234|82)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Díaz para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 16631 Jul.21.v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CASTELLI, MARTHA c./ NACIMENTO, ROQUE, "Divorcio" (Ficha D. 66|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roque Nacimento para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 18616 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Luzardo, William c./ PEREYRA, ANA MARIA, "Divorcio" (Ficha D. 388|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María Pereyra para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 17650 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PASEK, MIGUEL c/CARDOZO, NELIDA - Divorcio" (Ficha D. 224|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nélida Lucía Cardozo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 16737 Jul.21.v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a doña MIRTHA GODOY, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Rodríguez, Carlos c.| GODOY, MIRTHA - Divorcio (Ficha E|320|82)", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 16636 Jul.21.v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Zabala Oscarito Eduardo c|SUSANA EUCLIDES GRACIELA, "Divorcio", (Ficha E 322|82), se cita, llama y emplaza a Euclides Graciela Susana por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$.312.00 30|pub. 18937 Ago.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Teresa Moreira por el término de noventa días para que comparezca a estar a derechos en estos autos caratulados: "Goros Rotela, Pablo c| MOREIRA, TERESA - Divorcio" (Ficha E|306|82), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 14537 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a BLANCA STELLA MACCIO, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Rondinella Rinaldis Rosario c.|MACCIO BLANCA STELLA "Divorcio" (Fª E. 166|82), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Meniniº Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 14396 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados "Santiago J. Poggi contra MARIA SUSANA TRINIDAD - Divorcio" (Ficha E|318|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Susana Trinidad para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 3 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 17295 Jul.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Hulma Teresita Molina c/PILAR RAMON BARRIOS - Divorcio" (Ficha E. 256|81), se cita, llama y emplaza al Sr. Pilar Ramón Barrios a que comparezca ante este Juzgado, por el término de noventa días, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que hay Auxiliatoria de Pobreza, expediente Molina Hulma Teresita (F. C. 342|81). — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 41797 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don HECTOR ALCIDES SILVA a estar a derecho en los autos caratulados Raffo Rabaza María Cristina c|Héctor Alcides Silva, "Divorcio", (Fa. D|269|82), por el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 18089 Ago.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a don Ernesto Javier Vañes, en los autos caratulados: "Simone Iris Carolina c/ERNESTO JAVIER VAÑES - Divorcio" (Fa. D. 263|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312,00 30|pub. 17047 Jul.21.v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se dispuso: Se llama, cita y emplaza al Sr. José Angel Alonso, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "López Porcile, Nelys Magdalena c/JOSE ANGEL ALONSO - Divorcio" (Fa. D. 195|82). — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312,00 30|pub. 17439 Jul.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Cleber Moisés Ferreira, asistido de curador adlitem a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Paulette, María Inés c/CLEBER MOISES FERREIRA - Divorcio" (Ficha D. 55|82). — Montevideo, dos de agosto de 1982. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 312,00 30|pub. 19185 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "De Armas, María Renée c| RODRIGUEZ, AQUILES - Divorcio" (Ficha B|487|79), citar y emplazar a Aquiles Rodríguez Berrueta, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41892 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Viglino, Myrian contra LEMOS, DIONISIO, "Divorcio Unilateral" (Ficha B. 173|82), citar y emplazar a Dionisio Lemos para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 18672 Agto.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Pereyra Ruben Pascual c| MACHADO MARIA ANTONIA - Divorcio causal" (Ficha D|123|82), se cita, llama y emplaza a María Antonia Machado a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 130.00 10|pub. 18802 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados Chagas, Aparicio c|SILVA, JULIA JOSEFINA "Divorcio Causal" (Ficha D.|101|82), y radicados en este Juzgado. Se cita, llama y emplaza a Julia Josefina Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 14026 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ago.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Yaucire, Rafael c/DIAZ, MARIA ROSA - Divorcio" (Ficha 21|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Rosa Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 17369 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Hernán Reyes Pazos contra MARIA NANCY MOLTRASIO. Divorcio" (Ficha C. 1131|81), se cita, llama y emplaza a María Nancy Moltrasio para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 15414 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ALBERTO BENELLI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos cratulados: Rivera Marita Bernarda Paz c| BENELLI, WASHINGTON ALBERTO "Divorcio causal" (D.|421|79), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312 00 30|pub. 14025 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA ROMAN MACCIO para que comparezca ante est e Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Camejo Cipriano c.| ROMAN MACCIO, MARIA - Divorcio Causal (Fa. D|173|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 16635 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Domínguez Antonio c.|RODRIGUEZ JOSEFA. "Divorcio" (Ficha D. 249|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Josefa Rodríguez Castro para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 15323 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Paolini Fiorella c/COUSO ALVARO J. - Divorcio" (Ficha D. 253|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alvaro José Couso, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 17451 Jul.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Edison Yamandú Perlas Hernández por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Deandreis Bascans, María del Rosario c./ EDISON YAMANDU PERLAS HERNANDEZ, "Divorcio" (Fa. E. 785|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 17134 Jul.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace constar que se cita, llama y emplaza a doña Silvia Scherzer por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Castelli, Diego Nalpi c/SCHERZER, SILVIA - Divorcio" (Ficha E. 409|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 17180 Jul.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MARIA ISABEL BAIZ c.| JULIO TECHERA - Divorcio (Ficha E|405|81)". Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Julio Techera, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de julio de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto. — Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 41989 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Se hace saber que en los autos caratulados: Euberfil González c.|TERESA CUELLO. "Divorcio" (F. E. 101|82); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Teresa Cuello a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 15 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 14400 Jn.17-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Mercedes Chamorro c.|HUGO RAUL SEVESO BINI "Divorcio" (F. E. 301|82), se cita, llama y emplaza a don Hugo Raúl Seveso Bini, por el término de noventa días a que comparezca a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 15951 Jul.6-v.ago.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Walter Dos Santos, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Elina Tirone c/WALTER DOS SANTOS - Divorcio por su sola voluntad" (Ficha B. 130|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 21 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) N$ 234,00 30|pub. 17628 Jul.28-v.set.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos "Hernández Miriam Noemí c| WILMAN RICHARD MARQUEZ - Divorcio Unilateral" (FC 163|77) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Wilman Richard Márquez, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Canelones 4 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 14287 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Cheda, María de los Angeles c/OLIVERA, JULIO CESAR - Divorcio" (Ficha A. Nº 287 año 1981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Julio César Olivera Da Silva, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, a constituir domicilio y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Se hace constar que en estos mismos autos se concedió a la actora Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 42049 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Mujica Marins, Graciela Victoria contra FLEITAS CACERES, JOSE ENRIQUE. Divorcio por causal". (Ficha A. Nº 298, año 1982) se cita, llama y emplaza a José Enrique Fleitas Cáceres para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, a tentar la conciliación y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 468.00 30|pub. 15435 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Caballero, Néstor c|ARRIETA, SUSANA ELIZABETH, "Divorcio por causal", (Ficha Civil Nº 158|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Elizabeth Arrieta a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 2 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 5367 Jul.21-v.set.1º.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: JUAN ANTONIO PEREZ PEREZ c./ VICTORIANA RODRIGUEZ GONZALEZ, "Divorcio por Causal" (F. A. 83|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Victoriana Rodríguez González para que comparezca a estar a derecho y tentar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, junio 22 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

7) N$ 390.00 30|pub. 15775 Jul.21-v.set.1º.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "MYRIAM RAQUEL CHOLLET de ORTELLADO c|PASTOR MARIA ORTELLADO DIAZ - Divorcio por su sola voluntad" (Ficha Letra A. Nº 330|981), se cita, llama y emplaza a Pastor María Ortellado Díaz, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 6 de noviembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 312.00 30|pub. 14936 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Ramos Víctor Hugo c|- LUJAMBIO LOPEZ MODESTA ELENA - divorcio por causal" (Ficha 219|82), se cita, llama y emplaza a la demandada señora Modesta Elena Lujambio López, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria. — Tiene Auxiliatoria de pobreza.

7) (Ley 13.209) 30|pub. 41890 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Gómez Silvera Lima Marta Malena c.| COITINHO FREITAS IVENS - Div. Unilateral" (F|489|82), se cita llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Sr. Ivens Coitinho Freitas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 7 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

7) N$ 312.00 30|pub. 18509 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Fernández, Alba Irma c/ESPINEL, ADOLFO - Div. por causal" (F. 1498|81), se cita, llama y emplaza al Sr. Adolfo Espinel, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, a llenar el requisito de la conciliación. — Y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, abril 2 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

7) N$ 312,00 30|pub. 14072 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Cobas Ana María contra VICO JOSE ADOLFO. Divorcio por causal" (A. 435|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Adolfo Vico para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 25 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

7) N$ 390.00 30|pub. 14444 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "SENA Sergio Gerardo c| SAITA YOSELIN MABEL - Divorcio" por Causal" (A|1084|1981), se cita, llama y emplaza a Yoselin Mabel Saita, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, así como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — San José, 31 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

7) N$ 390.00 30|pub. 15180 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL SASCIAS RIVERO, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 712|82, de fecha 4|6|82, por la cual se le declara cesante.

8) (C.C.) 3|pub. 42039 Ag.12-v.ag.16.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO Nº 38

En las actuaciones contenidas en el expediente municipal Nº 821973, relativas al bien inmueble Padrón Nº 1699, constituído por el solar Nº 6 de la manzana Nº 256, se ha dispuesto emplazar a sus primitivos poseedores doña Juana Flores, sus cesionarios, sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante el Municipio, acreditando haber dado cumplimiento a las exigencias previstas en los artículos 2º y 17 de la ley del 21 de octubre de 1912, deduciendo consiguientemente sus derechos respecto del predio en cuestión — Trinidad, 9 de julio de 1982. — Coronel Mario S. Ramos, Intendente Municipal. — Dardo J. Amy, Director General Administrativo.

8) (C. C.) 30|pub. 41818 Jul.22-v.set.2.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por Resolución del 9 de diciembre de 1981, designó para ser expropiado el predio ubicado en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 91909, propiedad del señor Gonzalo Canessa y Elsa Bello de Canessa (fallecida), con una superficie de 8 Hás. 8.545 m2 72 dm2 (ocho hectáreas ocho mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros), cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 21 de agosto de 1934 con el Nº 559 (quinientos cincuenta y nueve) en la Dirección General de Avalúo y Administración de Bienes del Estado. Dicho predio se destinará a ampliar las instalaciones de la Estación Terrena Standard "B" Manga. Que Antel ofrece al señor Gonzalo Canessa y a los presuntos herederos de la señora Elsa Bello de Canessa, la suma de N$ 1:054.800,00, equivalentes a 9366,84 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay en el mes de mayo de 1981, en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado por el Art. 18 de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958.

Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 9 de diciembre de 1981, declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto Ley número 10.247, de 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derecho al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, Sede Central calle Paraguay Nº 2431 Piso 4, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C.C.) 8|pub. 41959 Ag.4-v.ag.13.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Expropiación: De un terreno para destinarlo a la instalación de una Estación Reductora de 30/15 kw.

Por disposición del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas dictada en el Exp. Nº 354.330/1 de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la ley 3.958 modificada por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 se notifica, cita y emplaza a Cooperativa Agropecuaria Limitada de Colonos Azucareros de Bella Unión (ex CAINSA) y a quienes se consideren con derecho al inmueble designado para expropiarse por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de mayo de 1982, sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, Localidad de Itacumbú, empadronado con el Nº 2683 (p) el que según el plano de mensura suscrito por el Ing. Agr. Carlos Ferreira Pereyra, de fecha 24|junio|82 tiene una superficie de 4.500 m2 y el siguiente deslinde: 50 mts. de frente al E. a la actual Ruta 3 (Salto - Bella Unión) distando su punto más cercano 965 mts. 65 de la intersección de dicha Ruta con el camino correspondiente al antiguo trazado de la Ruta 3; 90 mts. al N. y 50 mts. al O. y 90 mts. al S., lindando por estos tres vientos con el padrón 2683 del que procede, y para que en el plazo de 8 (ocho) días comparezcan en el Departamento Jurídico de U.T.E., Paraguay 2431, piso 10, Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente.

9) (C. C.) 8|pub. 41983 Ag.6-v.ag.17.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
EDICTO

— Expropiación de un inmueble destinado a la instalación de dependencias de la Armada.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15º de la Ley Nº. 3.958, del 28|III|1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación de acuerdo a lo previsto en el Art. 4º de la Ley Nº 3.958 y ampliado por el Art. 1º de la Ley Nº 5.348 y por el Art. 21º de la Ley Nº 10.589 y Resolución del Poder Ejecutivo Nº 59-709, de fecha 22 junio 1982 el siguiente inmueble:

Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Padrón Nº 97.981.
Propietario: "Texaco Uruguay S. A.".
Area que se expropia: 3.689 m.c. 40 dm.c.

Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí Nº 390, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos por la Ley Nº 3.958 del 28|III|1912. — Montevideo, agosto de 1982. — Margarita Rodríguez Cabrera (Grado 10).

9) (C.C.) 8|pub. 42046 Ag.12-v.ag.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 30.
Tramo: Artigas - Aº Catalán Chico.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Artigas.
Expediente Nº 8057.
Propietario: María O. Silva de Goncalvez.
Padrón Nº 1938 (p.)
Area a expropiar: 1 Há. 7227 m.c. 28 dm.c.

Ruta Nº 30.
Tramo: Artigas - Aº Catalán Chico.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Artigas.
Expediente Nº 8016.

Propietario: Sucesión de Clementino Texeira.
Padrón Nº 1429 (p.)
Area a expropiar: 1 Há. 6090 m.c. 20 dm.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3227/R-8/T-III.
Propietarios: Silvinha y Magdalena Barbosa Pérez (nuda propiedad) y Julio Barbosa (usufructo).
Padrón Nº 3710 (p.)
Area a expropiar: 5 Hás. 0195 m.c. 24.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 42045 Ag.12-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c.| GEORGINA FAGUNDEZ DE ANCEL y otros, - Expropiación (Ficha 77|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y o personales con relación al Bien Padrón Nº 271 en mayor área, b.7 ubicado en Villa Constitución, Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41933 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c.| GEORGINA FAGUNDEZ DE ANCEL y otros, Expropiación (Ficha 75|82)", se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y|o personales con relación al bien padrón Nº 271 en mayor área, b-2, ubicado en Villa Constitución. Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41932 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 73|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, b-4 ubicado en Villa Constitución, 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41931 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 71|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, b.8 ubicado en Villa Constitución, 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41930 Ago.4.v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 69|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, b-1 ubicado en Villa Constitución, 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41929 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 67|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, solar b-3 ubicado en Villa Constitución, 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los ocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41928 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 65|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, solar b-9 ubicado en Villa Constitución, 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los ocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41927 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 63|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, solar b.6 ubicado en Villa Constitución, 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los ocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41926 Ago.4-v.set.1º.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior c| Sucesores de JUAN JOSE MEGGET - Expropiación de Padrón Nº 767" (Ficha B. 497|75), se cita, llama y emplaza por el término de 120 (ciento veinte) días a los sucesores del señor Juan J. Megget, o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 767 de la ciudad de Paysandú. — Paysandú, 16 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
9) (C. C.) 40|pub. 41615 Jul.21-v.set.15.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "GALAN IMOLA, ENRIQUE - Incapacidad" (Ficha M4 382|82), se hace saber que por auto Nº 9706 de fecha 23 de junio de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Enrique Galán Imola, désignándose curador propietario a su hermano legítimo Carlos Alberto Galán Imola. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 104,00 10|pub. 19182 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "NASER BERGUES, PATRICIA MONICA - Incapacidad" (Ficha V. 1737|981), se hace saber que por auto Nº 6707, de fecha 8 de junio de 1982, se declaró a/Patricia Mónica Naser Bergues, en estado de incapacidad y se designó curadora propietaria a su madre María Carmen Bergues, a quien se le tuvo por discernido el cargo. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 104,00 10|pub. 18808 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "OLIVERA MARIA ELISA - Incapacidad" (Ficha V|1679 año 1981), se hace saber que por auto Nº 7305 de fecha 18|6|982 se declaró a María Elisa Olivera en estado de incapacidad y se designó curadora propietaria a su madre natural Aída Olivera, a quien se le tuvo por descernido el cargo. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 18156 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "CORREA CISNEROS, TAMARA WALQUIRIA - Incapacidad" (Ficha 2383|81), se hace saber que por auto Nº 6491, de fecha 29|4|82, se designó curadora interina de la presunta incapaz a su madre legítima Amalia Paulina Cisneros Settimo, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41952 Ag.4-v.ag.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "CALERO, RAMIRO ICELES

Incapacidad" (F. C. V. 289|81), se hace saber que con fecha 18 de marzo de 1982, por auto Nº 688 se declaró en estado de incapacidad a don Ramiro Iceles Calero, habiéndose designado Curadora del mismo a doña Clodia Miryan Calero, quien tomó aceptación del cargo el día veinticinco de mayo de 1982. — Canelones, junio 29 de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 18514 Ag.5-v.ag.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado por auto Nº 1053 de fecha 15 de junio de 1982, fue declarado en estado de incapacidad a doña MARIA ELENA MESA, (Fª B. 52|82), designándose curadora de la misma a doña Elvira Mesa, a quién se le discernió el cargo. — Trinidad, 28 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 19226 Ag.12-v.ag.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BONILLA BERMUDEZ, JUAN RAMON - Incapacidad" (Fa. 1175|81), se hace saber que por resolución de fecha 25 de junio de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Juan Ramón Bonilla Bermúdez, designándose curadora del mismo a Clelia Olivia Bermúdez Bermúdez. — Minas, julio 30 de 1982. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 18279 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BUZON PEÑA, WILSON GREGORIO - Incapacidad" (Fa. 1220|81), se hace saber que por resolución de fecha 30 de abril de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Wilson Gregorio Buzón Peña, designándose curadora del mismo a Feliciana Irene Peña. — Minas, mayo 20 de 1982. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104,00 10|pub. 18280 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: MARTINEZ TRIAS, SOFIA, "Incapacidad", (Fa. 1215|81), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 30 de abril de 1982, se declaró el estado de incapacidad de Sofía Martínez Trías designándose curador interino a don Fermín Mesa. — Minas, junio 17 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 18919 Ago.11-v.ago.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARY CRISTI GADEA SARAVIA (B. 243|81), y se nombró curador de la misma a Carlos Gadea. — Y a los efectos legales se hacen estás publicaciones. — Rivera, 14 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104,00 10|pub. 18339 Ag.4-v.ag.17.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: GERARDO HORACIO PORTEIRO MAINETTO, constituyendo domicilio en 18 de Julio, piso 3º Esc. 302, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de Gustavo Inciarte y Bernardo Barrán, domiciliados en Colonia 1470 sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Gerardo Porteiro Mainetto. — Emma Stipanicic, Abogada". — Montevideo, julio 21 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 18083 Ago.3-v.ago.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: ROZENBAUM DE SCHARPEGGE DORIS RAQUEL, "Información", (Ficha V|529|82), se ha presentado el siguiente escrito: Doris Raquel Rozenbaum de Scharpegge, domiciliada en Rincón 625 E. 1, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador ofrezco información de Pilar Orticochea y Alba Peralta, y solicito testimonio. — Doris Rozenbaum. — Héctor Maderna, Abogado. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 17587 Agto.5-v.agto.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E| Nº 245|982), se presentó JORGE OSVALDO EMERY ALFAYA domiciliado en Rincón 682, Esc. 21, optando al título de Procurador ofrece información de la Dra. Marta Vilanova Robuschi y Angel Blanco Zerboni. — Montevideo, 28 de mayo de mil novecientos ochenta y dos. —María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 18489 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E|Nº 317|1982), se presentó JORGE PRESA ALONSO, domiciliado en Pedro F. Berro 1133 bis ap. 002, optando al título de Procurador, ofrece información de Daniel Sayagués Laso y Silvia Alvariza Amen. — Montevideo, 3 de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104,00 10|pub. 17962 Ag.2-v.ago.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos :"HEINE FERNANDEZ ERNESTO MANUEL - Información" (Ficha V. Nº 265|82), se ha presentado el siguiente escrito: Ernesto Manuel Heine Fernández domiciliado en Joaquín de Salterain 1212, al señor Juez digo que optando el título de Procurador ofrezco las declaraciones de Richard Leis Gravina y Daniel Fornaro Usera, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Ernesto Manuel Heine Fernández. — María Fernanda Rodríguez Siri, Abogada. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 18539 Agto.11-v.agto.24.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: REFRESCHINI MASSE, EDUARDO. "Información" (Ficha V. 201|82), se ha presentado el siguiente escrito: Eduardo Refreschini Masse, domiciliado en Juan José Quesada 3795, al señor Juez digo: que optando el título de Escribano Público, ofrezco las declaraciones de Rafael Acosta Denis y Walter Espinosa Ardolfi, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Eduardo Refreschini Masse. — Fernando Bruschel, Abogado. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 19136 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: GALBARINI LUIS ALBERTO - Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha C. 1215|82), se hace saber que Luis Alberto Galbarini, se presentó constituyendo domicilio en la calle José Enrique Rodó 1938 y optando al título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Heber Faustino Hernández y José Rodríguez, sobre su vida y costumbres. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 18575 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimoctavo Turno en autos: PAGLIARO CONSOLI MARIELA. "Información de Vida y Costumbres" (Ficha C. 1487|82). Se hace saber que se presentó Mariela Pagliaro Consoli, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1707, Apto. 1 de esta ciudad y optando por el título de Procuradora, y ofreciendo las declaraciones de Graciela Sitya Figueroa y Silvia Bassadone, para informar sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 19106 Ag.12-v.ag.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando. — MARIO LORENZO BRAIDA PERDOMO, constituyendo domicilio en José P. Varela 1203; al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, vengo a iniciar trámite de información de vida y costumbre. — A tales efectos ofrezco como testigos a Elba Rosa Loureiro, con domicilio en la ciudad de San Jacito y a Julio López del Pan, con domicilio en la ciudad del Tala; a quienes conduciré a la audiencia que fije el Juzgado, sin necesidad de citación previa. — Por lo expuesto al señor Juez solicito: I) Que se me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2) Que se tenga por bien iniciado el presente trámite de información de vida y costumbres, se reciba la declaración de los testigos propuestos, se expidan edictos y se libre testimonio. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Mario Lorenzo Braida. — Robinson J. Graña Ayul". — Pando, 28 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
11) N$ 260.00 10|pub. 18758 Ag.9-v.ag.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Pos disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que se presentó MARTIN EDUARDO ETCHEVERRY BALBI, con domicilio en calle San Martín s|n, Chalet "Martingala", optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Ivonne Casella y Laura Guerra (Ficha 1161|82). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de julio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 18617 Ag.6-v.ag.19.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 158|82, - Telas y Avíos, destinados para la confección de los uniformes del Personal de la Armada Nacional, la recepción de las ofertas tendrá lugar el 1º de setiembre de 1982 a las 09.00 horas y la apertura de las ofertas el mismo día a las 10.00 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento.

Los Pliegos de Condiciones podrán retirarse en el mismo Servicio, Muelle Fluvial, Hangar A, puerta Nº 15, Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 08.30 a 12.30 horas. El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).
12) (C. C.) 5|pub. 42016 Ag.11-v.ag.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO

Licitación Pública Nº 2/982

OBJETO: Reconstrucción y reforma de la terraza Sur del Hotel Carrasco.

APERTURA: 15 de setiembre de 1982 a las 14 horas. — Segunda Convocatoria, el mismo día a las 15 horas.

LOCAL: Oficina de Compras del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo (Parque Hotel).

PLIEGOS: Podrán ser adquiridos de lunes a viernes en horario de 12.30 a 16.30 al precio de N$ 1.000,00 los particulares y N$ 24,00 los generales.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42030 Ag.11-v.ag.13.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1.602
Primer Llamado

"Reparación de Válvulas e Hidrantes de la Red de Agua Potable en Montevideo". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3 al precio de N$ 40.00.

Recepción y apertura el día 21 de setiembre de 1982, a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 42052 Ag.12-v.ag.16.

Licitación Pública Nº 1603
Primer Llamado

Suministro de: Material de Hierro Galvanizado".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, al precio de N$ 40.00.

Recepción y apertura el día 8 de setiembre de 1982, a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 42053 Ag.12-v.ag.16.

Licitación Pública Nº 1595
Internacional
(Entre Empresas Precalificadas)
Construcción y Suministros Presa Paso Severino
Préstamo Nº 22|IC - UR
P R O R R O G A

Se pone en conocimiento que la apertura de dicha Licitación que debía realizarse el día 2 de setiembre de 1982, fue prorrogada para el día 27 de setiembre de 1982 a la hora 15.

La recepción de la documentación se efectuará hasta las 15 horas, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 42051 Ag.12-v.ag.16.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Prórroga de la Licitación Pública Nº 033/82

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de la licitación para la contratación de la Construcción de un Nuevo Revestimiento Interno de la Chimenea de la 6ª Unidad de la Central José Batlle y Ordóñez, que debía efectuarse el día 20 de agosto de 1982, a la hora 15, para las siguientes fechas:

Apertura: 20 de setiembre de 1982. Hora 15. 27 de setiembre de 1982. Hora 15 (2º llamado).
Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Sección Compras.

12) (C.C.) 5|pub. 41996 Ag.9-v.ag.13.

Licitación Pública Nº 034/82

Objeto: Construcción de un edificio para albergar celdas de 30 Kv en la Estación Montevideo "B".
Apertura: 6 de setiembre de 1982. Hora 15. 13 de setiembre de 1982. Hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 700,00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Sección Compras.

12) (C.C.) 5|pub. 41988 Ag.9-v.ag.13.

13 - Llamados a Acreedores

CANELONES

Ley 26 setiembre 1904. — Clausuré actividad como Concesionario de cantina (almacén, bazar, tienda, papelería, bar, restaurante y anexos) del Círculo Policial de Canelones.
Acreedores: En Treinta y Tres Nº 361, ciudad de Canelones. — HUGO LEONEL FARIÑA MARINI.

12) N$ 256,00 20|pub. 17977 Ag.2-v.ag.30.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 12 de agosto de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

FABIAN ABRINES, 19 años, soltero, changador, oriental, domiciliado Oficial 11 Nº 2206 (Los Bulevares) y ZULLY YANET GROSSKOPF, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 621.

MIGUEL ANGEL APARICIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2028 Bis Apto. 3 y SUSANA MARIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Italia 3839.

JUAN CARLOS AYRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4613 y LAURA ISABEL GUERRERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2654 Apto. 21.

JUAN AMANUEL ALVES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5466 y MIRIAM ISABEL BOZZATTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5542.

ELSI DOMINGUEZ, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliada Camino Castro 290 y SHIRLEY RITA GARCIA, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1278.

JORGE OBDULIO DELGADO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cervantes Saavedra 4106 y MIRIAM YANET PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 6701.

OFICINA Nº 2

RIVERA BONILLA, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2753 Apto. 1 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2753 Apto. 1.

DANIEL BELLIZZI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida César Mayo Gutiérrez 2934 y AMALIA AGUIAR, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Koch 4239.

HUGO AMERICO BURGUEÑO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Apóstoles 3788 y ROSARIO LEONOR NOLI, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2071.

OFICINA Nº 3

VICTOR DANIEL CURBELO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millán 3175 Ap. 1 y ALICIA ESTELA MONTES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Irureta Goyena Nº 3116 Apto. 3.

CARLOS MARIA CUEVASANTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4525 Apto. 1 y JENNY GUILLERMO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Basilio Araújo Nº 3663 Apto. 2.

ESTEBAN MANUEL CALONE, 28 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cipriano Payán 3091 y LUCY NOEMI HUERTAS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 1674 apartamento 21.

OFICINA Nº 4

MIGUEL ANGEL FERREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Castro 577 Bis y ELENA ARACELLI FERNANDEZ HERRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Ramón 923.

JORGE DANIEL FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sagitario 6414 y MATILDE da ROSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Castro 603 Apto. 1.

JORGE ENRIQUE LEMA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arcos 3243 y LAURA SUSANA ORDOÑEZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1418 Apto. 702.

MIGUEL FONSECA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riqué 1155 y ADRIANA ESTER REGGIANI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riqué 1157 Apto. 3.

OFICINA Nº 5

JORGE GONZALEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1966 Apto. 2 y SUSANA ANTONIA GONZALEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Estivao número 1966 Apto. 2.

RECLUS BOLTAIRE GAMELL, 67 años viudo, industrial, paraguayo, domiciliado Luis A. de Herrera 2868 Apto. 803 y MARIA SANABRIA, 37 años, soltera, docente, paraguaya, domiciliada Luis A. de Herrera 2868 Apto. 803.

OFICINA Nº 6

CARLOS OMAR MONTERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Leguizamón 3583 y MIRIAM GALVE RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4228.

CARLOS RICARDO MANGINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2837 y LOURDES RAQUEL TOMEI, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Figurita 2845.

LUIS ALBERTO POMI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 1611 (Colón) y SILVIA GRACIELA CABRERA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada República Francesa 860.

OFICINA Nº 7

SERGIO ALEONCIO PAEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Baltasar Brum 56 (Canelones) y ANA MARIA PEREZ, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Complejo Centenario 4 Pasaje 502 Nº 3172 Apto. 202 Block 32.

OFICINA Nº 8

JUAN LUIS RIVAS, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Siripó 3327 y MARIA ALICIA PANE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caracé 6159.

JIMMY ROHR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 715 Apto. 402 e ISABEL MARIA BONILLA, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Viña del Mar número 6805.

OFICINA Nº 9

JORGE ROBERTO SCELZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1960 y CRISTINA LORENZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 5214 (Brio. Ellauri).

JOSE LUIS SARAVIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olazabal 1043 y MARIA del CARMEN BIANCHIMANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Melillá 7711.

OFICINA Nº 10

EDUARDO NELSON TRIGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera 2799 y ANABEL LEAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 3587.

LUIS LEONARDO VIÑAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3614 Apto. 4 y MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1214 Apto. 4.

JOSE MARIA VIERA, 24 años, soltero, marino oriental, domiciliado Carlos Berg Nº 2436 Apto. 002 y MONICA BEATRIZ REBASSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Berg número 2436 Apto. 002.

CARLOS BISMARK NOVI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José L. Terra 2466 Apto. 1 y CARMEN SILVIA de ALENCAR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Prim 3072.

OSCAR DANIEL ORTIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillapi 3634 Apto. 1 y NELLY SUSANA MILA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillapi 3634 Apto. 1.

RICARDO AÑDRES TASSINO, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Mar Artico 1280 y LOURDES ISABEL TARDEO, 22 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada Coronel Mora 517.

RAMON RICARDO NUÑEZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Río Guayas 4582 y JENNY ROSA FUENTES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2112 Apto. 2.

ARISTOBULO ORTEGA, 71 años, viudo, ingeniero, oriental, domiciliado Iturriaga 3439 y MARIA del LUJAN DE LEON, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3033.

14) N$ 10.00 3|pub. v.ag.16.

Montevideo, 11 de agosto de 1982

OFICINA Nº 1

JORGE RICARDO DANGIOLILLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4680 Apto. 310 E y ALICIA NAIR GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Valdenegro 3430.

MARIO ANADON, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paraguay Nº 1033 y MONICA ANGELA SUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1033.

JULIO EDUARDO ARRIETA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoslavia 1290 y MIRTA ANGELICA TRIAS, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Yugoslavia 1290.

LUIS EDGARDO DEHL, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Cno. de Las Tropas Km. 32.500 e IRENE FLORA ISABEL BOULLOSA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 4183.

EDUARDO REYMUNDO ALVEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz Km. 5 y MONICA BEATRIZ AMADO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4955.

GERMAN EULOGIO ALVES, 66 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Medina 3275 Apto. 702 y MAXIMA SANCHEZ, 50 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Ignacio Medina 3275 Apto. 702.

HUGO ARIEL DE LEON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1513 y RITA SARA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Helvecia 4114.

MARIO WALDEMAR DUARTE, 19 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cayambé 3462 y MARGARITA ALEJANDRA SANCHEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chimborazo 005.

OFICINA Nº 2

RUBEN ALEJANDRO BALBIANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1324 y MARIA del CARMEN DIANO, 25 años, soltera, empleada, oirental, domiciliada Gaboto 1324.

JULIO CESAR JESUS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2121 Apto. 1 y MARIELA ALEJANDRA PASSADORE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Viera 1708 Bis Apto. 3.

OFICINA Nº 3

MANUEL ENRIQUE CRUCES, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2194 y LUZ MARINA PEDREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heredia 4377.

MIGUEL ANGEL CASANOVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 1115 y ROXANA CLARITA CASTRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 5479 Apto. 23.

JUAN RAMON COLLARES, 25 años, soltero, agrónomo, oriental, domiciliado Almería 4336 Apto. 201 y MIRELA ILEANA COLOMBO, 28 años, soltera, agrónomo, oriental, domiciliada Millán 3290.

WALTER EDILIO COMAS, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paysandú 1846 y MARIA ALEJANDRA SCAFATI, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Colonia 1569.

JOSE EDUARDO CANCELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490 Casa 36 y MAGELA CRISTINA GRAFFIGNA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coronel Mora 538.

GUILLERMO ANTONIO CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4045 y GLORIA RAQUEL ROHNER, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaro 2715.

ELBIO DANIEL CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2620 y RUTH HELDER GOÑEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Escuchas 4920.

OFICINA Nº 4

ENRIQUE JOSE LUSSICH, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 2250 y MARIA NOEL GARESE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miraflores 1468.

PEDRO SERGIO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Pla 3469 Apto. 2 y GLADYS DAISY SARAIVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cullen Nº 663.

JOSE LUIS LEPRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antillas Nº 5263 y ADELA MARIA URAN, 24 años,

divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan María Gutiérrez 3478 apartamento 4.

OFICINA Nº 5

NELSON RAUL GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3433 y MARIEL EMA ALVARIZA, 24 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3304 Apto. 601.

ENRIQUE NELSON GONZALEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramount 3715 y MARIA CRISTINA PUMAR, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Claramount 3715 Apto. 3.

CARLOS ALBERTO GARCILAZO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2678 y AMERICA PATRICIA BARRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4815.

PEDRO CELESTINO LUIS GONZALEZ, 72 años, viudo, anestesista, oriental, domiciliado Juan Casal 2220 y MARIA JULIA SALSAMENDI, 57 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Cuareim Nº 1427.

MILTON PABLO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4349 y GABRIELA LOPEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4349.

HECTOR HUGO GASPARINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Camalotes 1875 y JANELA MABEL NOCHERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pinta 2006.

GIORGIO GREGORI, 47 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Spencer 4553 y GRACIELA SUSANA COPENHAGUEN, 30 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada Cabrera 3971

FREDDY WILLIAM GULARTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Congreso de Avalos 5109 y MARIA LYCEE BACIGALUPE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 1611 Apto. 001.

HECTOR MANUEL GUILLEN, 20 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yáñez Pinzón 4339 y JACQUELINE IVONNE RUIDIAZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yáñez Pinzón 4338.

OFICINA Nº 6

Ramón Moreira, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdún número 2295 y MARTA KOZINA, 47 años, viuda, fotógrafa, yugoeslava, domiciliada Cuba 3816.

JUPITER ATILIO MADRID, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 6283 y MARIA del PILAR CAMACHO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Pérez número 4761.

OFICINA Nº 7

GUSTAVO JORGE PRAVIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Marino 1493 y MARISA GRACIELA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada República Dominicana 2975 apartamento 19.

ARTURO ROBERTO PEREYRA, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cufré 1927 Apto. 001 y MARIA CRISTINA BARALE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cufré número 1927 Apto 002.

LUIS ALBERTO PALLARES, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1705 Apto. 5 y ADELICIA ORIALES HERNANDEZ, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Irlanda 1949 Apto. 203.

OFICINA Nº 8

OSCAR ALBERTO RIVAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5181 y ROSA LANGONE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lamartine 1677.

ANIBAL ENRIQUE RIVERO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1431 y GRACIELA ANGELA FONTANA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1711.

OFICINA Nº 9

MARIO ALEJANDRO SUAREZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Parahiba 5435 y JULIA ISABEL GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parahiba 5435.

CARLOS ENRIQUE SARAVIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubí 4553 y MARIA CRISTINA RAMIREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molina 775.

OFICINA Nº 10

RUBEN GERARDO VENDITTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 2896 y LILIAN FULCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Vidal número 3319.

ANTONIO PAULINO TECHERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calabria 4046 e ISABEL ADRIANA FIERRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Basilio Pereira de la Luz 1264.

JORGE ANTENOR ORTELLADO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayra 166 y REINA GERALDINA GARIBALDI, 31 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Izcua Barbat Nº 1195 Apto. 702.

14) N$ 10.00 3|pub. v.ag.13.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: TANQUILO, GLADYS NORMA "Prescripción adquisitiva" (S.|288|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gladys Norma Tranquilo, solicitando acción de prescripción adquisitiva del automóvil marca BMW, empadronado con el número 172.504, motor número 146350, matriculado en Montevideo con el Nº 272 - 650.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho a cualquier título respecto del citado vehículo, especialmente a Raquel Iriz González, domiciliada en la calle Simón Bolívar 1485, Apto. 12, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 14163 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ago.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "MACHADO BOSSI, AMILCAR JESUS - Prescripción Adquisitiva" (Fª B. 388|81), se hace saber que se ha presentado Amílcar Jesús Machado Bossi, solicitando prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras Padrón Nº 65.363, sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, el que según el plano del agrimensor Rubens Quintana, del 6 abril de 1964 inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de dicho mes y año con el Nº 48.646, tiene un área de 1.110 mts. 90 dcms., con frente al Suroeste a la calle Dr. Alejandro Gallinal y linda con Padrones 65.364, 65.352 y 65.362.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en el bien descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780,00 30|pub. 18837 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: MATILDE BALPARDA de RACHETTI y otros, "Prescripción" (Ficha 144|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Matilde Balparda de Rachetti, Matilde, Juan Carlos, Esteban, Marta, Gloria, Guzmán, Helena y Beatriz Rachetti Balparda, Renée Rachetti Díaz, Mirta Rodríguez Rachetti, Elvira y Oscar Rachetti Masanes, José Hugo y Angélica Rachetti Curbelo, Jorge y José Rachetti Píriz y Enilda Lemos Gadea López, iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial de este Departamento (Montevideo), empadronada actualmente con el número 78.751 con un área de 4 Hás., 8.600 mts., según mensura practicada por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa, cuyo plano fue inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 24|11|48 con el Nº 20.379. Dicha fracción se deslinda: Por el Norte 139 mts. con 50 cms. con el camino Peñarol, hoy Br. Aparicio Saravia; por el Este 336 mts. con 90 cms. con el Padrón 78.752; por el Sur 146 mts. 90 cms. con el Padrón 78.706 y por el Oeste 343 mts. 95 cms. con Padrón Nº 78.750.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el referido bien y en especial a los propietarios de los Padrones Nos. 78.706, señor Manuel Rodríguez Fernández; Padrón 78.750, señor Manuel Rodríguez Rial y Padrón Nº 78.752, señor Manuel Deus Varela, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecen. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para las mismas, se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.248.00 30|pub. 16291 Jul.13-v.agto.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha C 967|81), se presentó "GLADYS JULIA PETRAGLIA", solicitando acción de prescripción adquisitiva trientenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón número 117.919 sito en la Decimocuarta (antes vigésima) Sec. Jud. de Montevideo, consiste en un solar de terreno con mejoras, que según plano del Agr. Manuel Elbio Lúgaro de setiembre de 1925, inscripto en la Dir. de Topografía con el Nº 170, está señalado con el Nº 8 y tiene una superficie de 239 mts. 80 dcms. 70 cms. con 8 metros 59 cms. de frente al Nordeste a la calle Real Nº 4184, distando el punto medio 30 metros 6 cms. de la esquina formada por esta última calle con la de Benito Riquet. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Bernarda Haydee Camejo o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 14481 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MAGDALENA FERRERO de FERRERO, FRANCISCO y BLAS FERRERO FERRERO, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente bien: Inmueble que contiene un solar de terreno, edificios y mejoras en él contenidas, ubicado en la 5ª Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el Nº 160.698, que según plano del Agr. Fructuoso J. Netto, de abril de 1975, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 5 de junio del mismo año con el Nº 77691, tiene una superficie de 494 mts.2, con 13 mts. de frente al N.O. al Camino Burgues, puerta Nº 4188/92.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial

a los propietarios de los inmuebles linderos Suc. de Catalina y Emilia Risso, sus sucesores a títulos singular o universal, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, mayo 28 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 780,00 30|pub. 14676 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VITALI JUAN CARLOS, "Prescripción treintenaria", (Ficha C 1177|68), se hace saber que se presentó el señor Juan Carlos Vitali iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 22da. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 81.328 con una superficie de 501 m2 90 cm. que se deslindan así: al Oeste: 48 mts. 70 da frente a la calle Darwin; al Norte 9 mts. 96 da frente a la calle Huascar; al Este: 48 mts. 48 linda con el padrón Nº 59.711 y por el Sur: 10 Mts. 70 linda con el padrón Nº 81.327.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el bien descripto para que concurran a este Juzgado calle Mercedes Nº 933 a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso que no comparecieren. — Montevideo, mayo 7 de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 780.00 30|pub. 17954 Ago.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó: ARMANDO GIMENEZ (Ficha C 2379|81), solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Erlich 3937, padrón 132.026, señalado con el Nº 2 de la manzana B en el plano del Agrim. B. Silva Díaz de diciembre de 1924, aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo el 4|10|1927, e inscripto en la Dirección de Topografía el 1º|6|1925, que consta de una superficie de 922 m2 que se deslindan así: 18 mts. 44 cms. de frente al Norte a la calle Erlich; 50 mts. al Oeste, lindando con Solar Nº 1; 50 mts. al Este, lindando con el solar Nº 3; y al Sur, lindando con parte de los Solares 14 y 15.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a "El Sitio" S. en C. y a María Sofía Carrera Fernández, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Cristina Castellanos Actuaria Adjunta.
16) N$ 858.00 30|pub. 18991 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "JULIO PIRONTI MORELLI c| FRANCISCO PIRIA y otros - Prescripción" (Ficha 2746|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julio Pironti Morelli promoviendo acción de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 132.664, individualizado en plano del Agrimensor Eduardo Infantozzi de abril de 1979 inscripto el 5 de abril de 1979 en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 88.518, compuesto de una superficie de 173 metros 32 decímetros que se deslinda: 8 mts. 86 cms. al Noreste, linda con padrones 19.038 y 58.415; 21 mts. 78 cm. al Sureste linda con padrones 19.027 y 19.026; línea quebrada en dos tramos: 2 mts. 28 cm., linda con padrón 94.538 y 8 mts. 55 cm. con el padrón 94.539; dicha línea da hacia el Este; y al Norte, línea quebrada compuesta de tres tramos: el primero de 9 mts. 34 cm. con padrón 94.772 y los dos últimos de 4 mts. 12 cm. y 11 metros 52 cm., lindan con padrón 94.773.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble citado y especialmente a Francisco Piria, sus herederos y sucesores a cualquier título y los linderos José Bernardo Rodríguez, Jarriz Amado y César Caprario, a que comparezcan a estar a derecho, inclusive para la previa Conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
16) N$ 1.170.00 30|pub. 17296 Jul 26-v.set.6

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se ha presentado MARIA ANTONIA PIRIZ de VILLAR (Ficha 724|82), solicitando la prescripción treintenaria del bien ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón número 40.346, consistente de dos solares y sus mejoras, señalados con los Nos. 18 y 19 en el plano que en mayo de 1890 trazó el Agrimensor Alfredo Lerena compuesto en conjunto de una superficie de 764 metros 20 decímetros con frente a la calle Timote número 4569, 19 metros 20 centímetros al Sur lindando con los solares 27 y 28; 40 metros al Oeste con los solares 17 y 22 y 40 metros al Este con el solar 20 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble citado y especialmente a los sucesores de Nicolás Voto y los propietarios de los solares linderos señores Francisco Arena y Calza Hermanos de los solares 27 y 28; María L. González de Monzón y Jaime Ladines de los solares 17 y 22 y Luis Tosanotto respecto al solar 20. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
16) N$ 858.00 30|pub. 14195 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ago.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: "MARTINS, TRASIBULO y FLORES de MARTINS, LEANDRA - Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 53|82), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a toda persona que por cualquier concepto se considere con derechos, especialmente a doña Vitalina De Vargas y/o sus sucesores, sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 321, de la manzana Nº 65, planta urbana esta ciudad, inscripto en Catastro con el Nº 4768, con una superficie de 1.192 metros 9.920 centímetros. — Bella Unión, junio 4 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Actuario.
16) N$ 468,00 30|pub. 14423 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: CEBEY, ADOLFO "Prescripción Treintenaria", (Ficha "B" Nº 119|81), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a toda persona que por cualquier concepto se considere con derechos sobre el bien objeto de este juicio, descripción del mismo: solar Padrón Nº 523, manzana 162, zona C, ubicado en la planta urbana de Bella Unión, 7ma. Sec. Jud. del Depto. de Artigas. — Bella Unión, mayo 18 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
16) N$ 390.00 30|pub. 15963 Jul.21-v.set.1º

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "CURBELO, JOSE CARLOS - Prescripción Treinteñal" (Ficha A. Nº 328 año 1982" se hace saber que ante esta Sede se presentó José Carlos Curbelo, solicitando prescripción treinteñal, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la ciudad de La Paz, Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 1.751 y con el Nº 124 en mayor área, que tiene según plano del Agr. Sergio Rosé de junio de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, una superficie de metros 570,68 que se deslinda así: metros 48,99 al Norte de frente a la calle Florencio Sánchez; metros 9,25 al Este, también de frente a la calle Pedro Rosa Giffuni, por ser esquina; al Sur línea quebrada formada por tres segmentos rectos de metros 40,51; metros 9,25 y metros 8,50 limitando los dos primeros con el padrón Nº 1748 y el último con parte del bien padrón Nº 2150; y, metros 20,10 al Oeste, lindando con el padrón número 125 y con el Nº 124 (parte).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, y, en especial a los linderos, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de ser representados por Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
16) N$ 1.092.00 30|pub. 15436 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BARRETO DE CORE, MARGARITA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. A. 155|1981), se hace saber que se presentó Margarita Barreto De Core, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 93 de manzana 27, compuesto de una superficie de 1.555 mts., ubicado en las calles Tomás Gomensoro, Luis Alberto de Herrera y Ruta 80, sito en la ciudad de Migues, 9ª Sec. de Canelones, con 52 m. 65 con frente a la calle Tomás Gomensoro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a fin de que comparezcan en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pando, 27 de mayo de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 546,00 30|pub. 14781 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "ROBLES, WALTER OMERO contra los sucesores de LUIS BRIGNONE - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 301|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Walter Omero Robles, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble padrón Nº 3211 ubicado en la manzana número 148 de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, con superficie de 414 mts. 80 dms., 2 que se deslinda: 41 mts. 48 cms., con bien padrón 3210 de Oscar José Chaine Márquez: 10 mts., linda con padrón 3216 de Suc. Luis Brignone; 41 metros 48 cms. con padrones 3215 de Suc. Luis Brignone 3214 de Walter Robles y 3212 también de Suc. Luis Brignone, todos con extensión sobre calle Pérez Castellano y 10 mts. linda sobre calle Paysandú.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Luis Brignone, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, julio 21 de 1982. — Esc. Susana C. Berdaguer R., Actuaria Adjunta.
16) N$ 780.00 30|pub. 18642 Ag.6-v.set.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "FRANCISCO y LUIS ALBERICO VENTURINI, MARIA VICENTA y ELIA ECHEVERRIA DIAZ - Prescripción Treintenaria" (F. A. 95|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Francisco y Luis Albérico Venturini, María Vicenta y Elia Echeverría Díaz, iniciando juicio de prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble: desde el año 1940 los suscritos se encuentran en posesión de una fracción de campo situada en la 3ª Sec. Jud. de San José, empadronada en mayor área con el número 1706, que según plano de mensura y fraccionamiento suscrito por agrimensor Félix Logaldo, en abril de 1937, y copia actualizada del mismo por el agrimensor Policrates C. Graida, en mayo de 1958, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administraciones de Inmuebles Nacionales con el Nº 1327 el 16 de junio del mismo año se distingue como la fracción Nº 3, tiene una superficie de 14 Há. 8207 mts., que se deslinda: Al Sur, en 248 mts. 10 con parte de la fracción Nº 4; al Oeste, en 450 mts. 54 cms. con la fracción Nº 2; al Norte, en 408 mts. 30 cms., con Camino Vecinal a Trinidad; y al Este, en 479 mts. 90 cms. con propiedad de Carve Voulminot S. A.

Las fracciones citadas son del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y, en especial, a Luis Eduardo Pérez y Miguel Urdampilleta y/o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, junio 17 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.326,00 30|pub. 17192 Jul.23-v.set.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Lavalleja, dictada en los autos: "FADUL DEGUER, Ma. ANGELICA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 481|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica Fadul Deguer promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, cercos y demás mejoras situado en Minas, 1ª Sección de Lavalleja, Padrón Nº 2949, con una superficie de 545 metros según planilla y según plano del agrimensor Tabaré Farina, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Lavalleja el 14 de abril de 1982 con el Nº 6033, de 564 m. 51 dm., se deslinda así: Al Noroeste, 20 m. 38 cm. a calle Cnel. Lorenzo Latorre; al Noreste, 26 m. 88 cm. a calle Intendente Mallivia, formando esquina con la anterior; al Sureste, 21 m. 64 cm. con padrón 2950 y parte padrón 2951; y al Suroeste, 26 m. 82 cm. con parte padrones 2951 y 2948.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Colfa Mora de Luzardo —Padrón 2950—, Mauricio González —Padrón 2951— y Antonio Santiago Piana —Padrón 2948—, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.

16) N$ 1.014,00 30|pub. 18284 Ago.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CIRULLO MAINENTI, JOSE - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 484-980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Cirullo Mainenti, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble rural, padrón 8813 —terreno y demás mejoras— ubicado en la 3ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja, paraje "El Soldado", con superficie de 180 Hás. 9.000 metros, lindando al N.O. y al frente, Ruta 108 (Panamericana); al Sur, padrón 8812 de Julio César y Ana Ma. Cirullo Huerta; al Norte, padrón 8811 de María Huerta de Pombo; y al Sureste, padrones 2837 y 13850 de José Mirande y Julio C. Cirullo respectivamente, fracciones identificadas con los Nos. 2 y 4 del plano del agrimensor Ricardo Martirena, inscripto en la Inspección Técnica del Concejo de Administración de Lavalleja, con fecha 29 de mayo de 1930.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos y especialmente a los linderos o colindantes Julio César Cirulló Huerta y Ana Ma. Cirullo Huerta, María Huerta de Pombo y José Mirande, para que se presenten a deducirlo en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 858,00 30|pub. 18007 Ag.2-v.set.13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "MARTINA DOMINGA RODRIGUEZ o DOMINGA DE LA CALZADA RODRIGUEZ - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A Nº 31|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martina Dominga Rodríguez o Dominga de la Calzada Rodríguez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble, solar, edificio y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, Manzana de Fray Bentos Nº 171, zona urbana, empadronado con el Nº 1925, el que según plano del Agrimensor Roberto Benelli, de octubre de 1981, inscripto en el Catastro Nacional con el Nº 2040 el 26 de octubre de 1981, tiene una superficie de 890 m.c. 02, y se deslinda así: 43,05 ms. al Nord-Oeste de frente a la calle Guillermo Hammet; 20,65 ms. al Nord-Este, lindando con el padrón Nº 4366; 43,15 ms. al Sur-Este, lindando con el padrón Nº 3838; y 20,65 ms. al Sur-Oeste de frente a la calle Haedo, por donde hace esquina con calle Guillermo Hammet.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 19 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 1.014,00 30|pub. 14744 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LIDIA ARAUJO (Ficha A. 33|82), iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus anexos, parte del solar seis, de la manzana setenta y nueve de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de ciento veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados, que forman un rectángulo, con cinco metros cincuenta centímetros de fondo, lindando además al Oeste con parte del mismo solar, de Trayano Neves, hoy Matilde Haberli de Carballo,; al Este, Jaime Pérez, hoy Luisa Suárez; y al Norte, parte solar cinco. El bien se encuentra empadronado con el número seiscientos veinticinco, sito en la Primera Sección Judicial del Dpto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y en especial a Dominga M. de Alfonso y herederos o causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 19 de mayo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780,00 30|pub. 14252 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: VASQUEZ JUAN MARIA (Ficha 376|82), se hace saber que ante esta Sede se presentó el gestionante iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: padrón número 3943 Primera Sección Judicial de Rocha, superficie 1078 mts. 550 dm., y que se deslinda, así: Por su frente al Noreste en 32 mts. 38 cm. a Avda. 1º de Agosto, al Sureste en 33 mts. 70 centímetros con padrón 3944; al Suroeste, 31 metros 90 cm. con padrón 3959 al Noroeste en 39 mts. 42 cm. con padrón 3942.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble referenciado y en especial, a don Raimundo Inchaurrondo o sus sucesores y contra todos los interesados en general, bajo apercibimiento de proseguirse este trámite para lo cual se designará Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estos procedimientos. — Tiene auxiliatoria de pobreza. — Rocha, junio 30 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41965 Ag.5-v.set.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: PIRIZ, ELIDO LUIS "Prescripción treintenaria" (Ficha B. 90|82), se hace saber que se presentó Elido Luis Piriz, proponiendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 3690, manzana catastrales N.os 292 y 298 y municipales N.os 409 y 410 compuestos de las fracciones A y B por haber sido absorbida la fracción C por la apertura de la calle Candelaria Areta de Amorím, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto. La fracción A se compone de una superficie excluida la ochava de 1.434 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados y consta de 26 metros 51 de frente a calle Bella Unión al Oeste 27 metros 38 con padrón Nº 3689 al Este, 48 metros 35 con padrón Nº 3691 al Sur y 49 metros 06 con calle Candelaria Areta de Amorím al Norte. La fracción B se compone de una superficie de 143 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados y linda al Norte con padrón Nº 3721; al Este con padrón Nº 3722, al Oeste con calle Bella Unión y de frente al Sur con calle Candelaria Areta de Amorím (plano del Agr. Hugo O. Lanza, de febrero de 1982).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, 12 de mayo de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.014,00 30|pub. 15093 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: QUEVEDO RODRIGUEZ, ISABEL "Prescripción" (A|175| 1982), se cita y emplaza a Félix Romano, Vicenta Quevedo de Buonomo, sus causahabientes y todos cuantos se consideren con derecho en una fracción de terreno urbano, ubicado en esta ciudad, que formó parte del sitio esquina Nº 7 de la manzana Nº 9 del 1er. Cuartel, actual manzana Nº 66 de su planta urbana, padrón Nº 379, la que de acuerdo a plano del Agrimensor Dardo Raúl Barceló Santurio de 28 de octubre de 1971, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 2473 el 11 de noviembre de 1971, se compone de un área de 462 mts. 36 dms. que se deslindan así: Este 13 mts. 70 cms. de frente a la calle Prudencio Montagne en línea cuyo punto medio dista 18 mts. 07 cms. de la esquina formada por dicha calle con la de Solís; Sur 34 mts. 44 cms. con Dolores Pérez de Rodríguez; Oeste 13 mts. 25 cms. con Cosme Esteban Núñez y Norte 34 mts. 19 cms. con Andrés Chavarría y está ubicada en la calle Prudencio Montagne Nº 693, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 2 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 936,00 30|pub. 14011 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: ACOSTA, ENRIQUE y otras. "Prescripción" (A. 1484|981) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos:

a) Los anteriores; herederos de la sucesión de Manuela Añón de Santos y de don Manuel Añón (hijo) y b) actuales; María Pistón de Benteberry padrón Nº 7 y Felipe Pedro Aguilar, padrón Nº 29 domiciliados en las proximidades de Villa Rodríguez, en el barrio Concordia, de una fracción de terreno ubicada en la manzana número 10, del llamado pueblo "Concordia", cercano a Pueblo Rodríguez, Segunda Sección Judicial del departamento de San José. La presente cesión incluye las poblaciones, cercos y demás mejoras anexas existentes, comprendiendo una superficie de 3.547 metros 62 decímetros cuadrados, lindando: al Norte en 34 metros 36 centímetros con sucesión de M. Añón de Santos y en otra línea de 51 metros 54 decímetros con Manuel Añón (hijo); al Este con este mismo señor en 17 metros 18 centímetros y en otra línea de 34 metros 60 centímetros con calle General Rivera; al Sur en 85 metros 90 centímetros con calle Avellaneda y por el Oeste en 51 metros 54 centímetros con calle Gral. Flores, según plano de mensura del agrimensor Salvador Mascheroni, trazado en el mes de marzo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 28.159, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 28 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 1.170,00 30|pub. 17819 Jul.30-v.set.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "CARDOZO OLIVERA, ELVIO - Prescripción Treintañal" (Ficha número 595|982), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando acción de referencia sobre los inmuebles ubicados en la 5ª Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Laureles", empadronados con los Nos. 816, 7106 y 7104, con una sup. de 130 Hás. 1193 mts. 31 dms.; 31 Hás. 8315 mts.; y 64 Hás. 82 mts., respectivamente.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles a prescribir y en especial a los sucesores a cualquier título de Celestina, Ana Elena y Francisco Dacio Cardozo Fros para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 8 de junio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 624,00 30|pub. 18824 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: JUAN RAMON PRESTES, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha Nº 549|81), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el vehículo a prescribir marca Willys, tipo Jeep, modelo 1947 motor de 4 cilindros (a Nafta) Nº 99566 de 15 H.P., empadronado con el Nº 36.572 - Matrícula R1-2018. En consecuencia se cita y emplaza a los representantes de "Coparroz", así como a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 21 de octubre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 15994 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "PABLO C. WEISBASCH - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 232|82), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble Chassis, Marca Freuhaug, empadronado en el departamento de Salto con el Nº 12088, Semirremolque.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial al señor Norberto Arévalo o sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 19 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 17301 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Enrique Félix c/a. SUCESORES de VICENTE LOMBARDIO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 149|982), se hace saber que ante esta Sede se presentó Enrique Félix c/a. Sucesores de Vicente Lombardio, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria de una fracción de terreno ubicada en la 9ª Sec. Jud. de Tacuarembó, Villa San Gregorio, padrón urbano Nº 144 compuesto de 1835 mts. 69, en la manzana Nº 35 de esa Villa, siendo sus linderos: al Norte, Atanasildo Puntigliano; al Este, calle Joaquín Suárez; al Sur, calle Arturo Mollo; al Oeste, Mario Alonso Pérez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido y en especial a los sucesores de Vicente Lombardio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 18 de junio de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuente, Actuario Ad-hoc.
16) N$ 702,00 30|pub. 18825 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Dr. Juan Alberto Beis, en representación del Ministerio de Defensa Nacional, iniciando acción de Prescripción Treintenaria del inmueble padrón 1055, manzana 133, ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, con una superficie de 260 m2 ochenta y cinco centímetros, con frente a calle Toribio Olaso. Plano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, por el Ingeniero Agrimensor de la Dirección Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el 7 de octubre de 1976, con el Nº 3018. Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Gerónimo Carreras, así como a los linderos propietarios de los padrones números 3575 y 1062 para que comparaeczn a deducirlos en el término legal, bajo apericibimeinto de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos de su publicación se expide el presente. — Paso de los Toros, 16 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) (C. C.) 30|pub. 41857 Jul.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: CARNICELLI PEREIRA, PABLO, MARIA del CARMEN, RAMONA, BOLIVAR y GEREMIAS, "Prescripción Treintenaria" (F. A. 42|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Pablo, María del Carmen, Ramona, Bolívar, Iracema, Luciana, Angela y Geremías Carnicelli Pereira, iniciando acción de prescripción treintenaria del inmueble Padrón 372 de esta ciudad, con una superficie de 625 mts.c. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de referencia y en especial a Clorinda, Narciso, Ramona, Aquiles, Agilo y Rufino Pereira y sus sucesores, como así también a los linderos existentes Eudoro Notte, Nery Quintana Real y Carlos Rossano, bajo apercibimiento de que de no comparecer se les designará Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 25 de marzo de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 624.00 30|pub. 17049 Jul.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: NAREZ JURI CELEM e IZA, "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (F. A. 170|982), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Célem e Iza Nárez Juri, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal, del padrón Nº 1148 de esta ciudad, 10ª Sec. Jud. de Tacuarembó, con una superficie de 566 metros c., ubicado en la manzana 148, cuyo deslinde es el siguiente: Noreste frente a la calle 18 de Julio; Sureste: María Tabachi; Suroeste; Manuel Machado y Noroeste; Viuda de Nárez.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos en dicho inmueble, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 18 de junio de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad-hoc.
16) N$ 546.00 30|pub. 16835 Jul.21-v.set.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el Dr. Juan Alberto Beis, en representación del Ministerio de Defensa Nacional iniciando acción de prescripción treintenaria del inmueble padrón 1055, manzana 133, ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, con una superficie de 260 metros cuadrados 85 centímetros, con frente a calle Toribio Olaso. Plano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional por el Ingeniero Agrimensor de la Dirección Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el 7 de octubre de 1976, con el Nº 3.018.
Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Gerónimo Carreras, así como a los linderos propietarios de los padrones N.os 3575 y 1062 para comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos de su publicación se expide el presente. — Paso de los Toros, 16 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) (C.C.) 30|pub. 41561 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.23.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDGARDO LUIS TARANCO BOTTERO, solicita la inscripción de la obra titulada "Edgardo - Humor 2"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 18925 Ago.11-v.ago.24.

RUTH IVONNE GARAT LAGRECA, solicita la inscripción de los modelos artesanales denominados: "Guitarra", "Lira", "Clave del Sol", y el dibujo de logotipo denominado "Acrigar", de lo cual se declara autora. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 19031 Ag.11-v.ag.24.

HUGO RICARDO TEDESCO, solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada: "Rompecabeza Test Didáctico (Geográfico-político-histórico-turístico)", de la cual se declara autor. — Montevideo 9 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 19005 Ag.11-v.ag.24.

16) N$ 702,00 30|pub. 18825 Ag.10-v.set.21.
MARIA CELIA ROVIRA, AMALIA POLLERI y BRENDA LISSARDY, solicitan la inscripción de la obra titulada "El Lenguaje gráfico plástico", de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 18891 Ag.10-v.ag.23.

EDGAR J. VARELA MENDEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Estudios de Derecho de Arrendamientos Urbanos", Vol. II, de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 18760 Ag.10-vag.23.

MARIA ANGELICA DAMELLI, en representación de Roxana Alberti y MARTHA UBIOS en representación de Patricia Alvarez, solicitan la inscripción de la obra titulada "C E V un amigo de verdad", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 18203 Ag.3-v.ag.16.

VICTOR HUGO CUENCA UBIETA, solicita la inscripción de dos dibujos de los cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 18213 Ag.3-v.ag.16.

MARIA CRISTINA WEIGLE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Como interpretar el Rorschach", de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 18115 Ago.3-v.ago.16.

Carlos A. Mañé, solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada: "Plan promocional pro turismo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 18350 Ag.4-v.ag.17.
CARLOS RASCHETTI ORRICO, en representación de Ediciones Raschetti Ltda., solicita la inscripción de la obra titulada: "Atlas para Uruguay", de la cual se declara editora la mandante y cuyos autores son: Isabel Daróczi, Elena García y Miguel Ligüera. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96,00 10|pub. 18752 Ag.9-v.ag.20.

Katuska Jabif de Yaffé por sí y por Nylia Queirolo solicitan la inscripción de la obra titulada "Manual de enseñanza programada para la corrección de la disortografía; de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 18301 Ag.4-v.ag.17.

JORGE TOMAS FERRARI CASANOVA por sí y por Luis Rodríguez Moreno y Juan Antonio Cipolina Carreño solicita la inscripción de la obra titulada "Generación y uso eficiente del vapor", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 19 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 18145 Ag.3-v.ag.16.

ESMERALDA ESPIGA de MUSSO por Luis Alberto Musso Ambrosi solicita la inscripción del "Indice del Suplemento Dominical del diario "El Día", del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 17934 Ago.2-v.ago.13.

Fermín Hontou del Fortillo, solicita la inscripción del personaje para historieta denominado "El Dedo", del cual se declara autor. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 17984 ag.2-v.ag.13.

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE, por Empresa Nelson Míguez, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Derecho Civil, I, Tomo IV - Bienes - Servidumbre", cuyos autores son Zulema Ferrando de Calvo y Juan A. Ramírez, de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 18438 Agto.5-v.agto.18.

JORGE TOMAS FERRARI CASANOVA por sí y por Juan Antonio Cipolina Carreño y Néstor Alcides Tancredi Mogliaza, solicita la inscripción de la obra titulada "Generación eficiente del vapor", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 19 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 18144 Agto.5-v.agto.18.

Mariel Rodés de Clérico por sí y por Ramón Bordoli Dolci, solicita la inscripción de la obra titulada "Barranca Abajo - Florencio Sánchez - Estudio preliminar, vocabulario y apéndice"; de la cual se declaran autores. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 18524 Ag.5-v.ag 18.

Henry Katser Crottogini, solicita la inscripción del seudónimo: "Swami Jñanânanda Muni" y de la obra titulada: "Vedanta Puro", de las cuales se declara autor y editor. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 18517 Ag.5-v.ag.18.

ALVARO MIRANDA BURANELLI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Walt Whitman, Estudio preliminar y Antología de "Hojas de hierba", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 19271 Ag.12-v.ag.26.

JUAN MARIA FORTUNATO de IZURCO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Morosoli", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 19272 Ag.12-v.ag.26.

MIGUEL ALBDO NOSSAR SERPA, solicita la inscripción de la obra titulada "Oscilación Interior", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 19275 Ag.12-v.ag.26.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ROBERTO FLORENTINO VITABAR VELAZQUEZ (Ficha V. 322|982), Acta Nº 7 de fecha 3 de enero de 1979 de la Oficina Nº 10 de Montevideo, en la misma, donde el inscripto figura como "Roberto Florentino Velázquez", debe decir: ROBERTO FLORENTINO VITABAR VELAZQUEZ". — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 17554 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 502|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor VERONICA ADRIANA AIDICIAN BOULDOUKIAN, Acta Nº 32 del 1º|1|1970 de la 24ª Sección de Montevideo, pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Aidisian", debe decir AIDICIAN. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 18040 Ag.2-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 512|82), se tramita la rectificación de la partida de defunción de FRANCISCO de PAULA PERCIVALE DE LEON, Acta Nº 37 del 10|1|1954 de la 10ª Sec. de Montevideo, pues en la misma, donde el occiso figura como José Antonio Percivale, debe decir FRANCISCO de PAULA PERCIVALE DE LEON. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 17969 Ago.2-v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimeinto de NORA SAGRADA MALLO, (Ficha V. 390|982) Acta Nº 286 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, de fecha 10 de julio de 1936, en la misma donde la inscripta figura como nacida en el mismo año que se efectuó la inscripción debe decir: "el día 4 de julio de 1934". — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 17891 Jul.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "HERIBERTO PEÑA AYALA - Rect. de Partida" (Ficha E. 538|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de legitimación del compareciente, en el sentido de que: a) Donde el nombre de su padre figura como "Leopoldi Peña", debe decir: LEOPOLDO; b) Donde dice: "Heriberto Ayala", debe decir: HERIBERTO; y c) Donde al margen dice: "Heriberto Paña Ayala Ayala", debe decir: HERIBERTO PEÑA AYALA, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, agosto 28 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 17531 Ago.2-v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "ALEJANDRA RAQUEL AMARANTE RABINOVICH - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1180|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandra Raquel Amarante Rabinovich en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Rabinoch" debe decir: RABINOVICH, por ser ello como corresponde. — Montevideo, febrero 19 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 17332 Jul.26-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "GUSTAVO DANIEL RUSO MENDEZ - Rectificación de partida" (Ficha B. 319|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del menor Gustavo Daniel Ruso Méndez, en el sentido de que donde expresa el apellido "Russo", debe decir: RUSO, por ser así como corresponde. — Durazno, junio 29 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 18566 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MIRIAM SOLANGE SANTOS SILVINO y ROSA MARIA LLONA DEL PINO - Rectificación de Partidas' (Ficha E. 600|80), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: I) De Miriam Solange, en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como "Dinorah Piña", debe decir: DINORA DEL PINO; y II) De Santos Silvino y Rosa María, donde la madre de los mismos figura como "Dinora Del Piño", debe decir: DINORA DEL PINO, por ser ello como corresponde, tramitándose con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41967 Ag.6.v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JOSE PEDRO TARIGO JUNG - Rectificación de Partida (Ficha E|428|82)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que, donde el apellido de su padre figura como: "Tarnigo", debe decir: TARIGO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 18833 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "ALBERTI GALEAZZI, LIDIA BEATRIZ - Rectificación de Partida" (Ficha V. 176|82), solicitóse la rectificación de partida de nacimiento de Lidia Beatriz Alberti Galeazzi, donde el apellido materno figura como "Galiazzi", debe decir: GALEAZZI. — A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, a los veintitrés días del mes de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 17588 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "TUCCI CASTRILLON, FERNANDO GASTON - Rectificación de Partida" (Ficha V|188|82), se solicitó la rectificación de partida de Fernando Gastón Tucci Castrillón, donde el apellido materno figura como: "Castillón", debe decir: CASTRILLON por así corresponder. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 18261 Ago.6-v.ago.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de ANA MARIA UHALDE (Ficha V|2476|81), pues donde dice al margen: "Ubalde", debe decir UHALDE. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 18846 Ag.10.v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "DI LASCIO, MARIA PAULINA - Rectificación de Partida" (Ficha 1656|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Paulina Di Lascio, donde la inscripta figura como "Di Lasio", debe decir: DI LASCIO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 18622 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ELISA OFELIA AGUERREBERE, pues en la misma, donde dice: "nacida el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos veinte y cuatro", debe decir: "nacida el veintinueve de noviembre de mil novecientos veintiuno", por así corresponder. — Montevideo, 21 de julio de 1982. (Ficha V. 284|82). — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 156,00 15|pub. 18699 Ag.9-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JORGE WALTER LEYTON FERNANDEZ, pues en la misma donde dice: "Layton", debe decir: "LEYTON", por así corresponder. — Montevideo, 27 de julio de 1982. (Ficha: V|182|82). — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 18949 Ago.11-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: REVELLO LEVRATTO MARGARITA ANGELA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha V. 192|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Margarita Angela María Revello Levratto, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Rebello" debe decir: REVELLO y donde dice: "Sebaro" debe decir: LEVRATTO, por así co-

rresponder. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 18084 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "REINSTEIN, JOSE GRILL y DORA o TOBA BERGENFELD de GRILL o DORA GRILL o DORA SZAPIRO BERGENFELD de GRILL o DORA SZAPIRO de GRILL - Sucesiones y Rectificación de Partida" (Ficha S. 722|81); se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSA y CHAIM o JAIME GRILL BERGENFELD, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Dora Szapiro de Grill, en el sentido que donde dice: "Dora Szapiro de Grill", debe decir: DORA BERGENFELD de GRILL, y en la partida de matrimonio, donde dice: "Dora Grill", debe decir: DORA BERGENFELD; y en la partida de nacimiento de Rosa y Jaime Grill, donde dice: "Dora Grill", debe decir: DORA BERGENFELD de GRILL, por así corresponder. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) N$ 312.00 15|pub. 18547 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ORTIZ LUIS ALEJANDRO y Otro - Rectificación de Partida (Ficha: V|288|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Alberto Ortiz y Gladys Mabel Camacho, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Luis Alejandro y Mauro Sergio, en el sentido que donde dice "Sigola", debe decir ORTIZ y donde dice: "Luis Alberto y Juan Evangelista Sigola", debe decir: LUIS ALBERTO y JUAN EVANGELISTA ORTIZ, por así corresponder. — Montevideo, 21 de junio de 1982. José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 16615 Jul.26-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "QUINTANA SIMOES SILVIA - Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha V|674|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Liberto M. Quintana y Ana Mª Simoes, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Simois", debe decir: SIMOES, por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41922 Ag.2-v ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PIBETE NOGUEIRA, CLAUDIA "Rectificación de partida" (Ficha F. 572|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Pibete Nogueira, pues donde el apellido paterno de la menor figura como: "Pebete" debe decir: PIBETE. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41845 Jul.26-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MAFFEI MANSILLA, OSCAR JORGE - Rectificación de Partida" (Ficha F-376|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Jorge Maffei Mansilla, pues donde el apellido materno del compareciente figura como: "Mancilla", debe decir: MANSILLA. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 18055 Ag.2-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SPOTURNO POMOLI, MARIA INES "Rectificación de partida" (F. C. 1288|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Acta número 1,421 del 29 de setiembre de 1980 de la Oficina de Estado Civil Nº 9, en el sentido que donde el apellido paterno figura como: "Sportuno", debe decir: SPOTURNO, por ser como corresponde. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 17784 Jul.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: BUGNA RAMALLO, HUGO MARIO y otra (F. C. 1772|82), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de nacimiento: Acta Nº 254, del 26 de marzo de 1962 de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde la madre figura como "Miriam Echeverry", debe decir MIRIAN HAYDEE ETCHEVERRY PUCHET. 2) Partida de matrimonio: Acta Nº 475 del 15 de junio de 1979, de la Oficina Nº 2 del Registro Civil, en el sentido que donde el esposo figura como "Mirta Ramallo", debe decir MIRTA EUGENIA RAMALLO FLEITAS, y donde la madre de la esposa figura como "Haydee Etcheverry", debe decir MIRIAN HAYDEE ETCHEVERRY PUCHET. 3) Partida de nacimiento: Acta Nº 2165 del 30 de noviembre de 1979 de la Oficina Nº 2 del Registro Civil, en el sentido que donde dice "nieto por línea paterna de Hugo Bugna y de Mirta Ramallo", debe decir de HUMBERTO BUGNA y de MIRTA EUGENIA RAMALLO FLEITAS, y donde dice nieto por línea materna de Julio César Miranda y de Haydee Etcheverry", debe decir de JULIO CESAR MIRANDA y de MIRIAN HAYDEE ETCHEVERRY PUCHET, por ser como corresponde. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 429.00 15|pub. 18359 Ago.6-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MOLINA, NELSON VICENTE y GLADYS ELSA GALEANO, "Rectificación de Partida" (F. C. 1114|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Matrimonio, Acta Nº 64 del 29 de marzo de 1947, de la Vigésima Segunda Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "quince de diciembre de mil novecientos veinticinco", debe decir: QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS, por ser como corresponde. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 18670 Agto.9-v.agto.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de JOSE LUIS ROCHA TORRES (Ficha V. 703/982) en Acta Nº 1549 de fecha 10 de abril de 1973, de la Decimonovena Sección de Montevideo, donde dice que comparece: "José María Fleitas"; debe decir: JOSE MARIA ROCHA FLEITAS, al margen donde dice: "Fleitas José Luis", debe decir: ROCHA TORRES JOSE LUIS. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 18660 Agto.9-v.agto.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: EDUARDO PEDRIN DEUS "Rectificación de partida" (Ficha E. 197|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Dens" debe decir: DEUS, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 17888 Jul.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ANDRES FERNANDEZ VALVERDE - Rectificación de partida" (Ficha E. 757|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida del compareciente, en el sentido de que, donde su madre figura como de nacionalidad "uruguaya", debe decir: "Española", por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 14 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 18594 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "NESTOR EFRAIN LAGO VIDAL - Rectificación de partida" (Ficha E. 787|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que, donde su fecha de nacimiento del compareciente figura como: "28 de mayo de 1932", debe decir: "dos de julio de mil novecientos treinta", por ser ello como corresponde. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 18700 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: RODRIGUEZ, CIRIACA GLADYS, "Rectificación de Partida", (V|140|82), se solicitó la rectificación de partida de Matrimonio de Ciriaca Gladys Rodríguez, donde dice Gladys Rodríguez debe decir CIRIACA GLADYS RODRIGUEZ y donde dice hija de Aurora Barboza debe decir HIJA DE ASUNCION JUAN RODRIGUEZ Y DE MADRE DESCONOCIDA, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 17948 Ago.2-v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "CASCO Mª ESTHER - Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Esther Casco, donde dice: "Febrero de 1926", debe decir: "el día 26 de febrero de 1926", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 6 de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 18221 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: PIRES IRTHILDES y otros. "Rectificación de partidas" (1241|82), se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas:

A) En la partida de nacimiento de Irothildes Pires Maciel, en el sentido de que donde dice: "Francisco Borges Pérez Maciel" y "Juan P. Maciel" debe decir respectivamente FRANCISCO BORGES PIRES MACIEL y JUAN PIRES MACIEL; B) En la partida de matrimonio de Liberato Quintanilla e Irothildes Pires Maciel, en el sentido que donde dice: "Hirotilde Píriz Maciel" y "Francisco Píriz Maciel" debe de decir respectivamente IROTHILDES PIRES MACIEL y FRANCISCO PIRES MACIEL; C) En las partidas de los hijos del matrimonio Quintanilla - Pires Maciel, llamados Helia, Enedina, Cristóbal, Adalberto, Eirani, Washington, Claudionor, Deleflien, José María y Gustavo Ariel Quintanilla Pires, pues en todas dichas partidas donde dice: "Hirotilde Píriz Maciel" y "Francisco Píriz Maciel" debe decir respectivamente IROTHILDES PIRES MACIEL y FRANCISCO PIRES MACIEL; D) En las partidas de nacimiento de Jacinto, Crelia, Yolanda Quintanilla, Pires Maciel, donde dice: "Hirotilde Pírez Maciel" y "Francisco Pírez Maciel" debe de decir respectivamente IROTHILDES PIRES MACIEL y FRANCISCO PIRES MACIEL por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 546.00 15|pub. 17848 Agto.3-v.agto.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 43|1982), se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de BERNARDO SHARV GUEZZI y LOURDES NONOSKA MACHADO, pues donde el compareciente figura como: "Bernardo Show Ghezzi", debe decir: BERNARDO SHARV GUEZZI, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 18449 Agto.5-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 697|81), se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de la menor MAIA CAGNOLA ARIAS, pues en la misma, donde el nombre de la inscripta figura como: "Maya", debe decir: MAIA. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 18448 Agto.5-v.agto.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de las partidas de: 1) matrimonio de MARTIN ADALBERTO FERREYRA con BELARMINA GARCIA VEGA, pues en la misma donde dice "don Martín Adalberto Ferreira" debe decir "DON MARTIN ADALBERTO FERREYRA". 2) Nacimiento de María Ramona Ferreyra García, pues en la misma donde dice "comparece Martín Adalberto Ferreira" debe decir "COMPARECE MARTIN ADALBERTO FERREYRA" y 3) Matrimonio de María Ramona Ferreyra con Jorge Santana Dalmao, pues en la misma donde dice "doña María Ramona Ferreira" debe decir "DOÑA MARIA RAMONA FERREYRA" y donde dice "hija de Martín Ferreira" debe decir "HIJA DE MARTIN FERREYRA" por así corresponder. (Ficha S 111|82). — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 6 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 312.00 15|pub. 17952 Ago.2.v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA LUCIA CERVIÑO RAMOS, pues en la misma donde dice: "y doña María Luisa Cerviño", debe decir Y doña MARIA LUCIA CERVIÑO, por así corresponder. — Montevideo, 3 de agosto de 1982.— (Ficha V|385|82). — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 18892 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANA MARIA PRIMO LERMER, pues en la misma, donde dice: "Lermes", debe decir: LERMER, por así corresponder. — Montevideo, 18 de junio de 1982 (Ficha: V| 233|82). — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 18964 Ag.11-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ELISABETH FIDALGO MAÑANA pues en la misma, donde dice: "Maññaña", debe decir: MAÑANA, por así corresponder. — Montevideo, 28 de julio de 1982.— (Ficha: V|457.82). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 19057 Ag.11-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de NELSON ESPINOSA, pues en la misma, donde dice: "nacido el dos de julio de mil novecientos veinte", debe decir: "nacido el diez de agosto de mil novecientos diecinueve". por así corresponder. — Montevideo, 3 de agosto de 1982 (Ficha: V|461| 82). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 19053 Ag.11-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Letrado, EDUARDO ANTONIO SANTINI e IRENE MERCEDES BLASCO de SANTINI, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo César Eduardo (Ficha V. Nº 327|82), en el sentido de que donde dice: "29 de diciembre" debe decir: "29 de noviembre", por ser ello lo correcto. — Montevideo, julio 21 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 156,00 15|pub. 17590 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: JAIME, EMMA. "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Alberto Reyes y Emma Jaime, pues donde la contrayente figura como hija de ADELA RODRIGUEZ (fda.), debe decir: "hija de madre desconocida". — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 19224 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "DA SILVA, ESTHER LILA . Rect. de Partida" (Ficha C. 1055|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta 34 de fecha 22 de diciembre de 1928, de la 7ª Sección de Soriano, en sentido de que donde dice: "Eshter Lila", debe decir: ESTHER LILA, por así corresponder. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156,00 15|pub. 18963 Ag.11-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "BONANNI IRIA MATILDE - Rect. de partida" (Ficha C. 1191|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta 1090, de fecha 26|12|79 de la Of. 6 de Montevideo, en sentido de que donde dice "Iris", debe decir: IRIA, por así corresponder. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156,00 15|pub. 19074 Ag.11-v.set.1º.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos: (Ficha B. 168|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ARIO FERREIRA y BLANCA MARQUEZ, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Graciela, en la siguiente forma: en el acta, donde dice: "hija legítima de don Mario Ferreira", debe decir: HIJA LEGITIMA DE DON ARIO FERREIRA, por así corresponder. — Artigas, 21 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 17682 Jul.29-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos respectivos (Ficha B|286|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora GENY DE FREITAS DE RETAMAL, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Retamar Andes Ulises", debe decir: RETAMAL ANDES ULISES; y en el acta, donde dice: "Ulises Retamar Andes", debe decir: ULISES RETAMAL ANDES" y donde dice: "hijo de Francisco Retamar Salvo", debe decir: "Hijo de FRANCISCO RETAMAL SALVO", por así corresponder. — Artigas, 6 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) N$ 234.00 15|pub. 18257 Ag.4-v.ag.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "DAVERI LUZARDO, ADELA - Rectificación de Partidas" (F.C.V. 39|82), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Eustaquio Pilar Alegre, con Adela Daveri Luzardo, en el sentido donde dice: "Ricardo Pilar Segredo Montelongo, hijo legítimo de Marcelino Segredo y Angela Montelongo", debe decir: EUSTAQUIO PILAR ALEGRE hijo natural de AREOPAGITA ALEGRE y de padre desconocido. 2) De defunción de Eustaquio Pilar Alegre Segrés, en el sentido donde dice: "Eustaquio Pilar A. Segrés", debe decir: EUSTAQUIO PILAR ALEGRE. — Canelones, julio 29 de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 234.00 15|pub. 17976 Ag.2-v.ag.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: DEARMAS, EDUARDO NELSON y otra, "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 294|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Luara Dearmas Rodao, en el sentido siguiente: donde dice: "Eduardo Nelson Learmas", debe decir: EDUARDO NELSON DEARMAS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 18683 Agto.9-v.agto.30.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: ALVAREZ, JUAN CARLOS y otra. "Rectificación de partida" (Ficha B. Nº 100|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1) Matrimonio de JUAN CARLOS ALVAREZ y GLADIS RENEE TRZCINSKY (Acta 403, año 1968, Cuarta Sección de Canelones), en el sentido que, donde dice: el apellido de la contrayente y el del padre de ésta aparecen "Trzcinki" debe decir TRZCINSKY; donde el nombre de la contrayente aparece "Gladys", debe decir GLADIS; donde la fecha de nacimiento de la contrayente dice "31 de agosto de 1941", debe decir TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA; y donde al margen dice "Trzcinki, Gladys Renée", debe decir TRZCINSKY, GLADIS RENEE; y 2) Nacimiento de CLAUDIA SANDRA ALVAREZ (Acta 427, año 1969, Cuarta Sección Judicial de Canelones), en el sentido que, donde la madre de la inscripta aparece como "Gladys Renée Trzcinki" debe decir GLADIS RENEE TRZCINSKY; donde el abuelo materno aparece como "Ladislao Trzcinki", debe decir LADISLAO TRZCINSKY; y donde al margen dice "Alvarez Trzcinki, Claudia Sandra", debe decir ALVAREZ TRZCINSKY, CLAUDIA SANDRA, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de julio de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

19) N$ 429.00 15|pub. 19267 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pirmer Turno de Pando en autos: PRESA, ROBERTO "Rectificación de partida" (F. B: 241|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Presa, en el sentido que donde dice: "Preso", debe decir: PRESA donde dice: "comparece Narciso Preso" debe decir NARCISO PRESA y en donde dice: "Santiago Preso" debe decir: SANTIAGO PRESA. — Pando, 21 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 17884 Jul.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "FERREIRA CURBELO, LUCIA - Rec. de Partida" (F|B|229 1982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Lucía Ferreira Curbelo en el sentdo que donde dice: "Lucila", debe decir LUCIA. — Pando, 21 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 117.00 15|pub. 18225 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "PIRIZ de RECOBA, MARIA OLGA - Rectificación de Partida" (F|C 182|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Matrimonio de María Olga Piriz de Recoba, en el sentido donde dice: apellido paterno "Pirez", debe decir: PIRIZ. — Pando, junio 11 de 1982. — M. E. de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 126.00 15|pub. 17467 Jul.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos caratulados: CARABALLO, PETRONA. "Rectificación de Partidas", (Ficha 550|C|81), se hace saber que ante esta Sede se presentó la señora Petrona Caraballo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Petrona Elida Vila Caraballo, en el sentido de donde dice: "hija de Petrona Verónica Caballero", debe decir: hija de PETRONA VERONICA CARABALLO. — Pando, 1º de febrero de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 17589 Jul.28-v.ag.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó DOMINGO CASAMAN PINEYRO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Casamán (139|82) en el sentido de que donde dice: "hija natural del declarante y de madre desconocida", debe decir: "hija natural del declarante y de Aía Mary Godoy" por ser lo que correspon-

de. Se efectúan estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 9 de junio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 18125 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARISOL del LUJAN PIREZ GONZALEZ, en el sentido de que donde dice en anotación marginal: "se declaró la maternidad natural de Alberto Vásquez respecto de la menor que figura en la presente acta", debe decir: "se declaró la paternidad natural de Alberto Velásquez respecto de la menor que figura en la presente acta" por así corresponder (F? 122|982).
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 21 de julio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 18127 Ag.3.v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "LILA CENTENA y JOSE CENTENA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 169|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lila Centena, en el sentido de que, donde el apellido de su madre figura como "Sentena", debe decir: CENTENA; y rectificación de la partida de nacimiento de José Centena, en el sentido de que, al consignar el apellido de su madre se establece que es "Lila Ema Centeno", cuando lo correcto es: LILA CENTENA, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 27 de julio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 234,00 15|pub. 19093 Ag.12.v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "PELEGRINO VALERON y MARINATRIZ SILVEIRA - Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 167|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Celso Onil Valerón Silveira, en el sentido de que donde dice: "nació el 6 de agosto de 1965", debe decir: "el 6 de agosto de 1964", por ser lo correcto. — Melo, 30 de julio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 19090 Ag.12-v.set.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: BATISTA, ANASTACIA (por su menor hijo Santa Cruz, Batista Héctor Eduardo) "Rectificación de Partida", se hace saber que se presentó Anastacia Batista, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Héctor Eduardo Santa Cruz Batista, en el margen de la misma, en el sentido de donde dice: "Antonio Jesús Herou Vitalis", debe decir: HECTOR EDUARDO SANTA CRUZ BATISTA. — Carmelo, 28 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 17347 Jul.26-ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "SEVERIO BAZERQUE de BERRUTTI, JULIA ANA - Rect. de Partida" (Fa. 262|C|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julia Ana Severio Bazerque, en el sentido de que cuantas veces en la misma dice "Seberio", debe decir: SEVERIO. — Carmelo, 28 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 17866 Jul.30-v.ag.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREZ QUIRICI, PABLO "Rectificación de Partida" (F? B. 1306|81), se hace saber que se ha presentado Luis Eduardo Pérez y Marlene Teresita Quirici solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pablo Pérez Quirici en el sentido que: donde figura en la anotación marginal como "Quiricci" debe decir: QUIRICI; en el acta, donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y su esposa Marlene Teresita Quiricci", debe decir: que es hijo legítimo del declarante y su esposa MARLENE TERESITA QUIRICI, y en el acta, donde dice: "y por línea materna de José Antonio Quiricci" debe decir: y por línea materna de JOSE ANTONIO QUIRICI. — Minas, 22 de diciembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 312.00 15|pub. 17550 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRA CEDRES GRACIELA de LOURDES "Rectificación de partida" (F? 75|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martín Modesto Pereira y Nelida Elisa Cedrés, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Graciela de Lourdes Pereira Cedrés en el sentido que donde dice: "sexo masculino" debe decir: SEXO FEMENINO. — Minas, 1º de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 17548 Jul.28-v.ag.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha autorizado la rectificación de partida de Honorina Mora (F. A. 12|81), por figurar como nombre "Enorina" siendo lo correcto y verdadero: HONORINA y en donde dice: "Fonseca", debe decir: MORA, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 6 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 14466 Jul.28-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: GONZALO EUGENIO GAMBOA NUÑEZ "Rectificación de partida" (Ficha A. 86|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Gonzalo Eugenio Gamboa Núñez por figurar en ella como apellido paterno: "Camboa" siendo lo correcto y verdadero: GAMBOA, y figura como nombre "Conzalo", siendo lo correcto y verdadero: GONZALO. — Paysandú, 17 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 17600 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de PABLO ANIBAL CALVENTOS (Ficha B. 102|1982), Acta Nº 403 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, de fecha nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho, en la misma donde dice como apellido materno: "Biglieri", debe decir: AMARILLO. — Paysandú, 4 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 18608 Agto.6-v.agto.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disosición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: VICTOR CONOVALOV "Rectificación de partida" (Ficha Letra B. Nº 47|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Víctor Conovalov" de la siguiente manera: en donde dice: "Víctor Conovalov" debe decir: VICTOR por ser lo correcto.
Y a lso efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 21 de junio de 1982 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 18142 Ag.3-v.ag.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de CAROL HAYDEE MERLADET GARIN (B. 121|80), en el siguiente sentido: donde la nacionalidad de los padres figura: "ambos orientales", debe decir: "brasileño y oriental"; y donde dice que es nieta por línea paterna de José Garín y Felicia Villagrán, debe decir: "que es nieta por línea paterna de PABLO MERLADET y FELICIA VILLAGRAN". — Rivera, 27 de junio de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 17622 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CORILA GARCIA CARDOZO (B|149|82), en el siguiente sentido: donde aparece el nombre de "Patricio G. Montejo", debe decir: PATRICIO GARCIA MONTEJO. — Rivera, 30 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 18341 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "WALTER MANUEL RODRIGUEZ DOS SANTOS - Rectificación de Partida" (Ficha B|34|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Manuel Rodríguez Dos Santos, en el siguiente sentido: donde dice "el día 19 del mes actual" debe decir "el 22 de julio de 1964", donde dice "nació una criatura del sexo mino", debe decir "nació una criatura del sexo MASCULINO", y donde dice: "que es hija legítima del declarante y de Flor de Liz Santos" debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de FLOR DE LIZ DOS SANTOS". Con auxiliatoria de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41956 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSASANA JACQUELINE LABADIE LARA (B. 45|82) en el siguiente sentido: donde dice: "que es hija legítima de José Lavadie", debe decir: "que es hija legítima de JOSE LABADIE"; donde dice "que es nieta por línea paterna de Benito Lavadie y de Ana Lavadie", debe decir: "que es nieta por línea paterna de BENITO LABADIE y ANA CAMELO" y al margen donde dice: "Lavadie Lara Rosana Jacqueline", debe decir: LABADIE LARA ROSANA JACQUELINE". — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, junio 7 de 1982 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41955 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RONEY YANETH MARTINEZ COR (B 133|82) en el siguiente sentido: donde dice: "del sexo femenino" debe decir: MASCULINO, donde dice: "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" y donde dice "nieta", debe decir: "nieto". — Rivera, 7 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 18342 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS ALVEZ y TORIBIA de SOSA (B. 41|82), en el siguiente sentido: donde dice: "Toribia de Sosa", debe decir: TORIBIA SOUZA, al margen donde dice: "Sosa Toribia de", debe decir: SOUZA TORIBIA, en el cuerpo del acta, donde dice: "hija de Camilo de Sosa" debe decir: CAMILO SOUZA. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 25 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41878 Jul.28-v.ag.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se han presentado RODOLFO VALENTIN LLOBET y MARIA SONIA ERRAMUSPE de LLOBET, solicitando rectificación de su acta de matrimonio, pues donde dice: "Llovet", debe decir: LLOBET, tanto en el margen como en el contexto; y rectificación de partidas de nacimiento de Luis Ignacio y Diego Gonzalo Llobet, en el sentido de que donde dice: "Llovet", debe decir: LLOBET, tanto en

el margen como en el contexto. — Y a los efectos legales se esta publicación. — Salto, 4 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 195,00 15|pub. 18306 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: PAZ HERNANDEZ, HEBER NOEL, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 302|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento de Heber Noel Paz Hernández, en el sentido que donde dice: "casada", debe decir: DIVORCIADA, y donde dice: "casado", debe decir: VIUDO. — Salto, 17 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 16932 Agto.5-v.agto.26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "GARCIA LEMA, UBALDO NEPOMUCENO y Otra - Rectificación de Partida (A|330|1982)", se hace saber que se han presentado ante esta Sede los señores Ubaldo Nepomuceno García y María Julia Echeverri de García, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ulises Adhemar García Echeverri, en el sentido de que donde dice: "Etcheverry", debe decir: ECHEVERRI. — San José, 28 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 130.00 15|pub. 18859 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: FALERO CASTILLO de MARTINEZ DOLORES. "Rectificación de Partida" (A. 336|1982), se hace saber que se ha presentado ante este Sede la gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "nacida el 5 de enero de 1918", debe decir: "nacida el 4 de enero de 1918". — San José, 30 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 130.00 15|pub. 17755 Jul.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "MUNCHS DE LEON, AMERICO - Rectificación de Partida de Nacimiento" (A. 578|1982), se hace saber que se ha presentado ante esta sede el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Muncht", debe decir: MUNCHS. — San José, 4 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 156,00 15|pub. 19078 Ag.11-v.set.1º.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ARMANDO CIRILO GARRIDO GARELLI y otro, "Rectificación de partida", (Ficha Nº 153 año 1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Armando Cirilo Garrido Garelli y Juan Francisco Garrido Garelli, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Rosa Garín de Lapalma, en el sentido que donde dice: "Falleció Rosa Garín de Lapalma", debe de decir: "FALLECIO ROSA GARELI DE ACUÑA", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 17942 Ago.2-v.ago.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de MIRTA MARIA SILVIA ALVAREZ RODRIGUEZ, en el siguiente sentido: que fue inscripta al margen, no así en el cuerpo de la misma partida. — Tacuarembó, diciembre 16 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 117,00 15|pub. 18239 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: OVIEDO, JULIAN y GLADYS BARCELO, "Rectificación de Partidas" (F. A. 116|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas: de Matrimonio donde dice: Gladys Fleitas", debe decir: GLADYS ROSICLER BARCELO FLEITAS; de Nacimiento, donde dice: "Julián Esteban Oviedo Fleitas", debe decir: JULIAN ESTEBAN OVIEDO BARCELO; de María de Lourdes Oviedo Fleitas, debe decir: MARIA de LOURDES OVIEDO BARCELO; de José Ramón Oviedo Fleitas, debe decir: JOSE RAMON OVIEDO BARCELO; de Luis Eduardo Oviedo Fleitas, debe decir: LUIS EDUARDO OVIEDO BARCELO; de Jorge Daniel Oviedo Fleitas, debe decir: JORGE DANIEL OVIEDO BARCELO. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 18 de mayo de 1982. — Escribana Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 18657 Agto.9-v.agto.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "VERGARA BRUN, BLANCA FLOR - Rectificación de Partidas" (F. 442|82), se presentó doña Blanca Flor Vergara Brun, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de sus hijos Enilda Isabel, Nidia Cristina, Ricardo, Humberto, Susana Nelly, María Teresa, Blanca Flor, Roberto, Irene Francisca, Yolanda Petrona, en el sentido de que donde dice: "Bas", como apellido materno, debe decir: VERGARA; y en la de matrimonio entre Florismán Geronció Machado y Blanca Flor Bas, debe decir: FLORISMAN GERONCIO MACHADO y BLANCA FLOR VERGARA, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 234,00 15|pub. 18989 Ag.11-v.set.1º.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 1 dormitorio, comedor, cocina y baño, en Barrio Vista Linda (ciudad de Durazno) frente a la calle Orlando Giordano entre calles Públicas. Area del terreno: 2.000 m. c. Area edificada: 50 m. c.

SUCURSAL DURAZNO

18 de Julio 551 - 24/8/82 - 15 horas

Base: N$ 32.472

Facilidades: N$ 13.096,70

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Paulo Rodríguez (Mat. 1405 - R.U.C. 050002630016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, una fracción de terreno y construcciones ubicada en Vista Linda —ciudad de Durazno—, zona suburbana de la 1ª Sec. Judicial de Durazno, padrón 7298. Area: 2.000 m.c., con 25 mts. de frente a Cno. Vecinal (hoy calle Orlando Giordano).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Nº 2403 Serie 500, a nombre de Francisco Aurelio Gamboa Vázquez y Ana María Gamboa.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en julio de 1982 es de N$ 142,65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 91,81 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42032 Ag.11-v.ag.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda ubicada en Williman 576, casi 21 de Setiembre, de 5 dormitorios y demás comodidades. Area edificada: 184 m. c.; Area terreno: 360 m. c., 78 dm. c.

Asociación Nal. de Rematadores Zabala 1328 - 20/8/82 - 16 horas

Base: N$ 738.605
Facilidades: N$ 550.000

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Hugo Rodríguez (Mat. 2019 - R.U.C. 211178130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones y mejoras, sito en la 15ª Sec. Judicial de Montevideo, padrón 31.813. Area terreno: 360 m.c. 78 dm.c., con 8 mts. 61 cms., de frente a la calle Williman Nº 576

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Nº 25.661 Serie 300, a nombre de Alcides Aguilar y Nelly Norma Rodríguez Castro.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma, al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en julio de 1982 es de N$ 142,65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo de N$ 550.000,00, suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41990 Ag.9-v.ag.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 2 dormitorios, ubicada en la ciudad de Salto. Area terreno: 325 m. c. 3277 cm. c.

en su ubicación - 20/8/82 - 15 horas Base: 580,95 Unidades Reajustables equiv. a N$ 82.873

CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Francisco Perrone (Mat. 1682 - R.U.C. 160012620017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno y mejoras, sito en la ciudad de Salto, 3ª Sec. Judicial del Depto. de Salto. Area: 325 m.c. 3277 cm.c., padrón 14.159, con frente de 5 mts. 80 cms., al Norte a calle Pública.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Reg. 6205 Serie 300 Nº 5684, a nombre de Constantino Kirichenko Schevechenko y Mary Alba Etchandi Bisio.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1982 es de N$ 142,65. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 177,60 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 20 de julio de 1982. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41991 Ag.9.v.ag.13.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito c/PEREIRA CORREA, FLORIANO CARLOS - Medida Preparatoria de Reconocimiento de Firma" (Ficha C. 4|82), se hace saber que el próximo 24 de agosto a las 15 horas, en el local de Monza Automóviles S. A., sito en Uruguay 1851/7, casi Eduardo Acevedo, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un vehículo marca "Daihatsu, modelo Cuore, año 1981, motor Nº 841143, Padrón Nº 301230, matrícula número 338572 de Montevideo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 182,00 10|pub. 19073 Ag.11-v.ag.24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Frank Surgey S. A. c/POVIGNA FONSECA, JOSE WALTER - Ejecución Prendaria" (C. 214|82), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sin base y al mejor postor, de: Camión Morris Mod. 1160 WF, año 1971, de 120 H.P., 6 cilindros, matrícula 145.300, padrón 140.134 (Junta Local de San Jacinto, Canelones). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 156,00 10|pub. 18477 Ag.5-v.ag.18.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Beltrán Rohr, Enrique contra ROIMPEX S.R.L. y otros" (Ficha C. 1214|81), el día 18 de agosto de 1982, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 2 de agosto de 1982.

20) N$ 130,00 10|pub. 18382 Ag.4-v.ag.17.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "**Banco del Plata contra HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN CARLOS y otro. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 1094|80)**, se hace saber que el próximo 29 de setiembre, a las 15.00 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de la cuota parte indivisa (50%) del siguiente bien:

Terreno con edificio, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 82.481 compuesto según títulos de una superficie de 156 metros 16 decímetros y según plano del agrimensor Natalio S. Bieli de 23|4|60, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27|4|60, con el Nº 39.539 tiene una superficie de 155 metros 80 decímetros, con 12 metros 93 centímetros de frente al Este a la calle Porongos, puerta de entrada Nº 3329 entre Fermín Ferreira y Dr. Pugnalini.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, comisión de compra del rematador e IVA, etc.; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 546.00 15|pub. 18497 Agto.9-v.agto.30.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "Muzio, Mario Julio contra JORGE LUIS PALUMBO RAMOS y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha 2602|81), se hace saber que el próximo 22 de setiembre a las 15 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Unidad de Propiedad Horizontal, padrón individual Nº 30.122|002, que se ubica en la Decimoquinta Sección de Montevideo, y que se encuentra en un edificio construido conforme a la ley 10.751 y concordantes, sobre un terreno padrón matriz Nº 30.122, que se compone de una superficie de 363 metros 22 decímetros, según títulos y según plano del agrimensor Enrique R. Monteagudo, de mayo de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro Nº 30.503 el 21|5|55 se compone de una superficie de 363 metros con 14 metros 40 centímetros de frente al SO a la calle Florencio Sánchez entre Libertad y Enrique Muñoz.

La referida unidad según plano del agrimensor José S. Meier, de agosto de 1956, cotejado por la Dirección de Arquitectura del entonces Concejo Departamental de Montevideo, habilitado en agosto de 1957 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 34.281 el 15|5|57 y se integra en dependencias Planta Baja Primer Piso y Subsuelo:

a) Planta Baja: a cota vertical 1 metro 80 centímetros. Superficie 50 metros 79 decímetros Le corresponde el uso exclusivo de porch "B" y Terraza "E"; b) Primer Piso: a cota vertical más 4 metros 65 centímetros. Superficie: 59 metros 87 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de Balcón "B 1" y Terraza "D 1"; c) Subsuelo a cota menos 70 centímetros. Garage "SS 002". Superficie 20 metros 11 decímetros. Superficie total de la Unidad 002; 130 metros 77 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillero; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, comisión de compra del rematador e IVA, etc.; 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 858.00 15|pub. 18498 Ag.5-v.ag.26.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos "Irigoyen Descalzi, José María c.| PROMIN S. A. y otro - Juicio Ejecutivo (Ficha C|125|1981)", se hace saber que el próximo 23 de agosto, a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado asistido del señor Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de N$ 45.333,33, el siguiente bien inmueble: Solar con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 97.893, con una superficien de 178 mts. 29 decímetros, teniendo 8 m| 49 de frente al Noroeste a la calle Miguelete Nº 2262, entre las de Cufré y Juan Paullier.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma. II) Serán de cargo del adquirente la comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma; así como también los gastos y honorarios de la escritura de compra venta, que la ley pone de su cuenta. III) Que sólo hay antecedentes de construcciones del año 1920. IV) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, a disposición de los interesados. V) Se autorizan 5 publicaciones del presente edicto. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 156.00 5|pub. 18809 Ag.10-v.ag.16.

A. DIEGO ARAGON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Bespalko c/SAURA, ENRIQUE - Juicio Ejecutivo" (Ficha número 617|81), el 18 de agosto de 1982, desde las 15:00 horas en Eduardo Carbajal Nº 2830, A. Diego Aragón rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, baterías de cocinas, radiograbadores y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 31,20 3|pub. 19167 Ag.12-v.ag.16.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos Molitor S. A. c| NELLTEX LTDA. "Ejecución de Prenda", (1113| 82), se hace saber que el próximo 1º de setiembre a las 15 horas, en el local de 20 de Febrero 2560, por intermedio del Martillero Dante Iocco, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Automóvil marca Chevette, Modelo 5TD 69, año 1979, motor Nº J14H004963, Padrón Nº 277600 y Matrícula Nº 316582 de Montevideo; y 2º) Automóvil Marca Opel 2.0. Modelo Rekord E, año 1980, motor Nº 20-0162403, Padrón Nº 277325 y Matrícula Nº 316313 de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 54.60 3|pub. 18954 Ago.11-v.ago.13.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Walter Coelli contra RAFAEL FALCO. Ejecución de sentencia" (A. 547|78), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982, desde las 17 horas, en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: Camioneta Ford matrícula número 132.904, padrón Nº 248.400. — Montevideo, 2 de agosto de 1982.

20) N$ 104.00 10|pub. 18476 Ag.5-v.ag.18.

CARLOS STAJANO WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "JUAN RAMON ABALO o JUAN RAMON AVALOZ MOLINA - Sucesión" (Ficha S. 199|77), se hace saber que el próximo 15 de setiembre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea, nuevos pesos 26.666,66, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones, sito en la 22ª Sec. Jud. de Montevideo, Padrón Nº 111.817 (antes 71.155 en mayor área), que según plano del Agr. J. Botet, de marzo de 1924, inscripto en Topografía el 9|5|1924, está señalado con el Nº 77 de la manzana "C" y tiene una superficie de 896 mts. 70 dcms. con 12 mts. de frente al Noreste a la calle Isabela Nº 3417, entre Avda. Gral. Flores y Jacobo Varela, distando su punto medio 140 mts. 32 cms. con esta última calle.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 182,00 5|pub. 19072 Ag.11-v.ag.17.

VICENTE STAJANO WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| KARDJIAN JAJAT, JACOBO - Ejecución de Hipoteca (Ficha C|621|80)", se hace saber que el próximo 1º de setiembre a las 15.00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y mejoras, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 155.350 (antes 129.710 en mayor área), señalado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de junio de 1928, inscripto en Topografía el 18 de junio de 1928, según el cual tiene una superficie de 563 mts. 29 dmts., con 12 mts. 60 cms. de frente al Norte a la calle Erlich Nº de puerta 3877 y 3877 bis, entre Avda. San Martín y Carabelas, distando el punto medio de dicho frente 64 mts. 60 cms. de la esquina formada con Carabelas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y la comisión del Rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 7º, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 195.00 5|pub. 18893 Ag.10-v.ag.16.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Italsud S. A. Casa Bancaria c/JORGE ENRIQUE LABRAGA PEREYRA y otra - Ejecución Hipotecaria" (Ficha. B. 19|82), se hace saber que el día 27 de agosto a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones, empadronado con el Nº 108421, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del Agr. Vicente Irastorza, inscripto en la Dirección de Topografía el 30|1|25, cuenta con una superficie de 304 mts.2 85 dm.2, y un frente de 10 mts. al Oeste a la calle Defensa, números de puerta 2282 y 2284.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión del rematador que le correspondan. 3º) Que los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en este Juzgado, Mercedes 933. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 156,00 5|pub. 19258 Ag.12-v.ag.18.

DIEGO ARAGON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Dorrego, María Julia c/TORT de ANEIROS, ONDINA y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 301|79), el 18 de agosto de 1982, desde la hora 15:00, en Eduardo Carbajal Nº 2830, Diego Aragón rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, un automóvil marca Ford, modelo Fairlane, año 1956, empadronado con el número 174.793, matrícula Nº 223.715 de Montevideo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

20) N$ 39,00 3|pub. 19169 Ag.12-v.ag.16.

CARLOS VICTORICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: "Citibank, N. A. c/LAVISTA LLANOS, HORACIO y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1955|981), se hace saber que el día 7 de setiembre de 1982, a las 15 y 30 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Carlos Victorica, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la 10ª Sección Judicial de Soriano, empadronada con el Nº 9.165, antes parte del 475, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Mario Bellini, de mayo de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.631 el 13 de junio de 1977, según el cual tiene una superficie de 1.053 hectáreas 6.108 metros y linda: 3.261 metros 50 centímetros de frente a Camino del Tala a Mercedes, la primera sin acotar y la segunda de 2.434 metros; al Sur, en cuatro tramos rectos de 1.029 metros 90 centímetros, 534 metros 10 centímetros, 3.102 metros 60 centímetros y 87 metros 10 centímetros con la fracción dos del mismo plano; al Oeste, en dos rectas de 2.229 metros 10 centímetros y 593 metros 20 centímetros con los padrones 464 y 5.750.

Se previene: 1º) Que el bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación. 2º) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 % (veinte por ciento) de la misma como garantía y a cuenta del precio. 3º) Que será de cargo de los compradores los gastos, impuestos, certificados, honorarios de escrituración, la comisión del rematador, etc.; y 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1982.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo a los seis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 741,00 15|pub. 19230 Ag.12-v.set.2.

WASHINGTON ESPINOLA

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, en autos: "Guadalupe, Hugo c/DIAZ, WALTER P. - Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1207|81), el 18 de agosto de 1982, desde las 15:00 horas en Eduardo Carbajal Nº 2830, Washington Espinola rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, un automóvil marca Studebaker, modelo 1947, matrícula 235.659 de Montevideo, padrón Nº 106.564. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 39,00 3|pub. 19168 Ag.12-v.ag.16.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Castro, Elbio O. c/SUMAMPA S. A. - J. E." (F. 38|81), se hace saber que el próximo viernes 13 de agosto a las 16 hs., con la asistencia del señor Alguacil de la sede, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta en subasta pública, sobre los 2/3 de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, agosto 9 de 1982.

20) N$ 31,20 3|pub. 19083 Ag.11-v.ag.13.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Alberto Da Costa c/JUAN HERRERA MIRALLES - Ejec. de prenda" (C. 1.491|81), se hace saber que el próximo 19 de agosto, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sin base y al mejor postor, de: vehículo marca Ford, Mod. Granada, padrón Nº 251.416, matrícula Nº 319.545. — Montevideo, 2 de agosto de 1982.

20) N$ 104,00 10|pub. 18475 Ag.5-v.ag.18.

JORGE VANOLI

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Manuel Bespalko c/ESTABLECIMIENTO EL MOLINO LTDA. - Juicio Ejecutivo" (47|81), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 2 cerradoras de bolsas; balanza automática para café; molino con motor y mesa; moledora con motor y demás bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 29 de julio de 1982. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 156,00 10|pub. 18478 Ag.5-v.ag.18.

ALBERTO BRUN

Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo en autos: "Héctor Varela Rodríguez c/ANGEL BRUNO SOROA - Juicio Ejecutivo" (2694|81), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de: Registradora Towa Mod. ET 704 T electrónica; cortadora de fiambre Berkel sin número visible; y balanza de mesa Gladium Nº 2390. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

20) N$ 156,00 10|pub. 18584 Ag.6-v.ag.19.

ALBERTO E. BRUN

Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Olympia Ltda. c/FERCAL LTDA. - Ejecución Prendaria" (2204|81), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto E. Brun, al remate sin base y al mejor postor de: Raspín Olympia Nº 220 con motores. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 104.00 10|pub. 18474 Ago.10-v.ago.23.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BANFED c.| RODRIGUEZ FUSTER, PEDRO ADEMAR y LILIAN o LIRIAN ESTRER FERNANDEZ ALAMO. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha Civil E. 121|81) se hace saber al público desde el día 27 de agosto de 1982 a las 15 horas y en las puertas de esta Sede (calle B. Brum 583) se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público con la base de nuevos pesos 12.928,00 del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, con las construcciones y todas las demás mejoras que contiene, padrón

Nº 22.852 (rural), ubicada en el paraje conocido por "Paso Espinosa", zona rural de la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, con una superficie según plano levantado por el Agrimensor Leonel Lema, de 14 hectáreas, 518 metros cuadrados, lindando al Sur en 243 metros, 30 centímetros a Camino Público.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás.

II) Que no surgen de la titulación planos de construcción alguno.

III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Canelones, 29 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 429.00 15|pub. 18153 Ag.3-v.ag.23.

JOSE D. BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/DELGADO SIERRA, UBALDO HEBER - Ejecución hipotecaria" (Ficha A. Nº 240 del año 1981), se hace saber que el día 9 de setiembre de 1982, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), se procederá por intermedio del martillero don José Daniel Balles Silva, asistido del Sr. Alguacil y por ante la Escribana Actuaria de esta Sede, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en San Bautista, 12º Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana empadronada con el Nº 666, señalada con la letra C. en el plano del Agr. Eneas Villa, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 9 de abril de 1954 con el Nº 8.218, compuesto de una superficie de 19 Htas. 3.951 mts. 10 dcmts., y se deslinda: Al N.O., dos rectas de mts. 138,30 y mts. 117,75 de frente a Camino Nacional; al N.E., mts. 841,30 con las fracciones A. B. y D.; al S.E., mts. 217,05 con fracción E.; y al S.O., mts. 895,60 con sucesión Eustaquia Espino de Alfonzo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión e impuestos del señor rematador; y c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 624,00 15|pub. 19260 Ag.12-v.set.2.

ABEL V. LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pimera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Dieste, Juan Fancisco c| ROBERTO ROLDAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 492 año 1980) se hace saber que el próximo 14 de setiembre de 1982 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedas), por intermedio del Matillero Sr. Abel Vicente Lapizaga, asistido de la Sra. Actuaria y el señor Alguacil, y sobre las dos terceras partes de su tasación (tasación N$ 20.299,00), se procederá al remate público del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras, situado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 5.741, señalado con el Nº 223 de la manzana I, en el plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga e Ingeniero Vicente Ponce De León, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 6.246 el 8 de mayo de 1941, compuesto de una superficie de metros 697,14 y da frente al Norte a Prolongación a Camino al Cementerio (hoy Blanes Viale) entre calles Brasil y Municipio; igual distancia al Sur, lindando con propiedad de Fábrica de Productos Pirotécnicos; al Este: metros 58,05 confinando con el solar Nº 224; y, al Oeste: metros 58,14 limitando con los solares Nos. 225, 226 y 222.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador, la comisión del señor rematador, impuestos que graven el acto del remate, como asimismo los gastos y honorarios de escrituración; y, 3º). Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 624.00 15|pub. 19259 Ag.12-v.set.2.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno, en autos: Estévez, Félix y otros c.|MATIAUDA, WILSON. "Juicio Ejecutivo" (F. A. 369|1980), se hace saber que el día 31 de agosto de 1982, a la hora 15, y en las puertas del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Florida, Fray Marcos, se procederá por el señor rematador Winston Provenza y la asistencia del Alguacil a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor del siguiente bien.

Mitad indivisa de una fracción de campo sita en la inmediaciones de Fray Marcos segunda sección de Florida, zona rural, empadronada con el Nº 1.232, compuesta de una superficie de cuatro hectáreas setecientos metros, con veintitrés metros cincuenta centímetros, al Sureste de frente a Carretera a Fray Marcos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 28 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 494.00 19|pub. 18408 Ag.4-v.ag.31.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| JUAN PEDRO LEONCIO, JUAN RAMON y JORGE BARTOLOME CAMIO - Ejecución Prendaria" (A|322|81), el 30 de los ctes. a las 15 horas en "Paso Hospital" (Segunda Sección Judicial) el martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor: 1) Un arado Baldán Viar, de 4 discos de 3 p. de levante; 2) Una sembradora al voleo, cajón de madera y rodado de hierro; 3) Una cosechadora modelo 55, John Deere; 4) Una tolva para 10.000 kg. con tornillo de descarga; 5) Una zorra de 4 ruedas para 7 toneladas; 6) Un tractor John Deere, mod. 2420, con toma de fuerza, levante hidráulico, control remoto de doble tracción; 7) Un arado International de 3 rejas de 12" de tiro.

Se previene: Que las ventas son al contado, debiendo consignarse la oferta, comisión e impuestos legales. — Colonia, agosto 5 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 19114 Ag.12-v.ag.26.

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: "Loustau, Carlos Julio c/SERGIO S. ASSANDRI y ANIBAL SANCHEZ - Juicio Ejecutivo" (Fa. A. 78|81), el día 19 de agosto próximo a las 15 hrs., el martillero Romeo Thove, asistido de la Sra. Alguacil, rematará, en Ruta 21, frente a la Comisaría 7ª Sec. un camión tractor marca Dodge, año 1969, Mat. L 25-120 (Rosario); y un remolque para 17.000 kg., Mat. L 27-203, sobre la base de N$ 140.000,00.

Se hace constar: Que el comprador pagará al contado el total de su oferta, comisión e impuestos legales. — Colonia, julio 29 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 156,00 10|pub. 18614 Ag.6-v.ag.19.

MARIO RICARDO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "NIN NOVOA, ALEJANDRO - Regulación de Honorarios P|M|F, en Fº 535|c| 979" (F.a 108|C|981), se hace saber que el día 2 de setiembre de 1982, a la hora 15:00, en las puertas del Juzgado, se procederá por intermedio del señor rematador Mario Ricardo Albernaz, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, padrón Nº 4416, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Colonia, Paraje "Chileno", de 206 hectáreas 8618 mts., base: N$ 248.035,34.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 24 de junio de 1982. — Escribano Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 351.00 15|pub. 17868 Jul.30-v.ag.19.

DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictado en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|AGUILAR ZURBRIGG, ALBERTO, HECTOR. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 352|C| 981), se hace saber que el día 2 de setiembre de 1982, a partir de las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero don Daniel Dorrego en el domicilio del demandado, en paraje "Campana" de esta sección a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 aporcador de 3 surcos, levante 3 puntos; 1 rotativa de 1,60 metros de corte, levante 3 puntos accionada por toma de fuerza; 1 arado de 3 rejas de 12", levante 3 puntos; 1 equipo matayuyo, de 22 picos, tanque 400 litros; 4 cuerpos de rastras de dientes pesados y 2 más en desuso; 3 cuerpos de rastras de dientes livianos y 3 más en desuso; 1 zorra para uso agrícola para 10 toneladas, piso madera, cubiertas 1.100x20; 1 Sembradora "Massey Harris" de 20 discos, rodado de hierro; 8 vacas Normando con terneros de 7-8 meses de edad; 3 vacas Normando de 4 y 1|2 años de edad servidas; 2 vacas Normando de 3 años y 2 vaquillonas Normando de 4 y 1|2 años servidas.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio dentro de los treinta días de serle aceptada su oferta, siendo la entrega de los bienes contra dicho depósito y b) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo. — Conchillas, 26 de julio de 1982. — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz.

20) N$ 364.00 10|pub. 18583 Ag.6-v.ag.19.

CARLOS FABIO ALLES SALABERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Rosario, en autos: Beriech Gardiol, Raúl Alberto c.|MALAN CANTERAS, ESTEBAN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 78|81), se hace saber que el día veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos, a la hora catorce y treinta en el sitio ubicado en calle Berna, entre Federico Gilomén y Germán Imoff, de la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial del departamento de Colonia, se procederá por el martillero Carlos Fabio Alles Salaberry, a la venta en remate público de un camión marca Internacional modelo 1958, matriculado con la chapa O-30.274 de Florida, padrón 02699, tasado en nuevos pesos veinte mil moneda nacional.

Se hace saber que este bien saldrá a la venta con las dos terceras partes de su tasación o sea nuevos pesos, trece mil trescientos treinta y tres con treinta y tres moneda nacional, en el estado que se encuentra, siendo de cargo del comprador todos los gastos que ocasionen el retiro del mismo, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan.

La compra será al contado y en efectivo. — Rosario, 22 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 260.00 10|pub. 18201 Ag.3-v.ag.16.

FLORIDA

ALFREDO DE PALLEJA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Irigaray Tubino, Edgardo c|JUAN ENRIQUE MULLER PEÑA y MARIA del CARMEN DUTRA LARRAMENDI, "Ejecución Hipotecaria", (F|A 1039|81), se hace saber que el día 23 de agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Alfredo De Palleja en diligencia que presidirá la Señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la 2da. sección de Durazno, Santa Bernardina, Manzana 540 Padrón 4638, la que tiene una superficie de 1 hectárea 2171 metros 91 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serie aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados y la comisión del Sr. Rematador, debiendo integrar totalmente el precio ofertado en el plazo de sesenta días posteriores a la subasta. II) Que el inmueble se encuentra gravado con 1ra. Hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran depositados los Títulos correspondientes al mismo. — Florida, 8 de junio de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 543.00 19|pub. 16346 Jul.21-v.ago.16.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Irigaray Tubino, Edgardo c./ RAMON LARRAURI GARCIA, "Juicio Ejecutivo" (F. A. 591|980), se hace saber que el día 31 de agosto próximo a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737—, el martillero don Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de una fracción de terreno con todas sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Flores, Padrón Nº 1.951, la que consta de una superficie de 3 hectáreas, 9.202 mts. Base: N$ 3.302.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada, debiendo integrar totalmente el precio en el plazo de sesenta días posteriores a la subasta, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión del señor rematador e impuestos que por ley correspondan; II) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 22 de julio de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 312.00 12|pub. 18682 Agto.9-v.agto.24.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Banca Federada del Interior (BANFED) c./ SELCO LIMITADA, EDUARDO LERENA LATEULADE, MARIA del PILAR LATEULADE de LERENA y EDUARDO LERENA MARTINEZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 767|1981), se hace saber que el día veinte de agosto de 1982, a las 13 y 30 horas, el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el Alguacil Ad - hoc, en calle "C", sin número, casi Avenida Artigas, se procederá a la subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes y herramientas: escritorios, estanterías, exhibidores, caja de hierro, máquina balanceadora, engrasadora, inyectores, desenllantadora, balanza de aire, compresor, vulcanizadoras y demás que lucen a fojas 10 y 11 del inventario en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo la totalidad de su oferta más comisión e impuestos que gravan la subasta. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sarandí Grande, julio 27 de 1982. — Señor Juez de Paz, Roberto Morena Scayola. — Y para constancia, siento el presente en Sarandí Grande, el día veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Roberto Santiago Morena Scayola, Juez de Paz.

20) N$ 143.00 5|pub. 18681 Agto.9-v.agto.13.

LAVALLEJA

GUSTAVO SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado del Depto. de Lavalleja dictada en los autos Banco la Caja Obrera c|FRACHIA PELUA, ADAN OSVALDO, "Ejecución de prenda", (Fa. Nº 765|981), se hace saber que el día 31 de agosto a las 15 horas en el local del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Gustavo Sánchez, por precio al mejor postor el siguiente bien: vehículo marca Bedford modelo EHGOBCO —camión— del año 1972, motor Nº 6196700, matrícula 11.215 P, padrón Nº 11.876.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y el saldo antes de retirar el vehículo e impuesto municipal. — Minas, 2 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 208.00 10|pub. 18920 Ago.11-v.ago.24.

GUSTAVO SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos Villar Máximo c|VILLAR EDMUNDO, "Juicio por desalojo precario", (Fa. 835|979), se hace saber que el día 9 de setiembre próximo a las 15 horas en la puerta del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor y con la base las 2|3 partes de su tasación, o sean N$ 38.796.00, con intervención del martillero Gustavo Sánchez presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del Actuario, los derechos posesorios del inmueble Padrón Nº 6553 ubicado en la 6ª Sección de Lavalleja (paraje Barriga Negra) con una superficie de 12 hectáreas 9.322 metros.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma e impuesto municipal. — Minas 30 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 351.00 15|pub. 18924 Ago.11-v.set.1º.

MARTINIANO MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Suárez de Barrera, Nidia Beatriz c.|BARRERA, JUAN JOSE. "Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (Fª 124|980), se hace saber que el día 29 de agosto próximo a las 10 y 30 horas en el local de Remates Montero, se va a proceder a la venta en remate público, con intervención del martillero Martiniano Montero, de los bienes inventariados a Fs. 9 y vuelta del mencionado expediente, por precio de las 2|3 partes de la tasación que obra a Fs. 21 y vuelta y 22.

Se previene que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta y el saldo antes de tomar posesión de los bienes e impuesto municipal. — Minas 28 de julio de 1982. —Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 208.00 10|pub. 18282 Ag.4-v.ag.17.

MARTINIANO MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Suárez de Marrera, Nidia Beatriz c.| BARRERA, JUAN JOSE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Fa. 124|980)", se hace saber que el día 26 de agosto próximo a las 14.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, del siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras empadronado con el Nº 10.667, ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, con área de 300 m.c. que se deslindan así: 25 m. al S.O. con solar 3, 12 m. al S.E. con frente a calle Pública; 12 m. al N.O. con Juan Martínez y 25 m. al N.E. con solar 5 del plano del Agrimensor Miguel A. Graña, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3244 el 19|10|970, por precio de las 2|3 partes de la tasación o sean N$ 46.666.00.

Se previene: Que el comprador deberá consignar además de los impuestos legales, el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta. — Minas, 28 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 468.00 15|pub. 18283 Ag.4-v.ag.24.

RAMON AGUEDO FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Cardozo, Carlos c/C.I.E.R. - Cobro de sueldos impagos, licencia, sueldo anual complementario, etc." (Fa. 128|979), se hace saber que el día 19 de agosto próximo, a las 15 horas, en la puerta principal del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con intervención del martillero Ramón Aguedo Fernández, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente bien: Inmueble ubicado en la manzana Nº 163 de la ciudad de Minas, 1ª Sección Judicial de Lavalleja, Padrón 6248, con un área de 486 m2 y 37 dm., por precio de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 14.208.00.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta, e impuesto municipal. — Minas, 21 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 312,00 15|pub. 17549 Jul.28.v.ag.17.

MALDONADO

WINSTON PROVENZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco República c.|INYECTORES y BOMBAS S.R.L. "Ejecución de Prenda" (Fª 237|82 el martillero Winston Provenza, rematará el día 17 de agosto de 1982 a las 16 horas en Continuación doctor Edye casi 19 de Abril de ésta ciudad, sin base y al mejor postor: un probador de inyectores marca Hartridge serie L20 Nº 7063 con caja de herramientas completa; 1 banco de pruebas para inyectores diesel procedencia inglesa marca Hartridge 550, serie 700 2613 AL|SD para 8 toberas; 1 compresor de aire marca IE modelo Cloo con motor trifásico marca Brasil 2HP número 386527 y tanque conmutador; 1 lote de herramientas y accesorios para complemento del trabajo total 200 piezas; 1 amolador de 2 piedras marca Creusen holandesa sin número visible; 1 taladro marca Bosch con soporte de hasta 1|2 pulgada.

Se hace constar que estos autos están de manifiesto. — Maldonado, 3 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

20) N$ 187.20 8|pub. 18620 Ag.6-v.ag.17.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Delgado, María Elisa y otro c| DE LEON, ABIGAIL y otro - Partición (Ficha 1076|79), se hace saber que el día 20 de agosto de 1982 a las 15 horas, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido de la Sra. Actuaria y del Sr. Alguacil ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación: N$ 540.000.00, del siguiente bien inmueble: "Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón 1314 manzana 19, superficie 454 m2 que se deslinda así: Norte 44,14 mts. con padrón 2005 y parte del padrón 127; Este 12,47 mts. frente a calle Ramón Guerra; Sur, en dos tramos rectos de 38,07 y 6.00 mts. con padrón 125; y, al Oeste 11.00 mts. con padrón 3490.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan, serán de cuenta del comprador; y, c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, junio 28 de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

20) N$ 468.00 15|pub. 17680 Ago.2-v.ago.20.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado de Paz de la Primera Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c.| CABRERA, JUAN CARLOS - Juicio Ejecutivo (F. 46|82)", se hace saber que el próximo viernes 20 de agosto a las 16.00 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 680, Maldonado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, una camioneta pick-up marca Peugeot, modelo 403. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En Maldonado, a los 3 días del mes de agosto de 1982. — Doctor Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

20) N$ 156.00 9|pub. 18784 Ag.10.v.ag.20.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República O. del Uruguay c.| JUAN DE BAUTISTA CUCHMAN y ANGEL BATISTA SILVA - Juicio Ejecutivo y reconocimiento de firma (Ficha "B" 297|79)", se hace saber que el día 31 de agosto de 1982 a las 14.00 horas en hall de este Juzgado 18 de Julio 1186 de Paysandú el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicados en la Primera Sección Judicial de Paysandú, ejido de la ciudad de Paysandú, Quinta Nº 232, padrón Nº 5099, con un área

de 515 metros cuadrados que se deslindan así: 14 mts., 34 cms. al Este de frente a calle Independencia: 40 mts. al Sur de frente a calle Tapias, haciendo esquina con la anterior; 11 metros 41 cms. al Oeste y 40 mts 11 cms. al Norte; según planos del Agr. Esteban R. Callorda de fecha de Agosto de 1969 inscripto con el Nº 3898, el 12 de agosto de 1969 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento en efectivo, como así también la comisión del rematador e impuestos (3,54 o|o comisión incluido I.V.A. y 3 o|o impuesto municipal). Los gastos de escrituración serán como indica la ley y el título podrá ser examinado en la actuaría del Juzgado. — Paysandú, 27 de julio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 546.00 15|pub. 18354 Ag.4-v.ag.24.

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/WALTER ERNESTO NUÑEZ LINCH y ALICIA ELIZABETH CABRERA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 236|1982), se hace saber que el día 27 de agosto de 1982, a la hora 15, en el Hall de este Juzgado (Leandro Gómez 955), el martillero Edison M. Cruz, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, manzana 184 de esta ciudad, empadronado con el Nº 8.255, que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de agosto de 1950, inscripto en la oficina Departamental de Catastro con el Nº 172, el 26 de agosto de 1950, consta de una superficie de 300 m., que se deslinda: 12,01 m. al Oeste, de frente a calle Luis A. de Herrera Nº 1268 (antes Queguay), igual medida al Este lindando con propiedad de Juan José Destéfani; 25 m. al Norte lindando con propiedad de Juan José Destéfani; e igual medida al Sur, lindando con propiedad de Francisco J. Palermo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 % de Impuesto Municipal y 3,54 % (incluido IVA), de comisión de rematador y el 80 % restante de la oferta al escriturar. El bien se venderá en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los títulos y antecedentes están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 21 de julio de 1982. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 624,00 15|pub. 17822 Jul.30-v.ag.19.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/JUAREZ, OSVALDO y DEL PALACIO, JOSE - Ejecución de Prenda" (Ficha "A" Nº 366|980), se hace saber que el día 31 de agosto de 1982, a la hora 14, en el lugar de su ubicación en la ciudad de Guichón, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido de la señorita Juez de Paz de la 5ª Sección, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, de un tractor John Deere DW190251, y un arado John Deere de 4 discos, levante hidráulico.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos. Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas. — Guichón, 2 de agosto de 1982. — Dra. María Victoria Couto Vilar, Juez de Paz.

20) N$ 234,00 10|pub. 19002 Ag.11-v.ag.24.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| LUIS ALBERTO DOTTI RAMIREZ" (Ficha "A" Nº 374|980), se hace saber que el día martes 31 de agosto de 1982, a la hora 15, en el Juzgado de Paz de la Quinta Sección, en la ciudad de Guichón, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido por la señora Juez de Paz, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un terreno con todas sus mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 162, solares 10 y 11 en el plano del Agr. Víctor H. Bernasconi, inscripto en la Dirección de Topografía en junio de 1911, según el cual se compone de una superficie de 1.526 mts. (744 mts. 45 dms. y 781 mts 20 cms. respectivamente) lindando al Sudeste de frente a calle Maciel, por medio con la vía de ferrocarril del estado (AFE), por el sudoeste, solar Nº 9, por el Noreste, con los solares 4 y 5 y por el Noreste con el solar Nº 12.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma. Que serán de cargo de su cuenta los gastos de escrituración, como asimismo la Comisión del Rematador y los impuestos que gravan los remates. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. — Guichón, 2 de agosto de 1982. — Dra. María Victoria Couto Vilar, Juez de Paz.

20) N$ 509.60 14|pub. 19003 Ag.11-v.ag.31.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "Instituto Nacional de Colonización c/JUAN JOSE GARRE - Intimación" (Ficha C. Nº 226|1979), se hace saber que el próximo 31 de agosto 1982, a las 14 horas, en puertas de este Juzgado Letrado, el martillero Líber A. González (Matrícula 186 - R.U.C. 130013740014), asistido del señor Alguacil, rematará al contado: Una cosechadora Massey Harris Super 27, motro Crisler de 6 cilindros a nafta tolva Cosecha granel, base N$ 10.000,00; y un tractor desarmado John Deere 730 diesel, motor 2 cilindros, base N$ 4.500,00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, julio 26 de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 156,00 10|pub. 18482 Ag.5-v.ag.18.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "Raúl Montaño Gallardo c|CARLOS ROBERTO MUÑOZ LOPEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 87|1981), se hace saber que el próximo 27 de agosto de 1982 en calle Hughes Nº 1534, el martillero Líber A. González, asistido del señor Alguacil, rematará al contado y por las 2/3 partes de su tasación, máquinas de carpintería a saber: Garlopa origen alemán con cuchillas y motor de 3 H.P.; Una circular y escopladora con motor de 4 H.P.; un torno y piedra con motor nacional con bancada; una prensa de enchapar con gusano; una morza de hierro de 3 pies; tres bancos de carpinteros; tres taladros eléctricos marca Black Deeker; y lote de herramientas de carpintero trabajo manual. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, julio 26 de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 208,00 10|pub. 18483 Ag.5-v.ag.18.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: (BANFED) Banca Federada del Interior c.|SIMON KULIK KOLOV. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 293|1981), se hace saber que el próximo 6 de setiembre de 1982 a las 14 horas, en puertas de este Juzgado, el Martillero Líber A. González, Matrícula 186 RUC 130013740014 asistido del señor Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y al contado. Casa habitación ubicada en calle Treinta y Tres e Inglaterra con todas sus construcciones y mejoras, Padrón Nº 284 ubicado enla manzana Nº 78 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 222 metros cuadrados, 4.250 centímetros cuadrados, con un frente de 10 metros diez centímetros, con frente calle Treinta y Tres; y un Traxcavator marca "Caterpillar" Mod. 933, Serie 11A 2182.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el total de su compra, además comisión rematador, IVA e Impuesto Municipal al serle adjudicada la oferta. Título y demás antecedentes, agregado en los autos a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, julio 27 de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 390.00 15|pub. 18484 Ag.5-v.ag.26.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Basilio Zinoveev c.|JUAN SALVADOR DELGADO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. número 359|1980), se hace saber que el próximo 3 de Setiembre de 1982 a las 14 horas, en puertas de este Juzgado Letrado, el Martillero Líber A. González, Matrícula 186 RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil rematará con la base N$ 188.000.00 (2|3 parte de tasación) y al contado el siguiente bien inmueble: Padrón número 1787 ubicado en la manzana Nº 202 de la ciudad de Fray Bentos, con frente a calle 18 de Julio.

Se trata de una finca de 4 dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, hall y demás comodidades.

Y a los efectos legales se hace saber que la propiedad está gravado con hipoteca vigente Clase 76 Nº 28.850. Serie 500 en favor del Banco Hipotecario del Uruguay. Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en la ciudad de Montevideo.

Se previene: Que la venta será al mejor postor, quien deberá pagar al contado el precio, más comisión rematador, Impuesto Municipal e IVA.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 27 de julio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) — N$ 429.00 15|pub. 18485 Ag.5-v.ag.26.

JUAN PAVLOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Quiroga Rojas, Santiago c.|RIOS, CORAZON. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 252|1981), se hace saber que el día 31 de Agosto de 1982, a las 15 horas, y en el escritorio del rematador, el martillero Juan Pavloff, asistido de la señora Actuaria y señora Alguacil Ad-Hoc., del Juzgado procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 8.000.00 (N$ 12.000.00)), de una moto Kawasaki, 90 c.c. modelo KC, matrícula J2-1790, Padrón 19.790 de Río Negro.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá cosignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que deberá abonar además en el acto del remate los impuestos y comisión de comprador e I.V.A.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, julio 27 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 208.00 10|pub. 18553 Ag.6-v.ag.19.

VALENTIN BEREZAN ARENSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Dungey Hugo Tomás c.|CAREAC JUAN RUBEN DARIO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. 221|1982), se hace saber que el día 3 de setiembre de 1982 a las 15 horas y en el Hall del Juzgado el martillero Valentín Berezan Arenson, asistido de la Sra. Actuaria y de la Sra. Alguacil Ad-Hoc. del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 538.00 (N$ 807.00), del inmueble padrón Nº 2.148, manzana Nº 141 de la planta urbana de la Ciudad de Young, Cuarta Sección Judicial de Río Negro en el plano del Agr. Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 307 el 21|9|1959 en la Oficina Departamento de Catastro de Río Negro se deslinda así; 14 metros 58 al N.E., frente a calle Diego Young 22 metros 64 al S.E., frente a calle Hervidero, formando esquina con la anteriormente nombrada. 17 metros 54 al S.SO con parte de la fracción número 9; y 24 metros 62 al N.O., con solar número 7.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80 por ciento) será abonado conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500.

II) Que el mejor postor deberá abonar además en el acto del remate los impuestos y comisión de comprador e I.V.A.; III) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y

IV) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en la Ciudad de Montevideo a disposición de los interesados. — Young, 26 de julio 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
20) N$ 624.00 15|pub. 18555 Ag.6-v.ag.27.

JUAN PAVLOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Quiroga Rojas, Santiago c.|BANCHERO MANITTO, ALCIDES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 49|1981), se hace saber que el día 31 de agosto de 1982, a las 15 y 30 horas, y en el escritorio del rematador, sito en calle 18 de Julio y Montevideo, el martillero Juan Pavloff, asistido de la señora Alguacil Ad-Hoc, del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 12.000.00 (N$ 18.000.00) y N$ 500.00 (N$ 750.00) respectivamente de —una camioneta marca Internacional modelo 1951 con carrocería para 500 kilos, —motor S.D. 220.623.68— y cuatro cuerpos de rastra pesada.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
II) Que deberá abonar además en el acto del remate los impuestos y comisión de comprador e I.V.A.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, julio 27 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
20) N$ 234.00 10|pub. 18554 Ag.6-v.ag.19.

RIVERA

QUESER SAKER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco Comercial c.| ALVARO ENRIQUE PIZORNO y Otra - Juicio Ejecutivo (A. 236|81)", se hace saber que el día 27 de agosto próximo a la hora 15.00 y siguientes en la puerta del local del Centro de Justicia de Rivera, el rematador señor Queser Saker (Mat. Nº 1657), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil se sacarán a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de sus tasaciones, los siguientes inmuebles: Padrón Nº 5024 (N$ 27.189) y Padrón Nº 5025 (N$ 7.234), ubicados en la Décima Sección de Rivera.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o del precio como seña en el acto del remate; y B) que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera 27 de julio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
20) N$ 273.00 15|pub. 18343 Ag.4-v.set.1º

FRANCISCO R. MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno de Rivera en autos: "O.RO.S.U.L. SA c| HECTOR W. CONTI - Medidas Preparatorias" (A. Nº 13|80), se hace saber que el día 20 de agosto próximo a las 15 horas en el local de Garage Ciacoboni, sito en Agraciada Nº 474 entre Figueroa y F. Carámbula (Rivera), el rematador señor Francisco R. Mareque (Mat. 954), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 de su tasación el siguiente bien: Una camioneta marca Ford F. 100, año 1964, matrícula de Rivera F. 1029, padrón Nº 1173.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 2 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
20) N$ 187.20 8|pub. 18975 Ag.11-v.ag.20.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, se hace saber que el día 27 de agosto de 1982, a las 15 horas, en calle Raffo 1377 esquina Maciel, el Martillero Elbio I. Llobet rematará, en los autos: "Menoni, Darío con ALVEZ NUÑEZ, JUAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha 393|80), un camión marca Austin, matriculado en Paysandú con el Nº 52.389 modelo 1964, desarmado. Base según tasación N$ 5.000,00.
Se previene: 1) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que el bien a rematarse se venderá en el estado de conservación en que se encuentra. 3) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia del rodado y la comisión e impuesto del rematador. 4) Que el mencionado vehículo está en poder del Sr. Rematador con Escritorio en calle Uruguay Nº 981 a disposición de los interesados y el día del remate estará en exhibición en el lugar de su realización. A los efectos legales hago estas publicaciones. — Salto, 4 de agosto de 1982. — Dra. María Isabel Vaccaro Martorell, Juez de Paz.
20) N$ 260.00 10|pub. 19007 Ag.11-v.ag.24.

SAN JOSE

HERMES BENTANCOR
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de San José, en autos: "Mernies Germán c| ERBELUY - Cobro Ejecutivo" (Ficha 293|80), se hace saber al público, que el día 27|8|82 a las 15 hs. en el local de Barraca Dagoberto Paradiso SRL sito en Ruta 1 Km. 72 (Pueblo Rafael Peraza) el martillero Sr. Hermes Bentancor, asistido por el Sr. Alguacil Ad-Hoc, procederá a la venta en remate público de 396 bolsas de avena. Sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que lo es de N$ 1.10 el kilo (nuevos pesos 0,74 el kilo).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del Remate el 30 % del valor de su oferta en el acto de ser aceptada en efectivo. 2) Que los gastos que se originen, impuestos de ley y comisiones de rematador serán del cargo del comprador. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — San José 3 de agosto de 1982. — Gerardo Peduzzi Duhau, Juez de Paz.
20) N$ 260.00 10|pub. 18862 Ag.10-v.ag.23.

SORIANO

WENCESLAO GENARO ETCHEVERRITO DE LUCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Mario Echenique c/RODOLFO TAMAÑO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1146, año 1981), se hace saber: Que el día 24 de agosto de 1982, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en la calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano ,el Sr. rematador Wenceslao Genaro Etcheverrito De Luca (matrícula Nº 137, inscripto en el R.U.C. con el Nº 180004270015), sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y todas las demás mejoras que le acceden, sito en la ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 2788, manzana Nº 206, Lote "1" en el plano del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 2925 el 12 de enero de 1965, según el cual consta de una superficie de 389,88 m.c., con el siguiente deslinde: 15 m. 50 de frente al N. a calle Florencio Sánchez; 20 m. 55 también de frente al O. a calle Tomás Gómez, y entre ambos una ochava de 2 m. 81; 22 m. 36 al E. con Lote "2" del mismo plano; y 17 m. 50 al S. con Padrón Nº 2807.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma; b) Saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, que es de N$ 700.000,00; c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) Los títulos del referido inmueble se encuentran depositados en la Sucursal Mercedes del Banco Hipotecario del Uruguay, encontrándose hipotecado a favor de esta Institución; e) Este Juzgado habilitó la hora. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 663,00 15|pub. 18041 Ag.2-v.ag.20.

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Carlos Ariel González c| ALEJANDRO LABORDA - Cobro de Salarios, etc." (Ficha Nº 232 año 1980), se hace saber: Que el día domingo 29 de agosto de 1982, a la hora 11, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el Sr. Rematador Cyro Gregorio Gavarone Soto, con matrícula Nº 1444, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Una fracción de chacra con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en el Ejido de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 2.452, formada según los títulos antecedentes de dos lotes, compuesto cada uno de 6 Hás .6409 mts. 29 cmts. y según mensura practicada por el Agr. Mario E. Bellini en agosto de 1951 y plano inscripto con el Nº 1091, el 13 del citado mes y año en la Oficina Departamental de Catastro se compone de 14 Hás. 3005 mts. 19 dmts., que se deslindan así: 300 mts. 20 de frente al N. sobre camino carretero Departamental de Mercedes a Flores; al E., dos rectas de 254 mts. 50 y 251 metros 80 de frente a Camino Vecinal, por medio ,cor. Pedro Correa y Leonardo Ubillos; al S., recta de 252 mts. 60 lindando con Leonardo Ubillos; y al W. 512 mts. 60 con María Risso de Odriozola.
Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma ;b) Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 220.000,00; c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 221.00 5|pub. 19234 Ag.12-v.ag.18.

EDGARDO CARBAJAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Lilian Cecilia Morena c| MELIDA C. de ECHANIZ y otros - Jucio Ejecutivo" (Ficha Nº 85 año 1982), se hace saber: Que el día viernes 20 de agosto de 1982, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360, Primera Sección Judicial de Soriano, ciudad de Mercedes, el Sr. Rematador Edgardo Carbajal, con matrícula Nº 2114, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180009570017, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Soriano, padrón número 6163 que es el lote "Uno", en el plano del Agr C. Gilberto Roberts de enero de 1939, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento, el 14 del mismo mes y año, con el Nº 1, según el cual consta de una superficie de 44 Hás. 4461 mc. 76 dmc., que se deslinda así: 245 mts. 43 al N. con la fracción "Dos" del plano; al E. 1.285 mts. 51 con el padrón 6164; al S. 531 mts. 48 Camino Vecinal por medio con la Fracción "Diez"; y al W. 1.107 mts. 17 con la fracción "Dos".
Se previene: A) Saldrá con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según Cédula Catastral es de N$ 63.148,00. B) El mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma. C) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 234.00 5|pub. 18999 Ag.11-v.ag.17.

JAVIER MELA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano en los autos: "Luis E. Soumastre c| TERESA ROBAINA de BASSO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 82|82), se hace saber que el día 3 de setiembre del corriente año a las 14:30 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano el rematador Sr. Javier Mela, matrícula 2259, asistido del alguacil ad-hoc, Sr. Carlos Echegoyen, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación que lo fue de N$ 28.455.00. Valor real año 1982 de Catastro del padrón Nº 7854, manzana 176 sito en calle Rodó 714, Sec. Judicial de Soriano.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta y serán de su cargo la comisión del martillero, impuesto a los

remates, IVA, certificados y honorarios de escrituración y demás tributos que correspondan al adquirente. 2º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de agosto de 1982. — Dra. Ana María Lorenzo Villa, Juez de Paz.

20) N$ 156.00 5|pub. 19082 Ag.11-v.ag.17.

TREINTA Y TRES

HUBER BARRETO EGUREN

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: Banco de la República O. del Uruguay c|NELSON DARIO ZEBALLOS FERNANDEZ, "Medidas Preparatorias", (F. 22c|77), es hace saber que el día 19 de agosto de 1982 a las 15 horas en las Puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero señor Hubert Barreto Eguren se procederá a vender en subasta pública por la base de las dos terceras partes del valor de su tasación (nuevos pesos 33.264.00) el siguiente bien inmueble Padrón 5693 señalado con la letra "B" en el Plano del Agrimensor José P. Núñez ubicado en la 8ª Sec. del Departamento de Treinta y Tres que consta de una superficie de 151 hectáreas 2.657 metros cuadrados que se deslinda así: Al S.O. de frente a Camino Nacional; al N.O. con fracción A del mismo plano; al N.E. con parte del padrón de Jorge Luis Zeballos y al S.E. parte con camino al Paso de la Yeguada y parte con Camino Nacional.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma; b) que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo áquellos que graven a los enajenantes. c) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 18 de junio de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

20) N$ 546.00 15|pub. 15668 Jul.21-v.ago.17.

JOSE RAUL DA ROSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente: "Banco Comercial contra ESMIR ERIEL MORENO PORTUGAL y MILKA RODRIGUEZ de MORENO. Juicio Ejecutivo", (F. 418|81). se hace saber que el día 31 de agosto de 1982 á las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero José Raúl Da Rosa se procederá a vender en subasta pública con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 4.893 (valor de tasación N$ 18.283) que se deslinda:

Una fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la manzana Nº 20 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 4.893, y que está señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro Local, con el Nº 134 el día 13 de agosto de 1948, y según el cual tiene una superficie de 33 metros cuadrados 665 centímetros cuadrados que se deslinda: 9.35 metros de frente a la calle Manuel Oribe al Oeste; 9.90 metros al Norte con padrón 213; 920 metros al Este con parte de Padrón 212 y al Sur una línea quebrada de: 4.10 metros; 2.03 metros; 2.00 metros; 2.03 metros y 3.80 metros, lindando con la tracción 2 del referido plano.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20% (veinte pór ciento de la misma); b) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

20) N$ 624.00 15|pub. 17316 Jul.26-v.ag.13.

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "GOMEZ NAVARRO, WASHINGTON y Otra - Segunda Copia (Ficha: E|550|1982)", se hace saber que ante esta oficina comparecieron: Washington Gómez Navarro y Zulma Navarro, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de traslación de dominio otorgada por el Escribano Julio Mascaró Botta, el 15 de febrero de 1954 por la que Hispano Gómez Caridad hubo de Jacobo Weissmann, el inmueble que se describe a continuación: Padrón Nº 1261 de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, solar de terreno con construcciones, compuesto de una superficie de 861 mts. 4 dc., con frente al Nord.Oeste a la calle Charrúa en 11 mts. 10 cms. (puertas de entrada Nros. 1770 y 1774); lindando al Noreste en 58 mts. con finca propiedad de Lidia Rayola; al Sureste en 17 metros, 14 cms., con propiedad de Blanca R. Anzoategui; y al Suroeste, en linea quebrada compuesta de 5 líneas: 4 mts. 65 cms. linea que corre de Norte a Sur; 65 cms. linea de Oeste a Este; 15 mts. 65 cms. linea de Norte a Sur; 6 mts. 52 cms. linea de Este o Oeste; y 37 mts. 60 cms. línea de Norte a Sur, lindando con finca propiedad de Manuel González. — De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho respecto al bien citado, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar los trámites de expedición de segunda copia de escritura sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 27 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 390.00 10|pub. 18273 Ago.6-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ELY ETEL SANTALUCCI - Segunda Copia" (Ficha 356|82), se hace saber que se ha presentado Ely Etel Santalucci Ithurralde, solicitando se ordene la segunda copia de la escritura de Partición otorgada el 2 de setiembre de 1972 por la Escribana Lorraine Goobel Bonjour por la cual se adjudica a la compareciente la propiedad y posesión de las unidades de propiedad horizontal padrones 8613-002 y 8613-103, sitas en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo comuestas de una superficie de 35 metros 93 decímetros y 48 metros 35 decímetros respectivamente, estas unidades forman parte del edificio con frente a la calle Canelones Nº 1241, empadronado con el Nº 8613, que se describe ampliamente en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub. 18058 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FOSMAN de ALVAREZ SUSANITA - Sucesión" (Ficha F.518 año 1972) se hace saber que se ordenó la segunda copia del certificado de resultancias de autos expedido por esta Sede con fecha 14 de marzo de 1973. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 104.00 10|pub. 18840 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: OBRA FILANTROPICA y ASISTENCIA SOCIAL ADVENTISTA, "Segunda Copia" (Ficha V. 177|82), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que con fecha 27 de octubre de 1975, la Obra Filantrópica y Asistencia Social Adventista adquirió por compraventa tradición de Inmobiliaria Blois Sociedad Anónima, la propiedad y posesión del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la Tercera Sección del Dpto. de Maldonado, ciudad de Pan de Azúcar, Padrón 1.562, señalado con el Nº 15, manzana 5, plano del Agr. Juan A. González Uslenghi, inscripto con el Nº 824, el 20 de setiembre de 1955, en la Oficina Dptal. Catastro de Maldonado, según el cual tiene un área de 344 metros, 52 dms. cuadrados. Dicha escritura de compraventa fue inscripta en el Reg. de T. de D. de Maldonado con el Nº 2312, al Fº 2407 del Libro 2 y habiendo sido autorizada por la Esc. Elva Benech Gardiol.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 312.00 10|pub. 17953 Agto.2-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "YERCHANIG CHAKERIAN - Segundas Copias (Ficha V|719 bis|82)", se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que con fecha 23 de octubre de 1953 el señor Yerchanig Chakerian adquirió por compraventa tradición de los señores Santiago Berreta e Isabel Copla, la propiedad y posesión del solar y mejoras ubicado en la 21ª Sección Judicial (actual 11ª), padrón 51161, con frente a Waterloo y Molinos de Raffo, según escritura autorizada por el Esc. Próspero Bovino. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Iglesias, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 18268 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en autos "ZAITCH, OSCAR - Segunda Copia (Ficha B-55|82)", se presentó Carlos Payssé solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada el 3 de marzo de 1976, por el escribano Pablo Elkan, por la cual Sacro S. A. vendió a José Rabinovich la unidad de propiedad horizontal padrón Nº 126.595|601 cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, L.o 711, F.o 1435, Nº 1266. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 20 de abril de 1982.— José M Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 182.00 10|pub. 18263 Ag.4-v.ag.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CHOCHO RENE HECTOR, "Segunda Copia de Escritura", (Fa. B|783|81), se hace saber que se ha presentado René Héctor Chocho solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura del siguiente bien: fracción de campo, ubicado en la 7ª sección judicial de Lavalleja, padrón Nº 8.394, señalado con el número 3 en el plano del Agr. Ricardo Martirena, inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento el 22 de setiembre de 1928, y se compone de una superficie de 45 Hás. 6.157 mts. Dicho bien fue adquirido por René Héctor Chocho por compraventa tradición a los hermanos Gladys y Elbio Fernández Perdomo, casada con José Pedro Vaghetti y soltero, respectivamente y Julia Sixta Perdomo, viuda de Elbio Gil Fernández, en escritura que el 1º de agosto de 1970 autorizó el Esc. Walter Urtiaga Patrón, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el Nº 24 Fº 18 v. Lº 51.

gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, diciem-

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente bre 22 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

21) N$ 338.00 10|pub. 18923 Ago.11-v.ago.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ACOSTA LARROSA LIRIS y otro. "Segunda Copia" (Fº B. 1455|81), se hace saber que se solicitó la expedición de las Segundas Copias de la escritura pública otorgada el cuatro de diciembre de 1958 por el escribano Walter Alberti; relativa al inmueble ubicado en la Tercera Sección de Maldonado, zona urbana Piriápolis, empadronado con el Nº 1189 y señalado con el Nº 14 de la manzana 475 en el plano del Agrimensor José Maranesi de Febrero de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 624 metros. y se deslinda así: 13 metros de frente al Noroeste sobre la calle Atanasio Sierra; 48 metros al N.E. lindando con el solar 7 al S.E. lindando con los solares 2 y 3 y 4 metros al S.O. lindando con el solar 13.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponer a la presente gestión. — Maldonado, 23 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

21) N$ 234.00 10|pub. 18618 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CHOPITEA ALFREDO - Segunda Copia" (Fº B|116|79), se hace saber que se presentó Alfredo Chopitea, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Silvia Beatriz Scalabrini el 6 de julio de 1963 padrón matriz Nº 663|401 inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 3180 ubicado en el 4º piso con una superficie de 118 mts. 84 dm. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

21) N$ 130.00 10|pub. 18778 Ag.10-v.ag.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ALMEIDA DE FINO de CORREA, NELIDA CARMEN "Solicitud de segunda copia de resultancias de autos (pieza separada de la Suc. de Germán Correa A. 236|1974) (A. 277|982), se hace saber que se presentó Nélida Carmen Almeida de Fino de Correa solicitando la expedición de segunda copia de certificado de resultancias de autos de la sucesión de Germán Correa expedido el 24 de febrero de 1978 e inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto el 8 de marzo de 1978 con el Nº 260 al folio 363 del libro 278|78.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto 23 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

21) N$ 182.00 10|pub. 18305 Ag.4-v.set.1º

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

DON GREGORIO LTDA.

CESION DE CUOTA

Por documento privado del 1º de julio de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 663, Fº 2422, Libro 1, GREGORIO TITENSTEIN cedió toda su cuota social a Moisés Ghindelschi.

22) N$ 128.00 10|pub. 18540 Ag.6-v.ag.19.

NUEVA VIALE S.R.L.

CESION DE CUOTA

Documento privado, 15 setiembre 1981.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 154, Folio 407, año 1982.

Gustavo Andrés Fernández Reyes y Ana María Reyes Seluja cedieron todas sus cuotas a Manuel Castro Castro e Iris Angel Esquerre.

22) N$ 192.00 10|pub. 18056 Ag.2-v.ag.13.

BLOS LTDA.

Contrato: 9 de junio de 1982.

Inscripción Nº 547, Fº 2000, Lº 1.

Modificación de denominación: "Indiesel Ltda" por "Blos Ltda.": 26 de julio de 1982.

Inscripción de la modificación: Nº 691, Fº 2749 Libro 2.

Socios: BLANCA DORA y OSCAR NAVILIAT ODRIOZOLA.

Objeto: a) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones; b) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías en los ramos y anexos de automotriz, maquinaria agrícola e industrial, motores, generadores, neumáticos, repuestos y accesorios; c) Explotación de taller mecánico, reparaciones en general; d) Realizar cualquier clase de negocios o actividades que los socios de común acuerdo resuelvan dentro de los admitidos por la legislación para este tipo de sociedad.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 2 años.

Capital: N$ 10.000.00.

Administración: Indistinta.

22) N$ 448.00 10|pub. 19213 Ag.12-v.ag.26.

AUDIKONT LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1978.

Registro: Nº 610, Fº 2083, Lº 2.

Socios: JACQUELINE BEATRIZ CALANDRA CAILLAVA y JOSE MILTON SEVERINO VIERA MARTINEZ.

Objeto: Estudio contable, gestoría.

Administración: Indistinta.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 2.000.00.

22) N$ 128.00 10|pub. 19201 Ag.12-v.ag.26.

FERROTOMAR S. R. L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 13 enero 1982.

Inscripción: Nº 684, Fº 2513, Lº 1 de Contratos.

Cedentes: JOSE MARTINEZ ALONSO, TERESITA CARLOTA BAEZA, GONZALO RAUL TORRES MUÑOZ, ADOLFO RODRIGUEZ DOMINGUEZ, MARIA ZULMA FERREIRA y JORGE DIONISIO FERNANDEZ LOPEZ.

Cesionarios: Luis González Troncoso y Francisca Martínez Villar.

22) N$ 192.00 10|pub. 19183 Ag.12-v.ag.26.

CAPITELLO S. R. L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Inscripción Nº 664, Fº 2425, Lº 1.

Fecha: 19|3|1982.

Modificación: 1) Todos los socios tendrán la calidad de administradores.

2) La representación de la sociedad será ejercida por cualquiera de los señores: Juan Sica Babbino, Raúl Díaz Icasuriaga o Héctor Pérez Piera, actuando juntamente con Igor Martínez Barindelli, María Gloria Zabalza Maiz o Martín Irigoyen Novo.

22) N$ 192.00 10|pub. 19153 Ag.12-v.ag.26.

MARMA LTDA.

Contrato: 5 de mayo de 1982.

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: 27 de julio de 1982, Nº 713, folio 2554, Libro 3º.

Socios: HEBER MARIO D'ANGELO SPOSITO y HILDA TERESA D'ANGELO SPOSITO.

Capital: N$ 50.000.00.

Plazo: 6 años prorrogables.

Administración: Independiente y personal.

Objeto: Comercialización de artículos almacén, tienda, ferretería, bazar y del hogar.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 19159 Ag.12-v.ag.26.

CORAJE S. R. L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1º setiembre de 1979.

Registro: Nº 224, Fº 645|647 de fecha 6 de agosto de 1982.

Cedentes: GUILLERMO ALVAREZ y DOMINGO GONZALEZ.

Cesionario: Néstor Giménez e Isidro Záccara.

Administración: Néstor Giménez Isidro Záccara, Conj. o Ind.

Capital: Néstor Giménez N$ 10.000.00, Isidro Zaccara N$ 10.000.00.

22) N$ 256.00 10|pub. 19143 Ag.12-v.ag.26

ANTONIO NOYA E HIJO LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 7 de julio de 1982.

Inscripción: Nº 581, Fº 2072, Lº 3.

Cedente: CARLOS NOYA PENA.

Cesionario: Orfilio Carlos Bentancour Ortiz.

22) N$ 128.00 10|pub. 17392 Ag.12-v.ag.26.

DI GOTTO LTDA.

Contrato: 15 de julio de 1982.

Inscripción: R. P. C. Nº 699, Fº 2500, Lº 3.

Socios: ROSARIO RODILOSSO FASANO, IOLANDA CRISPINO PERCIACCANTE, MARIA DEL CARMEN RODILOSSO CRISPINO y NELSON JOSE CERNUSCHI BAUBETA.

Objeto: Fabricación y comercialización de muebles y artículos relacionados con decoración de ambiente; comercialización de artículos para el hogar y oficinas, etc

Capital: N$ 50.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Rosario Rodilosso Fasano y Nelson José Cernuschi Baubeta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 256.00 10|pub. 18624 Ago.12-v.ago.26.

FLASH LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 26|4|1982.

Registro: Nº 710, Fº 2616, Lº 1 de Contratos.

ELEONORA DOMECQ y RUBEN HECTOR BORRAZAS, cedieron todas sus cuotas sociales a MARTA MARIA LACOSTE LOPEZ.

Administración: Santiago Lorenzo Delbono y Marta María Lacoste López indistintamente.

22) N$ 192.00 10|pub. 19140 Ag.12-v.ag.26.

MAKA ARTESANIA S. R. L.

Contrato: 8 de junio de 1982.

Registro Nº 566, Fº 2071, del Lº 1.

Socios: ATILIO MUYANO SUCO OFELIA CROCANO DELFRARO y ELBA AMERICA PESCE LEMME.

Objeto: Industrialización, fabricación, venta, distribución, importación y exportación de artículos y muebles de madera y de metal.

Capital: N$ 50.000.00.

Administración: Elba América Pesce Lemme.

Plazo: 5 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 19139 Ag.12-v.ag.26.

EL GRAN ARENAL S. R. L.

CESIONES DE CUOTAS

Fecha: 16 junio 1982.

Inscripto: 20 de julio 1982 con Nº 610, folio 2166 del libro 3.

Cedentes. VICTOR HUGO PEREIRA GONZALEZ, MARIA TERESA y OLGA GONZALEZ FERNANDEZ y MARIA FERNANDEZ VAZQUEZ de GONZALEZ.

Cesionarios: Orfilio Carlos Bentancour Ortiz y Ramón Auxilio Bentancur Ferreira.

22) N$ 192.00 10|pub. 19138 Ag.12-v.ag.26.

DISTRI-PAN LTDA.

Contrato: 14 de junio de 1982.

Registro: Nº 167, Fº 448|450, Lº Contratos.

Socios: RUBENS MILTON ZINOLA SERRATO y RICARDO FERNANDO CUBA ZINOLA.

Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios representación, importación y exportación.

Capital: N$ 20.000.00.

Administración: Rubens Milton Zinola Serrato.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Pando, 7ª Sec. Jud. de Canelones.

22) N$ 192.00 10|pub. 19219 Ag.12-v.ag.26.

EMPRESA BARROS BLANCOS LTDA.

Denominación: "Empresa Barros Blancos Limitada".

Contrato: 25 de junio de 1982.

Inscripción: Nº 186 Fº 512|515 - 1982.

Socios: ANGEL MARCHELLI BO; IGNACIA ULBIA NEDIS MARTINEZ MANRIQUE; MIGUEL ANGEL MARCHELLI MARTINEZ.

Plazo: Un año.

Capital: N$ 40.000.00.

Aporte: N$ 16.000.00 Angel Marchelli Bo; N$ 16.000.00, Ignacia Ulbia Nedis Martínez Manrique y N$ 8.000.00 Miguel Angel Marchelli Martínez.

Administración: Angel Marchelli Bo y Miguel Angel Marchelli Martínez en forma conjunta o indistinta.

Domicilio: Pando, séptima sección judicial de Canelones.

Objeto: Servicio de Barométrica y Transporte en General, pero podrá también ejercer actividad comercial y|o industrial.

22) N$ 320.00 10|pub. 19123 Ag.12-v.ag.26.

BARRACA CASABO S.R.L.

Contrato: 17 de junio de 1982.

Inscripción: Nº 558, Fº 2143, Lº 2 de Contratos el 23|6|82.

Socios: ISABELINO BURGOS LUZARDO y RICARDO DANIEL BURGOS BARBELA.

Capital: N$ 10.000.00. Integración: Isabelino Burgos Luzardo el 90 % y Ricardo Daniel Burgos Barbela el 10 %.

Objeto: Comercialización de artículos de electricidad, bazar, barraca, ferretería y hormigón, incluyendo la fabricación de éstos últimos; comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.

Administración: Isabelino Burgos Luzardo.

Plazo: 80 años.

Domicilio: Holanda 2685 (Montevideo).

22) N$ 320.00 10|pub. 18843 Ago.12-v.ago.26.

S.I.M. LIMITADA

Inscripción 28 julio 1982, Nº 694, Fº 2550, Lº 1.
Socios: MAGNO LUNDBERG THUFVESSON, MARIO HECTOR TASENDE SOSA y HECTOR TASENDE SANCHEZ.
Administración: Los dos primeros, indistintamente.
Objeto: Servicios de mantenimiento generales en edificios, viviendas y empresas; importación, exportación.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 18850 Ag.10-v.ag.23.

ZARCO S.R.L.

Contrato: 21 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 655, Fº 2393 Lº 1 de Contratos.
Socios: RUBEN ZARATE GONZALEZ y HONORATO MARCELO CORA MOYANO.
Administración: Rúben Zárate González.
Domicilio: Coronel Raíz Nº 6931 (Montevideo).
Objeto: Transporte de sebo, cuero y demás frutos del país, comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 80 años.
22) N$ 256.00 10|pub. 18842 Ag.10-v.ag.23.

BLANCO Y LUONGO LIMITADA
MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Por documento privado suscripto el 1º de junio de 1982, se modificó el contrato social únicamente en lo referente a la administración.
Socios: MANUEL FERNANDO BLANCO CASTRO y MARIO LUONGO GATTO.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Inscripción: Registro Publico y General de Comercio Nº 666, Fº 2.431, Libro 1 de Contratos el 22 de julio de 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 18841 Ag.10-v.ag.23.

RYP S.R.L.

Contrato: 27 de junio de 1982.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio Nº 598, Fº 2131, Lº 3.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por dos años más, consecutivos y siguientes.
Capital: N$ 50.000.00 moneda nacional.
Socios: JOSE MARIA PAYSSE GONZALEZ e IVONNE D'ACOSTA CHARRON de PAYSSE.
Objeto: Explotación de todo tipo de negocios inmobiliarios.
Administración: José María Paysse González e Ivonne D'Acosta Charron de Paysse, indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 18832 Ag.10-v.ag.23.

FESE S.R.L.

Contrato: 29 de julio de 1982.
Inscripción: 29 de julio, Nº 716, Fº 2635, Libro 1.
Objeto: Vidriería y anexos y transportes varios.
Socios: GLORIA SOSA SCHMID y ANIBAL DANUBIO FERNANDEZ SENA.
Capital: N$ 7.000.00.
Administración: Aníbal Danubio Fernández Sena.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18812 Ag.10-v.ag.23.

IGA LTDA.
(ex IGA S. A.)

Por Asamblea del 20 de diciembre de 1974 se resolvió la transformación de IGA S. A. en IGA LTDA.
Socios: ISAAC IUSIM, MYRIAM TROSSMANN de IUSIM, JAIME WOLFSON, ELENA TROSSMANN de WOLFSON, GLADYS TROSSMANN y DORA AGUÑIN de TROSSMANN.
Domicilio: Río Negro 1588|1590, Montevideo.
Objeto: Importación y venta repuestos automóviles.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 10.000,00. aportados así: N$ 1.950 cada uno de los cuatro primeros socios nombrados y N$ 1 900 y N$ 300, por el mismo orden, los otros dos socios respectivamente.
Representación y uso de la firma social: Isaac Iusim y Jaime Wolfson, conjuntamente.
Administradores: todos los socios, excepto Dora Aguñín de Trossmann.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 867 folio 2971, libro N.o 2 de Contratos el 12 de diciembre de 1976.
22) N$ 512.00 10|pub. 18274 Ago.6-v.ago.19.

CROMACRIL LTDA.

Contrato: 25|6|82.
Inscripción: 13|7|82, Nº 611, Fº 2459, Lº 2.
Socios y aportes: SERGIO ARIEL AMODIO NAVAS, N$ 25.000,00; LEON CARLOS ROMER FEIDEN, N$ 12.500,00; y MARIO NATALE NATALE, N$ 12.500,00.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller de prótesis dental.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 18863 Ag.10-v.ag.23.

SOMASA S.R.L.

Contrato: 23 de julio 1982.
Inscripción: 28 de julio Nº 719, Fº 2584, Libro 3.
Objeto: Compra, venta y distribución artículos alimenticios.
Socios: SABINA TERESA MARTINEZ MOREIRA y RAUL ENRIQUE SOTO SPARANO.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 18811 Ag.10-v.ag.23.

LA RAMBLA S.R.L.

Contrato: 26|7|982.
Inscripción: Nº 705, Fº 2601, Lº 1.
Socios aportes: ISOLINA IGLESIAS, Nuevos pesos 3.000,00; JOSE IGLESIAS, N$ 1.500,00; y CARMEN ALBERTA SANTORO, N$ 1.500,00.
Capital: N$ 6.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén, bebidas fermentadas embotelladas, venta pan y leche; elaboración bizcochos y galletas.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Administración: Isolina Iglesias Losada.
22) N$ 192,00 10|pub. 18810 Ag.10-v.ag.23.

KAILOP LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 16|7|1981.
Inscripción: Nº 88, Fº 369, Lº 2 el 12|2|82.
Cedentes: MIGUEL ANGEL POLIAK y SUSANA LAZOVSKI.
Cesionarios: Hugo Alberto Rozenblum, Abraham Mario Szuchman y Daniel Ricardo Szuchman.
Socios actuales: MIGUEL ANGEL POLIAK HUGO ALBERTO ROZENBLUM, MARIO SZUCHMAN y DANIEL RICARDO SZUCHMAN.
22) N$ 78.00 10|pub. 18838 Ag.10-v.ag.23.

VIANA Y COSTA LTDA.

Contrato: 8 de junio de 1982.
Inscripto: 10 de junio de 1982. Registro 473, folio 1682, Libro 3 de Contratos.
Socios: HECTOR RAUL COSTA MACHADO, LUIS VIANA GALLO, WALTER RAUL RODRIGUEZ.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y reparación de maquinaria. Exportación, importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 13888 Ag.10-v.ag.23.

RAYKA LTDA.

Contrato: 21|7|82.
Registro: Nº 214, Fº 599/603, Lº Contratos.
Socios: MARIA INES BARRERA ARMENDARIS o ARMENDARIZ y MARIA PURA BARRERA ARMENDARIZ.
Objeto: En especial en el ramo de tienda, mercería, bazar y afines.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000,00, aportado así: María Inés Barrera Armendaris, N$ 49.500,00; y María Pura Barrera Armendaris, N$ 500,00.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 192,00 10|pub. 18855 Ag.10-v.ag.23.

DAVICO S.R.L.

Cesiones de cuotas y Modificación de contrato Social.
Por documento de 11 de febrero de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 370 al Folio 1.359 del Libro 1 de Contratos, se realizaron los siguientes actos: I) Cesión. Diego Danree Haure y Walter Bonet Menoni cedieron sus cuotas sociales a Luis Alberto Carluccio Faré y Lucía Martha Basso Hansen de Carluccio, que adquirieron y quedaron titulares del 100 por ciento del capital (90 por ciento Carluccio y 10 por ciento la Sra. Basso de Carluccio). II) Codificación de Contrato.
Y se modificó el régimen de Dirección Administración y uso de la Razón social, quedando a cargo exclusivo del socio Luis A. Carluccio Faré y en caso de renuncia, fallecimiento u otra causa de impedimento de éste, de la señora Lucía Martha Basso de Carluccio.
22) N$ 448.00 10|pub. 18944 Ag.11-v.ag.24.

SURVEY CENTER LTDA.

Contrato de fecha 6|7|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 615 al Fº 2182 del Lº 3 de Contratos.
Socios: TERESA HERRERA, ANTONIO VIÑA, JUAN CARLOS DOYENART y ALICIA GARCIA LOPEZ.
Capital: N$ 8.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Teresa Herrera, Juan C. Doyenart y Alicia García, conjunta o separadamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento de gestión empresaria.
22) N$ 256.00 10|pub. 18059 Ag.2-v.ag.13.

PERSAMI LTDA.

1º julio 1982. SZYJA SNIADOWER, PERLA FRANK y MIGUEL SNIADOWER constituyen "Persami Ltda.", giro hogar de ancianos, hotelería, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Registro Pco. y Gral. Comercio 21|7|82, número 641, Fº 2232, Lº Nº 3 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 18086 Ag.3-v.ag.16.

BOULAY Y CANDIA LTDA.

Contrato: 13|7|1982.
Inscripción: Nº 616, Fº 2479, Lº 2.
Objeto: Importación y|o exportación, ventas varias, etc., según contrato respectivo.
Socios: HENRY BOULAY y MIGUEL A. CANDIA RAMOS.
Capital: N$ 12.000.00, partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 192.00 10|pub. 18087 Ag.3-v.ag.16.

MAROTTA Y DOMINGUEZ LTDA.

Contrato: 21 de junio de 1982.
Registro Público de Comercio de Soriano: Nº 31, Fs. 107 a 109. Libro de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: ADOLFO ANIBAL DOMINGUEZ CAILLABET y ELZO RINALDO MAROTTA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y venta de botas de cuero- compostura de calzado y afines.
Domicilio: Mercedes, Careaga y 25 de Mayo.
Plazo: 6 años prorrogables automáticamente por períodos de 5 años.
22) N$ 256.00 10|pub. 18139 Ag.3-v.ag.16.

Contrato de fecha 23|7|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 714 bis, al Fº 2561 del Lº 3 de Contratos.
Socios: WALTER BURLE, NELLY VIGLIOLA.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de vinos y productos alimenticios.
22) N$ 192,00 10|pub. 18254 Ag.4-v.ag.17.

TRANSPORTES AGRACIADA LTDA.

Contrato privado: 30 de junio de 1982, inscripto con el Nº 640, folio 2326 libro 1.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Socios: MARIA ROSA FERRARI PARES y JUAN CARLOS BARONE GARGIULO.
Administración y representación: indistinta entre los socios.
Domicilio: Avda. Libertador Juan A. Lavalleja Nº 1971, Apto. 404.
Objeto: Empresa de fletes y transportes y especialmente el transporte de mercaderías y objetos mediante fletes, sea por cuenta propia o de terceros.
22) N$ 256.00 10|pub. 18327 Ag.4-v.ag.17.

PRELUDIO LIMITADA

Constituida por documento privado del siete de julio de 1982
Socios: WALTER OSCAR BERETERBIDE GURIDI, LIVIA TERESITA SANTORO FLORENTINO y JOSE EDUARDO USETA BERNENGO.
Objeto: "Piano Bar", venta de bebidas, espectáculos musicales, grabaciones, importación y exportación de instrumentos musicales, audeos, música escrita y grabada, vajilla, y artículos del hogar.
Domicilio: Coronel Mora 553, Montevideo.
Plazo: Cincuenta años.
Administración: Conjuntamente.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 601, folio 2422, libro Nº 2 de Contratos, julio doce de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 17706 Ago.2-v.ago.13.

SUOTT LTDA.
Socios: OTTO MULLER ROLAND, SUSANA ELIZABETH PANZERA.
Contrato: 5 de julio 1982.
Registro: Nº 637, Fº 2258, L. 3.
Objeto: Importación exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00.
Domicilio: Montevideo, José Martí 3387.
Administración: Otto Muller Roland, Susana Elizabeth Panzera.
22) N$ 192,00 10|pub. 18151 Ag.3-v.ag.16.

JAIJAV S.R.L.
Contrato: 23|6|1982.
Inscripción: Nº 580, Fº 2070, Lº 3.
Socios: SUSANA GONZALEZ BIZZARRI, JAIME GOMEZ CUEVAS, SONIA CAPUTI MUNIZ y JORGE CALIGARIS GIL.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Comercialización artículos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Jaime Gómez Cuevas y Susana González Bizzarri, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 18149 Ag.3-v.ag.16.

WILECOR LIMITADA
Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, con el Nº 36, Folios 131 a 134, del libro de Contratos.
Objeto: Compra, fabricación, reparación, instalación, representación, importación, exportación, etc., de rubros tales como vehículos, lubricantes, maquinaria agrícola, neumáticos, artículos de ferretería, carpintería, bazar, electricidad para el hogar, inmuebles a cualquier título, etc.
Socios: CARLOS DEMAR NAVARRO CORDERO y WASHINGTON LEONEL SERRES RAVA.
Capital: N$ 20.000.00 (veinte mil nuevos pesos) m|n.
Administración: Por los socios, actuando en forma conjunta.
Plazo: Un año, automáticamente prorrogable por períodos sucesivos de un año.
Domicilio: Mercedes, departamento de Soriano.
22) N$ 320.00 10|pub. 18212 Ag.3-v.ag.16.

TOKIO LTDA.
Contrato: 15|7|82
Inscripción: Nº 593 Fº 2115, Libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO CRAPUCHETTI y MYRIAM DELOR.
Administración: indistinta.
Objeto: Kiosco venta, cigarrillos, golosinas, etc.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, Pror. autom.
22) N$ 128.00 10|pub. 18082 Ag.3-v.ag.16.

VINAC S.R.L.
Contrato: 17|6|82.
Inscripción: Nº 576, Fº 2055, Lº 3 Contratos.
Socios: RODOLFO BLANCO ARIAS, CARLOS ALBERTO TURCATTI GIOIA.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Plazo: 30 años, prórrogas 1 año, sucesivas.
Objeto: Importación, exportación, distribución, fabricación, industrialización.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Tuyuti 2780 - Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18085 Ag.3-v.ag.16.

TRANSPORTES H S.R.L.
Contrato: 16|7|1982.
Inscripción: Nº 659, Fº 2.345, Lº 3, 23|7|1982.
Socios: GLADYS RODRIGUEZ de HIERRO, TELMA PERDOMO de HIERRO, MAGALI HIERRO de PAZ, MARIELA HIERRO de PAZ, EDUARDO HIERRO RODRIGUEZ.
Capital y aportes: Total N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Magali Hierro de Paz, Mariela Hierro de Paz y Eduardo Hierro Rodríguez conjuntamente o dos cualesquiera de ellos simultáneamente.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente cada 4 años.
Objeto: Transporte de carga de personas, cosas o animales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 18427 Ago.5-v.ago.18.

ARENERA S.R.L.
Contrato: 18 de junio de 1982.
Socios: ISAU FLORESTAN HERNANDEZ ICARDI y EVA ALPUY de HERNANDEZ.
Objeto: Extracción y comercialización de arena, en todas sus formas.
Plazo: 4 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Eduardo D. Carbajal 2899. Montevideo.
Inscripción: Nº 578, Folio 2.222 Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 18701 Ag.9-v.ag.20.

EDITORIAL TECNICA S.R.L.
Por escritura del 8|2|982 inscrita con el Nº 200, Fº 712, Libro 1 de Contratos, entre Ernesto Borderre y Elsa Scorza, se le adjudicó a la última 100 cuotas sociales.
22) N$ 128.00 10|pub. 18661 Agto.9-v.agto.20.

"OCEANO S.R.L."
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripción: Nº 675, Fº 2415, Libro 3, Registro Público y General de Comercio.
Cedente: Guillermo César Fernández Martínez.
Cesionaria: MARIA VALENTINA FERNANDEZ da CUNHA CAMARGO.
Objeto: Totalidad de la participación social (5 cuotas).
Precio: N$ 100.000.00.
Fecha de retrotracción de efectos: 30 de junio de 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 18667 Agto.9-v.agto.20.

AVICOLA REAL LIMITADA
Contrato: 20|10|1980.
Registro: Nº 1198, Fº 4342, Libro 2.
Socias: CLARITA MENESES de CUEVASANTA y GLADYS EDITH AREZO FIGUEROA.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Faenado de aves y venta de huevos, despensa de productos alimenticios y de granja, frutería y verdulería.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Alférez Real 2846 bis.
22) N$ 192.00 10|pub. 18668 Agto.9-v.agto.20.

IMPRESORA MIGUEZ LTDA.
Contrato: 15|7|82.
Inscripción: Nº 673, Fº 2468, Libro 1.
Socios: DOLORES CARMEN MIGUEZ MIER, SERGIO ENRIQUE MIGUEZ MIER y LILIAN MARIA MASCHERONI CABRERA.
Capital: N$ 6.000.00, aportado partes iguales.
Objeto: Imprenta y anexos, exportación, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18669 Agto.9-v.agto.20.

DELNA S.R.L.
Contrato fecha: 14 de julio 1982.
Inscripc.: Reg. Pco. Com. Soriano el 29|7|982, Nº 40, Fos. 145|148.
Socios: FERNANDO DANIEL ABELLA MENENDEZ, BEATRIZ THAMAR MARABOT FALCIONI.
Domicilio: Ciudad de Mercedes.
Capital: N$ 5.000,00, integrado por partes iguales.
Objeto: Comercialización y distribución de productos alimenticios en gral.- Comercialización bienes y servicios en gral. Importac., exportac., representac.
Administración: Cualquier socio indistint.
Plazo: 2 años, a partir del 1|8|1982, prorr. automát.
22) N$ 256,00 10|pub. 18639 Ag.6-v.ag.19.

BAYLEY Y TAGLE LTDA.
Contrato: 6 de julio de 1982.
Registro de Comercio: Nº. 597, Folio 2129, Libro 3 de Contratos.
Plazo: 7 años a partir del 19 de julio de 1982, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Socios: CESAR AUGUSTO BAYLEY LONGO y LUIS OSCAR TAGLE BOZZOLA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Comisiones representaciones importación, exportación, tránsito y toda otra actividad relacionada con los despachos de Aduana.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos: diez mil)
22) N$ 256.00 10|pub. 18088 Ago.6-v.ago.19.

AGENCIA REPUBLICA LIMITADA
Contrato: 30 junio 1982.
Registro Comercio Nº 670, Folio 2.450, Libro 1.
Socios: Rogelio Ruben, Luisa Beatriz, Julio Cesar, José Alberto, Fernando Gabriel y Patricia Isabel Aguinaga Sena.
Objeto: Agencia receptora de cargas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Rogelio, Luisa y Julio Aguinaga, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 18728 Ag.9-v.ag.20.

MEGAPRINT LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 7 julio 1982.
Inscripción: Nº 600 Folio 2.136, Libro 3 Contratos.
Guillermo y Abel Mauricio Bronstein Pisars cedieron totalidad de sus cuotas a Carlos Milano y Germán Cordovés, adquirieron por partes iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 18727 Ag.9-v.ag.20.

MACAPEAN LTDA.
Contrato: 15 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 523, Folio 2.010, Libro 2.
Socios: TOMAS ANIBAL ARMENDARIZ RODRIGUEZ y ANA BEATRIZ BREA MOTZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambos indistintamente.
Objeto: Realización de toda clase de transportes y fletes con cualquier clase de mercaderías o productos, ya sean manufacturados en el país o fuera de él. Importaciones, exportaciones, comisiones, consignaciones, y compraventa de toda clase de bienes.
Plazo: 2 años con prórrogas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 18060 Ag.2-v.ag.13.

NUTRIFRUT LIMITADA
Contrato: 24 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 605, Folio 2.208, Libro 1 de contratos.
Socios: UGO VACCARI BOTTAZZI, SERGIO GUZMAN TRIGO ESCOTTO, ANTONIO SUAREZ CALVETE y RAUL JORGE URRUTIA JAUREGUY.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, distribución, compraventa de toda clase de bienes.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Tres socios actuando conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 17947 Ag.2-v.ag.13.

CURUTCHET HNOS. LIMITADA
Contrato: 24 junio 1981.
Inscrip. Re. Comercio Nº 110, Fº 387 al 391, año 1981.
Socios: OSCAR ALFREDO CURUTCHET CASCO, JULIO CESAR CURUTCHET CASCO, CARLOS ANGEL CURUTCHET CASCO y NELSON JUVENAL CURUTCHET CASCO.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Oscar Alfredo Curutchet Casco, Julio César Curutchet Casco y Carlos Angel Curutchet Casco, indistintamente.
Objeto: Realización de toda clase de operaciones comerciales; especialmente la relativa a la compra, industrialización, faena y comercialización de carnes y de todo producto relacionado con el ramo de la alimentación.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 320,00 10|pub. 18202 Ag.3-v.ag.16.

I.T.A.O. LIMITADA
Contrato: 26|7|82.
Inscripción: Nº 680, folio 2500, libro 1 el 27 de julio de 1982.
Socios: ANTONIO GONZALEZ MEDERO y RICHARD JAUREGUY SEOANE.
Objeto: Explotación de comercios, asistencia ortodóncica.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: cien años.
22) N$ 128.00 10|pub. 18345 Ag.4-v.ag.17.

MONTE ROSA LIMITADA
Contrato: 28 de febrero de 1982.
Registro Nº 199, folio 802, libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: NELDO TERRA Y DORA LILIA MAGUIRE SILVA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Bar, restaurant y afines.
Administración: Neldo Terra.
22) N$ 192.00 10|pub. 18266 Ag.4-v.ag.17.

GONZALEZ S.R.L.
Contrato: 22|7|982.
Inscripción: Nº 666, folio 2.372, libro 3.
Socios aportes: JOSE DANIEL GONZALEZ, N$ 2.500 y ALICIA LAURA GONZALEZ CRUZADO: N$ 2.500.
Capital: N$ 5.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller chapa y pintura.
Administración: Alicia Laura González Cruzado.
Plazo: cinco años, prorrogable.
22) N$ 192.00 10|pub. 18265 Ag.4-v.ag.17.

DISTRIBUIDORA PROIND LTDA.
Contrato: 15 de julio de 1982.
Inscripción: R. P. C. Nº 698, F.o 2496, L.o 3.
Socios: JORGE ESTEBAN MARQUES DIAZ y NORA ARLET UMPIERREZ BOASSO.
Objeto: Reencauche de todo tipo de cubierta; reparación, servicio de gomería en general; comercialización de cubiertas artículos de oficina, etc.; Importaciones etc.
Capital. N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Jorge Esteban Márques Díaz.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18623 Ag.6-vag.19.

JESUS GONZALEZ LTDA.
Contrato: 5 de agosto de 1982.
Inscripto el 5 de agosto de 1982 con el número 72 del folio 254 al 255, Tomo 21 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Maldonado.
Además de lo acordado en el contrato de 2 de enero de 1969 queda comprendido en el objeto de la Sociedad lo siguiente:
a) Venta colocación y taller de piedra y mármol; b) Explotación de canteras y minas; c) Excavaciones y rellenos; d) Demoliciones; e) Desforestaciones; f) Movimientos de suelos; g) Arranque carga y transportes de materiales; h) Obras sanitarias; i) Construcciones de carreteras; j) Todo tipo de trabajo vial; k) Construcciones; l) Fraccionamientos; m) Transportes en general; y n) Molienda de piedras para hormigón o carpeta asfáltica.
22) N$ 384,00 10|pub. 18783 Ag.10-v.ag.23.

AGUIRRE Y CIA. LTDA.
Contrato otorgado 20 abril 1982.
Inscripción. Registro Público de Comercio de Maldonado, Nº 63, folio 223, a folio 227, Tomo 21, el 19 de julio de 1982. Decreto Ley de 26|4|33.
Socios: JOSE WALTER PENA MAÑANA, ANA MARIA y MARIA GRACIELA REYES DIAZ y SELVA DIAZ de REYES, el 1º en dos tercios y las 3 últimas en conjunto un tercio del capital social.
Razón social: "Aguirre y Cía. Ltda.".
Denominación: "Empresa Aguirre Ltda.".
Objeto: Prestación de servicios fúnebres y anexos.
Administración: Ana María Reyes Díaz.
Capital: N$ 12.000,00.
Domicilio: San Carlos, Maldonado.
Continuadora de sociedad "Aguirre y Cía. Ltda.", de San Carlos.
22) N$ 384,00 10|pub. 18777 Ag.10-v.ag.23.

GAMAR LIMITADA
Contrato: 29 de junio de 1982.
Inscripción: Reg. Comercio Nº 595, Fº 2395, Lº 2 de Contratos.
Socios: LUIS MARIO GUASCO MANCINI y LUCIA VIDAL PICARELLI.
Objeto principal: Distribución y venta de todo tipo de mercaderías.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Clemente César 2306.
22) N$ 128,00 10|pub. 18775 Ag.10-v.ag.23.

ARIZEPP S.R.L.
Contrato: 15 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 675, Fº 2688, Lº 2.
Socios: MANGONGA JOSEFA VEIRA BONAVITA, ANGELICA CATALINA CHAPPEZ DAMAS y DOMINGO SEGUESSA LOPEZ.
Objeto: Organización de servicio de garantías de alquileres, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Mangonga Josefa Veira Bonavita y Angélica Catalina Chappez Damas, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 19202 Ag.12-v.ag.25.

SANDLER VARELA ALVAREZ LIMITADA
Contrato: 20 de abril de 1982.
Inscripción: R. P. y G. de C. con el Nº 660 al Fº 2415 del Lº 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO SANDLER TAIC, ANA MARIA VARELA PERCOVICH e IRMA INES ALVAREZ SALDIAS.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Objeto: Prestación de asistencia médica y nefrológica integral.
22) N$ 256,00 10|pub. 18769 Ag.10-v.ag.23.

DISA LIMITADA
Razón social: Distribuidora Sanducera S.R.L.
Denominación: Disa Limitada.
Contrato: 19 de julio de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú, Nº 38, Folio 136 al 139, Libro LIII, el 21 de julio de 1982.
Socios: JORGE ALBERTO MARTINEZ STECIUK, OSCAR ARIEL MARTINEZ STECIUK y MARCELO LUIS MARTINEZ STECIUK.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: Comercialización y distribución de calzados, cueros y afines. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, etc. Importación, exportación.
Plazo: 2 años a partir del 16|7|82, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: 2 cualesquiera de los socios en forma conjunta.
22) N$ 384.00 10|pub. 18821 Ag.10-v.ag.23

REGUERO S. R. L.
Contrato: 22|6|1982.
Inscripción: Nº 561, Fº 1998, Lº 3 de Contratos.
Socios: GLADYS RENEE BOISONADE MAGNANO DE REGUERO, AGUSTIN ROBERTO REGUERO GARCIA y MARIA MATILDE BOISONADE MAGNANO.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de compra y venta de mercaderías en general del agro, de almacén, de bazar, de ferretería y anexos, compraventa de productos cárnicos, porcinos, aves, y semovientes y frutos del país; industrialización y comercialización de todas sus formas de mercaderías; representaciones, comisiones y consignaciones; servicios y fletes, importación y exportación.
Plazo: 50 años a contar del 22|6|1982.
Administración: Será ejercida por cualquiera de los socios, actuando indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00 (aportes iguales).
Domicilio: Camino de las Tropas, esquina Instrucciones (Montevideo).
22) N$ 384.00 10|pub. 18548 Ag.6-v.ag.19.

CULTURA Y CIENCIA S.R.L.
Contrato: 7 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 485, folio 1728, Libro Nº 3.
Objeto: Distribución y venta de literatura en general.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: GUSTAVO RAMIRO ROJAS y NERY PISSANO de LARREA.
Domicilio: En Montevideo.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 10 años.
22) N$ 192,00 10|pub. 18152 Ag.3-v.ag.16.

M T S S.R.L.
Contrato: 15|2|1982.
Registro: Nº 89, Fº 320, Lº 3 de Contratos.
Socios: FRANCISCO MICHELI, CARLOS SASSANO FERNANDO TORRES.
Capital: N$ 27.000.00.
Objeto: Imprenta.
Plazo: 2 años.
Administración: 2 socios indistinta y conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 18541 Ag.6-v.ag.19.

EL SITIO S.R.L.
Contrato de fecha 20 de mayo de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 499, al folio 1773 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socias: CARMEN DIAZ, SUSANA ADALGISA ESCURSELL BONINO.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00 m.|n., aportado por partes iguales.
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente.
Objeto: Comercialización de mercaderías en general, etc.
22) N$ 256.00 10|pub. 17971 Agto.2-v.agto.13.

NANCHEZ S.R.L.
Contrato: 5 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 657, Fº 2333, Libro 3 de Contratos.
Socias: NINA MERINGOLO NANCHEZ e IBERICA NANCHEZ de MERINGOLO.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Ibérica Nanchez de Meringolo.
Plazo: 5 años prorrogables de a 2.
Objeto: Fiambrería, prod. de granja y comestibles envasados.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 17968 Agto.2-v.agto.13.

"JUAMAR LTDA."
Contrato: 17|6|82.
Registro: Nº 529, Fº 2031, Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS GONZALEZ COLLARES y MARY RUBI MARTINEZ LIMA.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Objeto: Principalmente la fabricación, distribución y comercialización de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 17966 Agto.2-v.agto.13.

"MASRO S.R.L."
Contrato: 18|6|982.
Registro: Nº 33, Fos. 94|97, Libro 17 de Contratos.
Socios: WALTER PALMIRO MASSIMINO ECHAVARRIA y MARIA ERMINIA MEDERO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Objeto: Principalmente la explotación de comercio e industria en el ramo de panadería y anexos.
Domicilio: Ciudad de Minas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 17967 Agto.2-v.agto.13.

BARRACA FERNANDEZ S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º de junio de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, con el Nº 35 folios 128 a 130, Libro de Contratos.
Cedente: ANGELINA RAQUEL POSSE de FERNANDEZ.
Cesionarios: Ruben Winston Arricar Bastarrica y Justo Eugenio Salvador Fernández.
22) N$ 192,00 10|pub. 18211 Ag.3-v.ag.16.

AMYC LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato enero 26|1982.
Cedente: Jorge C. Camilloni de Palma.
Cesionarios: José María Vázquez, Gerardo Taube, Jorge Abín y Manuel Gayoso adquirieron por partes iguales la cuota del cedente.
Inscripción: Nº 653, Folio 2.315, Libro 2 de Contratos el 22 de julio de 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 17955 Ag.2-v.ag.13.

EL CEIBO S.R.L.
Contrato: 9|3|1982.
Inscripción: Nº 156 al Folio 554, Libro 3, el 16 de marzo de 1982.
Socios: ISAAC SCHUJMAN ZUSIE, DIEGO ARIEL FALCON KEINBAUM, CARLO LIEGHI MATASSA, NELSON ATILIO FALCON REVERDITO y CLAUDIO CESAR FALCON KEINBAUM.
Administración: Diego Ariel Falcón Keinbaum, Carlo Lieghi Matassa e Isaac Schujman Zusie conjuntamente o dos de ellos.
Objeto: Importar, exportar, industrializar y comercializar toda clase de bienes.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 256.00 10|pub. 18002 Ag.2-v.ag.13.

JOBI S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 4 de enero de 1982.
Cedentes: José María Campiotti, Luis Eduardo Erausquín y Cecilia Storace.
Cesionarios: Walter Franco Ferreiro Freire y Laura Norma Abalos (9 cuotas y 1 cuota respectiva.
Inscripción: Nº 249, Folio 973, Libro 2.
22) N$ 128.00 10|pub. 17945 Ag.2-v.ag.13.

LAKY S.R.L.
Contrato: 15 julio 1982.
Registro: Nº 649, Folio 2.299, Libro 3.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Administración de propiedades, intermediación en la compra y venta de muebles e inmuebles.
Socios: SALOMON LAKIEROVICH y RUBEN BARCIA.
Administrador: Salomón Lakierovich.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18037 Ag.2-v.ag.13.

DISTRIBUIDORES REUNIDOS LIMITADA
Por documento privado del 28|6|82, inscripto en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 709 al Fº 2539 del Lº Nº 3 de Contratos, se inscribió la disolución total y liquidación de la misma.
22) N$ 128,00 10|pub. 18209 Ag.3-v.ag.16.

SILMA LTDA.
Constituida por documento privado del catorce de julio de 1982.
Socios: OMAR ABELARDO VALLI BRAGAÑA y RODOLFO JUAN BREA de la PLAZA.
Objeto: Industrialización de productos alimenticios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años, prorrogado por diez períodos iguales y sucesivos.
Capital: N$ 15.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 609, Fº 2163, Libro Nº 3 de Contratos, el veinte de julio de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 17970 Agto.2-v.agto.13.

MILANG S.R.L.
Contrato: 2 de julio de 1982.
Inscripción: 5 de julio de 1982, Nº 614, Fº 2238 Lº 1.
Socios: FRANCISCO LANGONE, JOSEFINA MICELI y RAQUEL LANGONE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 45.000.00, por partes iguales
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación, importación; vta. de confecciones.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 18066 Ag.2-v.ag.13.

TIERS URUGUAY LTDA.

Contrato inscripto el 12 de julio de 1982, con el Nº 606 al Folio 2.442 del libro 2 de contratos.
Capital: N$ 6.000.00 aportado por Carlos Romero y Olga Campos.
Objeto: Importación y exportación.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 18510 Ag.5-v.ag.18.

EL MOLINO S.R.L.
Cesiones de cuotas sociales

El 10 de noviembre de 1981, MIRCO MARASCO ROCCA, EMILIA ROCCA MARENCO y JOSE MARASCO FERRARELLI, cedieron a los señores Fernando Luis Corrente Imbriaco y Ernesto Alfredo Tarigo Oddo, las cuotas sociales que le correspondían en "El Molino S.R.L.".
Inscripción Nº 1247, Fº 4505, Lº 2, el 18|12|1981.
22) N$ 192.00 10|pub. 17273 Agto.5-v.agto.18.

ARIMAR LTDA.

Inscripción: Libro 2, Nº 4 (Rocha).
Contrato: 27 de marzo de 1982.
Socios: ANTONIO ROTULO GONZALEZ, DANIEL LYONNET BOTTINO y GERARDO CANOVA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 45.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Rocha.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Objeto: Construcción, compra-venta y administración de inmuebles, comisionistas, remates de bienes muebles e inmuebles, importaciones, exportaciones; distribución, venta y representación de todo tipo de mercaderías, industrialización de los mismos, transporte de todo tipo de artículos.
22) N$ 256.00 10|pub. 18508 Ag.5-v.ag.18.

RINCON DEL CERRO S.R.L.

Contratos: 1º de julio de 1982.
Inscripción: Nº 658, Folio 2.340, Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE PALEO GOMEZ, DELIA ALONSO ONSETTI, ELISENDA LUZ LATORRES, CARLOS PALEO GOMEZ, JOSE MARIA BEROBIDE DEPONS, ROBERTO ARMANDO CASTRO GARCIA, LUIS BRUNO BONINO.
Capital: N$ 35.000.00.
Administración: José María Berobide Depons o JOSE PALEO GOMEZ, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año siguientes y consecutivos.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, por cuenta propia o de terceros, representación, consignación y distribución.
22) N$ 320.00 10|pub. 18495 Ag.5-v.ag.18.

NOCHE Y DIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16 de enero de 1976.
Registro: Nº 267 al folio 943 del libro número 1 de Contratos.
Cedentes: Dardo Ruben Costa Grecco y María del Huerto Costa Grecco.
Cesionarios: Juan Antonio Silvestre Zamudio y Orlando Nelson Silvestre Zamudio.
Administración: Juan Antonio Silvestre Zamudio.
22) N$ 192.00 10|pub. 18264 Ag.4-v.ag.17.

PLAY CENTER S.R.L.
CESION DE CUOTA

Daniel Eduardo Horjales Bartolomeo, cede a Nilda Sara Bartolomeo Arellano, 10 cuotas de su capital social.
Contrato: 10 de mayo de 1982.
Inscripto: Nº 442, folio 1574, libro 3 de Contratos.
Cedente: Daniel Eduardo Horjales.
Cesionaria: Nilda Sara Bartolomeo.
22) N$ 128.00 10|pub. 18262 Ag.4-v.ag.17.

ASECOM URUGUAY LTDA.

Contrato: 28 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 586, folio 2349, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ASECOM S. A., JORGE MIGUEL GARCIA GONZALEZ y ALBERTO VICENTE ARNALDO.
Objeto: Prestar toda clase de servicios, asesoramiento y consultoría relativos a comercialización o marketing. Realizar estudios de mercados opinión y similares. Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y marcas, respetando las prohibiciones legales que se halla en vigencia.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Diez años, prorrogable por períodos de dos años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000,00. Asecom S. A., 50 %; y el 50 % restante por partes iguales por cada uno de los otros dos socios.
22) N$ 384.00 10|pub. 18165 Agto.5-v.agto.18.

SERGIO PEREIRA LTDA.

Contrato privado: Julio 1º de 1982.
Inscripción Registro Comercio: Nº 693 Fº 2479 Lº 3.
Socios: SERGIO JUAN PEREIRA SOSA y BLANCA NIEVES SOSA SALINAS.
Objeto: Intermediación en la compra y venta de inmuebles y construcción de edificios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00: N$ 3.000.00 Sergio Pereira y N$ 2.000.00 Blanca Sosa.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Sergio Pereira.
22) N$ 256.00 10|pub. 18454 Ago.5-v.ago.18.

IMPORTEX LTDA.

Contrato: 27 de julio de 1982.
Inscripción en R.P.G.C.: 31|7|82, Nº 653, al Folio 2.620 del Libro Nº 2.
Socios: JUAN HEBER COLOMBO MACHADO, WAGDERLAN LOTITO da LUZ.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18526 Ag.5-v.ag.18.

GRAÑA S.R.L.

Contrato: 5|7|82.
Registro: Nº 220, Folios 626|631.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: AMERICO RAUL, MARIO RODOLFO, ROLANDO ALCIDES y RUBEN CONRADO GRAÑA RODRIGUEZ y ALIDA ESMERALDA RODRIGUEZ DUNGEY.
Administración: Américo Raúl y Mario Rodolfo Graña Rodríguez, conjunta o indistintamente.
Objeto: Exportación e Importación, compra y venta de artículos en general.
Domicilio: Cerrillos Nº 620, Las Piedras, Canelones.
Capital e integración: N$ 50.000.00 Américo Raúl y Mario Rodolfo Graña, integran el 47 por ciento cada uno y los restantes socios el 2 por ciento cada uno.
22) N$ 320.00 10|pub. 1?523 Ag.5-v.ag.18.

EMPRESA AVENIDA S.R.L.

Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripción: Canelones Nº 189, Folios 523 al 525 el 6 de julio de 1982.
Socios: WALTER ROMEO GALLO, HECTOR MANUEL ZUNINO, HUMBERTO ENRIQUE GRASSO y MARIA ELVIRA RODRIGUEZ.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Empresa de Pompas Fúnebres, Servicios de Ambulancia y Remise.
Capital: N$ 60.000.00.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Avenida Gral. Rivera esquina Luis Alberto de Herrera.
Razón Social: Empresa Avenida Sociedad de Responsabilidad Limitada.
22) N$ 256.00 10|pub. 18516 Ag.5-v.ag.18.

RODA LTDA.

Constituida por documento privado del diecinueve de julio de 1982.
Socios: JUAN RODRIGUEZ CANZANI, y OLGA DAMIANI SUAREZ.
Objeto: Distribución de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente por iguales períodos.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Juan Rodríguez Canzani.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 643, Folio 2:278, Libro Nº 3 de contratos, el veintiúno de julio de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 18492 Ag.5-v.ag.18.

A. K. LTDA.

Adalberto Rehberger cedió a Ana Nossar de Keisler sus cuotas sociales.
Contrato: Junio 1º, 1982, inscripto 16 julio 1982 con el Nº 592 al Folio 2.112, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 17964 Ag.2-v.ag.13.

EDIVENTAS LTDA.

Contrato: 16 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 697, Fº 2492, Lº 3.
Objeto: Administración, asesoramiento y tramitaciones.
Socios: CRISTINA PERAGALLO VELLOZZO y MARIA AMABLE TOJA OREIRO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Cristina Peragallo.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128 00 10|pub. 18148 Ag.3-v.ag.16.

BEBES S.R.L.

Contrato: 7|7|82.
Registro: Nº 617, Fº 2483, Lº 2.
Socios: ROSINA LUCIA ALGORTA PEREYRA y STELLA CATALINA CHIRICO LARROSA.
Objeto: Comercialización de artículos para bebés; importaciones, exportaciones.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 6.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 18253 Ag.4-v.ag.17.

LA PRIMAVERA S.R.Ltda.
Av. Italia, Km. 25,300 - M. 8 - S.2 - Parque de Solymar

Comisiones en el transporte y comercialización de productos cárnicos y derivados.
Integrantes: RAMON ROBERTO ALBERTI CARDOZO y OSCAR FIDEL AIKE MARTINEZ.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Contrato del 24 de mayo de 1982.
22) N$ 192,00 10|pub. 18234 Ag.4-v.ag.17.

MELCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 25 de junio de 1982.
Inscripción en el Registro de Comercio de Canelones: Nº 174, Fº 471 al 474 de 1982.
Socios: WALTER OSVALDO CASTRO PIEDRABUENA y MARIA ADELA MELOGNO LABORDE.
Objeto: Distribución de galletas y galletitas y afines; compraventa de toda clase de bienes y en general de toda actividad comercial.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por ambos socios por mitades.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Tala.
22) N$ 256,00 10|pub. 18227 Ag.4-v.ag.17.

DINATEK S.R.L.

Fecha: 17|6|82.
Registro Nº 502, Fº 1940, Lº 2 Contratos.
Socios: ALVARO MATEO FRANCISCO RAMOS CABANES, MARIO OMAR FRUCTOS ABIB, RAUL MARTIN BIANCULLI OSTOLAZA, PEDRO JOSE ROBERTO QUEIJO LEIS.
Capital: N$ 10.000,00, aportados por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: 2 conjuntamente, a saber: Alvaro Mateo Francisco Ramos o Mario Omar Fructos indistintamente con Raúl Martín Bianculli o Pedro José Roberto Queijo, indistintamente.
Objeto: Amplio.
22) N$ 256,00 10|pub. 18222 Ag.4-v.ag.17.

QUALITY S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATOS
Fecha: 15|3|82.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 584 al folio 2133, del libro N.o 1 de Contratos.
Cedentes: Hugo García Escobar y Teresita Camarero Suárez la totalidad de sus cuotas sociales; José Luis García Suárez cede diez de sus cuotas sociales.
Cesionario: Andrés Fernández Plada.
Modificación: administración indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 18259 Ag.4-v.ag.17.

GONAR S.R.L.

CESIONES DE CUOTAS
Cedentes: Raúl Arnoldo Cabrera, Alfredo Ceferino Peluffo y Osvaldo González Ithurralde.
Cesionarios: Danilo González, Enrique y Juan Carlos Arena.
Otorgamiento: 1|6|1982.
Inscripción: Nº 31, folio 126, tomo XII, Sec. Contratos, Reg. Públ. de Comercio de San José.
Permanecen como únicos socios con 100 cuotas cada uno los señores Osvaldo y Danilo González y Enrique y Juan Carlos Arena.
22) N$ 192.00 10|pub. 18329 Ag.4-v.ag.17.

IMPRESORA JUMBO S.R.L.

Contrato: 22 de julio de 1982.
Inscripción: Reg. de Comercio Nº 717 folio 2516, libro 3 de Contratos.
Socios: ANTONIO SANSONETTI CERMIGNANO y HEBERT OSCAR RICAUD MORENO.
Objeto: Todo tipo de actividad comercial y principalmente imprenta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: conjunta.
Domicilio: Avda. Libertador Lavalleja 1640 Apto. 901.
Capital: N$ 5.000,00.
22) N$ 192.00 10|pub. 18289 Ag 4-v.ag.17.

JUAN A. CAPOZZOLO S.R.L.
Contrato: 1º julio 1982.
Inscripción: Nº 628, Folio 2.228, Libro 3.
Socios: JUAN ANTONIO CAPOZZOLO COCCARO, RAUL CESAR y DORA LYLIAN ROSSO INFANTE.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles propios o de terceros.
Administración: Juan Antonio Capozzolo y Dora Lylián Rosso, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 17997 Ag.2-v.ag.13.

ZUATA LTDA.
Contrato: 1º|7|982.
Inscripción: Nº 668, Folio 2.441, Libro 1.
Socios: JESUS ZUAZOLA AMATRIAIN y ENRIQUE MARIO DA SILVA TAVARES.
Domicilio: Montevideo, actualmente Tomás Gomensoro Nº 2861.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Transporte de documentos, valores y dinero; importación, exportación por cuenta propia o de terceros, representación, consignación y distribución.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 17841 Agto.3-v.agto.16.

BAZAR EJIDO LTDA.
Contrato: 20|7|82.
Inscripción: Nº 660, Fº 2349, Lº 3.
Socios: GUILLERMO MERA LACASSAGNE, INNOCENZA ESPOSITO POLITANO, CAROLINA SFORZA ESPOSITO.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Adm.: Guillermo Mera Lacassagne.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas, materias primas, mercaderías, en los ramos de bazar, artículos eléctricos, ferretería. Importación y exportación.
22) N$ 192,00 10|pub. 18174 Ag.3-v.ag.16.

ARAMAYA LTDA.
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato
Contrato: Fecha 5|7|982. Retroactivo al 31|3|971.
Inscripción: Nº 658, Fº 2407, Lº 1 el 22|7|982.
Cedentes: JOSE MARIA SINEIRO MEIS y ELVIRA RODRIGUEZ GARCIA DE SINEIRO (cónyuge).
Cesionarios: Raúl Otero Piñeyro y Héctor Julio Freiría Piñeiro.
Modificación: Capital, N$ 3.000.00, por partes iguales.
Administración: Los tres socios indistintamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 18162 Ag.3-v.ag.16.

OLIVERA E HIJO LIMITADA
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato
Contrato: 26 de julio de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 685 Fº 2517 Lº 1 de Contratos.
Cedente: TITO ATAULFO OLIVERA IZQUIERDO y ANGELICA DELGADO DE LEON.
Cesionarios: Hugo Víctor Olivera Delgado (200 cuotas) y Walter Freddy Novoa Delgado (50 cuotas).
Administración: Hugo Víctor Olivera Delgado.
22) N$ 256.00 10|pub. 18420 Ago.5-v.ago.18.

BEAUTE LTDA.
Contrato: 30 octubre 1981.
Inscripto: Nº 1153, Fº 4260, Libro 3 Contratos.
Integrantes: ALBA IRENE y ALFREDO JORGE IGLESIAS VEIGA.
Capital: N$ 10.000 00, partes iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
Objeto: Compra, venta de perfumes y cosméticos.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 18192 Agto.5-v.agto.18.

CASA DEL CRIADOR LIMITADA
Contrato: Julio 27 de 1982.
Inscripción: Nº 718, Fº 2580, Lº 3.
Razón social: "Cadecri Ltda.".
Socios: MARIA VICENTA PASTOR ORTEGA, JOSE ENRIQUE MURATORE PASTOR y ARTURO CARBONELL GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Comercialización y distribución de mercaderías de toda clase, productos elaborados o semielaborados, frutos del país, materias primas nacionales o extranjeras, importar, exportar, etcétera.
22) N$ 256.00 10|pub. 18491 Ag.5-v.ag.18.

BICENTENARIO S.R.L.
Contrato: 15|VI|82.
Registro: Nº 183, Folios 503 al 506, 1982.
Socios: TERESITA RUTH SOCORRO REBOLEDO y JOSE RICARDO BOCCARDO GALVALISI.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Supermercado, Mercería, Bazar y Juguetería.
Domicilio: Canelones - Ciudad.
22) N$ 128.00 10|pub. 18515 Ag.5-v.ag.18.

MYES S.R.L.
Contrato: 2 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 705, Fº 2523, Lº 3 de Contratos.
Socios: JUAN FRANCISCO y MARIA del CARMEN MUÑOZ BOSSIO.
Objeto: Mantenimiento y equipamiento sanitario y obras sanitarias en general.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18450 Ago.5-v.ago.18.

ROBERTO LIMITADA
Contrato: 5|7|1982.
Inscripción: Nº 626, Fº 2221, Lº 3 el 21|7|82.
Socios: ROBERTO LIMA y VENTURA HELLINGER.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Explotación y administración de comercios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Roberto Lima.
Plazo: 50 años.
22) N$ 128,00 10|pub. 18461 Ag.5-v.ag.18.

SU HOGAR S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 23|11|81.
Inscripción: Nº 218, Fº 800|801, Tomo 20 de Contratos, Juzgado 1º Inst. Maldonado, 1er. Turno.
Cedente: MARCELO STUCZYNSKI.
Cesionaria: Margot Noel Barrera.
22) N$ 128,00 10|pub. 18643 Ag.6-v.ag.19.

EL MOLINO S.R.L.
Cesión de cuota social
El 15 de febrero de 1978, EVEROTAVIO GIMENEZ cedió a Aurora Acosta de Espósito, las cuotas sociales que le correspondían en "El Molino S.R.L.".
Inscripción: Nº 1242, Fº 4485, Lº 2, el 18|12|1981.
22) N$ 192.00 10|pub. 17276 Ago.2-v.ago.13.

CENTRO DE ESTADISTICAS NACIONALES Y COMERCIO INTERNACIONAL DEL URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 7|7|82.
Socios: MARIA CRISTINA ZANONI BELLO de VERTESI y KENNETH DANIEL BRUNNER DEMASI.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Objeto: Asesoramiento sobre comercio exterior, aspectos económicos, fiscales, financieros, estadísticos y otros.
Capital: N$ 30.000 00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18150 Agto.5-v.agto.18.

ESTUDIO CONTABLE LOPES - TORRE S.R.L.
Contrato: 6|7|82.
Inscripción Registro: Nº 636 Fº 2254 Lº 3 Contratos.
Socios: ORLANDO LOPES FAUSTINO y CYRO TORRE BERNASCONI.
Objeto: Prestación de servicios técnicos contables, asesoramiento fiscal, laboral, económico y financiero: tramitaciones ante Organismos Públicos y o privados.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 18409 Ago.5-v.ago.18.

ALVAREZ STARY LTDA.
Contrato: 15 de junio de 1982.
Inscripción Reg. Públ. de Comercio de Canelones Nº 198, Fº 551|553, Lº Contratos.
Integrantes: EMA MARIA ALVAREZ CARABALLO y CARLOS STARI o STARY HIRSCH.
Objeto: Explotación de estación de servicio y anexos, operaciones comerciales, representación y venta de electrodomésticos y arts. del hogar.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Administración: indistinta; conjunta para enajenacion y gravamen de inmuebles o automotores de la sociedad.
Domicilio: Juanicó 1ª Sección, Canelones.
22) N$ 256.00 10|pub. 18619 Ag.6-v.ag.19.

CAMIONES S.R.L.
Contrato: 17|10|1980.
Inscripción: N: 1239, Folio 4.494, Libro 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL GRACIAN y ARNOLDO FRANCISCO dos SANTOS SUAREZ.
Capital: N$ 10:000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios.
Objeto: Intermediación en comercialización de vehículos, compra y venta de mercaderías, operaciones de manufactura, industrialización, fabricación, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18729 Ag.9-v.ag.20.

DROGUERIA PAYSANDU S. R. L.
Contrato: 18|6|82.
Socios: DANIEL ANDACHT SZOSENFOGEL y LIANA ANDACHT SZOSENFOGEL.
Objeto: Droguería, productos químicos, venta, importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prórroga automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 519, Fº 1846, Lº Nº 3 de Contratos, el 24 de junio de 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 18576 Ag.6-v.ag.19.

DALFAC LIMITADA
Constituida por documento privado del ocho de julio de 1982.
Socios: GABRIELA ASCER FACCINI y ROSANA FACCINI PINALE o PINALI.
Domicilio: Joaquín Núñez 3096, apartamento 502, Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización, y distribución de cosméticos y afines.
Capital: N$ 50.000.00, aportados así: Ascer, N$ 40.000.00 y Faccini, N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Gabriela Ascer Faccini.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 614 Fº 2178, Lº Nº 3 de Contratos, el veinte de julio de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 18579 Ag.6.v.ag.19.

MOBY DICK S. R. L.
CESION DE CUOTA
Inscripción: Nº 606, Fº 2152, Lº Nº 3 de Contratos. 20|VII|1982.
Cedentes: CARLOS WILSON FUNES MASIOTTI y FLORDELINA PAZ TORMOS.
Cesionario: Claudio Campos Sena.
Cuota cedida: El 3 o|o.
22) N$ 128.00 10|pub. 18549 Ag.6-v.ag.19.

CARROCERIAS CORDOBA S. R. L.
Contrato: 14|7|82.
Registro: Nº 696; Fº 2488; Lº 3.
Socios: CESAR OMAR MARTINEZ ALAMO y ELBIO JORGE UTRERA AVENDAÑO.
Administración: Elbio Jorge Utrera.
Capital: N$ 30:000.00.
Plazo: Un año, prorrogable.
Objeto: Fabricación de carrocerías, chapa, pintura y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18544 Ag.6-v.ag.19.

TISROS LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 23|4|1982.
Inscripción: Nº 386, folio 1412, llbor1
Inscripción: Nº 386, folio 1412, libro 1.
Cedentes: MARIA CRISTINA y HELENA LIDIA TISCORNIA BAZZI.
Cesionarios: Alfredo Rosendo Trinidad Iganze y María del Verdún Lavega Brianza.
22) N$ 128.00 10|pub. 18543 Ag.6.v.ag.19.

CHARAMELO S. R. L.
Contrato: 21 junio 1982.
Inscripción Nº 559, Fº 2147, Lº 2.
Socios: DARWIN MANUEL CHARAMELO ZANOLA y ELMER JORGE CHARAMELO ZANOLA.
Capital: N$ 40.000.00 por mitades.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Almacén, venta, distribución de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 18542 Ag.6-v.ag.19.

RUBEN PINTO Y COSTA LTDA.
Contrato: 28 de junio de 1982.
Registro: N: 630, Folio 2291, Libro 1.
Socios: RUBEN MANUEL PINTO GARIZ y YOLANDA COSTA MARQUEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Servicios de auxilios para automotores, guinches, grúas entre otros.
Administración: Conjunta o indistinta, ambos socios.
Plazo: 2 años desde el 1º de julio de 1982, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18654 Ag.6-v.ag.19.

YOL LTDA.

Contrato Privado: 1º de junio 1982.
Inscripción Registro Comercio: Nº 673, Folio 2.681, Libro 2.
Socios: SAUL DOCTOROVITZ DORNELLES y MARIA HAYDEE GUSSONI BONGOLL.
Objeto: Confección y venta de artículos de vestimenta; sin perjuicio de ello, podrá comercializar en todas sus formas, artículos de tienda, cuero, plásticos y afines; importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o separada indistintamente.
Plazo: 4 años.
Domicilio: Montevideo, Comodoro Coé 3714.
22) N$ 256.00 10|pub. 18907 Ag.11-v.ag.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. PROLAC LTDA.

Contrato: 24|6|82.
Inscripción: 5|7|82, Nº 611, Nº 2.230, Libro de Contrato: 24|6|82.
Socios: BERNARDO EXEQUIEL CASTRO PEREYRA; SIMON IVANIER BURCATOVSKY y SONIA GOTTESMAN LEDER.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Venta por mayor y menor de leche, productos lácteos y derivados de productos agrícolas. Importación y Exportación.
Administración: Simón Ivanier Buscatovsky y Sonia Cottesman Leder.
Indistintamente y conjuntamente.
Duración de la sociedad, 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 18906 Ag.11-v.ag.24.

REMAIN LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Contrato: 28 de junio de 1982.
Registro Público y General de Comercio: Número 633 Fº 2245 Lo. 3 Contratos.
Cedente: JOSE GUILLERMO MERINO STROHVIG.
Cesionaria: ROSA CARUSO SALVIA.
Modificación: Administración: Socios HECTOR ANTONIO LOPEZ, LOMENO SCHETTINO, ROSA CARUSO, indistinta.
22 N$ 128.00 10|pub. 18768 A.10-v.ag.23.

DEL PLATA LTDA.

Contrato: 30 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 454, Fº 1752, Lº 2.
Socios: CECILIA BARAIBAR de LAGUNA y DANIEL LAGUNA LOPEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de alimentos, compraventa de objetos varios, negocios comerciales en general, administración y disposición de bienes.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Ambos indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 19189 Ag.12-v.ag.26.

CLINICA ODONTOLOGICA ROMANGAL LTDA.

Contrato: 5|5|82.
Inscripción: Nº 546, Folio 1996.
Socios: LAUDELINO RODRIGUEZ SEIPPA, RODOLFO MANGGINI GONZALEZ y LUIS HUMBERTO GALEANO AMORIN.
Objeto: a) Prestación servicios odontológicos integrales, directamente o por medio de terceros;
b) Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación, y representación.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos sucesivos e iguales de 1 año.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 18935 Ag.11-v.ag.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. UMBRAL LTDA

Contrato: 20|7|82.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta y distribución de libros, importación y exportación.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: JOSE LUIS BOGLIACCINI de LODRON, RAUL LUIS BOGLIACCINI VIERCI y LYDIA MARIA de LODRON GARATE.
Administración: Indistintamente o conjuntamente por: José Luis Bogliaccini de Lodrón y Raúl Luis Bogliaccini Vierci.
Duración: 2 años prorrogables automáticamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 23|7|82 Nº 689, Folio 2.463, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 18905 Ag.11-v.ag.24.

ARRENDAMIENTOS DE OBRAS Y SERVICIOS LTDA.

Contrato: 1º julio 1982.
Inscripción: 682 Libro 1, 27 julio 1982.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios aportes: PASCUAL PICERNO nuevos pesos 800.00, BEATRIZ BABA MAYELA VOLPI, resto partes iguales.
Objeto: Representaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prórrogas iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 18933 Ag.11-v.ag.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. ESTUDIO RINCON LTDA.

Contrato: 8 días, julio de 1982.
Socios: JORGE RUBEN ENRIQUEZ FIGOLI y ROSA TOPOROVSKY BURCATOVSKY.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Asesoramiento contable, e impositivo, asesoramiento de marketing trámites ante organismos públicos. Comprar, vender, Importar e Exportar toda clase de artículos.
Administración: Jorge Enriquez Figoli.
Duración: 2 años prorrogables automáticamente.
Inscripción: Registro público de Comercio, 23 de julio de 1982, Nº 685, Folio 2.445, Libro 3 de contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 18904 Ag.11-v.ag.24.

METALURGICA R. F. LTDA.

Contrato: 5 de julio de 1982.
Registro de Comercio: Nº 674, Folio 2.474 Libro Nº 1 de Contratos.
Plazo: 25 años.
Socios: FERNANDO VARESI y ROBERTO VARESI.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Fab., rep., compra y venta de bienes en el ramo de metalúrgica, sus derivados y anexos, importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00 (cincuenta mil).
22) N$ 192.00 10|pub. 18997 Ag.11-v.ag.24.

FERNANDEZ FRANÇA & BUENO BUSTAMANTE

Contrato: 27|7|82.
Inscripción: Nº 116, Folio 423, Libro 5.
Socios: OTTO FERNANDEZ FRANÇA y JORGE OMAR BUENO BUSTAMANTE.
Administración: Otto Fernández França.
Objeto: a) Compra, venta, industrialización, comercialización y depósito de todo tipo de cereales y otros productos afines de la industria molinera en cualquiera de sus formas; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Compraventa arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles, acciones de sociedad comerciales de cualquier naturaleza, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; d) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de obra y servicio en los ramos y anexos de alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, metalúrgica, papel, pesca, propaganda, qumica, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, transportes de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios vestimenta, veterinaria y vidrio.
Plazo: 5 años, prrogables automáticamente.
Domicilio: Artigas.
22) N$ 576.00 10|pub. 19030 Ag.11-v.ag.24.

PANADERIA DEL CARMEN LIMITADA

Contrato: 30 de junio de 1982.
Inscripción Nº 64, del Folio 228 al 232, Tomo 1.
Socios: RAUL ANGEL ANDRIOLI MARTINEZ, GUSTAVO DANIEL y LUIS REINALDO LERGA BARISSONI.
Capital: N$ 50.000.00, aportado, Raúl Andrioli N$ 24.500.00; Gustaco y Luis Lerga nuevos pesos 12.750.00 cada uno.
Objeto: Fabricación, comercialización y distribución de todos los productos relacionados con el giro de panadería, confitería, rotisería, fiambrería, productos lácteos, bebidas y golosinas, toda clase de negocios civiles o comerciales, representaciones, importaciones, etc.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Raúl Andrioli, actuando conjuntamente con Gustavo o Luis Lerga.
22) N$ 320.00 10|pub. 19020 Ag.11-v.ag.24.

TRANSPORTES LTDA.

Contrato: 4|8|82.
Inscripción: Nº 702, Folio 2.786, Libro 2.
Socios: RAUL FREDY ALVAREZ TORENA, MARGARITA LUCIA ROBAINA ETCHEVERRY.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Fletes.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Yaguarón 1895.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 18903 Ag.11-v.ag.24.

TECNOVENTAS LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 1|6|82.
Cedentes: Julio Kann, Carlos Vidal, Ruben Moreira, William González: 2 cuotas cada uno.
Cesionarios: Fredy Viñales.
Inscripción: 679, Folio 2.427, Libro 3 de Contratos 1982.
22) N$ 128.00 10|pub. 18998 Ag.11-v.ag.24.

BERNAL LTDA.

Contrato: 2 de julio de 1982.
Socios: GUSTAVO MARTINEZ, ALBERTO PARODI y BERNARDO SZAMES.
Objeto: Distribución, ventas por mayor y menor. compraventa de artículos escolares y liceales, golosinas, juguetes, souvenirs y similares.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18965 Ag.11-v.ag.24.

VEVU S.R.L.

Contrato: 1º de julio de 1982.
Registro: 29 de julio de 1982. 712 al Fº 2622 Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO DOGLIOTTI SUAREZ, JUAN PEDRO PUGNAU DRAPER, MARIA VICTORIANA REPISO IBAÑEZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Edición y distribución de publicaciones de carácter científico y docente. Importación y exportación.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 6.000,00. Juan Dogliotti, 6 cuotas parte; Juan Pugnau, 3 cuotas parte; María Repiso, 3 cuotas parte.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 19081 Ag.11-v.ag.24.

EMPRESA OLIVER LTDA.
Modificación de Contrato

Contrato: 17|7|82.
Inscripción: Nº 603, Fº 2144, Lº 3.
Modificación: Administración, indistinta.
22) N$ 64,00 10|pub. 19075 Ag.11-v.ag.24.

PULMET LTDA.

Contrato: 21|7|82.
Inscripción: Nº 680, Fº 2431, Lº 3.
Socios: JULIO CESAR MAZZA MODENA, 75 %; JULIO FERNANDO y ROBERTO EDUARDO MAZZA ROIBAL, 12,50 %.
Objeto: Tratamiento de metales en todas sus formas; pulidos, cromados, zincados, anonizados en general.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 19076 Ag.11-v.ag.24.

SKEMA S.R.L.

Cesión de Cuota Social y Modificación de Contrato

Documento de fecha 9 de junio de 1976.
Inscripción: 19 de agosto de 1981, Nº 141 del Fº 525 al Fº 527 del Tomo Nº 20 de Contratos del Registro Público de Comercio, adscripto al Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Primer Turno de Maldonado.
Cedente: ALFREDO FERNANDEZ SOSA.
Cesionarios: Daniel Héctor Tellería López, Carls Alberto Tellería López, Hugo Daniel Moré Cerisola.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 19055 Ag.11-v.ag.24.

INDIANA S.R.L.

Contrato: 8 julio 1981.
Inscripción: Nº 606. Fº 2290, Lº 1.
Socios: JULIO DANIEL COMESAÑA BUZON, JULIO CESAR COMESAÑA SCALABRINO.
Objeto: Cafetería.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 19052 Ag.11-v.ag.24.

THE BOSTON LTDA.

Contrato: 26|7|82.
Inscripción: Nº 686, Fº 2520, Lº 1º, el 27 de julio de 1982.
Socios: JOSE ENRIQUE GRIMBAUM ORBACH e IGNACIO DEUTSCHER DUBINSKI.
Objeto: Compra, distribución y venta por mayor y al detalle, industrialización, exportación, importación o representación de productos comprendidos en ramas textiles, plásticas, metalúrgicas, fibras vegetales, artículos para el hogar, productos químicos y derivados.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: 18 de julio 985, local 40.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 19108 Ag.12-v.ag.26.

FIBRA REPART LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO.

Contrato: 6 de mayo de 1962.
Inscripción: Nº 413, Fº 1463, Lº 3.
Cedentes: JULIO CESAR y CARLOS ENRIQUE CASCIOTTI CAUDIA.
Cesionarias: Adriana Giorello Bidegaray y Margarita Bidegaray Pons de Giorello.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 19141 Ag.12-v.ag.26.

CENTRO AUTOMOTOR LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

El 6 de mayo de 1982, CLELIA MARINA CELSI ROMERO cede a Juan Pedro Viera (40 %) y Mario Alberto Morlan Carriquiry (60%) la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían en "Centro Automotor Ltda.".
Inscripción: 15|7|82, Nº 640, al folio 2571 del libro Nº 2.
22) N$ 192.00 10|pub. 19137 Ag.12-v.ag.26.

HECTOR ANIBAL GONZALEZ S.R.L.

Contrato: 10 de junio de 1982.
Modificación retroactiva al contrato.
Inscripción: Nº 66, Fº 242|243 Colonia.
Socios: HECTOR ANIBAL GONZALEZ MADERA y ELDA CRISTINA VILLANUEVA QUINTANA.
Domicilio: Juan L. Lacaze.
Modificación: Administración Héctor Aníbal González.
22) N$ 128.00 10|pub. 19225 Ag.12-v.ag.26.

GASPARRI, MARGARITTA Y VACCA, LIMITADA

Contrato: 20 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 698, Folio 2.564, Libro 1 de Contratos.
Socios: MARIA JOSEFINA SFAGLIO de MARGARITTA, JOSE CARLOS GASPARRI y MARCELO VACCA GASPARRI.
Administración: José Carlos Gasparri y Marcelo Vacca Gasparri, conjunta o separadamente.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de puestos dentro del Mercado Modelo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18702 Ago.12-v.ago.26.

LAS BARRERAS S.R.L.

CESION DE CUOTA

Fecha: 25 de junio de 1982.
Registro: Nº 196, Fº 547|548, Libro Contratos Dpto. Canelones.
Cedentes: WALTER RUBEN GONZALEZ FRANZERO y MARIA ANGELA VIGNONE TASSISTO (10 cuotas).
Cesionario: Ruben Richard González Vignone.
22) N$ 128.00 10|pub. 19214 Ag.12-v.ag.26.

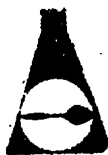
23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 186.550. — Montevideo, agosto 3 de 1982. — Erna Siegmund, por Club Mediterranee (Francia), solicita marca

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 18739 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 186.565. — Montevideo, agosto 4 de 1982. — Erna Siegmund, por Griffith Laboratories U.S.A., Inc. (EUA), solicita marca



clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 18741 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 186.575. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — La Liga Sanitaria S.R.L. (Uruguay), solicita la marca: VITTORIA de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18731 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 186.576. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Alpe S.R.L. (Uruguay), solicita la marca: DR. J. BENET de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18737 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 186.531. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — María de las Mercedes Bertonasco de Aenlle (Argentina), solicita la marca:

crecipel

(etiq.), de las clese 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 18946 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 5.228. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — María de Las Mercedes Bertonasco de Aenlle (Argentina), solicita la marca:

crecipel

de las clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 18947 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 186.617. — Montevideo, agosto 6 de 1982. — Erna Siegmund, por Fiat-Allis Europe S.p.A. (Italia), solicita marca:



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 19029 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 186.631. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Freund Levy Federico "Sucesión de", solicita la marca: LAST FASHION de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19067 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 186.632. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Freund Levy Federico "Sucesión de", solicita la marca: EMAR SWITZERLAND de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19068 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 186.564. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Erna Siegmund. por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: TRILIUM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18740 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 186.633. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Freund Levy Federico "Sucesión de", solicita la marca JEAN MICHEL de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19069 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 186.599. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. de Posadas por Rolón S. A., solicita el registro de la marca:

MELCO

de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 18745 Ag.9-v.ag.20.

ACTA 186.512. — Montevideo, julio 30, 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: REACH, clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18321 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.634. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Freund Levy Federico. "Sucesión de", solicita la marca LETHEN de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19070 Ag.11-v.ag.24

ACTA Nº 186.616. — Montevideo, agosto 6, 1982. — Erna Siegmund, por Philippe Venet, Société Anonyme. (Francia), solicita marca PHILIPPE VENET clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19028 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 186.586. — Montevideo, agosto 5, 1982. — Norman Fox porCiba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: TREPRESS clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19008 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 186.587. — Montevideo, agosto 5, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Comex S. A. (Montevideo), solicita marca: NOCAUT clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19009 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 186.588. — Montevideo, agosto 5, 1982. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: REUMA-SAN-FLEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19010 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 186.605. — Montevideo, agosto 6 de 1982. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Manoxil" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19011 Ag.11-v.ag.24.

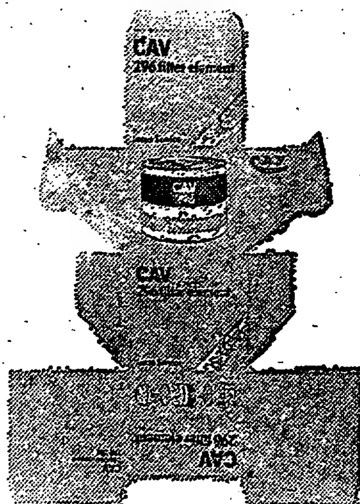
ACTA Nº 186.532. — Montevideo, agosto 2, 1982. — Manfredo Cikato, por Alffeve S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PAMPA, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 19000 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 186.533. — Montevideo, agosto 2, 1982. — Manfredo Cikato, por Alffeve S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PORTOBELLO, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 19001 Ag.11-v.ag.24.

ACTAS N.os 186.640 y 5.230. — Montevideo 9 de agosto de 1982. — Miguel Freira por Castleton & Castleton S. A. en formación (Uruguay), solicita la marca: CYMPAY, clases 2, 3, 15 y 33. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19270 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N: 186.507. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Umberto Vigorito Sociedad Anónima (en formación), solicita marca COBERSOL, clases 7, 8, y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pbu. 19255 Ag.12-v.ag.26.

ACTA Nº 186.492. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Erna Siegmund por Lucas Industries Public Limited Company (Inglaterra) solicita marca.

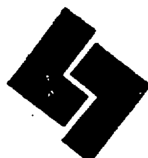


clase 24. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 1.088.00 10|pub. 18206 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 186.491. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Erna Siegmund, por L'oreal (Francia), solicita marca: ENVOL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18205 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 186.493. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Erna Siegmund, por Miguel Gil (Uruguay), solicita marca CAMBARA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18207 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 186.353 — Montevideo, julio 20 de 1982. — Erna Siegmund, por Loctite Corporation (EUA) solicita marca



clases 6, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 18204 Ag.3.v.ag.16.

ACTA Nº 186.403. — Montevideo, julio 22 1982. — Manfredo Cikato por Mita Industrial Co. Ltd. (Japón) solicita marca

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 18133 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 186.523. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Rodolfo Rodríguez (Uruguay), solicita la marca TERO, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18191 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 186.348. — Montevideo, julio 19, 1982. — Guzmán González Ruiz por Sika Ag (Suiza) solicita marca SIKA-GROUT, clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18177 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 186.445. — Montevideo, julio 26 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Altosyl S. A. (Uruguay) solicita marca FREE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18176 Ag.3.v.ag.16.

ACTA Nº 186.524. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Alpasa S. A. (Uruguay), solicita la marca: CEFA de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18287 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.509. — Montevideo, 29 julio 1982. — Eduardo Medina Ylla, por Fusel S. A. (Uruguay), solicita marca: CHELINS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18003 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 186.530. — Montevideo, julio 30 1982. — Rodolfo Molles, por Frigorífico Canelones Miguel Ameglio S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288,00 10|pub. 18463 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 186.475. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Con esta fecha se presenta Textila Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca RALLY de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17899 Jul.30-v.ag.12.

ACTA 186.556. — Montevideo, agosto 4, 1982. — Norman Fox, por Ciba-Geigy SA (Suiza), solicita marca: FORTISAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18713 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 186.297. — Montevideo, julio 14, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por IMAGIC (U.S.A.), solicita marca IMAGIC clases 12, 16 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17922 Jul.30-v.ag.12.

ACTA 186.420. — Montevideo, julio 26, 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: CATHLON IV, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17715 Ago.2-v.ago.13.

ACTA 186416. — Montevideo, julio 26, 1982. Norman Fox por Panigal S.p.A. (Italia) solicita marca: PANIGAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17711 Ago.2-v.ago.13.

ACTA Nº 5.224. — Montevideo, julio 26, 1982. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca: DIGASI - DIGANO, clases 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 17985 Ag.2-v.ag.13.

ACTA 186.508. — Montevideo, 29 julio 1982. — Eduardo Medina Ylla, por Fusel S. A. (Uruguay), solicita marca: ROIT'S, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18004 Ag.2-v.ag.13.

ACTA 186.585. — Montevideo, agosto 5 de 1982. — Rodolfo Molles por Proteínas Uruguayas S. A. (Montevideo), solicita la marca PROTEUSA, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18800 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 186.490. — Montevideo, julio 29 1982. — M. Dubourg por Edimex Ltda. (Montevideo), solicita marca PILLETE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18794 Ag.10-v.ag.23.

Acta 186.527. — Montevideo, julio 30 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Suott S. R. L. (Uruguay), solicita marca: MINDY clase 4ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18786 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 5.229. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Luis A. Collazo Fernández (Uruguay) solicita la marca ARAZA de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18872 Ag.10-v.ag.23.

ACTA 186.486. — Montevideo, julio 28 de 1982. — Industrias Abbott S. A. (En formación), solicita marca ABBOTT clases 6, 7, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18885 Ag.10-v.ag.23.

ACTA 186.462. — Montevideo julio 27 de 1982. — Editorial Perfil S. A. (Argentina), solicita marca SEMANARIO TABLOIDE PERFIL clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18886 Ag.10-vag.23.

ACTA Nº 186.590. — Montevideo, agosto 5 de 1982. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited, (Inglaterra), solicita marca DAZAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18869 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 186.592. — Montevideo, agosto 5 de 1982. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited, (Inglaterra), solicita marca ZANDURE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18867 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 186.591. — Montevideo, agosto 5 de 1982. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited, (Inglaterra), solicita marca ISTOMAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18868 Ag.10-v.ag.23.

ACTA 186.460. — Montevideo, julio 27, 1982. — Norman Fox por M.D.S. S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 18029 Ago.4-v.ago.17.

ACTA Nº 186.382. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Pallaso Ltda. (Montevideo), solicita marca: PITUFO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18352 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.510. — Montevideo, 30 julio de 1982. — Gabriel Mondino (Uruguay), solicita la marca: AMS/OIL, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18329 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.511. — Montevideo, julio 30, 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: AFFINITY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18320 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.597. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. Posadas por Rolón S. A., solicita el registro de la marca:

Kopp Elektrotechnik-Elektronik

de la clas 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 18743 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 186.521. — Montevideo, julio 30 1982. — M. Dubourg por Derly S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 18795 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 186.522. — Montevideo, julio 30 de 1982. — M. Dubourg por Valcan S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 18796 Ag.10-v.ag.23.

ACTA 186.583. — Montevideo, agosto 5 de 1982. — Rodolfo Moles por Coluna S. A. Gráfica, Jogos e Brinquedos, (Brasil), solicita marca



clase 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 288.00 10|pub. 18798 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 186.525. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Alpasa S. A. (Uruguay), solicita la marca CACHAMAI de las clases 1, 3, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18288 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.541. — Montevideo, agosto 3, 1982. — Rodolfo Molles, Leopoldo Gross y Asociados A.A. (Montevideo), solicita marca "CHEMEA", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18684 Agto.9-v.agto.20.

ACTA Nº 186.458. — Montevideo, julio 27 de 1982. — Norman Fox, por World Investment Company Limited (Inglaterra), solicita marca: JOHN PLAYER SPECIAL clases 2, 4, 5, 10, 14, 15, 18, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18027 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 186.529. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. de Posadas, por Lyd S.R.L., solicita el registro de la marca: SIN MARK de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18286 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.596. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. de Posadas por Rolón S. A., solicita el registro de la marca:



de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 18742 Ag.9-v.ag.20.

ACTA 186.459. — Montevideo, julio 27, 1982. — Norman Fox por World Invesment Company Limited (Inglaterra), solicita marca:



clases 2, 4, 5, 10, 14, 15, 18, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544.00 10|pub. 18028 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 186.411. — Montevideo, julio 26, 1982. — Manfredo Cikato por N.D.M. Ltda. (Montevideo), solicita marca BABY - WORLD. — Clase Nº 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18440 Ago.5-v.ago.18.

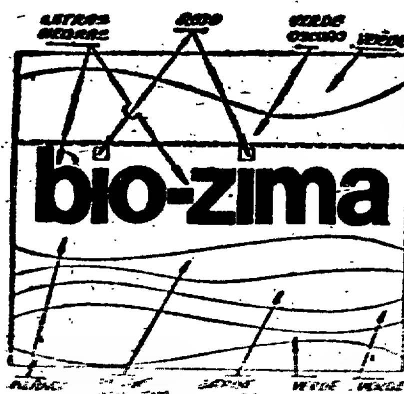
ACTA Nº 186.380. — Montevideo, julio 21 de 1982. — E. Merck (Alemania), solicita marca:



clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 18518 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 186.340. — Montevideo, julio 19 1982. — Walter Jones; Alvaro Manzino y Luis Wilkorwsky (Uruguay), solicita marca: LITTLESTONE, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18511 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 186.518. — Montevideo, julio 30, 1982. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita renovar marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480,00 10|pub. 18481 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 186.463. — Montevideo, julio 28, 1982. — Rodolfo Molles, por Etro S.p.A. (Italia), solicita marca: ETRO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18482 Ag.5-v.ag.18

ACTA Nº 5.223. — Montevideo, julio 26, 1982. Alejandro Labacá por Viajes Suevia Ltda., solicitan renovación marca VIAJES SUEVIA LTDA. clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17917 Agto.5-v.agto.18.

ACTA 186.454. — Montevideo, julio 27, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Stauffer Chemical Company (USA), solicita marca: STAUFFER TRITHION, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18023 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 186.450. — Montevideo, julio 26, 1982. — M. Dubourg, por Américo Goldman (Montevideo), solicita marca:



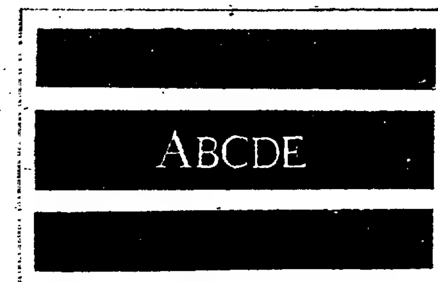
clases 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 17989 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 186.477. — Montevideo, julio 28 de 1982. — Erna Siegmund, por Griffith Laboratories U.S.A. Inc. (EUA), solicita marca: GRIFFITH, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 128,00 10|pub. 18022 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 4.551. — Montevideo, 14 enero 1981. — Eduardo Medina - La Franco Argentina S. A. (Argentina), solicita renovar marca: LA FRANCO URUGUAYA CAPITALIZACION, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18005 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 173.435. — Montevideo, 8 de abril de 1980. — Con esta fecha Juan Miguel Freira en representación de Servicios Teletipo S. A. Uruguay, solicita la marca: SEASCAN de las clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18075 Ag.2-v.ag.13.

ACTA 186.468. — Montevideo, julio 28 de 1982. — Norman Fox por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 18031 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 186.467. — Montevideo, julio 28 de 1982. — Norman Fox por Kemin Industries, Inc. (USA), solicita marca:



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 18030 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 186.506. — Montevideo, julio 29, 1982. — Manfredo Cikato por Standard Knitting Mills Inc. (USA), solicita marca HEALTHKNIT, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18441 Ago.5-v.ago.18.

ACTA Nº 186.598. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. de Posadas por Rolón S. A., solicita el Registro de la marca:



LORENZETTI

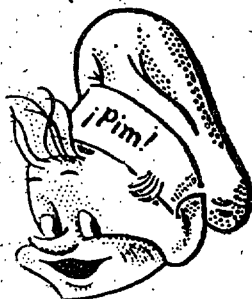
de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 18744 Ag.9-v.ag.20.

ACTA 186.500. — Montevideo, julio 29, 1982. — Billy Fox, por Kellogg Company (USA), solicita marca:



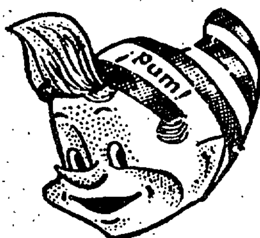
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 18315 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.501. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Billy Fox, por Kellogg Company (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 16316 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.502. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Billy Fox por Kellogg Company (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 18317 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.503. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Billy Fox, por Kellogg Company (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 512.00 10|pub. 18318 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.499. — Montevideo, julio 29, 1982. — Oscar Bacot, por Bayer Aktiengesells Chaft (Alemania), solicita marca: MITIGAL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18314 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.513. — Montevideo, julio 30, 1982. — Oscar Bacot, por Colgate.Palmolive Company (USA), solicita marca: ACTIUN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18322 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.515. — Montevideo, julio 30 1982. — Billy Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Calcitropin", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18323 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 5.225. — Montevideo, julio 29, 1982. — Norman Fox, por Madame International, Inc. (USA) solicita marca: MADAME INTERNATIONAL, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18324 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.495. — Montevideo, julio 29, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Pinturas Inca S. A., solicita marca: INCAMATIC, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18310 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.496. — Montevideo, julio 29, 1982. — Norman Fox, por Sarragán S. A. (Fribourg), solicita marca: TRIATOM, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18311 Ag.4-v.ag.17.

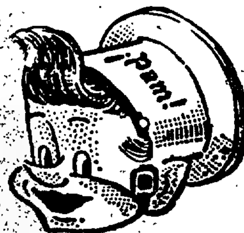
ACTA 186.497. — Montevideo, julio 29, 1982. — Norman Fox, por The Family Circle, Inc. (USA) solicita marca: FAMILY CIRCLE, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18312 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.498. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Norman Fox por Suzuki Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (Suzuki Motor Co., Ltd.), solicita marca:



clases 6, 11, 12 - 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 18313 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.504. — Montevideo julio 29 de 1982. — Billy Fox, por Kellogg Company (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 18319 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.516. — Montevideo, julio 30, 1982. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: AZOFAS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18300 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.517. — Montevideo, julio 30, 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: BIRFAS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18299 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.528. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. Posadas por Lyd S.R.L. solicita el registro de la marca:



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 18285 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.457. — Montevideo, julio 27, 1982. — Norman Fox, por World Investment Company Limited (Inglaterra), solicita marca:



clases 2, 4, 5, 10, 14, 15, 18, 21, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 512,00 10|pub. 18026 Ag.2.v.ag.13.

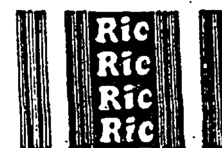
ACTA 186.455. — Montevideo, julio 27, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Standard Brands Incorporated (USA), solicita marca: FLEISCHMANN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18024 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 186.456. — Montevideo, julio 27 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Adicon Ind. e Com. de Aditivos Ltda. (Brasil), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 18025 Ag.2.v.ag.13.

ACTA Nº 186.371. — Montevideo, julio 21, 1982. — M. Dubourg, por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288,00 10|pub. 17986 Ag.2-v.ag.13.

ACTAS Nos. 186.372 - 5.219. — Montevideo julio 21, 1982. — M. Dubourg, por Antonio Manzione S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 12, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384,00 10|pub. 17987 Ag.2.v.ag.13.

ACTA Nº 186.449. — Montevideo, julio 20, 1982. — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224,00 10|pub. 17988 Ag.2.v.ag.13.

ACTA 5.227. — Montevideo, julio 30 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Eurocam S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 26ª, 27ª, (menos Agencias de Loterías), 30ª, 33ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 19222 Ag.12-v.ag.26.

ACTA 5.226. — Montevideo, julio 30 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Pedro Sthighetti (Uruguay), solicita marca:



clase 27ª (Agencia de Lotería). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 19221 Ag.12-v.ag.26.

ACTA 186.641. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), (Uruguay), solicita marca: FUNSA TRANSPORTE SUPER-BUS, clase 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19220 Ag.12-v.ag.26.

ACTA 186.627. — Montevideo, agosto 9, 1982. — Rodolfo Molles por Allied Corporation - E. U. de América, solicita marca: MERGENTHALER clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19165 Ag.12-v.ag.26.

ACTA 186.628. — Montevideo, agosto 9, 1982. — Jones & Cía. Sociedad Anónima por Greco Hermanos S. A. Ind. Com. y Agropecuaria - Buenos Aires, solicita marca: JOCKEY CLUB clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub 19166 Ag.12-v.ag.26.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.732. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Billo Bello Limitada (Uruguay), solicita patente de invención: "Nueva Boletera Individual". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 18787 Ag.10-v.ag.23.

Acta Nº 21.733. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Billo Bello Limitada (Uruguay), solicita patente de invención: "Nueva Boletera Múltiple". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 18788 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 21.721. — Montevideo, julio 13, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Richter Gedeon Vegyészeti Gyár RT (Hungría), solicita patente invención: "Nuevos compuestos bicíclicos y un proceso para la preparación de los mismos" (denunciando prioridad húngara 2112|81, del 20|7|81. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 18179 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 21.734. — Montevideo julio 29, 1982. — Guzman González Ruiz por Bayer Ag. (Alemania), solicita Patente Invención: "Nuevas Composiciones plaguicidas sinérgicas" (Denunciando prioridad alemana P. 3132619.2 del 18|8|81). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 18789 Ago.10-v.ago.23.

ACTA Nº U.1493. — Montevideo, julio 29, 1982. — M. Dubourg por Domingo Alonso Antenucci (Carmelo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de visualización en tres dimensiones. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 18793 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 21.581. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Oscar Bacot, por Istituto de Angeli S.p.A. (Italia), solicita patente de invención para: "Imidazolilfenilamidinas sustituidas", denunsiando prioridad solicitud italiana Nº 26323 A|80, de fecha nov. 28|80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 18325 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 21.572. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — Billy Fox, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita patente de invención para: "Nuevos 8-Arilalcohil-3-Fenil-3-Nortropanoles, sus sales por adición, medicamentos que los contienen y procesos para la preparación de los mismos", denunciando prioridad solicitud alemana P 30 45 688.3, de fecha diciembre 4|80.
De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 18401 Agto.4-v.agto.17.

ACTA U - 1.489. — Montevideo, julio 26, 1982. — Rodolfo Molles, por Jorge Walker Ipar Lechini (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Filtro de aceite lavable y de presión regulable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 18464 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 1.944. — Montevideo, julio 30, 1982. — Rodolfo Molles, por Sandoz A.G. (Suiza), solicita modelo industrial: "Un equipo de demostración bloqueador Beta o lo similar", reiv. prioridad sol. USA Acta 344.177, del 29|1|82. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 18465 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 1.941. — Montevideo, julio 27 de 1982. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita patente de modelo industrial para: "Tableta Farmacéutica", denunciando prioridad solicitud británica Acta 1004835, de fecha enero 27/82. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 18032 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 21.575. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Akgiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de Benceno Tetra sustituidos y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad de las solicitudes británicas Actas Nros. 80 36223 y 81 30001, de fechas noviembre 12|80 y octubre 5|81, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 18402 Ag.4-v.ag.17.

ACTA U-1.494. — Montevideo, agosto 3 de 1982. — Oscar Bacot, por Víctor Garín (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad, para: "Calefactor Doméstico". — De acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 18714 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 1.940. — Montevideo, julio 20 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Ramón P. y Wilson Martínez Hnos., Limitada (Uruguay) solicita diseño industrial: "Perfil". — Publíquese según ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 18178 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 1.921. — Montevideo, junio 1º de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Industria del Caucho S. A. (Uruguay) solicita modelo industrial: "Ventosa destapadora". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 17084 Ago.2-v.ago.13.

ACTA Nº 21.731. — Montevideo, julio 26 de 1982. — Erna Siegmund por Unión Carbide Corporation (EUA), solicita patente de invención para: "Sistema de ignición para quemador de Post-Mezclado", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 289.885, de fecha agosto 4-1981. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 17761 Ago.2-v.ago.13.

ACTA 21.584. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — Billy Fox por Cornelis Jacobus Stalenhoef (Holanda), solicita patente de invención, sobre: "Dispositivo para mejorar el voltaje generado por un aparato de ignición para un motor de combustión".
Denunciando prioridad Acta holandesa 80.06407, del 24 de noviembre de 1980. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 18326 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 1.942. — Montevideo, julio 27 de 1982. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita patente de modelo industrial para: "Tableta Farmacéutica", denunciando prioridad solicitud británica Acta 1004834, de fecha enero 27/82 — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 18033 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 21.738. — Montevideo, agosto 6 de 1982. — Billy Fox, por Owens-Illinois, Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Concentrador óptico y sistema de enfriamiento para celdas fotovoltaicas", como reválida de la patente USA Nº 30.584 de fecha abril 21|81. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 19012 Ag.11-v.ag.24.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Promete vender a "Cabarri Ltda." la "Granjita", sita en Vázquez 1139 bis. — Acreedores a la misma. — NILBA FERNANDEZ CORREA.
25) N$ 128.00 20|pub. 18173 Ag.3-v.ag.31.

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos del compromiso de venta del comercio sito en Avenida San Martín Nº 2528, Montevideo, a NORMA ESTELA BERRETTA MURO. — Acreedores en el mismo. — MARIA ELVIRA GOMEZ de BOEDO — RUBEN ELBIO BOEDO.
25) N$ 256.00 20|pub. 17289 Jul.29-v.ago.26.

Documento privado de fecha 26 de julio de 1982.
Vendedores: Carlos Pandiani y Dilma Outeda.
Acreedores: Antonio Zubillaga Nº 71, esq. Julián Laguna.
Salón Yaro. Domicilio: Yaro 1263.
25) N$ 256.00 20|pub. 17649 Jul.29-v.ag.26.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26|9|1904. — EMILIO CARAFFINI y ELENA KARNASIEVICH vendimos a Jorge Wittenberger Fábrica "L'Itálica" en Pereyra de la Luz 1273. — Acreedores al mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 18848 Ag.10-v.set.7.

ACTA Nº 1.943. — Montevideo, julio 29, 1982. — Suñer & Suñer S.R.L. (Uruguay), solicita Modelo Industrial: "Casita para niños". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 19105 Ag.12-v.ag.26.

ACTA Nº 21.727. — Montevideo, julio 22, 1982. — Manfredo Cikato por Morris Mizraji (Montevideo), solicita patente de invención: "Procedimiento de fabricación de materiales plásticos imitación madera y el producto resultante". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 19104 Ag.12-v.ag.26.

ACTA Nº 21.739. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Con esta fecha, Celestino Piria Piriz de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para "Nueva trasmisión a volante", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 19192 Ag.12-v.ag.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Julio César Rezzano, prometí vender a Jesús Domingo Torrens Porrá, "Panificadora 18", sita en 18 de Julio 739 de Paso de los Toros. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 19269 Ag.12-v.set.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Carlos Baptista, almacén de comestibles, sito en A. Sierra esq. Perú, Las Piedras. — Marcelo Andrés Camejo García. Cédimos promesa a HHERMES MARQUEZ RIBEIRO. — CARLOS BAPTISTA y MARY OFELIA MARTINEZ. — Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 19266 Ag.12-v.set.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta a Ruben Pedro Bolaño, comercio Taller Bolaño, sito J. P. Varela 629, Las Piedras. Acreedores al mismo. — HEBER LINO BOLAÑO. — ANGELICA CAMAÑO.
25) N$ 256.00 20|pub. 19265 Ag.12-v.set.9.

Ley 1904. — Prometimos vender supermercado "Supertodo", 18 de Julio y José E. Rodó, Minas, a Juan Scuarcia. Acreedores Rodó 440 — Barba's S.R.L.
25) N$ 128.00 20|pub. 17203 Jul 23-v.ag.19.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Loma S.R.L. restaurante Gigi, sito en 18 de Julio 1169, locales 5 y 6. Acreedores: presentarse a Dr. Herrera 847. — MIGUEL AMICO, ANGELA LICALSI de AMICO.
25) N$ 256.00 20|pub. 16848 Jul.20-v.ago.16.

Ley 26|9|904. — WALTER VIAZZO y BLANCA DIAZ LECUNA, promitentes compradores de Gustavo Pilar Sierra y Myrta Gladys Aneiros Bastos, del Café, Bar y Pizzería ubicado en Orinoco 4943 de Montevideo, cedieron la promesa a Corvaz Limitada.
Acreedores presentarse al mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 18466 Ag.5-v.set.2.

Con fechas 18|6|82 y 29|7|82, María Sonia Umpiérrez Perdomo prometió vender a Narciso Otto Pereira Bustillo el comercio en el ramo de boutique gira en Minas, en 18 de Julio esquina Florencio Sánchez.
25) N$ 256.00 20|pub. 18921 Ag.11-v.set.8.

Ley 26 setiembre 1904. — EDUARDO DANIEL VIDAL ASTORGA y ANABEL ESTHER BONIFACIO MERCADO, prometieron vender a Luz Alba Gorgoglione Vola, kiosco "Solfa", en Garzón 1002, local 2. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 17318 Jul.26-v.ag.20.

Por escritura de fecha 7|5|82, se le adjudicó a Orlando Carsin, el comercio (carnicería) en Ramón Guerra esq. Dr. Edye, Maldonado.
Acreedores al mismo. — ORLANDO CARSIN. — SHIRLEY LOPEZ de CARSIN.
25) N$ 256,00 20|pub. 18067 Ag.2-v.ag.30.

Ley 1904. — Prometimos vender Almacén sito en Francia Nº 1752, a Mario Héctor Prantl Furtado.
Acreedores al mismo. — ROBERTO CARLOS TAPIZ LION. — MIRIAM MOLINA GONZALEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 17946 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|904. — JOSE BARREIRO VIEITES y MANUELA CANOSA REY, promitentes compradores de José Baubeta y otros, del Almacén, fiambrería, venta de pan y anexos, ubicado en Martín García Nº 1501, Montevideo, cedieron la promesa a Violeta Kamaid de Méndez. — Acreedores presentarse al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 17951 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|904. — DAR'S LIMITADA, Farmacia, promete vender a María Cristina Fernández Goñi, sita en 8de Octubre 3055 — Acreedores 18 de Julio 1488 Apto. 602.
25) N$ 256.00 20|pub. 17956 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|904. — Cedí a Manuel Seijo Martínez y Francisco Calvar Rosendo, promesa de compra, café y bar de Buenos Aires 452. — Acreedores. al mismo. — MANUEL NOYA CAJIDE.
25) N$ 256.00 20|pub. 17567 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ester Mordecki Wolchanska, el salón de venta de galletas, golosinas y afines, sito en San Martín 2995. Acreedores, al mismo. — CEFERINA RODRIGUEZ VARGAS.
25) N$ 256,00 20|pub. 16922 Jul.21-v.ag.17.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Aguirre Hermanos" Agroveterinaria "India Muerta", sita en Villa Velázquez, Departamento de Rocha. — DOMINGO ROBERTO AGUIRRE RISSO.
Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 17069 Jul.22-v.ag.18.

Ley 26|9|1904. — María Lilia Zinoveev Sdracoy o Sdravcov y Carlos Alberto Quintana, prometimos vender a Susana María Olivari Baracchini, salón venta cigarros, golosinas, escolares, quiniela y afines, sito en Comercio 2364 bis, Montevideo.
25) N$ 256.00 20|pub. 16675 Jul.19-v.agto.13.

Ley 26 setiembre 1904. — Amanda Pintos Techeira y José Edison Pérez Rosado prometieron vender a Ruben Alfredo Germán Mederos el establecimiento comercial que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en Elías Regules 282, Las Piedras. Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 16700 Jul.19-v.agto.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio, Havre 2411. — Acreedores al comercio. — MARIA CECILIA CUCCIA BRASIL, JUAN ACROSTELLI MASTROBERTI.
25) N$ 128.00 20|pub. 17365 Jul.26-v.ag.20.

Ley 26|9|904. — Prometí vender "Farmacia de León", sita en Carlos María Ramírez 180 bis a Alberto Najson. Acreedores en la misma. — MARIA DEL PILAR FERNANDEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 17892 Jul.30-v.ag.27.

Prometimos vender a "Delper Ltda." el salón kiosco ubicado en Rincón 529, ciudad. Acreedores al mismo. — RAUL CIANCIULLI BANTI. — MYRIAM SERDIO VILLAVERDE.
25) N$ 128.00 20|pub. 17078 Jul.22-v.ag.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alberto Maldana Caraballo, Provisión en José Batlle y Ordóñez esquina Vázquez Varela, ciudad Canelones. Acreedores: Tomás Berreta 310, Canelones. — LIBERTAD BRUNO BAUZADA de BRUNO. — MARIELLA LIBERTAD y MIRYAM GRACIELA BRUNO BRUNO.
25) N$ 256,00 20|pub. 19027 Ag.11-v.set.8.

27 - Varios

MONTEVIDEO

EXEQUATUR

Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos "Rudy Van Den Boogaart c.|PAULA GOTZ. "Exequatur" cita y emplaza a doña Paula Gotz para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio; a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Rudy Van Den Boogaart, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Municipal - Tribunal Familiar de Furth, Baviera - Alemania, el 26 de mayo de 1981. — Montevideo, 17 de junio de Actuación.
27) N$ 390.00 30|pub. 15392 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

EXECUATUR

Suprema Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "ROSALI MARIA BUENO c| VALTER DOS SANTOS BARREIRA - Exequatur" (Ficha 36|82), se cita y emplaza a don Valter Dos Santos Barreira por el término de noventa días, para que comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposa doña Rosali María Bueno, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Letrado de Séptimo Turno de Familia y Sucesiones de la ciudad de San Pablo, Brasil el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 468.00 30|pub. 16758 Jul.26-v.set.6.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Notifícase a HIJOS DE A. GALIANA S. A., la resolución del Directorio del Banco Central del Uruguay, de fecha 23/7/82, según Expediente Nº 820.544:

1) Sanciónese a la empresa HIJOS DE A. GALIANA S. A. con una multa de N$ 1.940,00 (son nuevos pesos mil novecientos cuarenta) por presentar con atraso la información estadística solicitada (10 días a razón de N$ 194,00 diarios).

2) Notifíquese a la empresa HIJOS DE A. GALIANA S. A.

3) Transcurridos diez días de la anterior notificación, de no haberse hecho efectivo el pago, procédase por intermedio de la Asesoría Legal a la ejecución de esta sanción.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41999 Ag.10-v.ag.12.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Notifíquese a MANUCUER EXPORT S.R.L., la resolución del Directorio del Banco Central del Uruguay, de fecha 23/7/82 según Expediente Nº 820.543:

**1) Sanciónese a la empresa MANUCUER EXPORT S.R.L., con una multa a la fecha, de N$ 7.760,00 (son nuevos pesos siete mil setecientos sesenta) por no presentar la información estadística solicitada (40 días a razón de N$ 194,00 diarios).
Dicho monto se incrementará en la suma de N$ 194,00 diarios, hasta que sea entregada la información.**

2) Notifíquese a la empresa MANUCUER EXPORT S.R.L.

3) Transcurridos diez días de la anterior notificación, de no haberse hecho efectivo el pago, procédase por intermedio de la Asesoría Legal a la ejecución de esta sanción.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42000 Ag.10-v.ag.12.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
NOTIFICACION

Notifícase a "Alinor S. A." la resolución del Directorio del Banco Central del Uruguay de fecha 16 de julio de 1982, según Expediente número 820.665:

1) Sanciónese a la empresa "Alinor S. A.", con una multa a la fecha de N$ 8.772,00 (nuevos pesos ocho mil setecientos setenta y dos) por no presentar la información estadística solicitada (34 días a razón de N$ 258,00 diarios). Dicho monto se incrementará en la suma de N$ 258,00 diarios hasta que sea entregada la información.

2) Notifíquese a la empresa "Alinor S. A.".

3) Transcurridos diez días de la anterior notificación, de no haberse hecho efectivo el pago, procédase por intermedio de la Asesoría Legal a la ejecución de esta sanción.

27) (C.C.) 3|pub. 42044 Ag.12.v.ag.16.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Ruben Genesio Zabalveytia", el pago de las siguientes multas: N$ 300,00 (nuevos pesos trescientos) por infracción al Decreto 392|80 Cap. IX; N$ 600,00 (nuevos pesos seiscientos) por infracción a la Ley 10.449 Art. 32; N$ 300,00 (nuevos pesos trescientos) por infracción al Decreto 392|80 Cap. 8 Art. 6º, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 06695 de 21|4|81. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 Piso 1.

27) (C.C.) 3|pub. 42028 Ag.11-v.ag.13.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Corporación Uruguaya Producciones Periodísticas S. A.", el pago de las siguientes multas: N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) por infracción al Decreto 392|80 Cap. II Arts. 4º y 5º; N$ 1.500,00 (nuevos pesos mil quinientos) por infracción al Decreto 392|80 Cap. VII Art. 3º; N$ 1.500,00 (nuevos pesos mil quinientos) por infracción a la Ley 10.449 Art. 32; N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil), por infracción al Decreto 392|80 Caps. 3, 4 y 5, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 15.710 de 2|12|81. — Dr. Julio César Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 Piso 1.

27) (C.C.) 3|pub. 42021 Ag.11-v.ag.13.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Carlos Cuñetti", el pago de las siguientes multas: N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) por infracción a la Resolución 27|12|60; N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Decreto 17|8|39; N$ 600,00 (nuevos pesos seiscientos) por infracción al Decreto 392|80 Cap. IX, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 15.060, de 16|11|81. — Dr. Julio César Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 Piso 1.

27) (C.C.) 3|pub. 42022 Ag.11-v.ag.13.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Renée Lemoine", el pago de las siguientes multas: N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) por infracción al Decreto 392|80 Cap. II Art. 5º; N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción Cap. II Art. 3º; N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) por infracción al Decreto 392|80 Caps. III, IV, V, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 9.154 de 12|6|81. — Dr. Julio César Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 Piso 1.

27) (C.C.) 3|pub. 42023 Ag.11-v.ag.13.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Carlos Cuñetti", el pago de las siguientes multas: N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) por infracción a la Resolución 27|12|60; N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Decreto 17|8|39; N$ 600,00 (nuevos pesos seiscientos) por infracción al Decreto 392|80 Cap. IX, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 15.060 de 16|11|81. — Dr. Julio César Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 Piso 1.

27) (C.C.) 3|pub. 42024 Ag.11-v.ag.13.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Maderera Norte S.R.L.", el pago de la siguiente multa: N$ 900,00 (nuevos pesos novecientos) por infracción al Decreto 392|80 Cap. II Art. 12, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 14.047 de 26|10|81. — Dr. Julio César Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 Piso 1.

27) (C.C.) 3|pub. 42025 Ag.11.v.ag.13.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Frigo S.R.L.", el pago de las siguientes multas: N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) por infracción al Decreto 29|X|57 Art. 53; N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) por infracción al Decreto 392|80 Cap. VII Art. 1º, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 00862 de 24|1|80. — Dr. Julio César Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 Piso 1.

27) (C.C.) 3|pub. 42026 Ag.11-v.ag.13.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Comil S. A." (Las Piedras), el pago de la siguiente multa: N$ 2.100,00 (nuevos pesos dos mil cien), por infracción al decreto 392|80, Cap.II, Art. 3, 5. Dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 10.439 de 15 de julio de 1981. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo. Juncal 1511, Piso 1º.

27) (C. C.) 3|pub. 42027 Ag.11.v.ag.13.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social notifica e intima a la firma Sociedad Civil Camarda Construcciones" el pago de las siguientes multas:

N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al decreto 392|80 Cap. II, Art. 5;

N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos) por infracción al decreto 392|80, Cap. III, Art. 3º;

N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) por infracción a la ley 14.159;

N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) por infracción al decreto 392|80, Caps. 5, 4 y 3;

N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al decreto 392|80, Cap. X, Art. 3º;

N$ 4.500.00 (nuevos pesos cuatro mil quinientos) por infracción al decreto 367|79, Art. 3º. Dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 12557, de 2|9|81 — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo. Juncal 1511, piso 1º.

27) (C. C.) 3|pub. 42019 Ag.11.v.ag.13.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Darinto S. A." el pago de la siguiente multa: N$ 4.433 (nuevos pesos cuatro mil cuatrocientos treinta y tres) por infracción al decreto 680|77, Art. 12, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar depanda por expediente 00231 de 12|1|81. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º.

27) (C. C.) 3|pub. 42020 Ag.11.v.ag.13.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Jorge Ferreira Rivas" el pago de la siguiente multa: N$ 1.500 (nuevos pesos mil quinientos) por infracción al decreto 392|80, Cap. XII, Art. 80, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 10199 de 10|7|81. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º.

27) (C. C.) 3|pub. 42018 Ag.11.v.ag.13.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Walter Galeano Correa" el pago de las siguientes multas:

N$ 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos) por infracción al decreto 392|80, Cap. XII, Art. 8º;

N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil)) por infracción al decreto 392|80, Cap. VII, Art. 3º. — Dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Expediente 15369 de 27|11|81. — Dr. Julio Feria Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º.

27) (C. C.) 3|pub. 42017 Ag.11.v.ag.13.

PODER LEGISLATIVO
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Se cita y emplaza a la funcionaria MARION LISTUR, a que se reintegre de inmediato a sus tareas habituales en el Palacio Legislativo, bajo apercibimiento de ser considerada como renunciante a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 14.416. — Dr. Guillermo Vidal Britos, Instructor.

27) (C.C.) 3|pub. 42029 Ag.11.v.ag.13.

BOLSA DE COMERCIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios activos para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución —calle Rincón 454— el día 19 de agosto de 1982, a las 17 horas en Primera Convocatoria y a las 17 y 30 horas en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del Informe Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1981.

2º) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Advertencias:

1. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo segundo del decreto de 16 de julio de 1943, para formar parte de la Asamblea deberá depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Bolsa de Comercio, con tres días de anticipación, cerrándose este registro el día 16 de agosto de 1982, a las 17 y 30 horas.

2. De acuerdo con lo que establece el artículo 52 del Estatuto Social, la reunión en Segunda Convocatoria será válida cualquiera sea el número de socios activos que concurra y el capital representado. — Montevideo, 4 de agosto de 1982.

27) N$ 352.00 5|pub. 18662 Ag.9-v.ag.13.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: STAROSWIECKI de STOLOWIECZ, PESEA EVA "Sucesión" (Ficha V. 906|980), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Ruben Svirsky, en calidad de representante legal de su menor hija Sofía Paula Svirsky Gilbert, a Ruben Svirsky y Nidia Richero, en calidad de representantes legales de su menor hijo Santiago Héctor Svirsky Richero declaren si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 390.00 30|pub. 15051 Jun.24-v.jun.30.
Jul.21.v.ag.24.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Olivera, Margarita c/CLARA DIAZ VARIS y otra. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. 62|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Clara Díaz Varis y Aurelia Díaz Varis, para que comparezcan a estar derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390,00 30|pub. 17895 Jul.30.v.set.10.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace público que se ha concedido a ASTENGO y PENA Ltda. (Ficha S| 228|82), la moratoria provisional por el término de 180 días. Asimismo se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta sede el día 19 de agosto de 1982 a las 14.00 horas, previniéndose especialmente que las observaciones respecto a verdad, cantidad

y calidad de los créditos podrán presentarse hasta el 16 de agosto de 1982, inclusive. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 156.00 10|pub. 17965 Ag.2-v.ag.13.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vidal Saus Teresa y otros c.|Sucesores de CARLOS ALBERTO VIDAL SAUS - Partición (C|1058|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Carlos Alberto Vidal Saús a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se procederá a la designación de curador de bienes con arreglo a lo dispuesto por los artículos 1124 y 1071 del C. C. — Montevideo, 8 de febrero de 1981. — Esc. Humberto A. de León, Actuario.
27) N$ 468.00 30|pub. 17452 Jul.27-v.set.7.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GUMERSINDA PAULINA BERON DE DIAZ - Yacencia" (Ficha S. 156|82), de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1125 del C.P.C., se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 260.00 20|pub. 13880 Jun.14-v.jun.25. Ag.6-v.ag.19.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "José Miranda González y Silvino Antonio Humberto Miranda Coimbra contra Suc. de ANTONIO MIRANDA NIN, ROSA SAMPEDRO GONZALEZ de MIRANDA y RAMONA MIRANDA FOLGUEIRAS de MIRANDA (Ficha A. 1619|63) "Partición Judicial" (Ficha A. 632|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Samuel Carlos Miranda González, Dolores Miranda González Ramón Folguiras Corral y Francisco Antonio Folgueiras Miranda, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 546.00 30|pub. 14336 Jul.21-v.set.1.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "TEM S. A. s.| ESTHER WURZEL DE WEISSMAN y otro - Daños y Perjuicios" (Ficha V|839|982), se llama cita y emplaza por el término de noventa días a Esther Wurzel Weissman, para que se presente a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 17999 Ago.2-v.set.13.

MEDIDA PREPARATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "LATORRE, MARTHA INES c| FERREIRA, ANIBAL - Medida Preparatoria" (Ficha B|107|82), citar y emplazar a Aníbal Ricardo Ferreira Agnero, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 18656 Ag.6-v.set.17.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictado en autos: "Edda Julieta Corbo Vergara c| CELIA ANUNCIA FIGOLI SILVA - Escrituración de Oficio" (Ficha C|463|75), se hace saber que se presentó Edda Julieta Corbo Vergara solicitando la escrituración de oficio del Compromiso de Compraventa de fecha 19|10|71, suscrita como promitente vendedor por Celia Anuncia Figoli Silva, relativa a un solar con edificio que contiene, situado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Balneario El Pinar empadronado con el Nº 1528 señalado con el Nº 31 de la manzana 20 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de agosto de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8060 el 17 de diciembre de 1953 con una superficie de 698 mts. 73 dms., con frente al SO a calle Nº 29. La citada promesa fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con el Nº 128, Fº 465, Libro 144 el 3 de diciembre de 1971.
En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Celia Anuncia Figoli Silva y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la respectiva escritura. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Escribano Andrés Paselle, Actuario.
27) N$ 1.014.00 30|pub. 18458 Ag.5-v.set.16.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Occidental S. A. c| CASARREAL FERNANDEZ JOSE ANTONIO y otros, "Escrituración de Oficio" (Ficha 2165|81), se cita, llama y emplaza e intima por el término de noventa días a MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ CAMPA de CASARREAL bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y se le intima la presentación, dentro de los treinta días siguientes al emplazamiento de los Certificados legales exigidos para la escrituración del Bar Metro, sito en la calle San José 1200 de esta ciudad, y el otorgamiento de la escrituración de Compra Venta, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, junio 24 de 1982. — Se habilitó la Feria Judicial. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 546.00 30|pub. 15889 Jul.26-v.set.6.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos caratulados LANOR S. A. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 2607|81), se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad, para la Junta que se efectuará en esta Sede (25 de Mayo 523, piso cuarto), el día 24 de agosto de 1982 a las 14 horas.
Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como el informe de los Acreedores Informantes podrán ser examinados en esta Oficina y que los acreedores dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la primera publicación para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 182.00 10|pub. 18690 Ag.9-v.ag.20.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "CARLOS E. CHABERT - Concordato Preventivo Judicial" (F. A. 555|82), se hace saber que por auto número 8207 se convoca a Junta de Acreedores para el día 1º de setiembre de 1982 a las 15 horas. Se deja constancia que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe y anexos presentados por el Contador Interventor, podrán ser examinados en la Oficina y que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor podrán hacerse dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del presente decreto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 182.00 10|pub. 18522 Ag.5-v.ag.18.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Catalina A. Costa Capdeville c./LUCIA HAMALIAN GUTUCHUIAN y otros, "Intimación" (Ficha 91|1974), se hace saber que se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de doña Susana Gutuchuian Shacian, para que comparezcan en estos autos, a efectos de otorgar la escritura de compraventa a favor de doña Catalina Costa, del inmueble padrón número 68.060, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 468.00 30|pub. 18496 Agto.11-v.set.22.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
CONCORDATO PREVENTIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "SALOMON SZWARCBERG, Concordato Preventivo (Ficha C. 2427|81). — Se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 16 de agosto de 1982 a las 16.00 horas, en la Sede de este Juzgado, Valparaíso 1225.
Se hace constar que: 1) El balance y demás documentos presentados por el deudor pueden en todo ser examinados en la oficina Actuaria. 2) Los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los 20 días siguientes a la publicación. 3) Que fue designado Contador Interventor al Sr. Contador Público Manuel Ortega. 4) De acuerdo a los artículos 1546 y 1547 del Código de Comercio se concedió la moratoria provisional, hasta la verificación de la Junta, sin perjuicio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
27) N$ 208.00 10|pub. 18597 Ag.6-v.ag.19.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo en los autos: "Manuel Rabuñal Míguez y otros c| DOMINGO PEREZ MARTINEZ - Cancelación de Hipoteca" (Fº 1131|82), se cita y emplaza por el término de treinta días a Domingo Pérez Martínez o a sus sucesores a cualquier título a comparecer a otorgar la cancelación de la hipoteca que grava el padrón 99.260 de Montevideo, bajo apercibimiento de procederse de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) N$ 130.00 10|pub. 18900 Ag.10-v.ag.23.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Elisa Carrera c.| ANAURELINO GOMEZ. "Intimación" (Ficha 604|82), se cita, llama y emplaza a Anaurelino Gómez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 18936 Ag.11-v.set.22.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Gerónima, Mateo y Francisco Vives Campomar; María Angélica y Francisca, Juana Vives Martorell; Mateo Melia Vives, Francisca Margarita y Mateo Vives Pons; Francisca y Mini Juanita Vives Campany y María Esther Papini por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Hernán Everaldo Schiwect y otra c|Suc. de ANDRES VIVES CAMPOMAR - Escrituración de Oficio" (Ficha B 195|79). — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 2732 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.23.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a los posibles sucesores de Jerónimo Benito Pérez Hernández y Eva Galvez Sánchez, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "JUAN ALBERTO SANTURION y otros c| JERONIMO BENITO PEREZ HERNANDEZ y EVA GALVEZ SANCHEZ o sus su-

cesores - Escrituración Judicial" (Ficha 735|82). — Montevideo, quince de junio de 1982. — Escribana Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 16678 Jul.26-v.set.6.

EXEQUATUR

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Julio Orestes Sacco c| ROSA ROMAN - Exequatur" (Ficha número 113|81), se cita y emplaza a doña Rosa Román para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo JULIO ORESTES SACCO, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte de Circuito del Undécimo Circuito Judicial en y para el Condado de Dade, Florida, el 3 de noviembre de 1980. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 468.00 30|pub. 11513 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Levi Luisa c.|CARRIZO, RAUL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 256|82), se cita, llama y emplaza a Raúl Carrizo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42037 Ag.12-v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Piñeiro de Piazza, Oscar Ramona c.|CABRERA, MIRTA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 233|81), se cita, llama y emplaza a MIRTHA CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42038 Ag.12-v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, María del Rosario c.|CAVALLO, JUAN. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 228|82), se cita, llama y emplaza a Juan Cavallo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41586 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

P. P. P.
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "TORRES NELDA SARA c.| CARPIO, GUILLERMO PROSPERO. Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C|255|82)" se cita, llama y emplaza a: GUILLERMO PROSPERO CARPIO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42013 Ag.10.v.set.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pereira, José Enrique y Bejerez de Pereira, María Elida c| BECCO, ALFREDO y ALPUIN, MARIA GRACIELA - Pérdida de P. Potestad" (F. C. 257|82), se cita, llama y emplaza a Alfredo Becco y María Graciela Alpuin, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41973 Ag.6-v.ag.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gambarini, Mabel c/BURGHI, RAUL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 147|81), se cita, llama y emplaza a Raúl Burghi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 3.209). — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42041 Ag.12.v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los señores Bruno Gualberto Hernández y Nélida Beatriz Ortiz, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Sosa, Alcides Omar y Damas, María Adela c/HERNANDEZ, BRUNO GUALBERTO y ORTIZ, NELIDA BEATRIZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 208 año 1982), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 15 de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42042 Ag.12.v.ag.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Ricardo Fromaget Salomón, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Velasco, Estela contra FROMAGET, RODOLFO. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B, Nº. 175, año 1982) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 22 de marzo de 1982.
27) N$ 312.00 30|pub. 17121 Jul.22-v.set.2.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Deverselino Silva y Eva Da Silva, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "García María y Míguez Jesús contra SILVA DEVERSELINO Y DA SILVA, EVA. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha D. 24|82), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 1º de julio de 1982. — Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.
Por decreto Nº 3.550, de fecha 28 de junio de 1982 se habilita la feria judicial menor a los solos efectos de la publicación. — Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41681 Jul.7-v.ag.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a DALTON WALDEMAR FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Gonella Graciela María c.|FERNANDEZ DALTON WALDEMAR. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 322|82) dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Escribana: Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 14751 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don José Carlos García Burwood, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Panizza Sendra, Isolda c.| GARCIA BURWOOD, JOSE CARLOS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 337 año 1981", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 28 de 1981. — Esc. Nilda Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 16738 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Elido Waldemar De La Puente para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Banega Mabel A contra DE LA PUENTE ELIDO WALDEMAR. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 321|82), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41526 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO GARCIA y ANTONIA GLADYS RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados Rossi Isabelina M. y Duarte Alfonso G. c.|GARCIA CARLOS ALBERTO y RODRIGUEZ ANTONIA GLADYS. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 290|82), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N 13.209). — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — María Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41506 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.agto.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO FAVAL o FAVAL MELO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Lacoste, Martha Alina c.|FAVAL, CARLOS ALBERTO. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. número 205, año 1982) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Escribana Nidia Iiris Mártori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 14445 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Verónica Sandra Hernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Larrosa, Isabelino y Ferradans, Esther c/HERNANDEZ, VERONICA SANDRA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 73|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41891 Jul.29-v.set.9.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Nelson Iguini o Iguini Olivera, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bonilla, Sonia Graciela contra IGUINI NELSON - Guarda" (Ficha B Nº 233, año 1982), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defesor de oficio. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 14674 Jul.28-v.set.8.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don JORGE NELSON HUELMO PIRIZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Pintos, Olga c.|HUELMO, JORGE, "Guarda", (Ficha "B" número 10 año 1982), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 18 de 1982. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 10469 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "López, Julio César c/GIMENEZ, DELIA DELFA - P. P. P." (Ficha TC 77|81), se cita, llama y emplaza a Delia Delfa Giménez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41885 Jul.29-v.set.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Carve, Jorge, en representación de Boggiano, Elena Adela y Saavedra, Miguel Angel c/PRIETO MOREIRA, JOR-

GE ALBERTO - P. P. P." (Ficha 258|81), se cita, llama y emplaza a Jorge Alberto Prieto Moreira, bajo apercibimiento para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41911 Jul.30-v.set.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: García Andrade, Luis Anselmo y Mockford de García, María del Carmen c.|PRETRUCELLI BASSO, HUGO HUMBERTO: "Pérdida de la Patria Potectad", (Ficha T.C. 233|82), se cita, llama y emplaza a: Pretrucelli Basso, Hugo Humberto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N 13.209). — Montevideo, siete de mayo de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41483 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Barboza Oscar Diego y Bértola Olga Raquel contra LOJO BIARDO MIRTA. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 244|82), se cita, llama y emplaza a Lojo Biardo Mirta bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41801 Jul.21-v.set. 1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Robella, Mirtha c/RICARDO MISA - P. P. P." (Ficha T.C. 274|82), se cita, llama y emplaza a Ricardo Misa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41523 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pelúa Irma contra VIERA TERESA. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 252|82), se cita, llama y emplaza a Viera Teresa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41453 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Tatlock, Sylvia Ninel contra EDUARDO SAN EMETERIO. Guarda" (Fª B. Nº 372|82), se cita, llama y emplaza a Eduardo San Emeterio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicacion gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41524 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag 19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández Giorgetta Oiradim y Cristar Cabrera María Julia c/RODAO LAFERE, MARIA SONIA - P. P. P." (Fa. B. 547|82), se cita, llama y emplaza a María Sonia Rodao Lafere, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, seis de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42048 Ag.12.v.set.23.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 4º Turno, dictada en los autos caratulados Silveira de Villamayor María de Mayo c.|CARLOS TOMAS VILLAMAYOR. "Guarda" (Ficha B. 408|82), se cita, llama y emplaza a: CARLOS TOMAS VILLAMAYOR, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N 13.209). —Montevideo, tres de junio de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41503 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "APARICIO RAMIREZ y otros c| Sucesores de CARMEN GARCIA - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A|111|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Artigas, 21 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 15704 Jul.21-v.set.1º.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "DE CUADRO DEVERSELINO y CLEMENTINO - Posesión Notoria" (Ficha "B" Nº 51|82), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Erlinda y Damiana de Cuadro, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Bella Unión, junio 8 de 1982. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 18621 Ag.6-v set.17.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Bella Unión, dictado en autos: "DI GREGORI, ORATILDES y TAVEIRA, ADAUTO - Posesión Notoria" (Ficha "B" Nº 52|82), se cita, llama y emplaza a los herederos de María Brazeiro de Di Gregori, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Bella Unión, junio 10 de 1982. — Escribano Juan M. Sarasua, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 18785 Ag.10-v.set.21.

CANELONES

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "ROLFO FARIOS o ROLFO FARIO, JOSE - Concurso Voluntario" (Ficha A. Nº 303 año 1981), se hace saber al público que en el concurso formado a don José Rolfo Farios o Rolfo Fario, ha sido designado Síndico don Silvio Hernández Fraga, con domicilio en esta ciudad, Av. Artigas Nº 743, previniéndose a todas aquellas personas que tengan en su poder bienes del concursado, deben entregarlo al citado Síndico nombrado. — Las Piedras, 30 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 130,00 10|pub. 17351 Jul.26-v.ag.6. Jul.21-v.ag.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, Dra. Graciela Barcelona se cita llama y emplaza a Aldebar Marín, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández Banchero Alvaro Antonio c| ALDEBAR MARIN RODRIGUEZ - Pérdida de la patria potestad" (Ficha C. Nº 246 año 1982), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defehsor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ley 13.209. — Las Piedras, junio 15 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 42001 10|pub. Ag.10.v.ag.23.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HAURIS - Herencia Yacente (Ficha 495|B|1981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 15|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 208.00 20|pub. 18407 Ag.4-v.set.1º

CERRO LARGO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "TECHERA ROMAN y ANTONIA, ALAIDES c|a AMARAL, TERESA SEMINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fª 87|82), se cita, llama y emplaza en autos a Teresa Semina Amaral, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 10 de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousilias, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 15767 Jul.21-v.set.1º.

COLONIA

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Puppo Stambuck, Juan Carlos c| DOMINGA ELENA HERNANDEZ BENTANCOR - Partición" (Fª A. 194|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dominga Hernández Bentancor a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa en caso de incomparecencia. — Colonia, julio 22 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 18615 Ag.6-v.set.17.

DURAZNO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "CAMILO ALVAREZ HERNANDEZ - Sucesión" (Ficha B. 269|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Conrado Alvarez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.070 del C. Civil y 1.068 del Código Civil, se le insta para que declare si acepta o renuncia la herencia. — Durazno, octubre 13 de 1981. — Escribana Susana C. Borger R., Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 16997 Jul.21-v.set.1º.

FLORIDA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: "Bassetti, Carlos César y Dorotea García de Bassetti contra JUAN CARLOS SILVERA y ALBA MARIA COSENTINO. Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 53|1982) citar y emplazar a don Juan Carlos Silvera y Alba María Cosentino, para que dentro de 90 días comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 28 de mayo de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 18102 Ag.3-v.set.14.

LAVALLEJA

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: "MANCUELLO BARRIOS, IRINEO - Concurso Voluntario (Fa. 1108|980)", se hace saber al público que en la Junta de Acreedores celebrada el día 3 de mayo p. pdo. fueron designados Síndicos la Dra. Nuri Rodríguez, con domicilio en calle W. Beltrán 612 y el Dr. Emiliano Ferreira con domicilio en calle Roosevelt 858 y Dr. Milton Umpiérrez quienes aceptaron el cargo en la fecha referida. Según lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, todos aquellos que tengan bienes que pertenezcan al concursado, los entregarán a los Síndicos nombrados. — Minas, 17 de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 182.00 10|pub. 18281 Ag.4-v.ag.17.

MALDONADO

CONVERSION AL DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Cuenya, Daniel c./ LEMOS, MARIA LUISA, "Conversión al Divorcio" (Fa. A. 648|82), se notifica a María Luisa Lemos para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días la siguiente resolución Nº 1692, de fecha 4 de junio de 1982.

Vistas: Las resultancias de autos, con el Sr. Fiscal Letrado y atento a lo dispuesto por el Art. 185 del Código Civil, declárase convertida al divorcio la sentencia de separación de cuerpos testimoniada a Fs. 1. Líbrense edictos para la notificación de la contraparte, comuníquese y repuestos los honorarios fictos, N$ 1.000.00, archívese. — Dr. Elías Moisés Pitnizza, Juez. Maldonado, 18 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

27) N$ 546.00 30|pub. 15325 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.agto.26.

RIO NEGRO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: JUAN CARLOS INDERKUM "Concurso Voluntario" (Ficha Letra A Nº 101|982), se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del señor Juan Carlos Inderkum, a la Junta de Acreedores a celebrarse en este Juzgado, el día 20 de agosto de 1982 a la hora 14, previniéndose a los que concurran que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, se les prevendrá también que la Junta resolverá con los que concurren. — Fray Bentos, 21 de julio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 156.00 10|pub. 18143 Ag.3-v.ag.16.

SAN JOSE

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
CITACION Y EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, y en los autos: "Guerra, Humberto Teodoro contra RAMOS GONZALEZ, LEANDRO QUINTIN - Escrituración de oficio" (C. 119|1982), se cita y emplaza por el término de noventa (90) días a Leandro Quintín Ramos González y/o sus sucesores a título universal o singular, a que comparezcan a otorgar la correspondiente escrituración de compra-venta, bajo apercibimiento de procederse de oficio a dicha escrituración. — Libertad, mayo 6 de 1982. — Juan Carlos Colman, Juez de Paz.

27) N$ 390.00 30|pub. 18853 Ag.11-v.set.22.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Robert George Rossell Hamilton y Nelly Cecilia Mateu c| WALTER BORGES y ANGELA RAMONA FERREIRA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fª 204|M|82), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado: Robert George Russell y Nelly Cecilia Mateu promoviendo juicio de Pérdida de la Patria Potestad contra: Walter Borges y Angela Ramona Ferreira a quienes se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, quince de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) N$ 546.00 30|pub. 17643 Jul.28-v.set.8.

INTIMACION DE CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Juan María Cabrera Rojas c/Sucesores de AMELIA BASTRERI - Intimación de cancelación de hipoteca" (Ficha Nº 724 año 1982) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Juan María Cabrera Rojas, iniciando juicio de intimación de cancelación de hipoteca.

En consecuencia: Se intima a los sucesores de Amelia Bastreri, a cualquier título, para que otorguen la cancelación de la hipoteca constituida por los Sres. Carlos y Jaime Sarasúa sobre el inmueble rural padrón Nº 575 de la 8ª Sección Judicial del departamento de Soriano el 26 de setiembre de 1964, autorizada por la Esc. Juana Irene Urdangarín, subrogada en favor de Amelia Bastreri el 5 de octubre del mismo año por la suma de N$ 12,00, en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser cancelada de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 29 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 83,20 4|pub. 18897 Ag.10-v.ag.13.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

JURIDICA

EDICTO — De acuerdo a lo establecido por el artículo 428 de la ley 13.982; y artículo 51 del Código Tributario, se notifica a los propietarios de los inmuebles urbanos de la Primera Sección Judicial del departamento sus deudas por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales aprobados por el señor Intendente Municipal de acuerdo a las siguientes resoluciones:

Resolución 302 de julio 21 de 1982:

Anunciación Cardozo, padrón 1644 N$ 1.522,00; Teodora Coitinho de Sánchez e hijos, padrón 1649, N$ 181,00.
Liberato Martínez Fontan padrón 1660, nuevos pesos 148,00;
Tilio Heber Lanzeri, padrón 1741, N$ 694,00; N$ 3.215,00.
Alejandrina T. de Laureiro padrón 1676, Alfredo Albino Turchi, padrón 1772, nuevos pesos 694,00;
Balois Acosta y otro, padrón 177, N$ 1.479.00; Pedro Rocha y Hnos, padrón 1790, N$ 2.909.00; Suc. Ramono Novo de Ferreira, padrón 1791, N$ 199 00.
María Isabel Silva, padrón 1816, N$ 280,00.
Sirio Zapater Clavijo, padrón 1871, N$ 1.991.00.
Yolanda Sima Silva, padrón 1842, N$ 605,00.
Lorenzo González, padrón 1848 N$ 254,00.
Floro Silva, padrón 1853, N$ 258,00.
Elías Alejandro Francis, padrón 1856, nuevos pesos 323.00.
Heber Rodríguez, padrón 1876, N$ 726,00.
Fausta B. de Pereira padrón 1881, N$ 558.00.
Suc. Manuel López, padrón 1895, N$ 813,00.
Margarita González Alvez, padrón 1900, nuevos pesos 126,00.

Resolución 306, de 22 de julio de 1982:

Ana B. de Caraballo, padrón 1359, N$ 213.00.
Eduardo Mullin padrón 1398, N$ 49,00;
Carlos Balsemao Rodríguez, padrón 1408, N$ 348,00.
Oribe Francisco Ríos, padrón 1416, N$ 398,00.
María Fonte de Díaz, padrón 1434, N$ 1.183.00.
Victoria Ramírez de Olivera, padrón 1440 N$ 163 00.
Wilson Nery Sosa, padrón 1491, N$ 356,00.
Margarita Santana e Hijos, padrón 1498, N$ 865,00.
Filomeno Vaz Fernández, padrón 1514, nuevos pesos 128.00.
Francisco Vieira padrón 1537, N$ 531,00.
Juan Silva y otro, padrón 1546, N$ 271,00.
Alfredo Menéndez Díaz, padrón 1550, nuevos pesos 901,00.
Linar Kiosi de Latorre, padrón 1556, nuevos pesos 1.877,00.
Aurora Firpo de Clavijo padrón 1591, nuevos pesos 1.877,00.
Juan Gambetta Teixeira, padrón 1601, nuevos pesos 1.526,00.
Emir González Percoco, padrón 1630, nuevos pesos 245,00.
Antonio Leiva Pacheco, padrón 1633, nuevos pesos 74.00.
José M. Sanjurjo Sosa, N$ 219.00.

Resolución 311, de 23 de julio de 1982:

Luis Sandes Gaite padrón 1906, N$ 803,00.
Santos Ferreira, padrón 1937,
Evangelista Demencio y otra, padrón 1956, N$ 51,00.
Suc. Antonio Weisbach, padrón 1957, nuevos pesos 112,00.
Benjamín Alonso Maldez, padrón 1991 nuevos pesos 113,00
Guillermo A. Arrospide, padrón 2031, nuevos pesos 191,00.
José M. Valenzuela, padrón 2054, N$ 77,00.
Mavelia Sosa Rodríguez, padrón 2063 nuevos pesos 126,00.
Solano Ríos, padrón 2065, N$ 157,00.
Augusto Duarte e Hijos, padrón 2072, nuevos pesos 489,00.
Efraín Machado Maciel, padrón 2074, nuevos pesos 125,00.
María Rosa Rodríguez, padrón 2077, nuevos pesos 119,00.
Luciana Moreno Rodríguez, padrón 2089, nuevos pesos 279,00.
Felipe Ustra, padrón 2105, N$ 145,00.
Elida Do Prado Ramos, padrón 2112, nuevos pesos 279,00.
Felicia Ibáñez Silva, padrón 2120, N$ 74,00.
Walter Mora da Rosa, padrón 2137, N$ 97,00.
Nilo da Rosa Brizolara, padrón 2178, nuevos pesos 60,00.
Rosalio Romero, padrón 2179, N$ 109,00.

Resolución 314 de 26 de julio:

Suc. Juan Manuel Olivera, padrón 2191, nuevos pesos 139,00.
Iria Luz Claro Martínez, padrón 2194, nuevos pesos 187,00.
Enrique Villa, padrón 2259, N$ 173,00.
Telésforo Rosa, padrón 2285, N$ 139,00.
Guillermina B. de Alvez, padrón 2297, nuevos pesos 294,00.
Hilda da Rosa de Freitas, padrón 2303, nuevos pesos 186,00.
Julio Hernández, padrón 2308, N$ 304,00.
Doralina de los Santos, padrón 2312, nuevos pesos 51,00.
Juan F. León, padrón 2319, N$ 102,00.
Siloé Galván, padrón 2322 N$ 151,00.
Giomar Gómez, padrón 2328, N$ 163,00.
Ricardo Rodríguez, padrón 2331, N$ 378,00.
Suc. Ramón Jauregui, padrón 2336 N$ 196,00.
José María González, padrón 2358, N$ 505,00.
Ubaldina J. de Techera, padrón 2362, nuevos pesos 848,00.
Suc. Manuela Ibáñeta, padrón 2371, N$ 577,00.
Américo Latorre Kiosi, padrón 2378, nuevos pesos 893,00.
Daniel Leites Vázquez, padrón 2391, nuevos pesos 125,00.
Celiar Albano, padrón 2400 N$ 295,00.
Carmelo Fabila Castro, padrón 2412, nuevos pesos 183,00.

Tacuarembó, julio 29 de 1982. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Doroteo de León. — Dr. Yamandú Rodríguez, Asesor Letrado Municipal.

27) N$ 390,00 3|pub. 19162 Ag.12-v.ag.16.

TREINTA Y TRES

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Treinta y Tres, se hace saber que en autos caratulados: "Alfaro Arancet, Hugo Daniel c| DIAZ QUINTANA, ALVARO - Escrituración Judicial (Ficha Nº 412|81)", se cita y emplaza a los herederos de Alvaro Díaz Quintana para que comparezcan en estos autos en el término de treinta días. — Treinta y Tres, noviembre 9 de mil novecientos ochenta y uno. — Dr. J. J. Guelmo Braga, Juez de Paz.

27) N$ 104.00 10|pub. 18976 Ag.11-v.ag.24.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 10 de agosto de 1982

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,07500	N$ 5,09250	2,51650
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,72580	" 0,72970	17,56000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,26620	" 0,26700	47,98000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 10,21000	" 10,24000	1,25150
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,47250	" 1,48000	8,66500
España	Pesetas	2100	" 0,11240	" 0,11310	113,30000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 12,78200	" 12,81400	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,82500	" 1,83500	6,99000
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,61250	" 4,63000	2,76800
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 21,72750	" 21,81000	U$S 1,70200
Italia	Liras	3500	" 0,00914	" 0,00917	1.396,00000
Japón	Yens	3600	" 0,04855	" 0,04870	263,10000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,90500	" 1,91250	6,70500
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,14770	" 0,14940	85,75000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,07000	" 2,08000	6,16300
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,94500	" 5,97250	2,14600

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
	Der. Esp. de Giro	0002	———	———	U$S 1,08309
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	38.950,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	1,02020
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	181,80000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	———	———	1,37170
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	1,15710
Venezuela	Bolívar	6200	———	———	4,29100

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00025	N$ 0,00026	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,04600	" 0,04650	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 12,80900	" 12,81400	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 12,80900	" 12,81400	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 12,85500	" 12,86000	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

	Compra	Venta
Al 31|8|82	N$ 12,94200	N$ 12,97400
Al 29|10|82	" 13,51800	" 13,55000
Al 31|12|82	" 14,12200	" 14,15700
Al 30|9|82	N$ 13,22700	N$ 13,25900
Al 30|11|82	" 13,81500	" 13,85000

EURO - DOLAR Y ORO

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	13 3/8
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 336,5000

TASA OVERNIGHT

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
	Tasa Overnight	9200	———	———	11

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 42058 Ag.13-v.ag.13.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SOTO ABELENDA (Ficha E.|140|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19298 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA ESTHER FLORES GENONI (Ficha E. 470|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19343 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL REY ESPOSITO (Ficha E. 488|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19347 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO VOLA AMARINI (Ficha S.|623|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19281 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA LEHRER (Ficha S.|340|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 2 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19300 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO ALVAREZ ABREU (Ficha S.|326|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.0 10|pub. 19297 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN AIDA BRAGA de OLIVARES (Ficha S. 366|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19380 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN TABARE BERGAMINO HERMIDA (F. S. 848|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19340 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS CARDEZA MEDINA (Ficha 1902|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19348 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICA CELIA COBELO GONZALEZ de GONZALEZ (F. A. 26|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 12 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19392 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PANETTA MITICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19338 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CAVALLO de PASCUA (Ficha S. 250|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19337 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL o ANGEL MANUEL CRESPO (Ficha S. 26|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19389 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: FERRER MENESES, ELIAS ZAR "Sucesión" (Ficha: S.|74|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leonardo Alberto Ferrer Mederos a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 19308 Ago.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARTINEZ AMATO (Ficha F. 794|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19312 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BORRONE LASSO (Ficha F. 368|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19341 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ (Ficha A.|368|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982 — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19299 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RAVERA GIURIA o JULIO PABLO RAVERA GIURIA RODRIGUEZ o JULIO PABLO RAVERA GIURIA o JULIO PABLO RAVERA RODRIGUEZ o JULIO RAVERA RODRIGUEZ (Ficha A. 196|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19349 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO SALMINI ECHEVERRIA (Ficha: V.| Nº 669|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19283 Ago.13-v.ago.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ LLNARES (Ficha E.|635|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 15.60 10|pub. 14016 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LUIS ESPINOSA LATORRE (E. 953|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19386 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARTIN VILLAREAL (Ficha E. 769|82), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19346 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAYO PEDRO LENOBLE o LENOBLE ESTEVEZ (Ficha S.|333|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19296 Ago.13-v.ago.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ROBIRU BENTANCOR (Ficha S. 337|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19345 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALMACIO o ALMACIO RUAL (Ficha S. 307|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19344 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO GALEANO (S.|1319|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19282 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RUFINA NANDEZ o NANDES FERNANDEZ (S.|1719|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19301 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de sucesión de MIGUEL ANGEL REBOLEDO MIRANDA (1663|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19387 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NATURALISTA o NATURALISTA PIENCIKOWSKA (FB 577|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19342 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ALFONSO PAROLIN FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19339 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA ALBA (F. A. 177|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19365 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FEDERICO KELLY BENNETT (Ficha S 275|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19285 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENIGNO ALCALDE y ENCARNACION FILGUEIRA de ALCALDE (Lº 54, Fº 86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19280 Ago.13-v.ago.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA DOMINGA CHARLE DE GAROLLA, (Ficha: S|265|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19284 Ago.13-v.ago.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL REQUESENS VIDAL de PERE y de DOMINGO CASIMIRO RICOBALDI o RICOLABDI REQUESENS, (Ficha F.797|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19286 Ago.13-v.ago.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIPE BASSAHUN OTONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19366 Ag.13-v.ag.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO JUAN JOSE FERRARI BENTANCOR (F|B 605|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 22 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19333 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE JAVIEL NORIA, (F|B 626|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 28 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19330 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SECUNDINO BARBOZA (F|B 538|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 27 de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19331 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MALLARINI ESPINO (F|B 488|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 26 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19332 Ag.13-v.ag.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR LUCIO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19372 Ag.13-v.ag.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de CARABALLO, ZOILA o SOILA (Ficha Letra B, Nº 178|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, julio 29 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19371 Ag.13-v.ag.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ DE RODRIGUEZ IRACILDA o JUANA IROSILDA, (Ficha 658|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de junio de 1982. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19313 Ago.13-v.ago.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PRIMITIVO ARMANDO CHIAZZARO DE ARMAS, (Ficha Nº 713 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19322 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELICA CHA BERGERO de GARRONE (Ficha Nº 729 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19364 Ag.13-v.ag.27.

3—Convocatorias Comerciales

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de setiembre, a las 10 horas, en el local de la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, piso 1.

Orden del Día

1º) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2º) Tomar en consideración la Memoria y el Balance General al 30 de junio de 1982, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe de los auditores.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Elección de cuatro Titulares y nueve Suplentes de Directorio.
5º) Designar dos de los Señores Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060 presentando sus comprobantes correspondientes de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, hasta el día 27 de agosto inclusive, de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943.

NOTA: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado. — Montevideo, agosto de 1982. — El Directorio.
3) N$ 768.00 10|pub. 19310 Ago.13.v.ago.27.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A.
C.U.T.C.S.A.

ACTO ELECCIONARIO - 27 DE AGOSTO DE 1982

De acuerdo con lo que establece el Artículo 81 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la elección de tres Miembros Titulares del Directorio y un Miembro Titular de la Comisión Fiscal, y sus respectivos suplentes, para el período de 1982|1985.

Dicho acto se realizará el viernes 27 de agosto de 1982 en el local social —calle Sarandí Nº 528— entre las horas 9:00 y 18:00. — El Directorio.
3) N$ 32.00 1|pub. 19361 Ag.13-v.ag.13.

BANCO REAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 12 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Julio H. y Obes 1365, el día 31 de agosto de 1982 a la hora 11, para tratar el siguiente orden del día:

a) Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982 (Artículo 12).
b) Destino a dar a las Utilidades (Artículo 28).
c) Retribuciones a Directores y Síndico (Artículo 23).
d) Determinación del número de componentes y elección del Directorio y Síndico (Artículo 20).
e) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

Para poder formar parte de la Asamblea de Accionistas, los Accionistas o quienes los representen deberán presentarse a inscribir sus acciones en el Registro de Accionistas y obtener la correspondiente autorización de entrada al local de la Asamblea, por lo menos con una anticipación de veinticuatro horas al día designado para la realización de la misma, según lo dispuesto por el Artículo 15 del Estatuto. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — El Directorio.
3) N$ 64.00 1|pub. 19336 Ag.13-v.ag.13.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre: FONT LYDIA DOMINGA c| NABATTA, ROBERTO o NAVATTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|820|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 19359 Ag.13-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RAMOS, ISIDRO y LEMES, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D| 341|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isidro Ramos y Ana María Lemes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19289 Ago.13-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PEREYRA, JORGE y LOPEZ, DELIA, (Ficha: D|437|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Edison Pereyra Gagliardi y Delia López Cobo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19307 Ago.13-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CAMACHO, TABARE c|BORDONI, MARIA HELENA, (Ficha E|351|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Tabaré Camacho y doña María Helena Bordoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19306 Ago.13-v.set.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "PONCE MAR, HUGO ARIEL Y MIRIAM PRIMITIVA FRANCHETTI RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Ariel Ponce Mar y Miryam Primitiva Franchetti Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 23 de julio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19337 Ag.13-v.set.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — (F|A 1206|981). — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctora doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre OLGA LIDIA NAVARRO CURBELO y EDUARDO GUSTAVO RODRIGUEZ FIGUEREDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6º Ley 10.783. — Florida, marzo 29 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 19335 Ag.13-v.set.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SECUNDINO RAMON GOMEZ MUNIZ y CARLOTA ADELA BRANCACCIO SOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Roxina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 19316 Ago.13-v.set.10.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO. — Por decreto Nº 20.753 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución Nº 177.067 de la Intendencia Municipal, de fechas 16 de junio y 29 de junio ppdo. respectivamente, ha sido designado para expropiar parcialmente los 416 m2 25 de terreno y mejoras que el ensanche a 20 mts. de la calle Bartolomé Mitre en el tramo comprendido entre las de Reconquista y Buenos Aires, afecta al inmueble empadronado con el Nº 5544, declarándose de urgente ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" y al artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a la Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad (DISSE) con sede en la calle Río Branco Nº 1265 como propietario conocido para que puedan formular las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente. — A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal 10º piso, en la que la documentación respectiva expediente Nº 511-108, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 26 de julio de 1982.
9) (C. C.) 8|pub. 42033 Ago.13-v.ago.24.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó JOSE G. ZIMALKOVSKI, optando por el título de Escribano, y ofreciendo las declaraciones de la doctora Cesira Lanzani y Myriam González, siendo firmantes del escrito el Dr. José G. Zimalkovski. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 19350 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BAFFA, PUIG RINA, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 331|82), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Rina Baffa Puig, constituyendo domicilio en la calle Daniel Muñoz 1949 de esta ciudad, ante usted me presento y digo: Que optando al título de Escribano Público, ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres, de Rossana Bentancourt y Libertad Zirekian. — Rina Baffa Puig. — Annamaría Toscani, Escribana". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 182.00 10|pub. 19287 Agto.13-v.agto.27.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1606

(Entre Empresas Precalificadas)

Concurso Internacional de firmas de Ingenieros Consultores para la realización del Estudio Técnico para Tratamiento y Disposición Final de líquidos cloacales en las ciudades de Maldonado y Punta del Este

PRORROGA

Se pone en su conocimiento que la apertura de dicha Licitación que debía realizarse el día 30 de agosto de 1982, fue prorrogada para el día 10 de setiembre de 1982 a la hora 15 y 30. La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1982.
12) (C. C.) 3|pub. 42061 Ag.13-v.ag.17.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LICITACION PUBLICA

OBJETO: Adquisición de placas de matrículas para automotores y velocípedos.

APERTURA: Primer llamado: 27 de agosto a las 15 horas en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Canelones. — Segundo Llamado: 27 de agosto a las 16 horas en el lugar citado precedentemente.

PLIEGOS: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Liquidación de Rentas de la Intendencia Municipal de Canelones (Tomás Berreta 370, Canelones), previo pago de la suma de N$ 300,00. Deberá abonarse además la Tasa de Servicios Administrativos.

Canelones, 10 de agosto de 1982

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 42054 Ag.13-v.ag.13.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 13 de agosto de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JORGE DANIEL ARABI, 21 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Camino Gori 2844 y MONICA ROSSANA FIGUEROA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Mas 210 Apto. 1.

ALCIDES DA LUZ, 24 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4428 y MIRTA SUSANA ALVEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1963.

LUIS BENITO DAMACENO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Echegoyen 4656 y TERESA SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez número 2653.

OFICINA Nº 2

MARCOS GUSTAVO ESPINOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escalada 4119 y MARIA DEL ROSARIO NAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Túnez 3764.

ROBERTO BERNI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle L Nº 5969 (Paso de la Arena) y ELBA SONIA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle L Nº 5861 (Paso de la Arena).

JUAN BORGES, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaro número 996 y MABEL EMILIA LARROSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso del Andaluz 3611.

ISRAEL GUILLERMO BONINO, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Alejandro Fiol de Pereda 1373 Apto. 8 y MARIA NELVA PERCIBALE, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Alejandro Fiol de Pereda 1373 Apto. 8. (In Extremis).

JUAN CARLOS BRAVO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De Los Jockeys 4797 Bis y MONICA ADRIANA ABATE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Echagoyen 4709.

OFICINA Nº 3

GABRIEL LUIS CABRERA, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado María Orticochea 4821 Apto. 2 y NAIR NANOTTI, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Bell 1481.

EUSEBIO CESAR CASELLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antillas 5235 y MARIELA ELIZABET SOSA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Villagrán 2711.

OFICINA Nº 4

SERGIO WALDEMAR FUREST, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Congreve 6835 y ALBA FEIJOO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Punta de Rieles 250 Apto. 204.

HEBERT DALTON LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1737 y TERESITA MABEL DA CUNDA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo Nº 5379.

EDGARDO ILDEMAR LORENZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camundá 5461 y LAURA NEFFER QUINTANA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camundá 5459.

OFICINA Nº 5

CELIAR GIORDANO, 47 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Guayabo 1729 Apto. 602 y NELLY ISABEL MUNDO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 1539.

ESTEBAN GOMEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Marmol 734 y RAQUEL BEATRIZ CUELLO, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 769.

DIEGO NELSON ICHAZO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Echeverría 614 Apto. 101 y ZULMA ERRECALDE, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Echeverría 614 Apto 101.

ATILIO HORACIO GARCIA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oncativo 2789 y MARIA ZULIMA SILVERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oncativo Vivienda 86.

OFICINA Nº 6

FREDY TILVE, 41 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Andrés Spikerman 4061 y GRACIELA RAPELA, 29 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Avda. Libertador 1875 apartamento 402.

LUIS FABIO MARTINEZ, 21 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Charrúa 1849 Apto. 201 y VALENTINA RIAUBA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 1827.

NESTOR HUGO MORALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dámaso Larrañaga 3929 Apto. 301 y ELIZABETH LILIAN ACOSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Himalaya 3144 Bis Apto. 5.

OFICINA Nº 7

RUFINO ABDON PASTOR, 29 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Avda. Italia 4514 Apto. 30 y NILCA ESTELA PINO, 24 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Avda. Italia 4514 apartamento 19.

NELSON ROBERTO PETRONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2240 y ELIZABETH MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral Pallejas 2675

OFICINA Nº 8

GUTEMBERG MIGUEL RIVERO, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 2263 (Bº Los Bulevares) y SANDRA JOSELEN PEDROZO, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Artigas 2300 (Paso de la Arena).

RUBEN DORIS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santa Ana 3532 Apto. 2 y MABEL AZAMBUYA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Itacumbú 3994 Apto. 2.

FELIX RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3812 y MARIA NELLA SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Astelar 3111.

RAUL VICTOR ROUCO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2431 Apto. 2 y MARIA del

CARMEN DOMINGUEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2431 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

OSVALDO SEVESO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Patria 511 y LIDIA SILVINA GAMINARA, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Rimac 1730.

OTO EULISES STEMPHELET, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3756 y FELISA IRIS DURAN, 46 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas Nº 3756.

OFICINA Nº 10

RAMON ANSELMO TEXEIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hamburgo 4508 y MARIA TERESA CIALCETA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín Nº 983.

ALBERTO CESAR VILLALBA, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guillermo Muñoz 3956 y EVELIN GLENS CASTRO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 3956.

PEDRO RAMON VALENCIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Pla 3606 y ELIZABETH BLANCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Pla 3647.

WILFREDO HEBER TARAÑCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro 1184 y SONNIA GABRIELA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 3994.

JUAN CRUZ VILLALBA, 27 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Santander 2070 y DELMIRA ELIZABETH SUAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santander número 2070.

14) N$ 10.00 3|pub. v-ag.17.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "MONZILLO, FIERRO, ALBERTO BOLIVAR FRANCISCO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: 2547|81), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Juan Francisco Calvento Solari, en representación de Alberto Bolivar Francisco Monzillo Fierro, solicitando acción de Prescripción sobre el siguiente bien: Inmueble padrón número 151.231, sito en la 24ª Sección Judicial de Montevideo que de acuerdo con el plano del agrimensor E. A. Quartino, estaba individualizado con el Solar Nº 11 y consta de una superficie de 525 metros 55 decímetros, con doce metros de frente a la calle Pedro Bustamante Nº 1837. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al señor Antonio Panizza para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se deja constancia que por resolución Nº 7.055 de fecha 25 de mayo de 1982, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42057 Ag.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE ARGENTA, CELMIRA Y GLADYS CELMIRA ARGENTA RODRIGUEZ - Prescripción (Ficha C. 753|81)", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Celmira Rodriguez de Argenta y Gladys Celmira Argenta Rodriguez, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble, Padrón Nº 77.257, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (ex 22ª), con una superficie de 221 mts., 36 dms. comprendido en la Manzana 32, individualizado como Solar número 4, con el siguiente deslinde: 8 mts. 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Arteaga Nº 3936; 25 mts. 77 cmts de fondo al Este lindando con el solar 25; por el Norte y por el Sur, linda con los solares Nos. 3 y 5. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veintitrés días de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 18970 Ago.13-v.set.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: TAPIA CONTRERAS, JUAN A. (Ficha 537|82), se hace saber que ante esta sede se presentó el gestionante iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, medianerías, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Rocha, Padrón Nº 899, manzana Nº 46, —urbano ciudad de Lascano— y que según mensura del Agr. Carlos Arboleya consta de una superficie de 800 mts., lindando: por el Sur: 20 mts. con la calle 1º de Agosto; por el Este: 40 mts. con los Padrones Nos. 1.509, 897, y 896; por el Norte: 20 mts. con Padrón Nº 896 y por Oeste: 40 mts. con Padrón Nº 1.969.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sus anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular, contra los linderos y contra todos aquellos que por cualquier título se consideren con-derechos en él, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, junio 30 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 19317 Agto.13-v.set.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA y JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA, solicitan la inscripción de los modelos en cerámica denominados: "Mulita (31-A)", "Orca (92)", "Codorniz (93)", "Ganso (94)", "Lechuza mediana (95)", "Avestruz chico (96)", "Orca chica (97",) "Zorro chico (98)", Jirafa chica (99)", "Liebre (100)", "Mono Lemur (151)", "Carnero Montés (152)", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 128.00 10|pub. 19396 Ag.13-v.ag.27.

JOSE JAVIER GRADIN VELAZQUEZ, solicita la inscripción de la letra titulada "Espejismo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 19382 Ag.13-v.ag.27.

EUGENIA TERESA BRAW RIBEIRO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Manantial de diamantes" y del seudónimo denominado: "Silvia Moreno", de las cuales se declara autora]. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 19373 Ag.13-v.ag.27.

18—Quiebras

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "WALTER HUGO SILVA c| ANTONIO DE LUCA y Distribuidora del Litoral - Su Quiebra" (Ficha A|278|81), se hace saber que por auto Nº 2260, del 22 de junio del actual, se fijó en el mes de octubre de 1980, la época de efectiva cesación de pagos. — Artigas, 9 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

18) N$ 156.00 15|pub. 19369 Ag.13-v.set.3.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ALBERTO DOUGLAS PEREZ YOSTAL - Rectificación de Partida" (Ficha E. 222|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la nota marginal de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde se estableció su nombre como "Alonso, Alberto Douglas", debe decir: PEREZ YOSTAL, ALBERTO DOUGLAS, por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 20 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 195,00 15|pub. 19357 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "GERMAN BRUNO JORBA BEZZATO - Rect. de Partida" (Ficha E. 546|82) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que, donde el apellido de su padre figura como "Gorba", debe decir: JORBA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 156,00 15|pub. 19362 Ag.13-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 218|82), se hace saber que solicitóse esta recificación de la partida de nacimiento de DANIEL DECUADRA RIVAS, donde dice que la madre es uruguaya debe decir: "que es brasileña", por así corresponder. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 117,00 15|pub. 19351 Ag.13-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esa sede se tramita las rectificaciones de las partidas de: I) matrimonio de HECTOR LAMAIZON, pues en la misma, donde dice: "Lamaison", debe decir: LAMAIZON, por así corresponder; y de II) nacimiento PATRICIA LAMAIZON, pues en la misma, donde dice: "Lamaison", debe decir: LAMAIZON, por así corresponder. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. (Ficha V. 242|82). — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 156,00 15|pub. 19379 Ag.13-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V. 747 bis/82), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida de nacimiento de GLORIA CRISTINA SANTIN CARBALLO MEDINA donde el apellido paterno al margen dice: "Santín", debe decir: SANTIN CARBALLO; donde el apellido

del abuelo paterno dice: "Santín", debe decir: SANTIN CARBALLO; y donde en el encabezamiento dice: "Pocitos", debe decir: "Montevideo", por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 195,00 15|pub. 19356 Ag.13-v.set.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "CLAVIJO SESINI, VIRGINIA - Rectificación de Partida" (F. C. V. 132|982), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Virginia Clavijo Sesini, en el sentido, donde dice: "Virguiña", debe decir: VIRGINIA. — Canelones, 28 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 117,00 15|pub. 19368 Ag.13-v.set.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: BARRIOS, JACINTO FELICIANO y CAL DE BARRIOS, MARIA SILVIA (F. 304|82), se hace saber que ante esta sede se han presentado los gestionantes, solicitando la rectificación de las Partidas de Nacimiento de sus hijas legítimas María José y María Laura Barrios Cal, nacidas el 10 de diciembre de 1968 en la Decimoctava Sección de Montevideo y 8 de marzo de 1974 en la Vigésima Tercera Sección de Montevideo, respectivamente, en el sentido que donde en el cuerpo de la Partida figuran ambas como: "hija legítima del declarante y de María Alba Cal", debió decirse: HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE MARIA SILVIA CAL, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, julio 28 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

19) N$ 273.00 15|pub. 19315 Agto.13-v.set.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "ISZAKOVITS SZINETAR ADOLFO y BURSTIN, ELENA - Rectificación de Partida de Nacimiento (A|281|1982)", se hace saber que se han presentado ante esta Sede los gestionantes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alberto Gabriel Iszakovits Burstin en el sentido de que, donde dice: "Aszakovits", debe decir ISZAKOVITS; y donde dice: "Burstein", debe decir BURSTIN. — San José, 29 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

19) N$ 130.00 15|pub. 18858 Ago.13-v.set.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ELBIO RAUL SCLAVI - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 856 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Elbio Raúl Sclavi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Esclave", debe decir: SCLAVI, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de setiembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 156,00 15|pub. 19402 Ag.13-v.set.3.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda compuesta de 2 dormitorios, living comedor, estar, cocina y baño; separada de la construcción principal, 1 dormitorio y galpón. Area terreno: 400 m. c.; Area edificada: 96 m. c., calle: Ramón P. Vidal s/n (Pueblo Nuevo), ciudad de Durazno

SUCURSAL DURAZNO

18 de Julio 551 - 27/8/82 - hora 15

Base: 976,51 Unidades Reajustables equiv. a N$ 139.300

Facilidades: N$ 60.175,48

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Enrique Abreu (Mat. 2619 - R.U.C. 050034070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con edificio y mejoras, sito en la 1ª Sec. Judicial de Durazno (Pueblo Nuevo), padrón 2881 área edificada: 96 m.c.; área terreno: 400 m.c., con 10 mts. de frente a la calle Ramón P. Vidal s/n., entre Cno. Departamental y Calle Pública.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 98 Serie 000 Nº 45, a nombre de Dardo Clemente Martínez Calleros y María ó Marisa Blanca Rosano Oviedo u Obiedo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1982 es de N$ 142,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 421,84 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42064 Ag.13.v.ag.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 2 dormitorios, estar, cocina, baño, galpón y corredor techado en Fray Bentos, con frente a la calle Ubajay entre Coronilla y Jacarandá. Area del terreno: 423 m. c. Area construida: 69,52 m. c.

SUCURSAL FRAY BENTOS

33 Orientales 3199 - 27/8/82 hora 14.30

Base: N$. 36.492

Facilidades: N$ 17.006,73

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Zinoveev (Mat. 762 - R.U.C. 130003450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, un solar con sus construcciones y demás mejoras sito en la 1ª Sec. Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, padrón número 2232 m/á.; área: 423 m.c., con 10,20 mts. de frente a la calle Ubajay entre las calles Coronilla y Jacarandá.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Nº 8490 Serie 500, a nombre de Enrique Abel Amaro Barboza.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en agosto de 1982 es de N$ 142,65.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 119,22 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42065 Ag.13-v.ag.19.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Weiszman, Ruben contra MARTINEZ OZARI, OSCAR DANIEL y otra" (Ficha C. 876|80), se hace saber que el próximo 14 de setiembre de 1982, a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con las mejoras que contenga o les corresponda, sito en la 20ª Sec. Jud. de Montevideo Padrón número 173.709, señalado con el Nº 34 en el plano del Agr. R. de Arteaga, de setiembre de 1928, inscripto en la Dir. de Topografía en 3|10|1928, según el cual tiene una superficie de 456 mts. y se deslinda: 12 mts. al S.O. de frente a la calle Julián Laguna, puerta Nº 6086, distando su punto medio 39 mts. 76 cms. a la esquina con Camino Paso de la Arena; 38 mts. al N.O., lindando con solares Nos. 35 y 37 y parte del solar 38; 12 mts. al N.E., lindando con solar Nº 3; y 38 mts. al S.E., lindando con solar Nº 33.

Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo. 2) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma así como también la comisión y el impuesto por la parte compradora. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario (Clase 83-85 Nº 3449.5870 Serie 110.300) y los antecedentes en el Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 3. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 624,00 15|pub. 19360 Ag.13-v.set.3.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALINOR SOCIEDAD ANONIMA. "Medidas preparatorias" (Ficha C. 694|80), se hace saber que el próximo 18 de agosto, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Juan José de Amézaga 1722, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes muebles inventariados e individualizados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 3 de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 62.40 4|pub. 19295 Ag.13-v.ag.18.

ERNESTO SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay c/PEDRO GERMAN ACEVE-

DO LAPENNA y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 5|81), el día 24 de agosto de 1982, a las 15:00 horas en Zabala 1328 (Asoc. Nal. de Rematadores y Corredores), el martillero Ernesto Suárez rematará al mejor postor y sin base, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 006 padrón 604/006, que según plano del Agr. Juan Carlos Peluffo, de julio 1961, inscripto en la D. G. de Catastro de Pando el 29|10|962 con el Nº 1772, tiene una superficie de 64 m. 77 dm., y se desarrolla en dos plantas: en P. Baja (a cota más 20 cms.), superficie 32 m. 47 dm.; y en P. Alta (a cota más 3 m. 8 cms.), superficie 32 m. 30 dms. Le corresponde el uso exclusivo del patio "F-cero", zona de retiro "U-cero" y balcón "Z-uno" (bienes comunes). Dicha unidad forma parte del edificio construido en solar ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, paraje Parque del Plata, padrón 604, que tiene una superficie de 565 m. con 12 m. 50 cms. de frente al S.E. a calle Mario Ferreira; y 28 m. al N. E. también de frente por ser esquina a calle Núm. 10.

Se previene: a) Que el precio de venta se determinará en U.R., al valor que tuvieren al día del remate; b) Que el saldo del precio ofertado y fijado en U.R., será cancelado con la suma equivalente de nuevos pesos, según el valor que aquellas tuvieren al día del pago; c) Que el mejor póstor deberá consignar en garantía de su oferta, el 30 % en el momento de serle aceptada; d) La comisión del rematador, 1 % más I.V.A., e impuestos departamentales serán de cargo del comprador, así como todos los gastos honorarios de escrituración, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo; e) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Clase 79, Serie 150 Nº 9105, estando el bien hipotecado a favor de dicho Banco. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) (C.C.) 5|pub. 42063 Ag.13-v.ag.19.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Uria de Meriles, Nybia c.|CESAR GUERRA DELGADO y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 264|78), se hace saber al público que el día 21 de agosto de 1982, desde la hora 14, en el local de calle Legnani y Diego Lamas, Santa Lucía, departamento de Canelones, se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público de los siguientes bienes con la base que se mencionarán: 1) Una heladera marca Kraft Imesa, motor 3|4 H.P., 9 puertas (N$ 3.333.33). 2) Un mostrador de mármol con vasera (N$ 333.33). 3) Un mostrador de madera y tapa de monolítico (N$ 266.67). 4) Una vitrina pared 4 puertas, madera y vidrio (N$ 53.33). 5) Nueve sillas de madera y cardo (N$ 120.00). 6) Tres mesas de m. 0.50x0.60 (N$ 80.00. 7) Un ventilador de pie G.E. (N$ 466.67). 8) Un latón chapa con 2 asas (N$ 13.33). 9) Un sifón vacío (N$ 1.33). 10) Una registradora manual 23 teclas (nuevos pesos 266.67). 11) 18 vasos copetín varios (nuevos pesos 12.00). 12) Dos damajuanas vacías 10 litros cada una (N$ 6.67). 13) Una rejilla piso en 4 partes (N$ 40.00). 14) Una bandeja con tapa de plástico (N$ 10.00). 15) Un rodillo de cancha de bochas (N$ 66.67). 16) Una manguera con puntero (N$ 33.33). 17) 26 casilleros de madera para envases varios (N$ 333.33). 18) 6 maderas envases vacíos (N$ 16.00). 19) Una cancha de bochas compuesta de chapas, tablones, varejonas, tejidos, baranda, alero, columnas de hormigón, pantallas de luz (N$ 333.33).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los 10 días bajo las responsabilidades de ley, siendo además de su cuenta la comisión del rematador y demás. — Canelones, 9 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 132.60 3|pub. 19311 Ag.13-v.ag.17.

COLONIA

JUAN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Mascetti, Florencio C. c/MALAN CANTERAS, ESTEBAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil Nº 403|1981), se hace saber que el día 3 de setiembre de 1982 a la hora 15 el rematador don Juan Benech procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación en las puertas del Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: Padrón Nº 100, sito en la manzana Nº 87 sito en Colonia Valdense (4ª Sec. Jud. del Dpto. de Colonia), se hace constar que: 1º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. 2º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3º) Según Cédula Catastral del año 1980, su tasación es de N$ 11.706,00. — Rosario, 26 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 312,00 15|pub. 19370 Ag.13-v.set.3.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ARISPE, SANTOS o SANTOS NICANOR y AUTELINA o AURELINA ALVAREZ o ALBAREZ de ARISPE - Sucesiones" (Ficha F. 796|65), se hace saber que por decreto Nº 17.378 de 24 de noviembre de 1981 se decretó la expedición de la segunda copia del certificado de resultancias de autos expedido por este Juzgado con fecha 11 de setiembre de 1969 e inscripto en el Reg. de Traslaciones de Dominio con Nº 765, Fº 206, Lº 636. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 130,00 10|pub. 19352 Ag.13-v.ag.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MARMIRA LTDA.

Contrato: 4 de junio de 1982.
Inscripción: 10 de junio de 1982 con el número 479 al Folio 1.708, Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ANTONIO MARTINEZ CASTRO Y NARCISA MIRA RECAREY.
Administración: Antonio Martínez Castro y Narcisa Mira Recarey indistintamente.
Objeto: Compra-Venta de vino al por mayor y menor.

22) N$ 192.00 10|pub. 19324 Ag.13-v.ag.27.

MALPE S.R.L.

Registro: Nº 7, Libro 2.
Objeto: Comercialización en todas sus formas de mercaderías en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, bazar, bebidas, papelería, ferretería, juguetería, librería, frutos del país.
Plazo: 12 años.
Domicilio: Lascano.
Socios: NIDIA MIRAM FERREIRA PEREYRA de GARCIA, MARTA LILIAN MURDOCH ANDRADE de SENCION.
Administración: Conjunta de socios.
Capital: N$ 12.000,00, partes iguales.

22) N$ 192.00 10|pub. 19314 Ag.13-v.ag.27.

CIRCULO INTEGRAL DE LAVADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Por documento privado del veintitrés de abril de 1982; I) El socio CARLOS ALBERTO CURBELO COPPOLA, cede a Julio César Storace Bordaberry, quien adquiere, una cuota de las cuatro que le corresponden en la Sociedad.

II) El socio JULIO CARLOS STORACE RODRIGUEZ, cede a Julio César Storace Bordaberry, quien adquiere, una cuota de las cuatro que le corresponde en la Sociedad.

III) El socio MIGUEL GARCIA KABALIS, cede a Julio César Storace Bordaberry, Clelia Cardozo Saravia, y Fernando Daniel Alfaro Larrosa, quienes adquieren, la totalidad de las cuotas que le correspondían en la Sociedad, en la siguiente proporción: Storace: Una cuota; Cardozo: Una cuota; Alfaro: Dos coutas.

Modificación: En lo sucesivo, la administración será ejercida por dos de los socios indistintamente, uno de los cuales deberá representar el veinticinco por ciento del capital social, y quienes actuarán conjuntamente.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 693, Folio 2.546, Libro Nº 1 de Contratos, el veintiocho de julio de 1982.

22) N$ 576.00 10|pub. 19309 Ag.13-v.ag.27.

CHEVERE S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Montevideo, 27 de julio de 1981.
Registro Público y Generela de Comercio número 674, Folio 2.104 del Libro 3 de Contratos.
Héctor Díaz, Juan Moratorio, Alejandro Berrutti y Joaquín Guijarro cedieron a Alberto Walter Rossi, el 20 por ciento del capital social. Quedando cada socio en consecuencia con un 20 por ciento de dicho capital.

22) N$ 192.00 10|pub. 19303 Ag.13-v.ag.27.

MALU LTDA. (MALU S.R.L.)

Contrato: 7|6|1982.
Inscripto: Con Nº 683, Fº 2510 Lº 1 de Contratos.
Socios: WALTER RAUL BONINO POLLERO e HILDA DOMINIONI NAN DE BONINO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de materias primas, mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, productos de cosmetología y afines, productos agrícolas y alimenticios en todas sus formas, artículos para el hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, zinc, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. Importación, exportación, representaciones y comisiones y cualquier actividad lícita afín con el objeto social.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.

22) N$ 512.00 10|pub. 18945 Ago.13-v.ago.27.

THIOSIL LTDA.

Contrato: 1º|7|1982.
Inscripción: Nº 704 Fº 2598 Libro 1.
Socios: MIGUEL ANGEL CANIL GARICOITS, MARIA TERESA MARAZZI RIGHI de CANIL, ELISEO GOMEZ SANCHEZ.
Objeto. Industrialización, comercialización, importación y exportación de mercaderías en general, etc.
Administración: Miguel Angel Canil y Eliseo Gómez Sánchez, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
Aportes: Miguel Angel Canil, N$ 25.000,00; Eliseo Gómez Sánchez, N$ 15.000,00; María Teresa Marazzi Righi de Canil, N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 256.00 10|pub. 18770 Ago.13-v.ago.27.

PROMIN S. R. LTDA.

Contrato: 22 de julio de 1982.
Inscrición: Nº 713, Fº 2827, Lº 2 Contratos.
Socios: ERNESTO F. CARBALLO, JUAN J. LEDESMA, EDUARDO MEDINA y HECTOR L. MORALES.
Objeto: Prestación de servicios. Asesoramiento técnico profesional y afines.
Administración: Dos socios indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00. Aportes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Plaza Independencia 749, P. 4.

22) N$ 256.00 10|pub. 19304 Ago.13-v.ago.27.

KOMYDAS S. R. L.

Contrato: 10 de junio de 1981.
Inscripción en R. P. G. C.: 3|7|81, Nº 534, folio 1955, libro 3.
Socios: AUDEMA JOSE RUBIDO GARCIA, HUGO ROLDOS VIÑAS y GREGORIA FERNANDEZ PEREIRA.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos en general, importación, exportación, representaciones y comisiones y adquisiciones de empresas y arrendamiento de obras y servicios.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Dos de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 256.00 10|pub. 19305 Ago.13-v.ago.27.

D'VICTOR CALZADOS LTDA.

Contrato: 27 de julio de 1932.
Inscripción: Nº 699, Fº 2776, Lº 2.
Socios: TERESITA SANDRA GONZALEZ, CLIVE OCTAVIO LARROCA y GRACIELA LARROCA GONZALEZ.
Objeto: Fabricación y venta de calzados y afines.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Clive Larroca y Teresita S. González conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente.

22) N$ 192.00 10|pub. 19302 Ago.13-v.ago.27.

EL EMPORIO DE LA GOMA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por documento privado de 23 de julio de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 687 al folio 2523 del libro Nº 1 de Contratos MARIO JORGE CORRALES DANIELE cedió a Héctor Carlos Bianco Massone la totalidad de las cuotas (50) que poseía en la Sociedad, y LUIS ALBERTO BOCCHI cedió a Héctor Carlos Bianco Massone 40 cuotas de las 50 que le correspondían en la Sociedad.
Socios actuales: HECTOR CARLOS BIANCO MASSONE: 90 cuotas. LUIS ALBERTO BOCCHI SBURLATI: 10 cuotas.
22) N$ 320.00 10|pub. 19290 Ago.13.v.ago.27.

DYTA LIMITADA

Contrato: 26 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 688. Fº 2527, Lº 1 de Contratos.
Socios: MYRIAM SUSSI CUELLO MELGAR y MARIA CRISTINA GIACRI BATISTELLI.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación de todo tipo de mercaderías y bienes; remates, prestación de servicios, negocios inmobiliarios, representaciones, proveeduría y agencia marítima.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 256.00 10|pub. 19288 Ago.13.v.ago.27.

UNIVERSAL EXPORT IMPORT S. R. L.

Contrato: 25 de mayo de 1982.
Registro: Nº 424, Fº 1508. Libro 3.
Socios: LEON GERNER GLASMAN y ERCA MARCHEWKA FLORKIEWICZ.
Administración: León Gerner.
Objeto: Comercialización de bienes en general.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 19279 Ago.13.v.ago.27.

PORTONES S. R. L.

Contrato: 5|7|1982.
Registro: Nº 665; Fº 2655; Lº 2.
Socios: JOSE EDUARDO SUSAETA BARROS y TERESITA MARIA PARPAL IRIARTE.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 4 años prorrogables.
Objeto: Panadería, pizzería, heladería, mercería, lotería, quiniela, papelería, diarios y revistas y afines.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 19353 Ag.13.v.ag.27.

MARA S. R. L.

Socios: PASCUAL RUOCCO y MARIA LUJAN BELEIRON.
Contrato: 24|6|1982.
Inscripción: Nº 748, folio 2699, Libro 3.
Objeto: Café, Bar y Restaurant.
Administración: Cualesquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 19354 Ag.13.v.ag.27.

TRANSPORTES BORDOLI S.R.L.

Contrato: 22 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 38 a fs. 137 a 140 del Libro de Contratos.
Socios: NELIDA BEATRIZ CASTROMAN BIGNOLO y ADRIANA PISANI CASTROMAN.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Objeto: Empresa de transporte, compra, venta de vehículos nuevos y usados, permutas, consignaciones, comisiones y todo lo relacionado con la explotación del ramo.
Domicilio: Calle Tomás Gomensoro Nº 79, Mercedes.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 19394 Ag.13-v.ag.27.

AUTO RODADO S. R. L.

Contrato: 27 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 130, Fº 546, Lº 10 de Contratos.
Socios: HECTOR RAUL BESOZZI CARRERO, ENRIQUE MIGUEL JOSE GALLINAL ALGORTA y ANTONIO ARROSPIDE OTEGUI.
Objeto: Compra venta de cubiertas, mantenimiento, exportación, importación y representaciones.
Razón Social: Auto Rodado - Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Héctor Raúl Besozzi conjuntamente con otro socio.
Domicilio: Cardoso 430 - Florida.
22) N$ 256.00 10|pub. 19334 Ag.13.v.ag.27

YAROS LIMITADA

Constitución: 14|7|82.
Socios: PAULINO BRUN, ADELINA HAYDEE DELL'ACQUA.
Objeto: Bar, restaurante, bebidas, comestibles y afines.
Domicilio: J. A. Lavalleja 549, T. y Tres.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Capital: N$ 48.000.00 aportado iguales partes.
Administración: Ambos indistintamente.
Inscripción: Reg. P. de Comercio de "33", 19|7|82, Nº 6, Fº 17|22, Lº 29 de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 19398 Ag.13.v.ag.27.

ANDGER S.R.L.

Contrato: 8 de julio de 1982.
Registro de Comercio: Nº 627, Folio 2225, Libro 3 de Contratos.
Plazo: 10 años.
Socios: PABLO DELFINO ROURE y GRACIELA DELFINO ROURE.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Pablo Delfino Roure.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto. Industrialización y comercialización en todas sus formas, de toda clase de mercaderías; pudiendo realizar toda operación civil o comercial para el cumplimiento de su objeto.
22) N$ 256.00 10|pub. 19358 Ag.13-v.ag.27.

EL AMANECER S.R.L.

Socios: MAURO PERALTA y ESTERLINA MARQUEZ.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercializar, fabricar, industrializar bienes.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Mauro Peralta.
Contrato: 5|7|982; Insc. Nº 551 Fº 2017, Libro 1.
22) N$ 128.00 10|pub. 19400 Ag.13-v.ag.27.

LIDER LTDA.

Contrato de fecha 9|6|82.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 464, al Fº 1654 del Lº 3 de Contratos.
Socios: DARDO SISMONDI y NELLY MARTINEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Dardo Sismondi.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
22) N$ 192.00 10|pub. 19355 Ag.13-v.ag.27.

HERRERIA DE OBRA ANITO MORANTI S.R.L.

Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripción: Nº 39 a fs. 141 a 144 del Libro de Contratos.
Socios: ANITO DOMINGO MORANTI DOMENICANTONIO, NOEMI DOMINGUEZ ACOSTA y GABRIEL LEONARDO MORANTI DOMINGUEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Anito Domingo Moranti Domenicantonio.
Domicilio: Ledesma esquina calle Artigas, Mercedes.
Objeto: Herrería de Obra en general y todo lo que sea anexo o afín al ramo.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 19393 Ag.13-v.ag.27.

TALLER MAROÑAS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 13|1|78.
Registro: Nº 643, Fº 2581, Libro 2 de Contratos.
Cedentes:: Esposos MANUEL ALVES BRAVO y MAMERTA PEREZ MORALES.
Cesionarios: LUIS ALLO SILVAREDONDA, JESUS ALLO SILVAREDONDA y SERGIO ARISTIDES PEREZ CAMEJO, por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 19391 Ag.13-v.ag.27.

RHINHAUS S.R.L.

Contrato: 7 de julio de 1982.
Inscripción: 2 de agosto de 1982; Nº 685, Fº 2728 Lº 2.
Socios: LUCELA SALVATORE de MANTERO, ALBERTO MANTERO GOMEZ, RAQUEL REVELLO de BAEREMAECKER y CARLOS DE BAEREMAECKER.
Administración: Lucela Salvatore de Mantero y Raquel Revello de Baeremaecker, en forma indistinta.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Av. Arocena 1623, Local 4, Montevideo.
Objeto: Intermediación en la comercialización de bebidas y alimentos en especial productos de confitería y panadería.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 19374 Ag.13-v.ag.27.

TALLER MAROÑAS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 2|5|79.
Registro: Nº 644, Fº 2585, Lº 2 de Contratos.
Cedentes: Esposos JESUS ALLO SILVARREDONDA y GLORIA LIBERTAD BARRETO DENIS.
Cesionarios: LUIS ALLO SILVARREDONDA y SERGIO ARISTIDES PEREZ CAMEJO.
22) N$ 128.00 10|pub. 19390 Ag.13-v.ag.27.

PRAGMA S.R.L.

Por documento del siete de junio de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 543 al Fº 2089 del Libro Nº 2 de Contratos se disolvió la sociedad integrada por AQUILES MILANS PAGANUCHI y MARIO MAROTTA PAZ, constituida el 8 de febrero de 1980.
Fecha de disolución: 31|7|81.
22) N$ 192.00 10|pub. 19388 Ag.13-v.ag.27.

BOMBAGUA LTDA.

Contrato: 5|11|81.
Inscripción: Nº 1038, Fº 3867, Libro 1.
Socios: DIEGO COLMAN y SERGIO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto:: Fabricación, reparación y venta de repuestos automotores.
22) N$ 128.00 10|pub. 19381 Ag.13-v.ag.27.

KLIN S.R.L.

Contrato: 7 de julio de 1982.
Inscripción: 3 de agosto de 1982, Nº 686, Fº 2733, Lº 2.
Socios: LUCELA SALVATORE de MANTERO y ALBERTO MANTERO GOMEZ.
Administración: Lucela Salvatore de Mantero.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Domicilio: Av. Arocena 1623, Local 5.
Objeto: Receptoría de tintorería y lavadero.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 19375 Ag.13-v.ag.27.

INMOBILIARIA VIDEO S.R.L.

Contrato: 7 de julio de 1982.
Inscripción: 3 de agosto de 1982, Nº 684, Fº 2723, Lº 2.
Socios: LUCELA SALVATORE de MANTERO, BETY ESTHER TURLETTI de REVELLO y RAQUEL REVELLO de BAEREMAECKER.
Administración: Será ejercida por cualquiera de los socios, actuando indistintamente.
Capital: N$ 21.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Av. Arocena 1623, Local 1, Montevideo.
Objeto: Inmobiliaria, Seguros, Sucursal de Agencia de Viajes, Gestoría.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 19376 Ag.13-v.ag.27.

DIEZ PUNTOS LIMITADA

Contrato: 2|8|1982.
Reg. Comercio: Nº 731, Fº 2632, Lº 3.
Socios: JORGE SOBRAL y MARIA VELO CONDE.
Objeto: Panificación, importación, exportación.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por los socios por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 19378 Ag.13-v.ag.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 5.231. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Con esta fecha se presenta Agapito José Carrizo Villagra, solicita el registro de la marca "CANDOMBE UNO", de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19293 Ago.13.v.ago.27.

ACTA 186.584. — Montevideo, agosto 5 de 1982. — Rodolfo Molles por Industria e Comercio de Materiais Plásticos Ueeama Ltda. (Brasil), solicita marca FOGO MAGICO, clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18799 Ago.13-v.ago.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.585. — Montevideo, noviembre 24 de 1981. — Billy Fox, por Dr. Karl Thomae G. m. b. H. (Alemania), solicita patente de invención sobre: "Nuevas pirimidinonas su preparación y uso como composiciones farmacéuticas", denunciando prioridad actas alemanas (P. 30 46 871.4) del 12|12|80 y (P. 31 15 447.6) del 16|4|81. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 19383 Ag.13-v.ag.27.

ACTA 21.587. — Montevideo, noviembre 25 de 1981. — Oscar Bacot, por Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Eduardo Scodelle, César Vásquez, José Leonardo Latorre María Susana Dubra, Mario Lebendiker, Claudio Denoya y Oscar Crespo (Argentina), solicita patente de invención para: "Procedimiento para inactivar virus de la Fiebre Aftosa", denunciando prioridad Acta argentina Nº 283.355, del 25|11|1980. — De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 19384 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 21.591. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Billy Fox, por Karl Thomae G. m. b. H (Alemania), solicita patente de invención, para: "Nuevas Cefalosporinas, procesos para la preparación de las mismas y composiciones farmacéuticas que contienen dichos compuestos", denunciando prioridad solicitudes de la República Federal Alemana (P. 30 45 331.7) y (P. 30 45 330.6), de fecha diciembre 2 de 1980. De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 19385 Ag.13-v.ag.27.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Los cónyuges CARLOS AGUIRREZABALAGA COSENTINO y ZULMA AMALIA AVEIRO, cedieron los derechos de la promesa de venta de la casa de comercio de venta de loterías quinielas, cigarrillos, golosinas, artículos escolares y afines, sito en 8 de Octubre Nº 4582, Local 001 a Rubén Jorge Cavelli Cravi, casado con Dirina Marta Díaz; inscripto con el Nº 133, al Fº 559, del Lº 1 de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales.
25) N$ 512.00 20|pub. 19292 Ago.13-v.set.10.

Ley 26|9|1904. — ROSSANA MARIA CARMELA BISCARDI PERCIACCANTE, soltera, prometió vender a Carlos Aguirrezabalaga Cosentino, casado con Zulma Amalia Aveiro, comercio de salón de venta de loterías, quinielas, cigarrillos, golosinas, artículos escolares y afines, ubicado en la calle 8 de Octubre Nº 4582, Local 1.
Inscripto con el Nº 8, Fº 240, Lº 1 de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales. — Acreedores a 18 de Julio 1283, Piso 3, Escritorio 301.
25) N$ 512.00 20|pub. 19291 Ago.13-v.set.10.

Prometí vender a Esterlina Márquez; Carnicería de la calle Peteroa Nº 3202. — Acreedores a Gaboto 1485. — NAIR PERALTA y MIGUEL A. DELGADO.
25) N$ 128.00 20|pub. 19401 Ag.13-v.set.10

26—Violación a la Ley de Subsistencias

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 640|973, se hace saber que la Dirección Nacional de Subsistencias sancionó a las firmas en la fecha que a continuación se detalla:
As. 6812|79 — Varela y Pos (La Farola) — 1º|II|80 - N$ 350.00.
26) (C. C.) 3|pub. 42056 Ag.13-v.ag.17.

27—Varios

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 3 de agosto de 1982.

AVISOS

La Sección Concursos notifica a los interesados de las respectivas resoluciones del Sr. Decano Interventor, que se detallan a continuación:

Res. Decano Interventor de fecha 29|9|81; Exp. Nº 815.140:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Bres. Myriam Liliana Alario, Emma Sanmartín, Antonio Galiana, Alvaro Galiana, María Pírez, Mirtha Curbelo, María del Rosario Rivero, María Rodríguez Ladislao Baptista, Lilian Pigatto, Gloria Barusso, Marina Picado, Annabella Marhesse, Mercedes Galan, Abeete Gasdia, Beatriz Sosa, Mercedes Barrera, Estela Abalde, Griselda Patrón, Nancy Vaya, María Alicia Pescetto, Roque Guariglia, Myrna Sánchez y Alvaro Quintana para ocupar los cargos de Ayudantes Honorarios de la Cátedra y Depto.. de Bacteriología y Virología (a efectos de colaborar en el Curso práctico de Microbiología del presente año), con carácter interino y no más allá del 31|12|81".

Res. Decano Interventor de fecha 9|7|82; Exp. Nº 822.903:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Graciela Nahir Fernández Hernández para ocupar el cargo de Ayudante del Curso de Pediatría de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (Gdo. 1, 4 horas) (a financiar con rubros del Ministerio de Salud Pública) con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82".

Res. Decano Interventor de fecha 18|8|81; Exp. Nº 807.279:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Miguel Martell y Nilda Rebuffo para ocupar los cargos de Asistentes Pediatras de Guardia de la Clínica Ginecotocológica "B" (P. G. 30, y 34, Gdo. 2, 24 horas) (a financiar con rubros del Hospital de Clínicas, con carácter interino a partir del 1º|9|81, hasta la provisión titular transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31|12|81".

Res. Decano Interventor de fecha 15|7|82; Exp. Nº 821.002:
"Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes inscriptos en el llamado para la provisión titular del cargo de Profesor Director de la Cátedra y Depto. de Anatomía Patológica (Nº 1343, Esc. Be2, Grado 5, 24 horas). Profs. Dres. José Mautone, Jorge Pradines y Alberto Aguiar".

Res. Decano Interventor de fecha 16|12|81; Exp. Nº 812.753:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Marianel Calleriza para ocupar el cargo de Asistente de Clínica Semiológica (Nº 1230, Es. Be2, Gdo. 2, 24 horas) (a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino, a partir del 1º de enero de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82".

Res. Decano Interventor de fecha 21|7|82; Exp. Nº 823.186:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Susana Parrillo Campiglia, para ocupar el cargo de Ayudante del Curso de Farmacología de la Escuela Universitaria de Enfermería (Gº 1, 3 trimestres), a financiar con rubros del Ministerio de Salud Pública con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1982".

Res. Decano Interventor de fecha 22|7|82; Exp. Nº 823.592:
"Designar al Dr. Emil Kamaid Buchdid, para ocupar el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "A" (P. G., Esc. Be2, Grado 4, 12 horas) con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82, a financiar con rubros de Fac. de Medicina".

Res. Decano Interventor de fecha 1º|4|82; Exp. Nº 821.249:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Fernando Mut para ocupar el cargo de Asistente del Depto. de Medicina Nuclear (P. G. 32, Esc. Be2, 24 horas) (a financiar con rubros de Fac. de Medicina), con carácter interino, a partir del 1º de abril de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82".

Res. Decano Interventor de fecha 4|2|82; Exp. Nº 817.545:
"Designar al Dr. Danilo Castro para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica Quirúrgica "F" (Nº 1730, Esc. Be2, Gdo. 2, 24 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82 a financiar con rubros del Hospital de Clínicas".

Res. Decano Interventor de fecha 25|3|82; Exp. Nº 821.259:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Ricardo Adolfo Roca Raffo para ocupar el cargo de Jefe de Repartición del Laboratorio de Patología Química del Depto. de Medicina (P. G. 82, Esc. Be2, Gdo. 4, 15 horas) con carácter interino, a partir del 1º de abril de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82 (a financiar con rubros de la Facultad de Medicina)".

Res Decano Interventor de fecha 5|7|82; Exp. Nº 823.210:
"Atento a lo infomado por la Comisión de Concursos ,designar al Dr. Julio César Infantozzi para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica Semiológica (Nº 1225, Esc. Be2, Gdo, 2 24 horas) con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supersión del mismo y no más allá del 31|12|82, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas".

Res. Decano Interventor de fecha 9|7|82; Exp. Nº 822.899:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Ana Rosa Formiento Secchi para ocupar el cargo de Asistente del Instituto de Tisiología (Nº 727, Esc. Be2, 24 horas) (a financiar con rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, a partir de: 1º de agosto de 1982, hasta la provisión titular, tansformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82".

Resolución Decano Interventor de fecha 15 de julio de 1982; Ex Nº 821.317.
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Héctor Cerviño Salomón y Juan Fernando Dalmas Malan, para ocupar los cargos de Profesores Adjuntos del Instituto de Neurología (Nº 1788 y 1792 Esc. Be2, Gdo. 3, 24 Hs.) con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1982, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas".

Res. Decano Interventor de fecha 9|7|82; Nº 822.093.
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Myriam Nieves Acuña Mourin para ocupar el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Anestesiología (Nº 1604, Esc. Be2, Grado 3 24 Hs.) (a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82".

Res. Decano Interventor de fecha 15|7|82; Exp. Nº 823.308.
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Juan Carlos Castiglioni para ocupar el cargo de Profesor Agregado Honorario de la Clínica Quirúrgica "B", no más allá del 31 de diciembre de 1982".

Res. Decano Interventor de fecha 16|7|82; Exp. Nº 823.309:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. José Luis Draper Peláez para ocupar el cargo de Ayudante del Curso de Ginecología de la Escuela de Graduados (Gdo. 1) con carácter honorario, a partir de la fecha y no más allá del 31 de diciembre de 1982".

Res. Decano Interventor de fecha 16|7|82; Exp. Nº 817.283:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Aída Rey Alvarez para ocupar el cargo de Asistente del Departamento de Farmacología (Nº 459, Esc. Be2, Gdo. 2, 20 Hs.) (a financiar con rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82".

Res. Decano Interventor de fecha 16|7|82; Exp. Nº 823.312:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Téc. Fsiot. Carlos Enrique Planel Dapusto para ocupar el cargo de Asistente para el Curso de Fisioterapia de la Escuela de Tecnología Médica (P. G., Esc. Be2 12 Hs. - 2 Hs. diarias de lunes a sábado) para dictar cursos en la ciudad de Paysandú (a financiar con rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino a partir del 1º de agosto de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82".

Res. Decano Interventor de fecha 16|7|82; Exp. Nº 823.491:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Guillermo Mario Stoll Rial para ocupar el cargo de Profesor Adjunto Honorario del Departamento de Genética, con orientación en Genética Molecular (Grado 3). con carácter honorario, a partir de la fecha, y no más allá del 31 de diciembre de 1982".

Res. Decano Interventor de fecha 9|7|82; Exp. Nº 822.247:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Julio Infantozzi, Joaquín Cobas, Saúl Brener, Roberto Dos Santos, Liliana Easton, Carlos Hartman, Gonzalo Negrotto, Héctor Grela, Ernesto Novoa, para ocupar plazas del Cuadro de Médicos Suplentes del Departamento de Emergencia, con carácter interino, no más allá del 31|12|82, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas".

Res. Decano Interventor de fecha 13|10|81; Exp. Nº 815.440:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a los Dres. Irma Alvarez, María Carbonell, Giselle Petrides para ocupar los cargos de Asistentes del Centro de Nefrología (Esc. Be2, Gdo. 2, 40 Hs.) (a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino, a partir del 1º de noviembre de 1981, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31|12|81".

Res. Decano Interventor de fecha 16|12|81; Exp. Nº 816.705:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. María Lorenzo para ocupar el cargo de Jefe de Sección del Departamento de Medicina Nuclear (P. G. 50 Esc. Be2, Gdo. 3, 24 Hs.) (a financiar con rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, a partir del 1º de enero de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1982".

Res. Decano Interventor de fecha 18|12|81; Exp. Nº 816.993:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Enfermera Elizabeth Bozzo para ocupar el cargo de Encargado de Curso de Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (P.G. 51, Esc. Be2, Gdo. 3 20 Hs.), con carácter interino, a partir del 1º de enero de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82, a financiar con rubros de Facultad de Medicina".

Res. Decano Interventor de fecha 18|12|81; Exp. Nº 816.996:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Alvaro Ramírez para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Psiquiátrica (Nº 1435, Esc. Be2, Grado 3, 24 Hs.) con carácter interino a partir del 1º enero de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82, a financiar con rubros de Faculta de Medicina".

Res. Decano Interventor de fecha 4|2|82; Exp. Nº 817.539:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Edgardo Torterolo, Bladimir Guicheff, Washington Llard y Guillermo Mesa, para ocupar los cargos de Profesores Adjuntos Cirujanos del Departamento de Emergencia (Nº 1473, 1476 1483 y 1485, Gdo. 3, 30 Hs.), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1982, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas".

Res. Decano Interventor de fecha 9|7|82; Exp. Nº 817.699:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Gastón Ciro Peluffo para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de Departamento de Bacteriología y Virología (Nº 522, Esc. Be2, Gdo. 3 20 Hs.) con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos, y no más allá del 31 de diciembre de 1982, a financiar con rubros de Facultad de Medicina".

27) (C. C.) 3|pub. 42062 Ag.13-v.ag.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 6 de agosto de 1982.

Rep. 104/982.

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor, llámase a aspirantes para la provisión interina u honoraria, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1982, de los siguientes cargos:

Res. Sr. Decano Interventor de fecha 30|7|82 - Exp. 824.288:
— Asistente Honorario, especializado en cultivos de tejidos, del Laboratorio de Radiobiología Clínica del Depto. y Cátedra de Oncología (Gº 2).

Res. Sr. Decano Interventor de fecha 2|8|82 - Exp. 823.290:
— Docente Honorario (a nivel de Gº 3) a efectos de desempeñar funciones en la Unidad de Alimentación Artificial de la Clínica Quirúrgica "1".

Res. Sr. Decano Interventor de fecha 2|8|82 - Exp. 824.256:
— Asistente del Curso de Ecología de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (Gº 2, 2 hs., 3 trimestres) a financiar con rubros del Ministerio de Salud Pública).

Res. Sr. Decano Interventor de fecha 2|8|82 - Exp. 824.300:
— Asistente Honorario (Gº 2) a desempeñar funciones en el Sector de Urodinamia de la Clínica Urológica.

Res. Sr. Decano Interventor de fecha 5|8|82 - Exp. 824.234:
— Asistente Especializado en Metodología de la Investigación Clínica del Depto. de Medicina (P.G., Esc. Be 2, Gº 2, 12 hs.).

Res. Sr. Decano Interventor de fecha 5|8|82 - Exp. 824.255:
— 12 cargos de Ayudantes Honorarios del Depto. de Histología y Embriología.

Plazo de inscripción: Hasta las 18 y 30' del día 23 de agosto de 1982.

27) (C.C.) 1|pub. 42059 Ag.13-v.ag.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 6 de agosto de 1982.

Rep. 103/982.

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión titular de los siguientes cargos:

Res. Sr. Decano Interventor de fecha 2|8|82 - Exp. s/n.:
— Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "A" (P.G., Esc. Be 2, Gº 4, 12 hs.), a financiar con rubros de la Facultad de Medicina).
— Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "3" (P.G., Esc. Be 2, Gº 4, 12 hs.), a financiar con rubros de la Facultad de Medicina).
— Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "1" (P.G., Esc. Be 2, Gº 4, 12 hs.), a financiar con rubros de la Facultad de Medicina).

Plazo de inscripción: Hasta las 18 y 30 del día 12 de octubre de 1982.

27) (C.C.) 1|pub. 42060 Ag.13.v.ag.13.

COOPERATIVA POLICIAL
Convocatoria

El Consejo Directivo con fecha 18 de junio de 1982, según acta Nº 502 y ajustándose a sus Estatutos Sociales, modificados y aprobados por el Ministerio de Finanzas al 19 de setiembre de 1978, atendiéndose a lo dispuesto en el artículo 20º convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados para el día 26 de agosto de 1982 a las 20.00 horas en el local de la cooperativa, sito en Nueva York 1335 a fin de levantar el 4º intermedio decretado el 30 de setiembre de 1981 y tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de tres Delegados para firmar el acta.
2º) Balance y Distribución de utilidades ejercicio 1979|80.
3º) Balance y Distribución de utilidades ejercicio 1980|81.
4º) Balance y Distribución de utilidades ejercicio 1981|82.
5º) Memoria año 1981|82.
6º) Presupuesto año 1982|83.
7º) Creación de COPAC.

Nota: Se sesionará válidamente cualquiera sea el número de presentes. — El Consejo Directivo.

27) N$ 307.20 6|pub. 19328 Ag.13-v.ag.20.

INTIMACION

Se intima a DELIA FALLIGNI de LUQUE para que se presente ante A.N.T.E.L. dentro de los treinta días vigentes a esta publicación, por reclamo del teléfono 292733.

27) N$ 12.80 1|pub. 19377 Ag.13-v.ag.13.

EXTRAVIO DE RECIBOS

INSTALUX S. A. hace saber que por extravío de la libreta de recibos quedan anulados todos los ejemplares numerados del Nº 22.901 a 22.950. — Montevideo, 11 de agosto de 1982.

27) N$ 12.80 1|pub. 19395 Ag.13-v.ag.13.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ECIMA S. A. "Moratoria" (A.|556|82), por auto Nº 19.860 del 29 de diciembre de 1981, se concedió la moratoria provisional solicitada y se convoca a los acreedores para la primera Junta de Acreedores (artículo 1767 del Código de Comercio), para el día 14 de setiembre de 1982 a realizarse en la Sede de este Juzgado (Mercedes 933), a las 15 hs. a los efectos de los dispuesto en el ya mencionado artículo. — En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Montevideo en la fecha indicada. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 124.80 8|pub. 19323 Ago.13-v.ago.24.

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: "Molino Nueva Palmira S A. c.| Del Mortero S. R. L. - Reconocimiento de Firma - Cobro de Pesos" (Ficha B|93|81), se cita y emplaza a los representantes legales de "Del Mortero S.R.L. para que comparezcan dentro de treinta días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Dra. Maryflor Contreras Fernández Actuaria.

27) N$ 130.00 10|pub. 19399 Ag.13-v.ag.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ EVA c.| NEGRONE, HUGO ANGEL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 251|82), se cita, llama y emplaza a: Negrone, Hugo Angel, bajo a percibimiento de designársele Defensor de Oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13209). — Montevideo 3 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27 (Ley 13.209) 30|pub. 42055 Ag.13.v.set.24.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO (BAFISUD) - Reforma de Estatutos" (Ficha F. Nº 732 año 1982), se hace saber que ante esta oficina se presentó BANCO FINANCIERO SUDAMERI-

CANO (BAFISUD), solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO (BAFISUD)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Acta Nº 43

En Montevideo, a los quince días del mes de setiembre de 1981, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BAFISUD, en su local social con la asistencia de los accionistas cuya nómina figura al folio 22 y 23 del Libro de Registro de Accionistas.

Siendo las 18 horas comienza la Asamblea.

Preside el Presidente del Banco, Dr. Nilo Berchesi y actúa el Secretario Dr. Alberto Ferreiro Delgado.

El Presidente declara abierto el acto y el Secretario da lectura al orden del día, que se transcribe a continuación:
1. Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.
2. Reforma del Estatuto.
3. Aumento de Capital Autorizado.

No concurre el Inspector de Hacienda, pese a haberse efectuado las publicaciones.

El Presidente pone a consideración el primer punto y la Asamblea, por unanimidad, designa a los señores ingeniero Gregorio Aznárez y don Milton L. Fornella.

Los señores Aznárez y Fornella comprueban el quórum e informan que está presente el 64 % del capital integrado, representando 59 votos. El Presidente declara que la Asamblea está en condiciones estatutarias y legales para adoptar decisiones y agrega que el texto del estatuto fue estudiado por la Asesoría Letrada con la colaboración de Price Waterhouse; por el Comité Ejecutivo y por el Directorio, por lo que la Asamblea dispone del texto definitivo. En el mismo se incorpora el aumento del capital autorizado, que pasa a nuevos pesos 100:000.000,00 (cien millones de nuevos pesos), facultándose al Directorio a elevarlo hasta N$ 500:000.000,00 (quinientos millones de nuevos pesos), cumpliendo con las normas legales.

Se produce un extenso cambio de ideas y se resuelve aprobar el texto que se transcribe a continuación:

Estatutos del Banco Financiero Sudamericano (BAFISUD)

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Duración y Objeto

Artículo 1º La Sociedad Anónima denominada BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO podrá también actuar en su giro bajo la sigla BAFISUD.

Art. 2º El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay). Podrá establecer sucursales, agencias y representaciones, con domicilio propio o sin él, en otros puntos de la República y en el extranjero.

Art. 3º La duración de la sociedad será de treinta años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, quedando el Directorio facultado para resolver y gestionar las prórrogas que correspondieren hasta un plazo máximo de cincuenta años a contar del 15 de setiembre de 1981.

Art. 4º La Sociedad tiene por objeto efectuar en la República Oriental del Uruguay y en el exterior, toda clase de operaciones bancarias, quedando facultada para emplear y desarrollar todos los procedimientos y aplicar todas las normas y prácticas usuales en la técnica y actividad bancaria, actuales o futuras, generales o especiales. En consecuencia podrá, ya sea por su cuenta, ya sea en participación o por cuenta de terceros, según los casos, y sin que la enumeración que sigue sea limitativa, realizar: a) Toda clase de préstamos de cualquier naturaleza que fueren: 1. Con garantía hipotecaria, prendaria, anticrética o "warrants", caución o prenda sobre valores, acciones, títulos, documentos, cupones de acciones o de títulos, con prenda agraria o industrial, sobre maquinarias, instalaciones, mercaderías, vehículos, frutos o productos, semovientes y, en general, sobre toda clase de bienes corporales o incorporales. 2. Con garantías personales. 3. Sin garantía; b) Toda clase de anticipos, adelantos, préstamos, sobre depósitos de fondos públicos, acciones, valores, dividendos, intereses, mercaderías, alquileres, rentas, cobranzas, ventas al contado o a plazo; c) Abrir créditos en cuenta corriente, plazo fijo, amortizables, con o sin garantía; d) Contratar seguros; convenir con Compañías de Seguros el pago o liquidación de los saldos de las operaciones de clientes; e) Recibir depósitos de dinero en efectivo; en cuenta corriente a la vista, a plazo fijo, Caja de Ahorros, Alcancías; con o sin intereses. Los fondos depositados o los créditos en Cuenta Corriente podrán ser retirados mediante el uso de cheques u otras órdenes; f) Recibir en custodia depósitos de títulos, acciones, documentos, monedas, lingotes, metales preciosos, joyas y toda clase de valores; g) Dar en arrendamiento cofres de seguridad; h) Cobrar y pagar créditos, cuentas, conformes, vales, pagarés, vencimientos y toda clase de documentos civiles y comerciales con una o más firmas; rentas, alquileres, ventas al contado o a plazo, servicios hipotecarios, prendarios, anticréticos, dividendos, debentures, intereses, cupones, primas y premios de seguro; i) Emitir, aceptar, descontar, endosar, avalar, protestar, girar, pagar, cobrar y recibir letras de cambio, vales, pagarés, conformes y toda clase de documentos civiles y comerciales; j) Hacer toda clase de operaciones de cambio sobre el Interior o Exterior; abrir créditos en moneda nacional o extranjera, en el país o en el exterior; k) Adquirir, enajenar, permutar, hipotecar, prendar, gravar, arrendar o subarrendar y en general realizar toda clase de transacciones sobre bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones, cupones, fondos públicos, nacionales, Municipales o extranjeros, documentos, monedas, metales preciosos, y otros valores; l) Otorgar fianzas, avales y otras garantías; m) Recibir en fideicomiso y encargarse de administrar por cuenta de terceros, bienes de todas clases corporales o incorporales, ya sea en casa habitación, edificios de renta, apartamentos, locales de comercio o industriales, ferias rurales, establecimientos de campo, estancias, chacras, terrenos; fraccionamientos de campos o terrenos en parcelas o en solares, para su venta al contado o a plazo, con o sin descuentos y ejercer su administración, contratar seguros sobre dichos bienes. Efectuar por cuenta de terceros todos los pagos que se le encomienden por concepto de contribuciones inmobiliarias, patentes, sobretasas, pavimentos, obras sanitarias externas o internas, impuestos públicos, nacionales o municipales, o extranjeros; servicios hipotecarios; cuota de amortización e intereses y toda clase de pagos a particulares, Bancos, instituciones del estado o municipales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras; n) Aceptar en pago la adjudicación de bienes inmuebles, bienes muebles, títulos, acciones, cupones, dividendos, debentures, premios de seguro, documentos, valores y en general, toda clase de bienes corporales o incorporales; ñ) Solicitar créditos en cuenta corriente o a plazo fijo con o sin garantía, descontar o redescontar sus valores o documentos en cartera; o) Realizar e intervenir en operaciones de leasing y de aceptaciones bancarias; p) Emitir o administrar tarjetas de crédito; q) Emprender y llevar a cabo cualquier operación en el país o en el extranjero que, por su naturaleza, pertenezca al giro ordinario de un establecimiento bancario, tales como depósitos, préstamos, descuentos, cambios, financiaciones y todas aquellas operaciones o negocios que sean necesarios para llevar a efecto o liquidar las indicadas anteriormente, como mejor convenga a la institución; r) Aceptar y ejercer toda clase de mandatos y representaciones de particulares, instituciones, sociedaddes nacionales o extranjeras, ya sean bancarias, comerciales, financieras o industriales, a comisión, porcentaje, remuneración fija o en cualquier otra forma. Aceptar y ejercer por cuenta de terceros toda clase de mandatos para gestiones judiciales, extrajudiciales, privadas o administrativas, sustituyéndolos en todo o en parte y reasumir personería, si para ello estuviera autorizado; s) En general, realizar todas las operaciones autorizadas o que autorice el Banco Central del Uruguay.

Art. 5º El Banco no podrá: a) Hacer operaciones con garantía de sus propias acciones; pero, en casos excepcionales, podrá recibirlas como refuerzo de garantía o para enajenarlas a terceros para cobrar sus créditos, o cuando la propia conveniencia de la institución así lo exija; b) Conceder créditos a favor de los Directores o el Síndico o con la garantía de éstos.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 6º El capital autorizado del Banco queda fijado en la suma de nuevos pesos 100:000.000.00 (nuevos pesos cien millones). El Directorio queda facultado para aumentar dicho capital hasta la suma de N$ 500:000.000.00 (nuevos pesos quinientos millones) cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios correspondientes. El capital integrado estará representado por acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una, Serie "A" y Serie "B". Se podrán emitir títulos de una o más acciones.

Art. 7º El Directorio o la Asamblea General de Accionistas determinará el número de acciones a emitirse, su carácter de ordinarias o preferidas y los derechos que acuerden cada una de ellas, las condiciones, tipo, plazo y forma de suscripción e integración de las mismas, hasta cubrir el monto total del capital autorizado, en ningún caso podrán emitirse acciones a un tipo inferior al de la par.

Art. 8º Las acciones preferidas tendrán las siguientes características, sin perjuicio de las demás que resuelvan el Directorio o la Asamblea General de Accionistas: a) Gozarán de un dividendo fijo pagadero en prioridad al de las acciones ordinarias. Al efectuarse la emisión se determinará su forma de pago y demás condiciones; b) Podrán ser rescatadas, total o parcialmente, pagándo-

se su valor a la par. Si el rescate fuera parcial se determinará por sorteo, cuáles acciones serán rescatadas. Se podrá establecer en el momento de la emisión, que el rescate se realice con una prima; c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación del Banco; d) No tendrán derecho a un voto, salvo en la Asamblea Ordinaria que considere el Balance del ejercicio en el que las acciones preferidas no hayan de recibir el dividendo fijo según propuesta del Directorio o de caulquier accionista.

Art. 9º El acta de la sesión del Directorio o de la Asamblea General de Accionistas en que se resuelve cada nueva emisión de acciones, hasta cubrir la integración del total del capital autorizado, será comunicada a las autoridades pertinentes, en la parte que corresponda. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias.

Art. 10. La emisión de nuevas acciones se hará conocer por publicaciones, en el "Diario Oficial" y en otro diario de la capital por el término de tres días.

Art. 11. En cada nueva emisión de acciones los accionistas tendrán derecho de preferencia de suscripción, en proporción a las acciones que posean; pudiendo cederse esos derechos entre sí. Dicha preferencia tendrá valor durante los treinta días siguientes a la primera publicación.

Art. 12. Las acciones suscriptas no devengarán dividendos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones que sean integradas después de comenzado un ejercicio, percibirán el dividendo proporcional al tiempo que transcurra entre el día de su integración y el cierre del ejercicio.

Art. 13. Los títulos definitivos, así como los certificados provisorios llevarán un número de orden; serán firmados por dos miembros del Directorio y expresarán su valor nominal. El Directorio resolverá cuales serán los miembros que podrán firmar.

Art. 14. Las acciones serán indivisibles respecto de la Sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada una de ellas represente deberán ser siempre asumidos y ejercitados por una sola persona, ya actúe esa persona a nombre propio o como mandatario, órgano o representante legal o judicial. La Sociedad no reconoce más que un solo propietario de cada acción.

Art. 15. La responsabilidad del accionista se limita únicamente al valor de la acción suscripta.

Art. 16. La posesión de acciones implica la aceptación y conformidad absoluta de los accionistas con los presentes estatutos y reglamentos de la sociedad; así como con los acuerdos y resoluciones tomados por la Asamblea o por el Directorio conforme a las disposiciones estatutarias, salvo los derechos que acuerden las leyes.

Art. 17. La suscripción de acciones se hará constar en el Registro de la Sociedad bajo la firma del suscriptor, entregándosele a éste un título provisorio a su nombre, con la firma de dos miembros del Directorio, anotándose al dorso el pago de las cuotas de integración. Dichos títulos se extraerán de un libro talonario, que llevará por duplicado número de orden, fecha, importe, nombre, etc. Cuando las acciones hayan sido totalmente integradas, se expedirán los títulos definitivos.

Art. 18. Si los suscriptores de acciones no cumpliesen con las cuotas de integración, dentro de los plazos fijados, y la mora llegase a tres cuotas vencidas, quedará facultado el Directorio para vender por el Corredor que elija, sin intervención judicial ni trámites previos, los derechos de suscripción y mora, entregando el producto líquido que resulte, deducidas comisiones y gastos al suscriptor moroso; expidiendo al adquirente, en el acto de la venta, un nuevo recibo provisorio (artículo 17), con la palabra "Duplicado" y con el mismo número que el original, que quedará de hecho sin valor ni efecto; sin perjuicio de la responsabilidad del primer suscriptor a opción del Directorio.

Art. 19. Cuando se produzca la pérdida, sustracción o destrucción de títulos o acciones de la Sociedad, el hecho deberá ser denunciado simultáneamente, al Banco y a la Justicia, a la brevedad posible. De inmediato el denunciante hará publicaciones por diez días consecutivos, en el "Diario Oficial" y en otro de circulación, indicado por el Banco, invitando a quienes tengan en su poder dichos valores a exhibirlos a la Sociedad dentro del plazo que se establezca. Si compareciere un tenedor de dichos valores, el Banco suspenderá el pago de los dividendos por el término de sesenta días; vencido dicho plazo, y, salvo orden Judicial en contrario, el tenedor del título se considerará, a todos los efectos legales, propietario del mismo. Si no compareciere ningún interesado, el Banco reclamará al denunciante preste fianza o garantía suficiente por suma que cubra cinco años de dividendos. Cumplido este requisito pagará al denunciante los dividendos. Se podrá expedir segundo ejemplar de la acción o título a) Siempre que haya sido judicialmente declarada la pérdida, sustracción o destrucción del título original, y que la resolución sea dictada en juicio contradictorio, con defensor de oficio o tercero interesado; b) Que hayan transcurrido dos años desde la denuncia. Todos los gastos que irrogue dichas gestiones estarán a cargo del interesado.

Art. 20. El Directorio o la Asamblea General de Accionistas podrán resolver la emisión de obligaciones o debentures, con o sin garantías ciñéndose a la legislación respectiva.

CAPITULO III

De la dirección, administración y fiscalización

Artículo 21. Los negocios del Banco serán dirigidos, administrados y controlados, por los órganos que se detallan a continuación, los que tendrán los cometidos y responsabilidades que establecen estos Estatutos y las leyes del País; a) La Asamblea General de Accionistas; b) El Directorio; c) El Síndico.

Asamblea General de Accionistas

Artículo 22. La Asamblea General de Accionistas, legalmente constituida, con el quórum y de conformidad a lo establecido en estos Estatutos, constituye la suprema autoridad del Banco; representa a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos los accionistas presentes o ausentes, de acuerdo con las leyes y los presentes Estatutos, y tiene pleno derecho y poderes sobre la Sociedad.

Art. 23. La Asamblea General de Accionistas será convocada por el Directorio, o en su defecto por el Síndico, mediante publicaciones en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital, durante dos días, iniciándose la primera publicación no menos de cinco días antes del fijado para la Asamblea. La Asamblea General de Accionistas sólo podrá delibera sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, salvo si estuviese representado la totalidad del capital integrado.

Art. 24. La Asamblea General de Accionistas puede ser Ordinaria o Extraordinaria: a) La Asamblea General Ordinaria será convocada por el Directorio o, en caso de omisión, por el Síndico, dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio. En la primera convocatoria, se requiere la presencia en el acto de su apertura de un número de accionistas que represente, por lo menos, el 50 % del capital integrado con acciones ordinarias. Si este quórum no fuere satisfecho, la asamblea se considera perfectamente constituida, en las sucesivas convocatorias con el número de accionistas, tenedores de acciones ordinarias, que concurran, cualquiera que fuese el número de éstos. Corresponde a la Asamblea General Ordinaria: 1) Aprobar u observar el balance de situación, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria presentados por el Directorio, teniendo en cuenta el informe del Síndico; 2) Resolver el destino de las utilidades líquidas, luego de las afectaciones contempladas en estos estatutos, y fijar el monto de los dividendos; 3) Elegir los miembros titulares y suplentes del Directorio y determinar sus remuneraciones; 4) Designar Síndico, titular y suplente, estableciendo también sus remuneraciones; 5) Resolver sobre los demás asuntos que figuran en el orden del día; b) La Asamblea General Extraordinaria se reunirá en los casos especialmente previstos en estos estatutos; en todos aquellos en que sea especialmente convocada por el Directorio, el Síndico o a solicitud de accionistas que representen el 50 % del capital integrado; en este último caso, el Directorio está obligado a convocar la asamblea para sesionar dentro de los treinta días siguientes a la presentación del pedido de convocatoria. Finalmente, se convocará a Asamblea General Extraordinaria, en los casos previstos por el artículo 422 del Código de Comercio. Para que la Asamblea General Extraordinaria quede constituida será necesaria la presencia de accionistas que representen el 51 % del capital integrado con acciones ordinarias. En caso que en la primera convocatoria no concurriese el número de accionistas fijado en el párrafo anterior, la asamblea se convocará para una nueva fecha, dentro de los veinte días de la primera, quedando constituida en esa oportunidad legalmente con el número de accionistas tenedores de acciones ordinarias que concurran. Cuando la Asamblea General Extraordinaria haya sido convocada a pedido de los accionistas, si en el acto de la asamblea no hubiere quórum, y los asistentes no alcanzaren el equivalente del capital que la ha solicitado, se considerará desechada la propuesta o propuestas que motivaron la convocatoria. En ese caso los asistentes presentes se limitarán a nombrar los encargados de firmar el acta, dejando constancia de la falta de quórum y del rechazo de la propuesta o propuestas. Es competencia de la Asamblea General Extraordinaria: a) Resolver la disolución de la sociedad, antes del término fijado para su duración; b) La reforma, modificación o cambio de los presentes estatutos, cualquiera que fuera la disposición a reformarse; c) Prórroga de la sociedad; d) Cambio de objeto de la sociedad o su fusión con otra. Para resolver sobre cualquiera de los asuntos previstos en los literales a) a b) precedentes se requerirá el voto conforme del 51 % como mínimo del total del capital integrado con acciones ordinarias de la Serie "A" e igual porcentaje como mínimo del capital integrado con acciones ordinarias de la Serie "B".

Art. 25. Para concurrir a las asambleas y tomar parte en ellas, los accionistas deberán presentar en el banco, con cinco días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o representen, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria nacional o extranjera y, en este caso, a satisfacción del Direc-

torio. El banco entregará una boleta en que se hará constar el nombre del accionista, las acciones que represente y el número de votos a que tenga derecho. El accionista que no cumpla con esa obligación no tendrá derecho a concurrir a la asamblea, ni a tomar parte en sus deliberaciones.

Art. 26. El banco llevará un registro para la inscripción de los nombres de los accionistas concurrentes, cantidad de acciones inscriptas y número de votos a que tienen derecho. Los accionistas presentes en la asamblea, firmarán un libro especial en el que también constarán los detalles que anteceden.

Art. 27. Los accionistas ausentes o impedidos, podrán hacerse representar por terceros, accionistas o no, mediante simple carta poder en que se exprese el nombre del accionista, el nombre de su apoderado y la cantidad de acciones representadas.

Art. 28. En las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias los accionistas titulares de acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por cada conjunto de acciones que inscriban y que representen el 1 % (uno por ciento) del capital integrado a la fecha de la misma. Igual derecho tendrán los titulares de acciones preferidas en los casos que tengan derecho a voto (artículo 8º, letra d). Los accionistas que no alcanzaren el 1 por ciento del capital integrado, podrán reunirse con otros accionistas a los efectos de lograr ese porcentaje y poder participar en las asambleas designando un representante único a tales efectos. Esta designación será comunicada por escrito al banco en el momento de la inscripción de las acciones para las asambleas.

Art. 29. Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos de accionistas presentes que tengan derecho a votar, cualquiera que fuese el objeto de la resolución adoptada en la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, salvo en los casos en que la ley o estos estatutos establezcan otras mayorías.

Art. 30. Constituida la asamblea, la mesa quedará integrada por el Directorio, representada por el Presidente y actuando en Secretaría el Secretario del mismo, designándose dos accionistas para que actúen conjuntamente con éste. La función de estos últimos será verificar el quórum legal y realizar el escrutinio, en caso de elección, proclamando sus resultados; además suscribir el acta de la asamblea, en representación de los accionistas presentes.

Art. 31. Constituida la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, después de cumplidas las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias, la asamblea continuará sesionando hasta agotar el orden del día, pero podrá pasar a cuarto intermedio y continuar en otro día y hora que serán fijados en forma expresa, cuando así lo disponga la mayoría de accionistas presentes con derecho a voto.

Art. 32. De las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas, se dejará constancia en un libro que se denominará "Libro de Actas de Asamblea", que será firmado por el Presidente y Secretario y por los accionistas presentes designados a ese efecto.

Art. 33. El Banco será administrado por un Directorio que se compondrá de cinco a once miembros según lo resuelto cada año por la Asamblea General de Accionistas correspondiendo, en todos los casos, dos Directores a los tenedores de acciones ordinarias de la Serie "B". También se designará igual número de suplentes.

Art. 34. El Directorio será designado por la Asamblea General de Accionistas en elección directa. Las listas presentadas podrán incluir conjuntamente candidatos a Directores titulares y suplentes por las Series "A" y "B" de acciones ordinarias o sólo candidatos de cada una de dichas series. En el primer caso, tendrán voto los tenedores de acciones ordinarias de ambas series. En el segundo, tendrán voto únicamente los tenedores de acciones ordinarias de la respectiva serie. En ambas situaciones, la lista más votada se adjudicará la totalidad de Directores titulares y suplentes correspondiente a cada serie. Los directores titulares y suplentes podrán ser reelectos. Las listas deberán inscribirse en el Banco con tres días hábiles de anticipación a la fecha en que habrá de tener lugar la Asamblea, mediante solicitud firmada por Accionistas titulares de acciones ordinarias que representen 10 % del capital integrado y, una vez inscriptas, no podrán ser modificadas.

Art. 35. En cada caso de licencia, ausencia o impedimento de un Director titular, el Directorio convocará a uno cualquiera de los suplentes de la respectiva Serie de acciones ordinarias. Este podrá aceptar el cargo en forma temporal o definitiva, cuando sea convocado podrá no incorporarse manteniendo igualmente su cargo de suplente. En los casos en que un Director suplente convocado para actuar temporalmente como Director titular interino no pueda hacerlo, el Directorio designará otro suplente, que elegirá de la respectiva lista de suplentes, para actuar mientras dure la licencia, ausencia o impedimento del titular.

Art. 36. El Directorio, después de tomar posesión de sus cargos los Directores electos, designará de su seno a un Presidente, a un Vicepresidente, y a un Secretario. En los casos de licencia, ausencia, impedimento o renuncia de cualquiera de ellos, sin perjuicio de convocar a un suplente de acuerdo con las normas de los artículos 34 y 35 se procederá a designar al sustituto en el cargo.

Art. 37. El Directorio celebrará una reunión mensual como mínimo para el despacho de los asuntos y para analizar la situación y evolución de los negocios del Banco. En los casos de urgencia a juicio del Presidente o a solicitud de un miembro del Directorio o del Síndico, se convocará a reunión extraordinaria. Las reuniones ordinarias se celebrarán en los días establecidos por anticipado. Las reuniones extraordinarias deberán ser convocadas con cuarenta y ocho horas de anticipación. El quórum mínimo para las sesiones del Directorio será el siguiente: cuatro miembros presentes y cuatro votos conformes cuando el Directorio esté integrado hasta por siete miembros; cinco miembros presentes y cinco votos conformes cuando el Directorio esté integrado hasta por nueve miembros, y seis miembros presentes y seis votos conformes cuando el Directorio esté integrado por más de nueve miembros. El Directorio podrá designar de su seno un Comité Ejecutivo que funcionará para el despacho diario de los asuntos de conformidad con las facultades y normas que apruebe aquél. En los casos de licencia o ausencia de uno o más de sus miembros, el Directorio designará a otros Directores para suplirlos. Los miembros del Comité Ejecutivo podrán percibir una remuneración mensual que será fijada por la Asamblea y que será imputada a gastos generales del Banco.

Art. 38. Son atribuciones y deberes del Directorio: A) Ejercitar las más amplias facultades para la realización de los fines de la Sociedad, con la sola excepción de aquéllas que estén expresamente reservadas a la Asamblea. En consecuencia puede, a vía de ejemplo: a) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, obligaciones, bonos y derechos, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título; b) Prometerlos en venta, venderlos, cederlos, darlos en pago o en anticresis, permutarlos, hipotecarlos, caucionarlos, depositarlos, prendarlos, y en cualquier otra forma enajenarlos y gravarlos, haciendo tradición de lo enajenado; c) Contratar agencias y comisiones; d) Aceptar, transferir, levantar, cancelar y extinguir hipotecas, prendas, cauciones, depósitos, anticresis y todo otro derecho real o personal; e) Firmar, girar, renovar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, redescontar, avalar, ceder, prorrogar y protestar en su caso, letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, cheques, giros, warrants, cartas de porte, conocimientos, pólizas u otros instrumentos de créditos y documentos de obligación, comerciales o civiles; f) Dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales; g) Abrir, mantener y cerrar con los bancos e instituciones de crédito, sus sucursales, comerciantes y particulares, cuentas corrientes y de cualquier otra índole, con provisión de fondos o en descubierto; h) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en la forma que desee, pudiendo extraer todo ello así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositen a la orden de la Sociedad por cualquier otra persona; i) Solicitar créditos, contraer préstamos y girar en cuenta corriente en descubierto; j) Celebrar contratos de arrendamiento hasta por el plazo máximo legal, acarreo, transporte, fletamento, seguro, suministro y leasing; k) Solicitar concesiones, de las autoridades del País o del extranjero, nacionales, provinciales o municipales; l) Adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas y patentes de fábrica, de ganado, de comercio, de invenciones o monopolios; ll) modificar o rescindir los contratos que realice; m) Cobrar y percibir cuanto se adeude ahora o en lo sucesivo a la Sociedad cualquiera que sea la causa, razón o título, condiciones o especies; n) Cumplir las obligaciones; ñ) Emitir y administrar tarjetas de crédito; o) Hacer remisiones, novaciones, protestas, protestos, obligaciones y consignaciones; p) Renunciar toda acción o derecho; q) Transigir judicial o extrajudicialmente; r) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos de cualquier naturaleza, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner o absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferido en el caso único de no tener otras pruebas, conciliar, transigir, someter el juicio a la decisión de árbitros, hacer cesión de bienes, solicitar quitas y esperas y acordarlas, entablar y renunciar expresamente los recursos legales y recibir judicialmente el pago de las deudas, así como todas las demás facultades especiales que pudieran ser exigidas por las leyes; s) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, tránsito, reembarco y en general todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirecta; t) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las oficinas postales y telegráficas retirando mercaderías, dineros, correspondencias, valores y demás efectos; u) Firmar, aceptar, impugnar concordatos o propuestas de concordatos, promoviendo en su caso las verifi-

caciones que crea pertinentes; v) Concurrir a reuniones o juntas de acreedores, discutir y votar en ellas, realizando cuantos más actos considere necesarios, reclamados por el concursamiento o quiebra de los deudores; w) Otorgar poderes generales o especiales, delegando algunas o todas las facultades que se expresan en este artículo, revocarlos o asumir personería cuando lo creyere oportuno; x) Realizar cualquiera otros actos civiles o de comercio relacionados con el objeto social, otorgando y firmando los instrumentos privados o públicos que le sean relativos, para lo cual deberá tenerse la enumeración que antecede como simplemente enunciativa. B) Ejecutar y hacer cumplir las leyes, los Estatutos de la Sociedad, las resoluciones dictadas por la Asamblea General de Accionistas y las emanadas del propio Directorio; C) Organizar la administración, crear los empleos, fijar su remuneración y atribuciones en la forma que estime conveniente; establecer los gastos generales y los extraordinarios de la administración, organizar la contabilidad, formular los reglamentos de orden interno y vigilar su cumplimiento; D) Nombrar, trasladar y destituir al personal; E) Proceder a la emisión de acciones en los casos previstos por estos Estatutos; F) Convocar a la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas conforme a lo establecido en los artículos 23 y 24 y proponer los demás asuntos que deben ser objeto de consideración; G) Determinar la fecha de comienzo y cierre del ejercicio económico de las actividades de la Sociedad, cuando lo crea conveniente, comunicándolo a las autoridades pertinentes; H) Llevar un libro de actas donde se harán constar todas las deliberaciones y acuerdos del Directorio con la firma de los Directores presentes en la sesión a la cual el acta se refiere; I) Distribuir dividendos provisorios, a cuenta de utilidades realizadas; J) Establecer sucursales, agencias y representaciones con domicilio propio o sin él, en el interior o en el exterior del País.

Art. 39. Serán atribuciones y deberes del Presidente o del Vicepresidente, en los casos en que ejerza la Presidencia: a) presidir las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas y las sesiones del Directorio. b) presentar a las Asambleas Generales de Accionistas, en nombre del Directorio, un informe sobre las actividades del Banco. c) examinar y controlar las operaciones y servicios del Banco. d) velar por el cumplimiento por parte del Banco, de las leyes y reglamentos nacionales, de los Estatutos y resoluciones de las Asambleas, del Reglamento Interno y de las resoluciones de Directorio. e) proponer al Directorio las medidas que estime convenientes para los intereses del Banco. f) convocar al Directorio a reuniones ordinarias y extraordinarias cada vez que lo juzgue necesario. g) representar al Banco, previa resolución del Directorio, en todos los actos y contratos que requieran la intervención del Presidente, conjuntamente con el Secretario o con uno de los apoderados autorizados expresamente.

Art. 40. Todo documento, contrato u obligación emanado del Banco solo será válido para comprometerlo si lleva la firma del Presidente y Secretario o del Presidente y de un apoderado; o la firma conjunta de dos apoderados, o la firma de un apoderado facultado expresamente para esos actos, sin perjuicio de que la representación del Banco pueda ser ejercida por una sola persona o institución comercial, en los casos de que el Directorio lo estime conveniente y lo autorice en forma expresa.

Síndico

Artículo 41. La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico designado anualmente por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Conjuntamente con la designación del Síndico titular, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas procederá a la elección de un Síndico suplente. Ambos podrán ser reelectos una o más veces. La Sindicatura podrá ser desempeñada, cuando la Asamblea así lo resuelve, por una Comisión Fiscal o por una firma especializada.

Art. 42. La Asamblea General de Accionistas fijará anualmente la remuneración de la Sindicatura o de la Comisión Fiscal, la que será imputada a gastos de administración del ejercicio en que actúe. La remuneración podrá ser mensual o anual.

Art. 43. Son deberes y atribuciones del Síndico: a) examinar los libros y documentos de la Sociedad, siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos cada tres meses; b) convocar a Asamblea General Extraordinaria cuando lo juzgue necesario y a la Asamblea General Ordinaria cuando omitiere hacerlo el Directorio; c) fiscalizar la administración de la sociedad, verificando frecuentemente el estado de la caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie; d) verificar el cumplimiento de los Estatutos relativamente a las condiciones establecidas para la intervención de los accionistas en las Asambleas; e) vigilar las operaciones de liquidación de la Sociedad. f) dictaminar sobre la Memoria, Estado de Pérdidas y Ganancias, y el Balance de Situación presentados por el Directorio; g) en general, velar para que el Directorio cumpla las leyes y los Estatutos y reglamentos de la Sociedad. El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social.

Art. 44. El Directorio deberá poner, en todo tiempo, a disposición del Síndico, cuantos antecedentes solicite para el mejor cumplimiento de su cometido.

CAPITULO IV

Balances, Beneficios, Reservas, Distribución de Utilidades

Artículo 45. El ejercicio económico comenzará el primero de julio de cada año y terminará el 30 de junio del año siguiente. No obstante esta disposición, el Directorio, con autorización previa del Banco Central del Uruguay, podrá modificar las fechas de comienzo y cierre de los ejercicios económicos, cuando las circunstancias así lo aconsejen o la ley lo determine. Al terminar el Ejercicio económico, se formulará el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, documentos que examinados y aprobados, por el Directorio serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, acompañados de una Memoria informando el desarrollo de las actividades y las condiciones económicas y financieras de la Institución así como del informe del Síndico.

Art. 46. Las utilidades líquidas del ejercicio después de atendidas todas las disposiciones legales y reglamentarias, quedarán a disposición de la Asamblea General de Accionistas para el pago del dividendo o para la constitución de reservas facultativas o fondos de estabilización de dividendos. El Directorio presentará a la Asamblea General de Accionistas un proyecto de distribución de las utilidades y ésta podrá aceptarlo o aprobar otra distribución.

Art. 47. El fondo de reserva que exceda de los mínimos legales podrá ser capitalizado por resolución de la Asamblea General de Accionistas.

Art. 48. Todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años siguientes a la fecha en que fue acordado, prescribirá a favor del Banco, sin derecho a reclamación por parte del accionista.

CAPITULO V

Disolución de la Sociedad

Artículo 49. La sociedad se disuelve: a) por expiración del plazo previsto en el artículo 3º si la Asamblea General de Accionistas no decidiera su continuación (artículo 24.). b) por cualquier causa prevista en las leyes vigentes. c) por decisión de la Asamblea General de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.

CAPITULO VI

Disposiciones Transitorias

Artículo 50. Se autoriza a los señores Carlos Moratorio, Carlos Metz y Miguel Di Mao para que en forma conjunta o separada tramiten ante los órganos competentes la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran.

El texto precedente recoge todas las sugerencias de los señores accionistas y es aprobado por unanimidad de presentes. Por último, teniendo en cuenta el hecho de que el señor Secretario del Directorio tiene que viajar a Europa, se designa Secretario ad-hoc al Cr. William Rosso para que firme el acta conjuntamente con el Presidente y con los dos accionistas designados por la asamblea. Siendo las 18.00 horas el Presidente da por clausurado el acto. — (Firmado): Nilo Berchesi. — Presidente, Nilo Berchesi. — William Rosso. — Secretario ad-hoc, William Rosso. — M. L. Fornella. — Accionista, Milton L. Fornella. — Gregorio Aznárez. — Accionista, Gregorio Aznárez.

Concuerda con el acta original del mismo tenor, que he tenido a la vista, debidamente copiada en el libro correspondiente, y con la que he cotejado el presente testimonio fotostático.

En fe de ello, a solicitud del BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO (BAFISUD) y para presentar ante las oficinas públicas competentes, expido el presente en doce folios numerados del uno al doce, que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Hay un signo notarial: Bolívar A. Pouquette. — Hay un sello que dice: Bolívar A. Pouquette, Escribano.

Testimonio. — Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 7 de julio de 1982. — Visto: la gestión de BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO (BAFISUD), a efectos que se le autorice la reforma de su estatuto social.

Resultando: que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, el Banco Central del Uruguay y la Inspección General de Hacienda, formularon algunas observaciones, las que fueron levantadas oportunamente.

Considerando: que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de bancos, casas bancarias y cajas populares.

Atento: a lo establecido por el artículo 396 del Código de Comercio, ley 9.756 de 10 de enero de 1938 y artículo 168, inciso 22 de la Constitución de la República y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República, resuel-

ve: 1º) Apruébase la reforma del estatuto social del BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO (BAFISUD), quedando los artículos 1º, 3º letra A, 5º, 6º, 7º, 8º y 24 letra A, cláusula 3 con la nueva redacción dada a las mismas según las observaciones formuladas, de la siguiente forma:

"Artículo 1º La sociedad anónima BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO, que podrá también actuar en su giro bajo la sigla BAFISUD, se regirá por las normas legales y reglamentarias pertinentes y las establecidas en estos estatutos en cuanto no se opogan a aquellas".

"Artículo 3º La duración de la sociedad será de 30 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, quedando el Directorio facultado para resolver y gestionar las prórrogas que correspondieren hasta el máximo de 50 años a contar del 12 de agosto de 1983".

"Artículo 5º El banco no podrá: a) Hacer operaciones con la garantía de sus propias acciones; b) Conceder créditos a favor de los Directores o el Síndico o con la garantía de éstos".

"Artículo 6º El capital autorizado del banco queda fijado en la suma de nuevos pesos 100:000.000.00 (nuevos pesos cien millones). El Directorio queda facultado para aumentar dicho capital hasta la suma de N$ 500:000.000.00 (nuevos pesos quinientos millones), cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios correspondientes. El capital integrado estará representado por acciones de N$ 1.00 (un nuevo peso) cada una, Serie "A" y Serie "B". El capital integrado representado por acciones de la Serie "A", podrá ascender hasta el sesenta por ciento (60 %) y el representado por acciones de la Serie "B" hasta el cuarenta por ciento (40 %) del capital autorizado. Se podrán emitir títulos de una o más acciones".

"Artículo 7º El Directorio o la Asamblea General de Accionistas determinarán el número de acciones a emitirse, su carácter de ordinarias o preferidas y los derechos que acuerden cada una de ellas, las condiciones, tipo, plazo y forma de suscripción e integración de las mismas, hasta cubrir el monto total del capital autorizado. El capital integrado representado por acciones preferidas podrá ascender hasta el treinta por ciento (30 %) del capital autorizado. En ningún caso podrán emitirse acciones a un tipo inferior al de la par".

"Artículo 8º Las acciones preferidas tendrán las siguientes características, sin perjuicio de las demás que resuelvan el Directorio o la Asamblea General de Accionistas: a) Gozarán de un dividendo fijo acumulativo hasta por tres ejercicios, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias, que no superará el treinta por ciento de las utilidades líquidas acumuladas en cada ejercicio. Al efectuarse la emisión se determinará su forma de pago y demás condiciones; b) Podrán ser rescatadas, total o parcialmente, pagándose su valor a la par. Si el rescate fuere parcial se determinará por sorteo, cuales acciones serán rescatadas. Se podrá establecer en el momento de la emisión, que el rescate se realice con una prima; c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación del banco; d) No tendrán derecho a voto, salvo en la Asamblea Ordinaria que considere el balance del ejercicio en el que las acciones preferidas no hayan de recibir el dividendo fijo según propuesta del Directorio o de cualquier accionista".

"Artículo 24, letra A, cláusula 3. Si este quórum no fuere satisfecho, la asamblea se considera perfectamente constituida, en las sucesivas convocatorias del Directorio o del Síndico en su caso, con el número de accionistas, tenedores de acciones ordinarias, que concurran cualquiera que fuese el número de éstos".

2º) Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — Rúbrica del señor Presidente: Valentín Arismendi.

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de julio de 1982. — Oscar Casas. — Hay un sello que dice: Oscar Casas, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración.

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Carlos F. Metz, por BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO (BAFISUD), según copia de poder que debidamente certificada se acompaña, constituyendo domicilio en Rincón 550, al señor Juez, digo: I) Que por Asamblea General Extraordinaria de 15 de setiembre de 1981, se decidió reformar los estatutos que rigen el BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO (BAFISUD) según el tenor del documento que certificado se acompaña; II) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 411 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1979, mi mandante se presentó y obtuvo la aprobación del Poder Ejecutivo para la reforma de sus estatutos, según testimonio que acompaño. Por lo tanto, al señor Juez pido: 1) Me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por acreditada la personería invocada; 2) Ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la reforma de estatutos; 3) Se ordene la publicación de las mismas en el "Diario Oficial" y se autorice a agregar éstos sin necesidad de escrito. Primer otro sí, digo: Que los datos formales exigidos por el artículo 8º, del decreto 405|80, surgen de la aplicación del artículo 20 del arancel del Colegio de Abogados. Segundo otro sí, digo: Autorizo a los señores Reinaldo González y|o Luis da Peña y|o Juan C. Falero indistintamente, a examinar el expediente, notificarse, retirar documentos y oficios. — Carlos F. Metz, Abogado.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 3.507. — Señor Juez: Puede Ud. disponer la inscripción y publicación de la reforma de estatutos en vista. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Eduardo Piaggio Sotto, Fiscal Letrado.

12.332. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Vistos: Con el Ministerio Público, se resuelve: Apruébase la reforma de estatutos solicitada, autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (honorarios fictos: nuevos pesos 1.000.00), háganse desgloses y archívese. — Fernando Rey. — Beatriz Alciaturi.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO (BAFISUD), "Reforma de Estatutos" (Ficha F. Nº 732, año 1982), seguidos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la interesada el veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos.

En fe de ello, de mandato judicial y para BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO (BAFISUD), expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial: Griselda Baroffio de Menini. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos a las 16.44 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 392, al Fº 2041 del Libro 2 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Hay un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 18.000.00 — 19013 — 1 pub.

LIBRA DE ORO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Leslie Alberto Van Rompaey, se hace saber que LIBRA DE ORO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LIBRA DE ORO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competen-

tes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo mayo 13 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de mayo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

1.285. — Montevideo, febrero 26 de 1982. — Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de LIBRA DE ORO S. A., autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y, previos los desgloses pertinentes, archívese. (Honorarios: N$ 2.500,00). — Leslie Alberto Van Rompaey. — Z. Luján.

La resolución fue notificada con fecha 3 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 29 de julio de 1982 con el Nº 378 al folio 1951 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, agosto 4 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 484,00 — 18875 — 1 pub.

IMPERIL S. A.

(R.U.C. 211016550011)

Zabala 1372 (Esc. 43)

Estado de Situación al 31 de enero de 1982

Activo.—

	U$S
Caja	7.100.—
Cargos diferidos	2.900.—
Suscriptores de acciones	30.000.—
	40.000.—

Pasivo.—

Capital suscripto	30.000.—
Capital integrado	10.000.—
	40.000.—

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1982

Sin movimiento.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 6 del Libro Inventario.

N$ 175.00 — 18730 — 1|pub.

OKAL TRADING CORPORATION S. A.

(R.U.C. 210335370012)

José E. Rodó 1716

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1980

Activo.—

Disponibilidades	1.661.25
Disponibilidades en el exterior	358.768.50
Inversiones en el exterior	126.327.53
Deudores varios	2.574.20
Deudores en el exterior	60.934.80
	550.266.28

Pasivo.—

Acreedores varios	7.561.15
Acreedores en el exterior	48.033.98
Capital integrado	300.—
Pérdidas y ganancias acumuladas	406.356.02
Pérdidas y ganancias del ejercicio	88.015.13
	550.266.28

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período: 1º de enero de 1980 - 31 de diciembre de 1980

Debe.—

Honorarios e impuestos	5.769.83
Gastos generales locales	1.624.—
Gastos en el exterior	37.161.72
Utilidad del ejercicio a Cta. nueva	88.015.13
	132.570.68

Haber.—

Diferencias de cambio	12.475.88
Alquileres en el exterior	59.160.—
Utilidad de inversiones	60.934.80
	132.570.68

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 16 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados constan copiados a folio 22 del Libro Copiador de Cartas certificado el 24 de febrero de 1960 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 250.00 — 18645 — 1|pub.

XADOL S. A.

(R.U.C. 210427910018)

José E. Rodó 1716

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo.—

	N$
Disponibilidades	27.934.28
Créditos por ventas	13.156.—
Otros créditos	12.196.—
Inversiones a largo plazo	1:504.277.54
	1:557.563.82

Pasivo.—

	N$
Deudas diversas	32.300.—
Capital social	12.600.—
Ajuste al patrimonio	1:492.819.31
Reservas estatutarias	1.755.95
Resultados acumulados	18.088.56
	1:557.563.82

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos operativos	50.000.—
Costo de los servicios prestados	(21.727.59)
Gastos de administración y ventas	28.272.41
	(17.492.16)
Resultados financieros	10.780.25
	6.863.20
	17.643.45

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1981

	N$
Resultados acumulados	445.11
Resultado neto del ejercicio 1981	17.643.45
	18.088.56
A propietarios:	
En efectivo	18.000.—
A otros destinos:	
A resultados acumulados	88.56
	18.088.56

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan copiados en el Libro Copiador de Cartas a folio 22 certificado el 29 de setiembre de 1970 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 275.00 — 18646 — 1|pub.

INDUSTRIAS PUMA S. A.

(R. U. C. 210370380010)

Luis B. Berres 6004

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo—

Disponibilidades	266.565.01
Inversiones temporarias	1.158.80
Créditos por ventas	31:691.109.66
Otros créditos	7:231.262.63
Bienes de cambio	24:369.675.71
Créditos a largo plazo	—.—
Bienes de cambio no corrientes	—.—
Inversiones a largo plazo	2:096.949.08
Bienes de uso	46:010.487.03
Intangibles	—.—
Total del Activo	111:667.207.92
Cuentas de Orden y Contingencias	6:134.926.21

Pasivo—

Deudas comerciales	18:200.786.00
Deudas financieras	37:090.099.19
Deudas diversas	7:227.941.40
Previsiones	1:170.654.43
Deudas a largo plazo	12:623.835.41
Previsiones no corrientes	679.210.00
Capital social	1:834.152.10
Aportes no capitalizados	14:368.762.53
Ajustes al patrimonio	45:228.153.31
Reservas	2:781.225.44
Resultados acumulados	(29:537.611.89)
Total del Pasivo y Patrimonio	111:667.207.92
Cuentas de Orden y Contingencias	6:134.926.21

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1980

Ingresos operativos	49:167.314.61
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(2:111.715.27)
Ingresos operativos netos	47:055.599.34
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(30:985.441.14)
Resultado bruto	16:070.158.20
Gastos de administración y ventas	(8:906.489.27)
Resultados diversos	849.564.58
Resultados financieros	(6:285.678.01)
Resultados extraordinarios	(1:432.703.21)
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	94.665.37
Impuesto a la Renta	—.—
Resultado neto	389.517.66

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	389.517.66
A resultados acumulados	389.617.66

Aprobados en Asamblea General Ordinaria del 18 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 52 y 53 del libro inventario.

N$ 365.00 — 18558 — 1|pub.

PUMA IND. DEL CAUCHO S.A.

(R. U. C. 210680880011)

Luis B. Berres 6004

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo—

Disponibilidades	248.907.05
Inversiones temporarias	—.—
Créditos por ventas	—.—
Otros créditos	853.581.89
Bienes de cambio	748.883.78
Créditos a largo plazo	—.—
Bienes de cambio no corrientes	—.—
Inversiones a largo plazo	4:686.222.37
Bienes de uso	1:014.915.95
Intangibles	—.—
Total del activo	7:552.511.04
Cuentas de orden y contingencias	10:811.236.46

Pasivo—

Deudas comerciales	340.458.05
Deudas financieras	—.—
Deudas diversas	4:429.226.09
Previsiones	3.815.74
Deudas a largo plazo	—.—
Previsiones no corrientes	—.—
Capital social	25.000.00
Aportes no capitalizados	—.—
Ajustes al patrimonio	449.417.48
Reservas	2:833.124.21
Cuentas de Orden y Contingencias	10:811.236.46
Resultados acumulados	(528.530.53)
Total del pasivo y patrimonio	7:552.511.04

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1980

Ingresos operativos	91:306.966.09
Descuentos, Bonif., impuestos, etc.	(5:184.824.55)
Ingresos operativos netos	86:122.141.54
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(73:941.372.95)
Resultado bruto	12:180.768.59
Gastos de administración y ventas	(4:411.480.85)
Resultados diversos	(70:172.49)
Resultados financieros	(10:819.394.83)
Resultados extraordinarios	9:106.982.31
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	(303.161.78)
Impuesto a la Renta	—.—
Resultado neto	5:683.540.95

Proyecto de
Distribución de Utilidades

Utilidad al 31|12|80	5:683.540.95
A resultados acumulados	183.540.95
A dividendos provisorios (Asamblea del 18|10|80)	5:500.000.00

Aprobados en Asamblea General Ordinaria del 18 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 26 y 27 del libro Inventario.

N$ 375.00 — 18559 — 1|pub.

OSCAR GREIF S. A.

(R.U.C. 200003080016)

Pablo Zufriategui 349

(Treinta y Tres)

Balance de Situación al
28 de febrero de 1982

Activo.—

	N$
Disponibilidades	291.715.58
Créditos por ventas	3:558.464.69
Otros créditos	711.234.88
Bienes de cambio	2:049.886.71
Bienes de uso	157.584.95
	6:768.886.81

Pasivo.—

	N$
Deudas comerciales	893.452.48
Deudas financieras	2:290.939.39
Deudas diversas	247.461.27
Capital social	5.000.00
Reservas	2:333.534.41
Resultados acumulados	998.499.26
	6:768.886.81

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el
28 de febrero de 1982

	N$
Ingresos operativos	8:524.436.41
Descuentos	(511.57)
Ingresos operativos netos	8:523.924.84
Costo de los bienes vendidos	(5:786.883.36)
Resultados brutos	2:737.041.48
Gastos de administración y *ventas*	(1:239.225.45)
Resultados financieros	(224.665.36)
Impto. renta Ind. y C.	(274.651.41)
Resultados netos	998.499.26

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el
28 de febrero de 1982

A reservas:

	N$
Voluntarias afectadas	865.256.63
Voluntarias Res. Mant. Cap. Cir.	133.242.63

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 16 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 96 - 98 del Libro Inventarios rubricado el 30 de junio de 1981.

N$ 275.00 — 18641 — 1|pub.

OKAL TRADING CORPORATION S. A.

(R.U.C. 210335370012)

José E. Rodó 1716

Estado de Situación al
31 de diciembre de 1981

Activo.—

Disponibilidades	261.25
Disponibilidades en el exterior	352.858.34
Inversiones en el exterior	43.970.06
Deudores en el exterior	19.729.50
Anticipos impositivos	1.104.10
	417.923.25

Pasivo.—

Acreedores varios	14.902.—
Acreedores en el exterior	10.230.36
Capital integrado	300.—
Pérdidas y ganancias acumuladas	392.490.89
	417.923.25

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período: 1º de enero de 1981 -
31 de diciembre de 1981

Debe.—

Honorarios e impuestos	9.102.—
Gastos generales locales	266.10
Gastos generales en el exterior	23.873.56
Diferencias de cambio	110.215.25
Corrección resultados anteriores	202.85
	143.659.76

Haber.—

Alquileres en el exterior	22.050.—
Utilidad de inversiones en el exterior	19.729.50
Pérdidas del ejercicio	101.880.26
	143.659.76

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 5 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan copiados a folio 23 del Libro Copiador de Cartas certificado el 24 de febrero de 1960 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 250.00 — 18644 — 1|pub.

INYRE S.A.

(R. U. C. 210734440014)

José E. Rodó 1716

Estado de Situación
al 31 de diciembre de 1980

Activo.—

	N$
Disponibilidades en el Exterior	187.885.90
Inmuebles	30.067.75
	217.953.65

Pasivo.—

Acreedores varios	15.500.00
Resultados del ejercicio	72.184.72
Resultados acumulados	130.258.93
Capital integrado	10.00
	217.953.65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Período 1º de enero de 1980
31 de diciembre de 1980

Debe.—

	N$
Gastos en el exterior	30.840.51
Impuestos	1.500.00
Gastos generales	14.403.02
Resultados del ejercicio a Cuenta Nueva	72.184.72
	118.928.25

Haber.—

Alquileres en el exterior	96.000.00
Diferencias de cambio	22.928.25
	118.928.25

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 22 del Libro Copiador, certificado el 21 de abril de 1952 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 220.00 — 18647 — 1|pub.

ROSELANA S. A.

(R. U. C. 210282990011)

Av. Agraciada 4213

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo—

Disponibilidades	96.037.08
Inversiones temporarias	21.000.00
Créditos por ventas	146.880.58
Otros créditos	60.029.78
Bienes de cambio	1:600.407.22
Bienes de uso	316.745.96
Total del Activo	2:241.100.62
Cuentas de Orden y Contingencias	800.00

Pasivo—

Deudas comerciales	654.485.89
Deudas financieras	198.174.76
Deudas diversas	1:143.050.64
Capital social	4.200.00
Reservas	211.345.77
Resultados acumulados	29.843.56
Total del Pasivo y Patrimonio	2:241.100.62
Cuentas de Orden y Contingencias	800.00

Estado de Resultados

Ingresos operativos	2:938.308.13
Ingresos operativos netos	2:938.308.13
Costo de los bienes vendidos	(1:920.751.18)
Gastos administración y ventas	(801.480.26)
Resultados financieros	(212.928.04)
Resultados extraordinarios	26.694.91
Resultado neto	29.943.56

El Resultado del ejercicio se destina a Reserva Mantenimiento Cap. Circulante.

Aprobados en Asamblea General de Accionistas el 18 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de febrero de 1981 a folios 21 y 22.

N$ 250.00 — 18685 — 1|pub.

ROSELANA S. A.

(R. U. C. 210282990011)

Avda. Agraciada 4213

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo.—

	N$
Disponibilidades	83.561.69
Inversiones temporarias	30.000.00
Créditos por ventas	155.203.42
Otros créditos	63.392.14
Bienes de cambio	2:178.488.95
Bienes de uso	575.629.33
Total del Activo	3:086.275.53
Cuentas de Orden y Contingencias	800.00

Pasivo—

Deudas comerciales	2:329.527.06
Deudas financieras	318.339.84
Deudas diversas	155.328.42
Capital social	4.200.00
Reservas	211.345.77
Resultados acumulados	67.534.44
Total del Pasivo y Patrimonio	3:086.275.53
Cuentas de Orden y Contingencias	800.00

Estado de Resultados

N$

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos operativos	4:926.729.32
Ingresos operativos netos	4:926.729.32
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(2:657.212.02)
Resultado bruto	2:269.517.30
Gastos de Administración y Ventas	(1:709.785.83)
Resultados financieros	(460.466.22)
Resultados extraordinarios	(61.574.37)
Resultado neto	37.690.88
A Fondo de Reserva Mantenimiento capital Circulante	37.690.88

Aprobados en Asamblea General de Accionistas el 18 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de febrero de 1981, de folios 23 al 56.

N$ 300.00 — 18686 — 1|pub.

DORALEX S. A.

(R. U. C. 210283010010)

Av. 18 de Julio Nº 1779 bis

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo—

	N$
Disponibilidades	32.698.29
Inversiones temporarias	27.500.00
Créditos por ventas	465.773.59
Otros créditos	75.749.20
Bienes de cambio	2:547.024.58
Inversiones a largo plazo	16.500.00
Bienes de uso	496.598.29
Intangibles	157.00
Total del Activo	3:662.000.95
Cuentas de Orden y Contingencias	80.000.00

Pasivo—

Deudas comerciales	585.518.93
Deudas financieras	2:244.321.60
Deudas diversas	167.929.67
Capital social	170.000.00
Reservas	485.504.98
Resultados acumulados	8.725.77
Total del Pasivo y Patrimonio	3:662.000.95
Cuentas de Orden y Contingencias	80.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos operativos	5:582.063.20
Ingresos operativos netos	5:582.063.20
Costo de los bienes vendidos	(3:489.331.17)
Resultado bruto	2:092.732.03
Gastos de Administración y ventas	(1:441.082.00)
Resultados diversos	(321.509.40)
Resultados financieros	(321.414.86)
Resultado neto	8.725.77

Distribución de Utilidades

A Reserva Mantenimiento Capital Circulante	8.725.77

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 18 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos de fojas 81 a la 85 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de enero de 1980.

N$ 285.00 — 18708 — 1|pub.

BERNALESA S. A.

(R. U. C. 210155690019)

Durazno 930

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1979

ACTIVO

	N$
Disponibilidades	1:120.572.88
Créditos por ventas	989.883.43
Otros Créditos	781.275.62
Bienes de Cambio	1:926.534.67
Bienes de Uso	1:244.023.25
	6:062.289.85

PASIVO

	N$
Deudas Comerciales	1:364.064.46
Deudas Financieras	1:793.126.36
Deudas Diversas	81.291.82
Capital Social	500.00
Aportes No Capitalizados	29.500.00
Ajustes al Patrimonio	970.753.26
Reservas	617.097.48
Resultados Acumulados	1:205.956.47
	6:062.289.85

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

Ingresos Operativos:	N$	N$
Locales	3:593.398.56	
Del Exterior	3:068.024.28	o:661.422.84
Ingresos Operativos Netos		6:661.422.84
Costo de los Bienes Vendidos		(4:404.735.96)
Resultado bruto		2:256.686.88
Gastos de Administración y Ventas		(1:033.922.51)
Resultados Financieros		(907.103.01)
Impuesto a la Renta		(55.508.47)
Resultado Neto		260.152.89

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea del 14 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en libro copiador de balances certificado por el Registro de Comercio el 9 de agosto de 1979.

N$ 465.00 — 18275 — 1|pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).